BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE JUNIO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.166

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

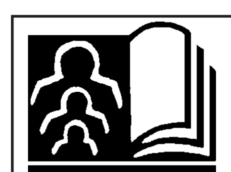
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. SANTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura: 2/6/99; Socios: Adrián Santos, arg. nacido el 1/11/61, soltero comerciante, DNI 14.824.987, CUIT 20-14824987-4, domiciliado en Brown 574-4B Quilmes, Orlando Aníbal Rocha, arg., nacido el 6/11/59, casado, comerc. DNI 13.757.023, CUIT 20-13757023-9, domiciliado en I. Malvinas 2868, Quilmes. Denominación: "A. SANTOS S.A." Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rca., o en exterior, a las siguientes actividades A) compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automotores, acoplados motocicletas motonetas lanchas y rodados en gral. nuevos o usados; repuestos accesorios, y cualquier otro art. relacionado con la ind. automotriz, sin limitación o restricción alguna; B) Servicio para los automotores incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a los rodados ya sea en la parte mecánica eléctrica tapicería accesorios carrocería pintura lustrado y terminación. Acondicionamiento de automotores cero km. y sus posteriores serv. de garantías; C) Otorgar préstamos o aportes e invers. de cap. a particulares o soc. por acciones, realizar financiamientos y operac. de crédito en gral. con cualquiera de las Gtías. previstas en la legislación vigente o sin ella. Negociac. de títulos acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financ. en gral. excluidas las comprendidas en la Ley de entid. Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; D) Ejercicio de representac. de marcas nac. e importadas mandatos agencias gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en gral. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/5. Domicilio Social: Uruguay 1037 7mo. Capital. Directorio: Pte. Adrián Santos, Vicepresidente; Orlando A. Rocha; Director Supl.: Daniel Jorge Razzetto. Buenos Aires, junio 8 de 1999.

Autorizada - Marina Castro
Nº 15.105

AGROPECUARIA EL RELYNCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20/7/1998 pasada a escritura pública Nº 64 del 21/5/1999 se dispuso la reforma del art. 9º del Estatuto. Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 4 miembros con mandato por 3 años. Composición del Directorio: Presidente Raúl Alejandro Lynch, Director Suplente: Juan Carlos Lynch Nº 4820, Lº 1 de S.A..

Guillermo A. Symens
Nº 15.126

ALAS PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. del 1-6-99, Socios: Pedro Pablo Kavulakian, arg, casado, 31 años, comerciante, DNI 20225855, Perón 2375, Pilar, Prov. Bs. As. y Miguel Adrian Tcherniak, arge, casado, 31 años, comerciante, DNI 20004992, Beruti 3358, 22º "D" - Cap. Duración: 99 años, desde inscrip. IGJ. Objeto: Publicidad-Edición: Producción creación y elaboración de campañas de publicidad o propaganda pública o privada, por todos los medios y métodos usuales, representación de cuentas publicitarias, comercialización y venta de programas radiales y televisivos, explotación y producción de publicidad por radio, televisión y gráfico, en todas sus modalidades, incluso la fabricación, edición, compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de material gráfico y elementos relacionados con la actividad publicitaria, editorial y artes gráficas; realización de diseños, gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines; la explotación de espectáculos públicos: teatrales, cinematográficos, televisivos y otros que contribuyen a la cultura en general; pudiendo al efecto adquirir, edificar, permutar, enajenar salas cinematográficas teatrales, de espectáculos públicos en general. La explotación comercial de ondas aéreas y/o de cable y de circuitos cerrados de radio y/o televisión, de video juegos, entretemientos de sonido, láser, internet, olográficos, deportivos y afines, material fílmico, compact disc o de video para la televisión de aire, video, laser home y cualquier medio de comunicación electrónico; trabajos de copiado, grabación, edición, producción, doblaje, subtitulado y transcripción de formas sobre material fílmico, compact disc o de video casette, su importación, exportación, compra, venta, al por mayor y/o menor de materias primas, productos y subproductos relacionados con lo antedicho. Turismo: la intermediación en a) Reserva, locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b) En la contratación de servicios hoteleros en el país o el extranjero, c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de servicios propios de los denominados forfait, d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país presentación de servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. e) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de servicios propios de los denominados forfait, d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, presentación de servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, e) Formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas que cubran los riesgos de los servicios contratados, f) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, i) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Inmobiliaria: a) Compra, venta, permuta alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales, unidades bajo el régimen de propiedad horizontal toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta y comercialización bienes inmuebles de terceros y dedicarse a la administración de propiedades propias o de terceros, b) Constructora: Modificación y remodelación de inmuebles. Financiera: El otorgamiento de préstamos a largo, corto, mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000, suscripto, integrado 25% en efectivo, 12.000 acc. ord. nominativas no endosables de $ 1 y de 1 voto. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares 3 ejercicios, Quórum: 1/2 más 1 de titulares, Mayoría: absoluta, representación: Presidente o Vice en forma indistinta. Prescindencia sindicatura. Asambleas: art. 243/244 citación art. 237 L. 19.550. Cierre Ejercicio: 30 abril. Disolución: Art. 94 Liquidación: Directorio actuante o Comisión Liquidadora. Sede: Av. L. N. Alem 465, piso 5 J - Cap. Directorio: Presidente: Pedro Pablo Kavulakian, Vice-Presidente: Miguel Adrian Tcherniak, Direct. Sup.: Pablo José García, arg, casado, 31 años, técnico mecánico, DNI 20350609, Ugarteche 5306, PB "4" Cap. Fed.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 15.211

ALPINE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 31/7/1998 pasada a escritura pública Nº 58 del 14/5/1999 se dispuso la supresión de la sindicatura y reforma del art. 15. Décimo quinto: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550. 28/2/1998 Nº 1372 L 123 T A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.125

ALTOS DE BLANCAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Norma Clara Massoni, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Ronaldo Nicolás Lucci, comerciante, nacida el 29 de noviembre de 1925, con Libreta Cívica número 0.112.776, domiciliada en Cochrane 2513 de esta

Ciudad; José Mazzotta, italiano, comerciante, nacido el 21 de junio de 1945, soltero, con Cédula de Identidad número 6.217.323, domiciliado en la calle Bauness número 2760, primer piso, departamento A, de esta Ciudad; Enrique Raik, argentino, nacido el 1 de febrero de 1931, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Camila Menendez, hijo de Salomón Raik y Amelia Joaquín, con Documento Nacional de Identidad número 4.348.541, domiciliado en la calle Montevideo 1938, sexto piso, departamento C, de esta Ciudad; Alejandro Enrique Raik , argentino, nacido el 27 de septiembre de 1960, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Laura Cinalli, con Documento Nacional de Identidad número 14.309.259, domiciliado en Avenida Rivadavia 2431, entrada 3, tercer piso, departamento 8, de esta Ciudad; Mariano Fernando de la Torre, argentino, nacido el 13 de enero de 1942, soltero, escribano, con Documento Nacional de Identidad número 4.379.077, domiciliado en Gelly y Obes 2243, sexto piso, de esta Ciudad; Silvio Eduardo Schachter, argentino, arquitecto, nacido el 22 de octubre de 1952, casado en segundas nupcias con Gladys Viviana Bustos, con Documento Nacional de Identidad número 10.746.174, domiciliado en la Avenida Alvarez Thomas 3527, noveno piso, departamento C, de esta Ciudad; Esteban Jorge Parodi, argentino, nacido el 28 de octubre de 1959, contador, casado en primeras nupcias Rosana Margarita Motta, con Documento Nacional de Identidad número 13.529.457, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4933, primer piso, departamento B, de esta Ciudad; Osvaldo Gustavo Garea argentino, nacido el 26 de marzo de 1958, contador, casado en primeras nupcias con Ana María Imperioso, con Documento Nacional de Identidad número 12.154.351, domiciliado en Donado 3574, segundo piso, departamento nueve, de esta Ciudad. 2) 4 de junio 1999, folio 288, Reg. 1480 de Capital. 3) "ALTOS DE BLANCAN S.A." 4) Avenida Belgrano 615, octavo piso, departamento "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Compra, venta y construcción de inmuebles, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, como asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de arquitectura, como así también la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales o particulares o sociedades por acciones: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otras valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 350.000.- 8) Directorio integrado por 3 a 5 miembros titulares con mandato por 1 ejercicio. La sociedad prescinde de sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. Se designa el primer directorio: Presidente: Gladys Viviana Bustos. Vicepresidente: Jorge Víctor Iconomidis. Director Titular: Norma Clara Massoni. Director Suplente: Roberto Guillermo Taboada. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la firma social, de la sociedad será ejercida en forma conjunta por dos directores titulares cualesquiera. 10) 31 de mayo.

Autorizado - Carlos Hernán Baez
Nº 15.185

ASISST WORK

SOCIEDAD ANONIMA

Marcos Mauricio Córdoba, 19/11/1953, abogado, DNI. 11.299.322, Cuartel Sexto Estación Villa Lía-Establecimiento Ojos Verdes "San Antonio de Areco; Noemí Rita Bulacio, 6/8/1958, empresaria, DNI. 12.600.189 Río Bamba 983 - Beccar - ambos argentinos, casados, domicilios de Buenos Aires; 2) 31 de mayo de 1999; 3) "ASISST WORK S.A."; 4) Fitz Roy 2449 - Piso Séptimo "C"; 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas, designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas de estas últimas, en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias o transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por dos años. Sin Síndicos: Presidente: Liliana Matilde Carrizo: Vice: Noemí Rita Bulacio; Suplente: Ana Rosa Canevari: 9) Presidente y Vice del Directorio, en forma indistinta. 10) 31 del mes de mayo. Datos Presidente y Suplente: Liliana Matilde Carrizo, 30/11/1947, soltera, empleada, DNI. 5.751.962, Avenida Belgrano 2930 - Departamento "35" Capital; Ana Rosa Canevari, 26/5/1943, casada, empresaria, DNI. 4.555.614, Tomkinson 3398 - San Isidro - Buenos Aires, ambas argentinas.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 15.175

C.I.C. CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 204 del 2/6/99 se constituyó la sociedad: 1) C.I.C. CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.A. 2) 99 años. 3) Av. Leandro N. Alem 1074 11º P - Cap. Fed. 4) José Vicente Ramón Porta, arg., casado, contador, 14/8/57, D.N.I. Nº 13.370.490, Capital Federal 99 - Villa Allende, Pcia. de Córdoba, representante de C.I.C. Compagnia Italiana Costruzioni S. p. A., inscripta en la I.G.J. el 21/5/99 bajo el Nº 1074 Lº 55 Tº "B", con domicilio en Av. L. N. Alem 1074 11º P - Cap. Fed. y Diego Andrés Porta casado, arg., lic. en farmacia, 21/3/62, D.N.I. Nº 14.892.470, Camino San Antonio Km. 4,5 - Prov. de Córdoba. 5) Objeto: a) ejecución y construcción de obras y manufacturas edilicias, viales y aeroportuarias; b) la ejecución de construcciones civiles e industriales; c) la construcción de infraestructura general en el sector del transporte y de la comunicación, ya sea terrestre, aérea, fluvial y/o marítima; d) la adquisición, construcción y venta de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive los sometidos al Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; e) la adquisición y venta de muebles; f) la explotación de minas. Para cumplir con el objeto indicado la sociedad podrá efectuar contrataciones y subcontrataciones con entes públicos y/o privados, ya sean nacionales y/o extranjeros. 6) $ 12.000.- 7) Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquellos. 8) Sin sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: José Vicente Ramón Porta. Director Suplente: Diego Andrés Porta.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 15.226

CHAO CHIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo D. Ciporín, arg., casado, ingeniero, DNI 12.714.451, domiciliado en Acevedo 141, piso 4, Dpto. 15, Cap. Fed. y Jorge E. Ciporín, arg., soltero, comerciante, DNI 14.011.859, domiciliado en Migueletes 1736, piso 10, Dpto. B, Cap. Fed. 2) 4/6/99 3) CHAO CHIO S.A. 4) Avda. Callao 322, piso 11, Dpto. D. Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: compra, venta etc. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Pres.: Ricardo D. Ciporín, Dir. Supl.: Jorge E. Ciporín 9) Por el directorio 10) 31/12.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 15.169

CM FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 2/6/1999, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 417 del Registro 1132 de Capital, se constituyó CM FUTBOL S.A. Socios: Claudio Oscar Marangoni, nacido el 17/11/54, casado en primeras nupcias con Berta Mónica Stokland, empresario, D.N.I. 11.332.815, domiciliado en Lafinur 2941, 17º piso A., Capital y Eduardo Chehtman, nacido el 4/5/43, casado en primeras nupcias con Graciela Aida Gonzalez, abogado, D.N.I. 4.408.770, domiciliado en Carlos Pellegrini 961, 4º piso A., Capital, argentinos, Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación, administración, gerenciamiento y promoción de actividades futbolísticas y toda otra disciplina afín. b) La organización de escuelas de fútbol, de equipos para entrenamiento y campeonatos. c) La formación y entrenamiento de jugadores amateurs y/o profesionales. d) El fomento de la práctica del fútbol en todos los niveles, con el objeto de lograr la composición de un equipo de nivel profesional que represente al club. e) El desarrollo de toda actividad deportiva, de promoción y de marketing que tienda al mejoramiento de la práctiva del futbol y al posesionamiento del futbol como deporte rentable. f) La compraventa, locación, importación, exportación, distribución y representación de accesorios e indumentaria relacionada a la actividad futbolística. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una, clase A. de 1 voto por acción. Administración: Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente o vicepresidente del directorio en caso de impedimento o ausencia del primero. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Claudio Oscar Marangoni; Director suplente: Eduardo Chehtman. Se fijó el domicilio legal en Carlos Pellegrini 961 4º piso A. Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 15.192

COMPAÑIA DESARROLLISTA DE AREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Socios: Luis Angel Parenti, arg., nac. 17/5/27, ingeniero civil, LE 4.226.821, casado, dom. en Florida 1065, p. 3, Cap. Fed.; José Eduardo Saraví Cisneros, arg., nac. 11/10/32, arquitecto, LE 5.141.225, casado, dom. en Santa Fe 1845, p. 9, Cap. Fed.; Luis Armando Parenti, arg., nac. el 17/2/53, arquitecto, DNI 10.661.521, casado, y dom. en Juncal 739, p. 3, Cap. Fed.; Aurelio Martín, arg., nac. 27/11/53, comerc. DNI 10.933.199, casado, dom. en Juana Azurduy 2030, Cap. Fed.; y Mariano Esteban, arg., nac. 3/1/44, comerc., LE 4.421.984, casado, dom. Mariano Moreno 2141, Olivos, Prov. Bs. As. Denominación: "COMPAÑIA DESARROLLISTA DE AREAS S.A. Fecha de Constitución: 4/6/99. Plazo: 99 años a partir de su inscrip. Dominio: Juris. Cdad. de Bs. As. Sede Social: Paraguay 390, piso 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, instalación, arrendamiento, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Al efecto, la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos, especialmente de fideicomiso sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, pudiendo además ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre uno y tres, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/ año. Presidente: Mariano Esteban. Vicepresidente: Luis Armando Parenti. Director Suplente: Aurelio Martín.

Escribana - María Isabel Mosca
Nº 15.102

CONSULTORA PUERTO MADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 279 del 4/6/99. Socios: Ricardo Antonio Rivera. arg., cas., comerc., nac., 8/4/1961, DNI. 14.113.965, domic. Ayacucho 1739 13 "C" C. Fed.; Ernesto Mario Dominguez, arg., solt. comerc. nac. 21/7/1957, DNI 13.132.540, domc. Elflin 2325 San Isidro Prov. Bs. As.; Guillermo Pablo Platoni, arg., solt., comerc., nac. 13/11/1968, DNI 20.408.397. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. Mediante la adscripción prepaga de la sociedad. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. B) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. C) Asesoramiento integral sobre importación y exportación. Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismo oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. D) Servicio de consultoría en ingeniería. Actividades de consultoría ingenieril en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. A saber: ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas e ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. Capital y Acciones: $ 20.000, representado por 20.000 de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto por acción. Administración: 1 directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del directorio o vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06. Directorio: Presidente: Ricardo Antonio Rivera. Director Titular: Ernesto Mario Dominguez. Director Suplente Guillermo Pablo Platoni.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 15.176

COVER SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Elida Beatriz Ibarra, 20/7/57, DNI 13.630.885, D. Rocha 1298, Adrogué, Prov. Bs. As. y Héctor Emilio Ballhorst, 20/6/47, DNI 5.220.484, Génova y Cucha Cucha, Tº 14, 9º A, Sarandí, Prov. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Púb. 81 del 26/5/99. 3) COVER SERVICIOS EMPRESARIOS S. A. 4) Hidalgo 396, 3º B, Cap. 5) a) realizar servicios de limpieza en general, mantenimiento, saneamiento y desinfección de muebles e inmuebles, trabajos de jardinería y recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido de calles y suministro de los materiales necesarios para dichas prestaciones, racionamiento en cocido, servicio de re-

frigerio y comedores, implementación de servicios de control, supervisión y protección de bienes; b) construcción, ejecución y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, viales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; construcción, ejecución, remodelación y mantenimiento de edificios de todo tipo; instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas y carpintería de obra en general; c) la realización de parquizaciones y espacios verdes. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Elida Beatriz Ibarra; Direc. Sup.: Héctor Emilio Ballhorst. 9) firma a cargo Pte. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 20.082

DEASER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 148 del 1-6-99. Diana Edith Rotenberg, 26-4-47, DNI 5.900.168, Catamarca 2344, Olivos; Diego Eduardo Portero, 15-5-71, DNI 22.134.140, Anchorena 547, L. Lucila; ambos argent., casados, comerc. DEASER S.A. 99 años. Objeto: La fabricación, comercialización, venta, importación, exportación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de calzado, marroquinería, accesorios y sus derivados. Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones y franquicias de y a terceros, relacionados con el objeto precitado. Capital: 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repr.: Presidente o Vice; Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Presidente: Diana E. Rotenberg; D. Suplente: Diego E. Portero. Sede: Ciudad de la Paz 2426, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 20.061

DICSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

27/12/94, Nº13.698, Lº116, Tº A de SA y 11/3/97, Nº 2190 Lº 120, Tº A de SA. Por esc. del 1/6/99, Fº 198, Reg. 1353 se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 7 del 14/5/99, que por unanimidad resolvió modificar la denominación social adoptando la de "IGARRETA MAQUINAS S.A." y reformó el art. 1 del estatuto: "Bajo la denominación de "IGARRETA MAQUINAS S.A." continuará funcionando la sociedad anónima denominada "DICSA ARGENTINA S.A.", constituida originariamente como Distruck S.A.".

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 15.139

DRYDEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 4/6/99. 2) DRYDEN S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco, L. E. 5.114.997; Fecha Fatima Marcela, solt., nac. 15/7/76 DNI 25.075.074 domic. Fourniers 1817 Bánfield ambos comerc. y de Pcia. de Bs. As. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicos o privadas, inclusive montajes industriales inmobiliaria y financiera. Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3º Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3000. 9) Cierre 30/4. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Hitters Gerardo Miguel, Direc. Suplen. Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.012

EDICIONES NUEVO MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos J. Fernández, Reg. 94 Lanús, Escritura 60: 31-5-99 se constituyó "EDICIONES NUEVO MILENIO S.A." por 99 años desde inscripción, con domicilio: Chacabuco 78 2º 18 Buenos Aires. Accionistas: Néstor Eduardo Casano, industrial, 29-12-55, soltero, DNI 11.808.418, Sixto Fernández 225 Lomas de Zamora; Juan Manuel Casano, estudiante, 29-8-77, soltero, DNI 26.088.968, Capello 441 Bánfield; Leandro Ignacio Casano, estudiante, 6-7-79, emancipado, DNI: 27.280.023, Capello 441 Banfield; Roberto Anselmo Martínez, comerciante, 10-6-52, casado, DNI. 10.160.821, Quirno Costa 708 Remedios de Escalada; Hernán Facundo Martínez, comerciante, 17-2-76, soltero, DNI 25.133.073, Quirno Costa 708 Remedios de Escalada; todos argentinos. Objeto: Edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros, compra, venta, permuta, importación, exportación de los elementos antes enumerados; la publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de avisos en la vía pública, promociones personales, y otros medios masivos de comunicación, creados y/o a crearse; la producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos científicos, culturales, sociales, artísticos, impositivos, deportivos, previsionales legales y literarios. Importación y exportación: de los bienes descriptos y/o vinculados con el objeto social y necesarios para su mejor desenvolvimiento. Capital: $ 30.000: 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción, totalmente suscriptas: Néstor Eduardo Casano; Roberto Anselmo Martínez y Hernán Facundo Martínez: 750 acciones cada uno; Juan Manuel Casano y Leandro Ignacio Casano: 375 acciones cada uno. Integran 25% efectivo, saldo 2 años. Dirección 1 a 5 Directores Titulares. Igual o menor suplentes. Presidente: Roberto Anselmo Martínez; Vicepresidente: Néstor Eduardo Casano; Directores Suplentes: Juan Manuel Casano, Leandro Ignacio Casano y Hernán Facundo Martínez. 3 ejercicios, reelegibles. Firma social: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Ejercicio: 31-5.

Notario - Carlos J. Fernández
Nº 15.106

ESTUDIO INGENIERO LUCIANO GRONDA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA DE INGENERIA

16/7/85, Nº 6142, Lº 100 Tº A de S.A. Por esc. del 2/6/99, Fº 218, Reg. 1353 se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 5/6/95, que aumentó el capital social de $ 0,002 a $ 25.000 y reformó el art. 4º; el Acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/1/99 que resolvió el cambio de la denominación social, adoptando la de "ESTUDIO GRONDA S.A." y el aumento del capital de $ 25.000 a $ 275.000, y reformó los arts. 1º y 4º. Art. 4º: Capital $ 275.000 en 2.750 acciones ord. nominativas no endosables de $ 100 v/n y un voto. Art. 1º: Bajo la denominación de "ESTUDIO GRONDA S.A." continuará funcionando la sociedad "ESTUDIO INGENIERO LUCIANO GRONDA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA" inscripta el 16/7/85, Nº 6142, Lº 100, Tº A de SA y que fuera constituida originalmente como "Estudio Ingeniero Luciano Gronda y Asociados S.C.A." inscripta en el Juzg. Nac. 1a. Inst. en lo Comercial de Registro el 12/12/67, Nº 3991, Fº 152, Lº 245 de Contratos Públicos.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 15.140

FOX VALLEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 4/6/99. 2) FOX VALLEY S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco, L. E. 5.114.997; Fecha Fatima Marcela, solt., nac. 15/7/76 DNI 25.075.074 domic. Fourniers 1817 Bánfield ambos comerc. y de Pcia. de Bs. As. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales inmobiliaria y financiera. Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Av. Puyerredon 468 P. 4º Of. 15. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/4. 10) Prescinde de sindicatura. Pres, Hitters Gerardo Miguel, Direc. Suplen. Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.016

FRANIN

SOCIEDAD ANONIMA

En 07-06-1999, Esc. 68 se constituyó. Socios: Francisco Antonio Pulenta, argent., nac. 19-08-1950, 57 años, casado, ing. ind., DNI 8.474.617, y Alfredo Esteban Pulenta, estadounidense, nac. 8-10-1977, 21 años, soltero, empresario, DNI 92.390.634, ambos domici. Colectora Panamericana 4651, Boulogne, Pvcia. Bs. As. Denominación: FRANIN S.A. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados dde su inscripción en IGJ.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Industrial: industrialización, fabricación y transformación de productos plásticos, químico-industriales, envases y la explotación de talleres gráficos, y de mercaderías conexas al plástico, así como cualesquier servicio de asesoramiento y técnico sobre la materia, materiales y maquinarias relacionadas.- B) Comercial: comercialización, importación y exportación, venta, consignación y/o distribución de productos químico-industriales y envases, materias primas y mercaderías vinculadas a ellos, así como maquinarias, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. C) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas y/o licitaciones públicas.- D) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentación de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con las nuevas formas de propiedad, incluso constitución de fideicomisos. F) Financiera: otorgar créditos personales pagaderos en cuotas destinados a las adquisiciones de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a la sociedad por acciones constituidas o a constituirse para operaciones, realizadas, en curso de realización, o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: es de $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31/03 c/año.- Representación Legal: Corresponde al Presidente. Directorio: Compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mín. de uno y un máx. de 6. con mandato por un ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura conforme art. 284 in fine ley 19.550. Directorio: Presidente: Francisco Antonio Pulenta. Director Suplente: Alfredo Esteban Pulenta.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 15.162

ICN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime Nro. 49 del 03-05-99, se modifica el Artículo 1º de los Estatutos y se cambia el domicilio a jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y que por Acta de Directorio Nro. 122 del 03-05-99 se fija la nueva Sede Social. Socios: ICN Pharmaceuticals California Inc., domiciliada 3300 Hyland Ave., Costa Mesa, Estados Unidos de América, inscripta I.G.J. bajo el nro. 1070, Lº 54, Tº B de Estatuto Extranjeras; Revlab Corp., domiciliada 3300 Hyland Ave., Costa Mesa, Estados Unidos de América, inscripta I.G.J. bajo el nro. 1138, Lº 54, Tº B de Estatuto Extranjeras; Denominación: "ICN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". Domicilio legal: En la Cdad. de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir del 01-06-65. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, subdivisión, terminación, mezcla, combinación, formulación de drogas, compuestos, antibióticos, sustancias químicas, farmacéuticas y especialidades medicinales para uso humano, la veterinaria, industria química, física o de cualquier clase que sea. Podrá fabricar, elaborar y transformar artículos alimenticios, de perfumería, cosméticos, de belleza, de higiene en general, plásticos y productos químicos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandato, representación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías en general y bienes muebles y/o semovientes, maquinarias, rodados, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y todo ello relacionado con las actividades industriales anteriormente especificadas. Y c) Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea con cualquiera de las garantías previstas en la Ley o sin ellas. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras 21.526 u otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: $ 7.000.000,00, representado por 7.000.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de $ 1,00 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes; duración: 3 ejercicios. Por Asamblea General Ordinaria y Unánime Nº 42 del 31-07-97 se fija en 3 directores titulares y 1 director suplente. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Dr. Justo Hernáez. Vicepresidente: Dr. Alejandro Alt. Director Titular: Ana Marta Bourie Cornielle. Director Suplente: Pablo Fernando Capurro. Síndico Titular: Dr. Darío Giovanoudis. Síndico Suplente: Dr. Rodolfo Federico Hess. Domicilio originario: Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Sede social originaria: Dardo Rocha 42, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio actual: Cdad. de Buenos Aires. Sede social actual: Teodoro Vilardebó 2855, Cdad. de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31 diciembre de c/año. Protocolizadas por escrit. Nro. 75 del 04-06-99, pasada ante el Escrib. Marcos Luis Blanco y Centurión, Tit. Reg. Nº 15 del Ptdo. de Avellaneda.

Notario - Marcos Luis Blanco y Centurión
Nº 15.100

IMAGENES Y SONIDO ZONA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc Nº 46 del 31/5/99, Reg. 803 Cap. Fed. Socios: Elizabeth María Ferraro Mansur, argentina, soltera, escribana, DNI: 21.937.135, nacida 4/3/71, dom. Cabildo 3124. Laura Graciela Accifonte, argentina, soltera, contadora, DNI: 11.948.524, nacida 17/2/58, dom. calle 101 Nº 790. Luis Cantoli, italiano, divorciado, empleado nacido 19/12/48, DNI: 93.583.079, dom. Pasteur 317. Todos pertenecen a Escobar, Pcia de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: 1) Explotación y producción: a) de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica, realizando programas culturales, musicales artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos que resulten de interés a la comunidad. b) de empresas de publicidad en el ámbito radial, televisivo, canal de cable, FM y AM. 2) Proyecto, instalación, explotación, producción y/o mantenimiento. a) de instalaciones operables en modulación de amplitud (AM) y/o frecuencia modulada (FM), b) de estaciones de televisión en distribución abierto y/o cerrado, por cable o radioeléctrico codificado, antenas comunitarias de televisión y/o repetidoras de TV. 3) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, y de espacios de publicidad de cualquier tipo, asimismo cobrar y percibir ingresos, abonar sueldos y realizar los actos de administración. Capital $ 12.000. Dirección y Administración y representación. Directorio: 1 a 5 titulares y uno o más suplentes por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31/12. Pte. Luis Cantoli. Vicenta. Laura Graciela Accifonte. Dictor. Supte. Elizabeth María Ferraro Mansur. Sede Social: Av. Santa Fe 2664 4º B - Cap. Fed.

Graciela L. V. Jorge
Nº 20.075

INGENIERO ALONSO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 46 del 28/4/99 otorgada ante el escribano Jorge Amadeo Laporta al Fº 136 del Reg. 940 de Capital Federal, Antonio Luis Alonso, DNI 5.405.906 y Marcos Eduardo Alonso, DNI 21.982.139 constituyeron una sociedad anónima denominada INGENIERO ALONSO Y CIA. S.A., que presentada ante la Inspección General de Justicia el 10/5/99 nº correlativo 16-65538 no fue conformada por cuanto la totalidad de los socios deben ser de profesión ingenieros. Los citados, únicos integrantes de la sociedad citada, por escritura 68 del 26/5/99 otorgada ante el escribano mencionado al fº 213, modifican el artículo Primero, el que queda redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina ANTONIO LUIS ALONSO Y CIA. S.A., y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge A. Laporta
Nº 20.030

IRRI MANAGEMENT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

5/8/1996 Nº 7432 L 119 T A de S.A. Comunica que por asamblea general extraordinaria del 10/5/1999 pasada a escritura pública Nº 66 del 26/5/1999 se dispuso la reforma del art. 3º del estatuto.- Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: comerciales mediante la compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra forma de comercialización de bienes muebles, asesoramiento agronómico, económico y financiero. Inmobiliarias mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de renta inmobiliarias, incluso hipotecas, administraciones y financieras. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, compraventa de ganado, forestación y reforestación de tierras. Exportación e Importación: mediante la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital y prestación de servicios técnicos y profesionales. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantía, financiar operaciones, formalizar contratos de leasing y en fin realizar todas las operaciones y contratos financieros existentes o que se crearen en el futuro, permitidos por la normativa vigente. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.127

ITC CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 1) Esc. Púb. 02/06/99. 2) Marcelo Gustavo De Biase, argentino, nacido 29/09/61, DNI 14.596.219, divorciado, comerciante, domiciliado Chile Nº 1283, Cap. Fed. y Julio Alberto Zavalia, argentino, nacido 10/11/39, LE 4.301.618, divorciado, comerciante, domicilio Chenaut Nº 2169 Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As. 3) ITC CONSTRUCCIONES S.A. 4) Güemes Nº 4547, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto, entre otras, a las viales, hidráulicas, comunicaciones, energéticas, urbanizaciones, edificios, barrios y obras de ingeniería y arquitectura en general. La realización de todo tipo de obras contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, así como la intervención en la ejecución parcial de tales construcciones, ya sea como locataria de obras o en miras a su explotación o enajenación por sí o por terceros. b) Industriales: La producción, fabricación y elaboración de productos utilizados en la construcción, tales como hormigón, cemento, cal, yeso, ladrillo, azulejos, cerámicos, caños y todo tipo de elementos relacionados con la misma. c) Comerciales: La compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos que construya o industrialice y la explotación de corralones de materiales de construcción. d) Servicios: Transporte de materiales de construcción, equipamientos viales, maquinarias, cargas generales y residuos peligrosos, no peligrosos y especiales. e) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles; la subdivisión y fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, realizaciones de planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional u otros bancos oficiales o particulares, institutos u otros organismos estatales autárquicos o privados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Presidente: Marcelo Gustavo De Biase y Director Suplente: Julio Alberto Zavalia. 11) 31/12 de c/año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 15.201

LA NUEVA PATRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 120 del 26/5/99 Reg. 1715 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime Nº 2 del 10/10/97 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 603.000 a $ 703.000, y el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 4 del 13/7/98 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 703.000 a $ 803.000; reformándose el art. 4 del estatuto social. Inscripta el 18/3/97 bajo el número 2573, Folio 53, Libro 120 Tomo A de Sociedades Anónimas.

Escribano - José Luis Rolandi
Nº 20.025

LA PACIENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/6/99 Esc. Luis Figueroa Alcorta, se constituyó "LA PACIENCIA S.A.", Socios: Sofía Mercedes Pacheco de Achaval, arg., viuda , LC 2.319.069, nacida 17/5/35, ama de casa, domic. Perito Moreno 457 Lobos, Pcia. Bs. As.; y Bojan Kroselj, arg., soltero, DNI, nacido 12/12/69, estudiante, domic. en Av. Las Heras 1987 8º "19" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: A) Intervención pro cuenta propia o de terceros, en todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción, y refacción de viviendas, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo y barrios privados. B) Otorgar préstamos en dinero o de cualquier naturaleza, con o sin garantías; efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general, pudiendo ejercer la intermediación en los actos descriptos. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. C) Administración de bienes de particulares, sociedades de todo tipo, pudiendo arrendar y explotar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general. E) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios en general. F) Compra, venta, depósito y distribución de todo tipo de bienes de capital y/o consumo. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones. Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autoridades: Presidente: Sofía Mercedes Pacheco de Achaval, Director Suplente: Bojan Kroselj. Duración 3 años. Sede social: se fija en la Avenida Córdoba 1233 piso 10 of. B. Capital Federal.

Escribano - Luis Figueroa Alcorta
Nº 15.172

MANAGING DEPORTIVO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 2/6/1999, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 413 del Registro 1132 de Capital, se constituyó MANAGING DEPORTIVO S.A. Socios: Claudio Oscar Marangoni, nacido el 17/11/54, casado en primeras nupcias con Berta Mónica Stokland, empresario, D.N.I. 11.332.815, domiciliado en Lafinur 2941, 17º piso A., Capital y Eduardo Chehtman, nacido el 4/5/43, casado en primeras nupcias con Graciela Aída González, abogado, D.N.I. 4.408.770, domiciliado en Carlos Pellegrini 961, 4º piso A, Capital, argentinos. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Promoción, patrocinio, representación y asesoramiento destinados a favorecer la labor y desarrollo profesional de jugadores de fútbol y actividades vinculadas al auspicio, desarrollo y tutela de la imagen y nombre de los mismos. b) Organización de torneos y campeonatos relativos a eventos deportivos. c) Compra y venta de derechos de participación de jugadores en equipos de fútbol y todo cuanto se relacione con el traslado, permanencia, inscripción y participación de éstos en torneos nacionales e internacionales, así como las actividades y proyectos que se originen con motivo de la práctica de este deporte. d) Colaborar y proveer asesoramiento a los jugadores de fútbol en materia de contrataciones para ejercer mandatos, representaciones, autorizaciones y licencias de uso de nombres. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 10 cada una, clase A de 1 voto por acción. Administración: Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente o vicepresidente del directorio en caso de impedimento o ausencia del primero. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Claudio Oscar Marangoni; Director suplente: Eduardo Chehtman. Se fijó el domicilio legal en Carlos Pellegrini 961 4º piso A. Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 15.196

MATRA LOGISTICA Y MULTIMODAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marco Aurelio Pereira Días, nació 29/4/52, brasileño, divorciado, empresario, CI brasileña RG 16602480, de Avda. Barao de Monte Mor 618, piso 8º, depto. 81, San Pablo, Brasil y Eduardo Muzzi, nació 13/3/51, brasileño, casado, abogado, CI brasileña RG 23000748, de Luigi Batisttini 745, San Pablo Brasil. 2) 7/6/99. 3) MATRA LOGISTICA Y MULTIMODAL S.A. 4) Nueva York 4940, PB, Cap. Federal. 5) Agente de transporte de cargas nacional e internacional; agente de transporte aduanero y tramitación en todas sus etapas de los despachos a plaza de mercaderías de importación y el embarque de mercaderías de exportación por vía marítima, terrestre o aérea, ejercicio de representaciones, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos de empresas del país o del exterior, importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturados. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Directores Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Marco Aurelio Pereira Días: Director Suplente: Eduardo Muzzi. 9) Presidente. 10) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 15.151

NAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E. 408. F. 1038, del 3/6/99. (Reg. 1698 Cap. Fed.). Socios: Frieda Argentina Sosa, arg., n. 29/6/45, DNI 4.867.647, solt. dom. Av. San Martín 448, Río Gallegos, Sta. Cruz, comerciante: Ana Rodríguez, arg., n. 28/2/35, DNI 1.760.259, solt. dom. Alberti 3471, Córdoba, comerciante. Objeto: Inmobiliaria, construcción. Comercialización. Agropecuaria. Mandatos. Financiera, sin concurso público. Publicidad. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años. Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejercicios y 1 ó más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 31/3 de c/año. Presidente: Frieda Argentina Sosa. Director Suplente: Ana Rodríguez. Domicilio: French 2242, cuarto piso "A". C. F. Representación legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 15.173

NANTON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 3/6/99. 2) NANTON S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco. L.E. 5.114.997; Fecha Fátima Marcela, solt., nac. 15/7/76 DNI 25.075.074 domic. Fourniers 1817 Banfield ambos comerc. y de Pcia. de Bs. As. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación. Comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo: Organización de espectáculos y representaciones artísticas: Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Av. Pueyrredón 468 P. 4º of. 15. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente. Hitters Gerardo Miguel. Dir. Supl. Fecha Fátima Marcela.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.017

PAPELERA TOLOSANA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera PAPELERA TOLOSANA S.A. con domicilio en la ciudad de Tolosa, Guipúzcoa, España, resolvió instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Ar-

gentina, calle Sinclair 2949, 6º "D" al solo efecto de enajenar, comprar, vender y/o operar bienes de su producción, o inmuebles, u otro tipo de bienes registrales. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. El Sr. José I. Beitía Etxaburu ha sido designado representante de la sociedad en nuestro país.

Autorizado - Hernán Odriozola
Nº 15.189

PLASTICOS ISEP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 158 del 4/6/99, Fº 574, Reg. 40 San Martín, Pcia. Bs. As. Esc. Carlos A. Sáenz. Socios. Denominación: "PLASTICOS ISEP S.A." Domicilio: Avda. Rivadavia Nº 2358 Piso 2º izquierda, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en general las siguientes actividades: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo comprar, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, gravar inmuebles, muebles, semovientes, adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes, diseños y procedimientos, tomar parte en negocios y/o sociedades, realizar contratos de colaboración empresaria, agrupaciones de colaboración, y uniones transitorias de empresas, y/o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, solicitar, adquirir y usufructuar todo tipo de concesión, privilegio, exención, permisos, aceptar e inscribir prendas, y prendas agrarias, concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios, y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter financiero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; y celebrar toda clase de actos y contratos para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que la que expresamente establezcan las leyes o este estatuto e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 10 titulares. Mandato 3 ejercicios. Representación: Presidente y vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente Jorge Alberto López, Vicepresidente José Angel Martín, Director Titular Guillermo Farber. Director Suplente Amelia Antonia Martínez.

Notario - Carlos Agustín Sáenz
Nº 15.180

PROSPERYTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José O. Arauz, arg., viudo, ingeniero, DNI 7.969.098, domiciliado en Avda. Santa Fe 3834, piso 2, dpto. P, Cap. Fed. y Jorge D. Salazar, arg., divorciado, ingeniero, DNI 7.698.513, domiciliado en Avda. Santa Fe 3834, Piso 2, dpto. B, Cap. Fed. 2) 4/6/99. 3) PROSPERYTAS S.A. 4) Avda. Santa Fe 3834, piso 2, Dpto. B, Cap. Fed. 5) Asesoramiento y consultoría en organización de empresas y desarrollo de objetivos sociales. Inversión de capital en empresas, etc. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pres.: José O. Arauz. Dir. Supl.: Jorge D. Salazar. 9) Por el directorio 10) 31/12.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 15.168

PROYECTO NOGALERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Norberto García, nac. 10/5/61, DNI 14.568.997; y Norberto Benjamín García, nac. 23/10/28, DNI 4.491.095, ambos arg. casados, comerciantes y dom. Av. Figueroa Alcorta 7184 C.F. 2) 4/6/99. 3) "PROYECTO NOGALERO S.A." 4) Cd. Bs. As. 5) Publicidad y propaganda: Negocio de publicidad pública o privada por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, gráfico, mural, y por los métodos usuales para tal fin o que en el futuro se crearan, en locales cerrados o en vías o paseos públicos y en distintos medios de transportes. Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televiso, cinematográfico, megáfonos móviles, impresos y sus derivados, inclusive la realización y fabricación de todo lo relacionado con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, u otra actividad relacionada con la materia publicitaria y estudios de mercados. Para los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Servicios: La instalación, mantenimiento, análisis, desarrollo e implementación de sistemas de computación, procesamiento de datos, consultas, desarrollo y venta de programas, sea con equipos propios o de terceros y, en general, la prestación de servicios en todo lo relacionado con soportes y componentes lógicos o "software" para sistemas de ordenadores y los dispositivos periféricos asociados. La organización de exposiciones, conferencias y cursos de capacitación en general. Agrícola: Producción y compraventa de granos, cereales, oleaginosas, algodón y legumbres. Explotación agrícola en general en cualquiera de sus formas inclusive la realización y fabricación de todo lo relacionado a la actividad agrícola. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, distribución y depósito de equipos de computación, sus repuestos y accesorios; de productos agrícolas en su estado natural o luego de haber efectuado algún proceso de elaboración. Inmobiliarias: La compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Representaciones: El ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones relativos a los objetos precedentemente expuestos. Importación y exportación: La importación y exportación de productos y mercaderías en general, tradicionales o no, elaborados o no; su comercialización y distribución, en todo el país o en el extranjero. Financiera: Aportes de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; compraventa o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Inversiones en empresas providas bajo distintos regímenes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 5 miembros mandato 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. 9) Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 10) 31/01 de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Norberto García. Director Suplente: Norberto Benjamín García, aceptan los cargos. Sede social: Belgrano 148, PB "E" Cd. Bs. As.

Escribano - Sebastián A. Szabo
Nº 20.072

PUBLICIS CAPURRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nro. 26 de fecha 19 de marzo de 1999 se resolvió por unanimidad la modificación del estatuto social y la aprobación del nuevo texto ordenado del estatuto social como consecuencia de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia. En tal sentido, se decidió eliminar el artículo 10 del estatuto social, reordenándose su numeración, y modificar los artículos 13, 18 y 17 del mismo conforme el siguiente texto: "Artículo 13: Las asambleas serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. Excepto lo establecido en el Artículo 15º d) de estos Estatutos, la convocatoria para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, en primera o ulterior convocatoria, deberá notificarse a los Accionistas a sus domicilios señalados en el libro de registro de acciones"; "Artículo 15: a) La Asamblea Ordinaria de Accionistas se considerará legítimamente constituida en primera convocatoria, si a ella concurren Accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social emitido y suscripto. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea Ordinaria de Accionistas se constituirá legítimamente cualquiera sea el número de esas acciones presentes. b) La Asamblea Extraordinaria se constituirá legítimamente en primera convocatoria, si en ella se encuentra representado cuando menos el 60% (sesenta por ciento) del Capital Social emitido y suscripto; y en segunda convocatoria, si los asistentes representan más del 49% (cuarenta y nueve por ciento); en la inteligencia de que, para los casos especiales establecidos en el Artículo 244 de la Ley 19.550, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas constituida en segunda convocatoria requerirá un quórum de por lo menos la mayoría de las acciones con derecho a voto. c) Las resoluciones en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas, constituidas en virtud de primera o ulterior convocatoria, serán adoptadas por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea, excepto en los casos especiales establecidos en el Artículo 244 de la Ley 19.550, en cuyos casos las resoluciones serán adoptadas mediante el voto favorable de por lo menos la mitad más 1 (uno) de las acciones con derecho a voto. d) Cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse sin necesidad de convocatoria, cuando se reúnan Accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto. " y "Artículo 17: a) La dirección y administración de la Sociedad será confiada a un Directorio que estará integrado de 3 a 5 Directores Titulares y de 3 a 5 Directores Suplentes. El nombramiento de los Directores será hecho en la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Anualmente la Asamblea Ordinaria de Accionistas determinará el número de Directores Titulares y Suplentes. Si la Asamblea determina en 3 el número de Directores Titulares y Suplentes, los Accionistas Clase "A" tendrán derecho a nombrar 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes ("Directores de la Clase A") y los Accionistas Clase "B" nombrarán, por mayoría de votos, a 1 Director Titular y a 1 Director Suplente ('Directores de la Clase B'). En caso que la Asamblea determine en 4 el número de Directores Titulares y Suplentes, los Accionistas Clase 'A' tendrán derecho a nombrar 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes ('Directores de la Clase A'); los Accionistas Clase 'B' nombrarán, por mayoría de votos, a 1 Director Titular y a 1 Director Suplente ('Directores de la Clase B') y en el supuesto que la Asamblea determine en 5 el número de Directores Titulares y Suplentes, los Accionistas Clase 'A' tendrán derecho a nombrar 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes ('Directores de la Clase A') y los Accionistas Clase 'B' nombrarán, por mayoría de votos, a 2 Directores Titulares y a 2 Directores Suplentes ('Directores de la Clase B'). Cualquier Director Suplente designado por una determinada clase de acciones podrá sustituir a cualquier Director Titular designado por los Accionistas de la misma clase de acciones en caso de ausencia temporal o definitiva. b) Los Directores durarán en su cargo tres años, pero continuarán en el ejercicio de sus funciones, aun cuando el término de su mandato haya concluido, hasta que tomen posesión de su cargo las personas que hayan sido nombradas para reemplazarlos. c) Cada Director deberá depositar a la orden de la Sociedad la suma de $ 100 (cien Pesos)''.

Abogado - Ignacio Sanmartino
Nº 15.179

RIG INVERSIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Andrés Francisco Ingrey, británico, casado, 32 años, empresario, C.I. 7.689.496 y Rig Partners Limited. 2) 4/6/99. 3) 25 de Mayo 555, piso 14 Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- Industrial La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, descuento de carteras, suscripción de préstamos, gestión de cobranzas, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicos o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Antonio Francisco Roberts. Vicepresidente: Miguel Andrés Francisco Ingrey. Suplente: Julián Carlos Roberts. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 15.134

RISK INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 165. Fº 392. 07/06/99. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Víctor Daniel Deuteris, D.N.I. 8.242.429, C.U.I.T. 20-08242429-7, nac. 9/5/44, comerciante y Susana Cristina Ríspoli, D.N.I. 10.147.610, C.U.I.T. 27-10147610-9, nac. el 27/7/51, licenciada en relaciones humanas, ambos argentinos, casados, Serrano 1453, Cap.; 2) Denominación: RISK INTERNATIONAL S.A.; 3) Dom. legal: Perú 79, 1º "2", Cap. 4) Objeto: Asesoramiento y auditoría de riesgos a empresas. Auditoría investigativa de aspectos generales, de evaluación de créditos y de control de cobranzas judiciales y extrajudiciales. Realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de servicios en las áreas de marketing, informática y de riesgos en general; 5) Duración: 99 años; 6) Capital: 12.000.- Pesos. 7) Administración y representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Víctor Daniel Deuteris; Director Suplente: Susana Cristina Ríspoli; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 31 de julio.

Escribana - Marta N. Ignatiuk
Nº 15.190

ROSSLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 3/6/99. 2) ROSSLAND S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco, L. E. 5.114.997; Fecha Fátima Marcela, solt., nac. 15/7/76 DNI 25.075.074 domic. Fourniers 1817 Bánfield ambos comerc. y de Pcia. de Bs. As. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas: Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Av. Pueyrredón 468 P. 4º Of. 15. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Hitters Gerardo Miguel, Dir. Supl. Fecha Fátima Marcela.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.011

SON - VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 61, 21-5-99, Reg. 1804, Rodolfo José Ramírez, 5-6-59, médico, DNI 12.946.372, Armenia 2452, 3ro. "A", Angel Ramos, 11-12-26, empresario, DNI 4.331.016, Montevideo 770, 4to. esta ciudad, ambos arg. casados, vecinos de Cap. Fed. "SON-VIDA S.A.". 99 años desde su inscrip. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios médico asistenciales bajo la dirección médica responsable ante las autoridades pertinentes con el cumplimiento de las normas legales y éticas correspondientes y en especial: a) La gerenciación y administración de servicios médico asistenciales, en todos los rubros relacionados con la atención de la salud; b) organización, administración, participación y explotación de redes prestacionales que tengan a su cargo el otorgamiento de servicios médico asistenciales; c) instalación organización, administración y explotación de consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias, y todo otro establecimiento o entidad dedicados a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo; d) organización, administración, y explotación de sistemas de cobertura de medicina propaga; el asesoramiento técnico y profesional a todo tipo de instituciones públicas o privadas que tengan por objeto la financiación, la explotación o el otorgamiento de servicios de salud; f) organización, administración, explotación y otorgamiento de servicios administrativos, de auditoría, estadísticos y/o informáticos para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y rubros afines a todo tipo de entidad destinada a la financiación, explotación o el otorgamiento de estas prestaciones; g) instalación, organización, administración y explotación de servicios de atención geriátrica y/o psiquiátrica y de transporte de pacientes; h) elaboración y ejecución de programas de investigación relacionados con la atención de la salud, en todos sus rubros; i) organización y ejecución de actividades de capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional, dejándose constancia que a los fines del cumplimiento de su objeto a través de estas actividades, en lo que las leyes y reglamentaciones lo requieran, la sociedad actuará a través de profesionales habilitados en la materia respectiva, j) la compra, venta, permuta, leasing, depósito, transporte, comisión, distribución, importación y exportación de bienes que hagan a su objeto en las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontológica y farmacéutica, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de establecimientos sanatoriales u hospitalarios, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros en general para el arte de curar; k) La adquisición, registración, explotación y/o venta de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos vinculados con el arte de curar. $ 12.000.- acc. ord. nominat. no endos. 1-3 direct. titul. 2 años. Prescinde Sindicat. Presidente y Vicepresidente, indistinta. 31.12 c/año. Presidente: Rodolfo José Ramírez, Director Suplente: Angel Ramos. Sede: Alicia Moreau de Justo 2090, 1º "131".

Escribana - Mónica C. Rouan
Nº 15.205

SYNCHRO TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 174 del 2-6-99. Accionistas: Gustavo Vartabetian, 30 años, argentino, casado, licenciado en sistemas, DNI: 20.282.180; Ana Cristina Barros, 29 años, argentina, casada, arquitecta, DNI: 20.965.392, ambos domiciliados en Soldado de la Independencia 1437, Capital. Denominación: "SYNCHRO TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 100 años. Objeto: a) prestación integral de servicios relacionados con sistemas de información y procesos, computación, diseño gráfico y todo lo referente a implementación y seguimiento de proyectos. b) Desarrollo, comercialización e industrialización de productos relacionados con las actividades precedentemente relacionadas. c) Representaciones y mandatos. d) Inmobiliaria. e) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 12. Representación: Presidente y/o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Gustavo Vartabetian, Vicepresidente: Ana Cristina Barros, Director Suplente: Alejandro Vartabetian. Sede Social: Soldado de la Independencia 1437, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 19.998

TECAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 20-5-1999, se constituyó TECAL S.A. Socios: Antonio Cortese, arg., nacido el 18-1-52, DNI 10.088.023, casado, industrial, domiciliado en Mansilla 336, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As., y Daniel Cosme Miguel Cortese, arg., nacido el 27-9-64, DNI 17.015.194, casado, industrial, domiciliado en Colón 2536, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Objeto: a) Fabricación y comercialización de toda clase de calzado, marroquinería, indumentaria y afines. b) Transformación, elaboración y tratamiento de todas las materias primas, productos y subproductos destinados a la industria del calzado, vestido y marroquinería. c) Importación y exportación, comisión, mandato y representación, referentes a productos relacionados con la industria del calzado, vestido y marroquinería. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Alvarez Thomas 115, piso 15º "B", Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 3, mandato 1 ejercicio. Presidente: Antonio Cortese. Director Suplente: Daniel Cosme Miguel Cortese. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
Nº 15.230

TECHNISYS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: TECHNISYS S.A. Por error en publicación de aviso 19.543 se deja constancia que el Capital social es de $ 12.000, repres. 1.200 acc. nominativas no endosables. Publicado 3-6-99.

Autorizado - Clemente Ortiz
Nº 20.066

TIMALO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 28-5-1999, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 408 del Registro 1132 de Capital, se constituyó TIMALO S.A. Socios: Mirta Graciela Hidalgo, nacida el 28-1-60, comerciante, D.N.I. 13.707.200, CUIL 27-13707200-4, domiciliado en Adolfo Castellanos 77, San Fernando del Valle de Catamarca y Horacio Alejandro D'Angelo, nacido el 22-12-39, empresario, L.E. 4.571.597, CUIT 20-04571597-4, domiciliado en 3 de Febrero 1591 9º piso, Capital, argentinos, casados. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una, clase B de 5 votos por acción. Administración: Un directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Mirta Graciela Hidalgo; Director suplente: Horacio Alejandro D'Angelo. Se fijó el domicilio legal en Reconquista 887 8º piso A. Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 15.193

TREBOL AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. de fecha 2 de junio de 1999, que pasó al folio 45 del Reg. 316 de Cap. Fed. a cargo del Esc. Rodolfo O. Travers, se constituyó la sociedad "TREBOL AUSTRAL S.A.", en los siguientes términos: Socios: Juan María Cuesta, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 3.898.388, nacido el 6 de julio de 1925; Mercedes del Carmen Cuesta, argentina, casada, abogada, DNI 12.152.131, nacida el 15 de abril de 1956, ambos con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2630, piso 1º, "D", Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, telefonía, herramientas y maquinarias, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercado y representaciones; ferias y exposiciones internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital social: doce mil pesos. Directorio: Presidente: Juan María Cuesta. Vicepresidente: Mercedes del Carmen Cuesta. Director Suplente: Omar Alcides Benegas. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Buenos Aires, junio de 1999.

Escribano - Rodolfo O. Travers
Nº 15.145

VESCLARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 22 de octubre de 1998. Socios: Daniel Héctor Farina, argentino, nacido el 20 de agosto de 1955, casado, comerciante, DNI 11.816.154, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 3240; Guillermo Rubén Fernández, argentino, nacido el 16 de abril de 1956, soltero, comerciante, DNI 12.088.137, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 2915. Denominación: VESCLARD S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de limpieza y lavado general, de carácter técnico, industrial e incluso manual, de automóviles en general, pick-up, micro-ómnibus, camiones y transportes de carga; sus motores y accesorios; como así también su mantenimiento y conservación. b) Comercialización, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos, productos, materiales e insumos que resulten necesarios para las actividades detalladas precedentemente. Importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. c) Servicios y mandatos: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. d) Consultora: elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. f) Inversora: préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000.- Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Daniel Héctor Farina; Director Suplente: Guillermo Rubén Fernández; Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Domicilio Social: Lavalle 1616 1º Of. A - Capital Federal.

Presidente - Daniel H. Farina
Nº 15.197



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALMACIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Héctor Federico Almaraz, solt., nac. 20/6/58, arg., constructor, D.N.I. 12.616.621, dom. Av. Cazón 405, p. 1º, dpto. "A", Tigre, pcia. Bs. As.; y Carlos Alberto Palacios, solt., nac. 18/11/66, arg., comerciante, D.N.I. 18.239.094, dom. calle Yapeyú 2156, San Martín, pcia. Bs. As. 2) Esc. 134 del 3/6/99, Fº 441, Reg. Not. 356 de Cap. Fed. 3) "ALMACIOS S.R.L.". 4) Bartolomé Mitre Nº 274, dpto. "D", Cap. Fed. 5) Artículo cuarto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. B) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones; otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; constitución, aceptación y negociación de avales, garantías, cauciones o fianzas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso público. C) Constructoras: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, incluyendo, entre otras, a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. D) Mandatos y servicios: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos lo actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato. 6) 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 3.000. 8) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más "gerentes", en forma individual e indistinta, socios o no, por el

término de dos años, siendo reelegibles. Gerente: Carlos Alberto Palacios, D.N.I. 18.239.094. 9) Obligarán a la sociedad con la firma indistinta de uno o cualesquiera de ellos. 10) 30/4 de cada año.

Escribano - Fernando de Abreu
Nº 20.059

ARCHIVOS ORGANIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Alejandro Tagle, arg. nac. 22/11/50, abogado, cas. DNI 8.480.103, dom. Guido Spano 216 Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Luis Alfredo Segura, arg. nac. 23/3/60, abogado, div., DNI 13.899.736, dom. Casacuberta 4844 José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; Juan José Serisier, arg. nac. 6/12/46, arquitecto, div. DNI 8.260.412, dom. Roca 1570 San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Susana Beatriz Serisier, arg. nac. 29/4/50, abogada, cas. LC 6.209.801, dom. Guido Spano 216 Bella Vista, Pcia. de Bs. As. 2) 2/6/99. 3) ARCHIVOS ORGANIZADOS S.R.L. 4) Montevideo 711 - 4º Piso - Dpto. "B" Ciudad de Buenos Aires. 5) 30 años desde inscripción en Insp. Gral. Justicia. 6) $ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. 7) Adm. y Repr.: Horacio Alejandro Tagle, con cargo de Gerente, por el término de 5 ejercicios. 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto actuando por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Las tareas necesarias o relacionadas con la destrucción, inutilización o reducción de papeles de comercio y/o documentación que por su contenido confidencial no deba o no pueda ser archivada por los métodos tradicionales. b) El archivo, clasificación, ordenamiento, microfilmación y conservación por el término de ley de todo tipo de documentos, papeles de comercio, o comprobantes emitidos por empresas, instituciones y/o particulares, sea en instalaciones propias o de terceros, utilizando a tales fines los medios técnicos de resguardo y conservación existentes o que se crearen en el futuro. c) La prestación del servicio de retiro de papeles, listados, deshechos de papel, cartones y cajas en desuso, de la sede de empresas, instituciones y/o particulares con o sin destino a reciclaje. d) Las tareas necesarias para mantener, ordenar, limpiar, ornamentar y racionalizar el uso de espacios en oficinas; services de aparatos, instalaciones, máquinas, computadoras y en general, de todo elemento necesario para el funcionamiento de una organización o empresa. 9) Cierre ejercicio 30/4 de cada año.

Notaria - Enriqueta Calvi
Nº 15.241

CELTTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria. Esc. Nº 125 del 3/6/99, ante Esc. Romualdo N. Benincasa, Fº 379 del Reg. 964, del artículo tercero de la sociedad "CELTTA S.R.L." el que quedó redactado así: Artículo tercero: Objeto: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la capacitación y entrenamiento sobre aspectos culturales, comerciales, industriales y legales como asimismo ofrecer servicios de consultoría y asesoría abarcando todos los aspectos inherentes a los elementos de conformación empresarial, excluyéndose expresamente el asesoramiento y consultoría jurídica de acuerdo a los artículos 1, 5 y 7 de la Ley 23.187. Publicado el 27/5/99 recibo Nº 18.398

Escribano - Romualdo N. Benincasa
Nº 20.105

C. O. QUINTAS E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L: Socios: Carlos Gabriel Quintas, argentino, casado, con domicilio en Amenábar 3140 8º "A" Capital Federal, D.N.I. Nº 20.202.481, nacido el 9/5/1968, comerciante, y Yamila Andrea Quintas, argentina, soltera, con domicilio en Pringles 1409, Martínez, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 26.650.666, nacida el 8/5/1978, comerciante. Fecha Instrumento constitución: 27 de mayo de 1999. Denominación: C. O. QUINTAS E HIJOS S.R.L. Domicilio social: Blanco Encalada 5040 1º "D" Capital Federal. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta al por mayor y menor, consignación, permuta, representación, industrialización, fabricación, importación y/o exportación de todo tipo de materiales de decoración y revestimiento, alfombras, pisos de goma, vidrios, papel y sus accesorios, como así también su colocación directamente o a través de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P. Comercio. Capital social: cinco mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de VN $ 1. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Socio Gerente
Nº 15.237

CONTENAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Socios de fecha 31 de mayo de 1999, en instrumento privado, dispuso cambio jurisdicción de Provincia de Buenos Aires a Capital Federal; Socios: Oscar Roberto Pulido, soltero 55 años, D.N.I. Nº 5.327.810, Güemes 108, San Martín, Pcia. Bs. As.; Néstor Eduardo Busso, viudo, 51 años, D.N.I. Nº 8.355.171, Moreno, 1400, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. y Claudio Marino, casado, 35 años, D.N.I. Nº 16.542.606, Boedo 937, Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Denominación: "CONTENAC S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Construcciones Civiles e industriales, como además Proyecto, Dirección y Ejecución de Redes Eléctricas, Redes de gas; Redes Sanitarias, Redes Telefónicas; Instalaciones Termomecánicas; Proyección Catódica, Construcciones de Dispersores y Recintos; Herrería de Obra; Pinturas; Refacciones y Mantenimiento en general. Para aquellas tareas específicas, reservadas a profesionales y gremios, la empresa contratará a un profesional registrado en la matrícula correspondiente, para el correcto desarrollo de los trabajos contratados. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No se realizarán las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Capital: $ 300.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: los socios, en forma indistinta, con el carácter de gerentes, por duración sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede social: Tucumán 320, P. 5º, Dpto. B,1º Cuerpo, Capital.

Autorizado - Eduardo M. Boneo Villegas
Nº 15.204

EPYCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Sebastián Omar Stupenengo, argentino, soltero, periodista, dom. Jean Jaures 437 3º "10", Capital, nac. 5/8/76, DU 25.495.507, Pablo Hernán Querol, argentino, soltero, periodista, almirante Seguí 419 7º "D", Capital, nac. 26/11/76 DU 25.675.242 Fabián Philip Sopher, argentino, soltero, periodista, Castro Barros 280 4º "B", Capital. nacido 18/11/70, DU 21.834.137. 2) EPYCA SRL. 3) Jean Jaures 437 3º "10", Capital. 4) Dedicarse por cuenta propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros.: Asesoramiento integral en el área de comunicaciones, confección de páginas Web para internet, investigaciones de mercado, publicidad, organización de eventos y servicios al público, servicio de seguimiento periodístico y de difusión y edición de productos editoriales. 5) 50 años 6) $ 5000. 7) 1 o más gerentes de actuación indistinta. 8) Gerentes: Stupenengo, Querol, Sopher. 9) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Abogada - Ana Ghiggeri
Nº 15.232

EXPO - EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado 2/6/99 se constituyó EXPO-EQUIPAMIENTOS S.R.L. Socios: Roberto Luis Forastiero, comerciante, nac. 22/7/56, dom. Av. Forrest 1175, Cap. Fed., DNI 12.501.064, Jorge Orlando Bilardo, comerciante, nac. 16/1/43, dom. Av. Nazca 3180, Piso 3º, Cap. Fed., L.E. 4.411.040, Rubén Héctor Carmosino, comerciante, nac. el 3/8/55, dom. en Miguel Angel 1940 Dpto. 2, Cap. Fed., DNI 11.729.368, y Eduardo Luis Forastiero, empleado, nac. el 1/1/49, dom. Melicué 3222, Dpto. 6 Nº 21, Cap. Fed., D.N.I. 7.641.320, todos argentinos y todos casados. Duración: 40 años desde su insc. en el RPC. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Industrial: la fabricación de todo tipo de muebles y accesorios de decoración. 2) Comercial: la compra, venta y distribución de todo lo relacionado con el ítem industrial. Asimismo, la intermediación, consignación, representación y mandatos; Importación y Exportación; explotación de concesiones, patentes, marcas, modelos industriales, la intervención en licitaciones, todo ello, relacionado con los rubros mencionados precedentemente. Capital: $ 20.000, Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta Gerente Roberto Luis Forastiero. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede Social: J. B. Justo 5050, Cap. Fed.

Autorizada - Anabella Inés Martino
Nº 20.088

H. INVESTMENT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bernardo Hoffer, argent., 9/1/58, DNI 12.717.782, casado, comerciante, domic. Luis María Campos 552, Morón, Pcia. Bs. As.; Gerardo Boris Hoffer, argentino, 22/5/61, DNI 14.575.360, casado, comerciante, domic. en Las Bases 492, Haedo, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 583 del 7/6/99. 3) "H. INVESTMENT GROUP S.R.L.". 4) Sede Social: José León Suárez 1473, CF. 5) Objeto: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de edificios de todo tipo, obras básicas, conservación de las mismas, refacción de inmuebles, todo tipo de instalaciones y montajes industriales, de ingeniería civil, sanitarias, arquitectónicas, electromecánicas, eléctricas e hidráulicas en general. Realización de anteproyectos, proyectos, mensuras, planos de obras, y todo otro tipo de estudios que permitan la construcción de las obras mencionadas por cuenta propia o de terceros. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la Ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, y realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, y en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Financieras: otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente y financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital: $ 6.000, representado por 6.000 cuotas de $ 1 c/cuota. 8) Suscripción: 3.000 cuotas c/socio. 9) Cierre del ejercicio: 31/12. 10) Gerente: don Bernardo Hoffer y don Gerardo Boris Hoffer. 11) 2 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 15.128

HELGUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por inst. priv. de 28/5/99, en Bs. As. 1) Socios: Alejandro Claudio Helguero, arg., casado, nacido el 9/2/59, DNI 12.534.990, comerciante; y María del Carmen Montenegro, arg., casada, nacida el 2/1/64, DNI 16.849.489, comerciante. 2) Denominación: "HELGUERO S.R.L.", 3) Duración: 50 años. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación de quemadores de gas, equipos de combustión, equipos de gas natural comprimido para automotores, equipamientos industriales, repuestos y accesorios para redes de gas natural, instalaciones industriales y obras civiles en general, incluso la de redes y equipamientos para estaciones de servicios de gas natural. Proyecto, ejec. y administ. de construcciones y obras en gral. Realización de canalizaciones para calificación de alta, media y baja tensión eléctrica, construcción o reparación de estaciones energéticas o electromecánicas, señalización luminosa, alumbrado público, ya sea en sus etapas de construcción, reparación y/o montaje. Construcción de edificios, reparaciones en gral. Obras viales de todo tipo, pavimentación, desagües, obras sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas gaseoductos, oleoductos, diques y todo tipo de obra de carácter público, privado o mixto. B) Provisión de servicios, cloacas, obras y asesoramiento a entidades públicas: Se comprende al estado argentino, a las Pcias., Municipalidades y a la Ciudad Autónoma de Bs. As. Sus entes autárquicos y empresas, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, nacionales y/o provinciales, así como también sus similares del exterior. Ante todos ellos podrá constituirse en proveedora permanente u ocasional, inscribiéndose en sus registros y participando de licitaciones y concursos. C) Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, y productos elaborados vinculados con su actividad industrial, como así también la explotación de estaciones de servicios de gas natural, la distribución, consignación y colocación de equipos de gas natural comprimido para automotores. La compraventa de repuestos, aceites, aditivos y lubricantes para automotores la instalación y explotación de servicios de minimercados con expendio de comestibles, bebidas y demás bienes, la prestación de servicios accesorios de auxilio mecánico, reparación de automotores, lavados, engrase, gomería. D) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantía con la constitución y/o transferencia de derechos reales, para la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Queda expresamente aclarado que se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Capital: $ 1.200, dividido en 120 cuotas de $ 10. v/n c/u. 6) Administración, represent. legal y uso de la firma social a cargo del socio Alejandro C. Helguero. 7) Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. 8) Sede social: Gascón 826, piso 11, Depto "G" Cap. Fed. 9) Gerente: Alejandro C. Helguero.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 15.150

HIGHLANDER CORP EXPORT-IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-7-95, Gustavo Domingo Bertolini, D.N.I. 22.200.159, arg. nac. 10-4-71, solt. dom. en Charcas 2983 de esta ciudad, cede, vende y transfiere las 4.000 cuotas sociales, que tiene y le corresponden, de $ 1 valor nominal cada una a favor de Pablo Javier Llaver. La Asamblea ha decidido eliminar de la denominación social los aditamentos "Export-Import", por lo que la nueva denominación de la sociedad será "HIGHLANDER CORP. S.R.L.". Se modifican en consecuencia el Art. 1º, 4º y 5º del Contrato Social. Se designa como Gerentes Pablo Javier Llaver. Modifica el domicilio social: Lavalle 357, 6º piso "65 Cap. Fed. no estatutario.

Autorizado - C. F. Martínez de Hoz
Nº 15.138

HIGHLANDER CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea General Extraordinaria del 18-6-99, pasada a escritura pública de fecha 7-6-99 se resolvió reformar artículo primero la denominación social a "HIGHLANDER S.R.L." y reforma artículo tercero: "Objeto Social" quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuanta propia o de terceros, o asociada con terceros a la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de los siguientes rubros: camiones, acoplados, automóviles, helicópteros, aviones, tractores, maquinarias agrícolas, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, triciclos y cuatriciclos con o sin motores; grupos electrógenos, lanchas, botes con o sin propulsores, motores, cajas de cambio y diferenciales, nuevos y usados, combustibles, aceites y grasas especiales; cubiertas en general, nuevas, reconstruidas o usadas, accesorios náuticos y para todo tipo de rodados; artículos electrónicos, videograbadoras, equipos de audio, cámaras fotográficas, computadoras, tanto productos terminados como semiterminados o sus componentes para su ensamblado; artículos, aparatos mercadería para el confort del hogar, electrodoméstico, ventiladores eléctricos y equipos de refrigeración; repuestos para todo tipo de maqui-

narias o ingenios mecánicos, así como para todos los elementos que componen el objeto social; ropa deportiva y accesorios de vestimenta, nuevos, y usados; explotación comercial de transporte de cargas, mercaderías, fletes acarreo, encomiendas, equipaje, sudistribución, almacenamiento, depósito y embalaje, fluvial, terrestre marítima y aérea. El ejercicio de actividades publicitarias, el alquiler, comercialización y distribución, diseño, fabricación, construcción, instalación, limpieza y todo lo relacionado con el rubro citado. Creación, elaboración y/o ejecución de campañas de publicitarias, su reposición en otro o cambien su imagen institucionales, ya sea por medios gráficos radiales, televisivos, cinematográficos, afiches, carteles o cualquier otro medio en el que se puedan realizar actividades publicitarias, incluso con animales de todo tipo y especie. La explotación en todas sus formas de establecimientos frutícolas, cultivos, forestales de granjas. Establecer establecimientos para cría y reproducción de todo tipo de animales, de cualquier raza o mestización, mediante su compra, venta, exportación, importación, consignación, transporte, distribución, comisión y representación y mandato de cualquier especie de animales e inclusive para contratar con zoológicos. Importación y exportación de animales tanto de cría como insectos. Compraventa, importación y exportación de alimentos y productos en general, veterinarios o no. Exposiciones, eventos fiestas y asesoramientos promociones, organización de espectáculos públicos o privados relacionados con las actividades citadas. La compraventa, importación, exportación de medicamentos en general y/o relacionados con la homeopatía. Asesoramiento en comercio exterior y ejercicio del despacho de aduana. Accesorios, productos, mercaderías, y todo lo relacionado con acuarios y terrarios. Ejercicio de mandatos, representaciones, gestiones de negocios, asistencia, asesoramiento y consejo y de toda otra actividad relacionada con su objeto. Modificándose entonces los artículos primero y tercero.

Escribana - M. Roxana Arévalo
Nº 15.137

HOSTERIA EL PUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 4-6-98, certificado por escribano público, se constituyó HOSTERIA EL PUMA S.R.L. 1. Socios: Sres. Stephen Conlon, Pasaporte Norteamericano Nº 101.581.774, estadounidense, empresario, casado, nacido el 26-3-47, con domicilio real en 2 Tory Fort Lane, Worcester, Massachusetts, Estados Unidos de América, y Aurelio Alberto Angel Del Castillo, DNI 14.386.162, argentino, empresario, divorciado, nacido el 26-6-61, con domicilio real en Lionel Terray 535, El Chalten, Provincia de Santa Cruz. 2. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Buenos Aires. 3. Objeto: (i) ser propietaria de y operar un hotel, incluyendo toda tierra, construcción e instalaciones anexas al mismo; (ii) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, franquicias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. 4. Duración: 99 años a partir de su inscripción. 5. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 cuotas de capital, de $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota. 6. Administración: a cargo de una gerencia compuesta del número de miembros que fije la reunión ordinaria de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos miembros, con mandato por el período que fije la reunión de socios que los designe. 7. Gerente: Aurelio Alberto Angel Del Castillo. 8. Representación social: corresponde al Presidente de la Gerencia. 9. Fiscalización: la Sociedad prescinde de sindicatura. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Diego Krischcautzky
Nº 4733

JUNCAL 2.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura pública 501 de fecha 4-12-96, ante la Escribana Carmen B. Vairo, registro 1163, los socios Dante R. Alcides Cerisola y Guillermo G. Arboleya ceden la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la proporción de 50 cuotas sociales cada uno de $ 10 valor nominal a favor de Ricardo D. Bustos Gibert y Eduardo R. Bustos, renunciando los mimos a la gerencia y al uso de la firma social, habiendo percibido de la entidad todo cuanto les correspondía. Los actuales gerentes son Ricardo D. Bustos Gibert y Eduardo R. Bustos. Se modifica el art. 4 del contrato social el que queda redactado: "El capital social es de $ 1.000, dividido en 100 cuotas sociales de $ 10 cada una de ellas, suscripta en la siguiente forma: Ricardo R. Bustos Gibert: 50 cuotas y Eduardo R. Bustos: 50 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo y en partes iguales, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en dinero en efectivo y en partes iguales, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.

Apoderado - Daniel Clariá
Nº 20.093

MACARIO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Luis Macario, divorciado, C.I. Nº 5.367.238, 51 años, domiciliado en Paraguay 1359, P. 8º, Cap. Fed., y Marcos Javier Macario, soltero, D.N.I. Nº 22.052.529, 28 años, domiciliado en Carlos Calvo 2053, Munro, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) 14-5-99. 3) Paraguay 1359, P. 8º, Cap. Fed. 4) Será objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del exterior las siguientes actividades: a) Comercial: Establecer, dirigir, explotar, y/o administrar todo tipo de establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización, distribución, armado de portones manuales, sistemas automáticos de portones, aberturas, puerta mecánica o no, ventanas, cerramientos y sus respuestos, todo ello sea con marca propia o de terceros, b) Industrial: Fabricación, comercialización de portones manuales y sistemas automáticos de portones, aberturas, puertas mecánicas o no, ventanas, cerramientos y sus repuestos, c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusos todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago, de construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, d) Agropecuaria: Mediante la explotación, adquisición, venta y comercialización de todo y cualquier producto del agro y sus derivados, incluyendo, ganadería, agricultura y granjas, e) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. 5) $ 3.000.- 6) Gerente: Juan Luis Macario. 7) 31/12 de cada año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 19.981

MAISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 3-5-93, Nº 3026, Lº 98, Tº SRL. Acto privado del 3-6-99; Jorge Alberto Pennella, cede en partes iguales a Norberto Raúl Landi y Héctor Antonio Oliveros, 7.000 cuotas, por la suma total de $ 14.000. El capital social es de $ 21.000 y se modifica la cláusula 4ta.; Adm.: Jorge Alberto Pennella, renuncia al cargo de gerente y se desvincula de la sociedad.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.050

MATCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 3568, Libro 98, Tomo de S.R.L. el 21-5-93. Por instrumento privado del 24-5-99, los socios Daniel Pablo Miyazawa, Sergio Gustavo Matsukawa, Mirta Miyashiro y Toshitaka Takahira cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas, o sea 1200 cuotas sociales en la siguiente proporción: a Carlos Antonio Royo, arg., 26-11-61, casado, comerciante, D.N.I. 14.954.681, dom. Alsina 259, 7º p., depto. 6, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., la cantidad de 600 cuotas y a Luis Mario Magenta, arg., 26-10-52, soltero, comerciante, DNI 10.424.822, dom. Pelliza 2290, Olivos, Pcia. Bs. As., la cantidad de 600 cuotas. Los cedentes colocan a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas cedidas. Los cesionarios acuerdan modificar el artículo cuarto en la que el capital es de $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10, v/n c/u, suscriptas por cada uno de los nuevos socios la cantidad de 600 cuotas de $ 10 v/n c/u, es decir seis mil pesos, cada uno. El señor Sergio Gustavo Matsukawa renuncia al cargo de gerente sin tener nada que reclamar a la sociedad y a los cesionarios y es designado el señor Carlos Antonio Royo que acepta el mismo en el instrumento privado.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
Nº 20.027

MICROMEDICA EPSILON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por inst. priv. de fecha 7-6-99; Socios: Julio Manfredi, arg., casado, LE Nº 4.090.092, CUIT 20-04090092-7, 66 años, Ingeniero, Fernando Gabriel Manfredi, arg., casado, DNI 14.495.255, CUIT 20-14495255-4, 37 años, Ingeniero, y Julio Ariel Manfredi, arg., casado, DNI 18.109.799, CUIT 20-18109799-0, 31 años, Ingeniero, todos domic. en Saladillo 2821, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: fabricación, renovación, reparación, montaje, instalación, reconstrucción, armado, compra, venta, locación, importación y exportación, y toda otra forma de comercialización ya sea al por mayor o al por menor de instrumentos científicos de medida, control o laboratorio, equipos para cirugía general y dental, instrumentos y suministros para cirugía general dental y medicinal, aparatos ortopédicos y protésicos, instrumentos electrónicos de precisión e instrumentación analítica, artículos oftálmicos, artículos y aparatos de fotografía, instrumentos de precisión, científicos, musicales, ortopedia, elementos y artículos para equipamiento hospitalario y farmacéutico. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 10.000. Adm. y Rep. legal a cargo 1 o más gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede: Saladillo 2577/79 Cap. Gerentes: Julio Manfredi, Fernando Gabriel Manfredi y Julio Ariel Manfredi.

La Autorizada
Nº 15.181

MULTIMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Marciano Claudio Erhardt Ehrenhaus, 3-3-51, LE 8.476.518, Padre Acevedo 4065, San Isidro; y Ramiro Manuel Royo, 28-5-53, DNI 10.620.989, Albarellos 1016, Acassuso, vecinos prov. Bs. As., args., casados, comerciantes. 2. escritura 1866 del 3-6-99. 3. MULTIMAK S.R.L. 4. Av. Leandro N. Alem 1080, 4º B, Cap. Fed. 5. La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados; la explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, know how, y modelos y diseños de todo origen; el ejercicio de toda clase de representaciones de cualquier origen; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos. 6. 20 años. 7. $ 1.500.- 8. Ambos socios gerentes. 9. Firma individual e indistinta de ambos socios por el plazo social. 10. 31/5.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 15.163

NEW HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Celia Podgaetzky de Perelman, arg., 9-6-30, viuda, L.C. 1.294.517, empresaria, Av. del Libertador 2213 p. 6 Cap. Fed. y Raquel Liliana Perelman, arg. 27-12-52, soltera, D.N.I. 10.965.205, comerciante, Gregorio Araoz Alfaro 454 piso 7 A de la Capital Federal. 2) 31-5-99, Esc. 256, Fº 1078, Reg. 819, Esc. Norberto R. Benseñor. 3) NEW HOUSE S.R.L. 4) Billinghurst 2534 9 A. Cap. Fed. 5) La adquisición del inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en la calle Zabala 2635, proceder a su demolición y a construir en dicho predio un edificio, afectarlo y dividirlo por el régimen de la propiedad horizontal, proceder a la comercialización y venta de cualquier modo, de las unidades funcionales que lo componen, adquirir cualquier bien inmueble lindero o cualquier otro remanente que fuere necesario para el cumplimiento del objeto. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Gerencia: 1 o más. Durac. toda la vigencia contrato. Gerente: Celia Podgaetzky de Perelman. 9) Gerente, individual e indistinta. 10/30/6.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 15.141

OPIMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Susana Erni, soltera, 45 años, DNI 10.797.454, CUIT 27-10797454-2, domic. H. Yrigoyen 1152, Cap. Fed. y Osvaldo Carlos Ficarra, casado, 48 años, DNI 8.529.191, CUIT 20-8529191-3, domic. Berutti 235, Bánfield, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) 24-5-99. 3) OPIMOR S.R.L. 4) H. Yrigoyen 1146, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades la explotación de negocios de pizzería, pastelería, empanadas, productos lácteos y todo producto o actividad relacionada con el ramo gastronómico. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 30 de abril. Gerente: ambos socios.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 15.207

PRECINTOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 3-6-99, Marcelo Eliseo Sepic, arg., soltero, empleado, 25-11-60, DNI 14.195.707, Hipólito Yrigoyen 1544, Piso 9º "A", Cap. Fed., Andrés Pinel, arg., casado, remisero, 11-8-42, DNI 5.197.366, Avda. Jujuy 727, Piso 5º "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación exportación, distribución y representación de elementos de seguridad, herramientas, respuestos, y maquinarias varias y reventa de materiales para embalaje, y todo tipo de elementos para oficina, b) a la compra, venta, permuta alquiler arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. c) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades financiamiento de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o si ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) La compra, venta distribución, representación, consignación, importación exportación y cualquier otra forma de comercialización de materias primas productos elaborados y semielaborados, bienes de consumo y de capital. Capital pesos: diez mil. Ad. /Repres. de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, durarán en sus cargos por el plazo de la duración de la sociedad, y el uso de la firma social indistinta. Cierre: 31/5. Sede social: Verón de Astrada 2501, Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.002

PRODUMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 3/6/99 ante Reg. Not. 288 Cap. Fed. se constituyó "PRODUMATIC SRL". "Socios: Héctor Adolfo Hugo Aiub, arg., 59 años, casado, comerc. LE 4.366.113, Av. Maipú 1068, 11º "C", Pdo. Vte. López, Prov. de Bs. As. y Rubén Alberto García, arg., 53 años, LE. 8.256.238, casado, comerc. Sta. Rosa 2617, Florida, Pdo. Vte. López, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina y/o en el exterior, al rubro de imprenta y actividades gráficas, mediante la importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y comercialización, de productos y procesos industriales para la industria gráfica, operando en cualquiera de los supuestos por mayor y menor. Capital: $ 7.000, suscripción: Héctor Adolfo Hugo Aiub 3.500 cuotas de $ 1 y Rubén Alberto García 3.500 cuotas de $ 1. Integración: 25% saldo dentro de los 2 años. Representación legal: socios gerentes Héctor Adolfo Hugo Aiub y Rubén Alberto García en forma indistinta por plazo de duración de la

sociedad. Quórum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Zapiola 2349, 2º "10", Cap. Fed.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 15.231

RAITAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 5143, Libro 103, Tomo de S.R.L. el 17/7/95. Por Esc. Nº 64 del 13/5/99 ante la Esc. E. N. Carducci, las socias Gabriela Beatriz Arakaki y Mirta Miyashiro cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas, o sea 1.200 cuotas sociales en la siguiente proporción: a Carlos Antonio Royo, arg., 26/11/61, casado, comerciante, D.N.I. 14.954.681, dom. Alsina 259, 7º P., depto. 6, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., la cantidad de 600 cuotas y a Luis Mario Magenta, arg., 26/10/52, soltero, comerciante, D.N.I. 10.424.822, dom. Pelliza 2290, Olivos, Pcia. Bs. As., la cantidad de 600 cuotas. Las cedentes colocan a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas cedidas. Los cesionarios acuerdan modificar la cláusula cuarta en la que se designa al señor Carlos Antonio Royo como gerente, con uso de la firma social por el término de 3 ejercicios siendo reelegible, aceptando el mismo el cargo en la escritura, y la cláusula sexta en la que el capital es de $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10, v/n c/u, suscriptas por cada uno de los socios la cantidad de 600 cuotas de $ 10 v/n c/u, es decir seis mil pesos, cada uno.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
Nº 20.026

SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 1-6-99. Edgardo Enrique Mandrini, soltero, empresario, 26-4-56, DNI 11.995.437, calle 61 Nº 1284; Guillermo Alfredo Battista, divorc. comerc. 11-7-56, DNI 12.578.244, calle 34 Nº 677; ambos argent. de La Plata. SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCION S.R.L. 99 años. Servicios: Mediante la prestación de los servicios de auditoría sanitaria, estudios de métodos y tiempos, limpieza, desinfección, lavandería y parquizaciones y desmalezado con técnicas limpias inherentes al cuidado del medio ambiente, desarrollo de proyectos destinados a evitar la contaminación industrial y mejoras en los recursos del agua, reparaciones y mantenimiento de obras menores, auditoría industrial o de servicios con aplicación de normas y standard de calidad predeterminado y cuantas más técnicas resulten necesarias para incrementar la eficiencia y calidad de los procesos. Capital: 1.000. Administ.: Guillermo A. Battista. C. Ejerc.: 30-4. Sede: Azcuénaga 1146, 1º B, Capital.

Autorizado - Alejandro Durand
Nº 20.053

TALLERES MIRAFIORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 7-6-99: 1) Ricardo Antonio Corrao cedió la totalidad de sus 10.000 cuotas sociales en $ 10.000, en partes iguales, a favor de Héctor Oscar Marcaida, nac. 20-12-33, CIPF: 3.896.984, CUIT 20-04124267-2; y Nélida Raquel Etchechoury, nac. 28-8-42, DNI. 4.467.624, CUIT 27-04467624-4; ambos arg., divorciados, comerciantes, dom. legalmente en Honduras 4238, de esta Ciudad; 2) Se modifica el artículo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), dividido en 30.000 cuotas de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Héctor Oscar Marcaida y doña Nélida Raquel Etchechoury, por mitades iguales, o sea: 15.000 cuotas representativas de $ 15.000 cada uno, integradas en un 100% en dinero en efectivo. 3) Se designan gerentes a Héctor Oscar Marcaida y Nélida Raquel Etchechoury, por el término de duración de la sociedad, aceptaron cargos.

Escribana - Nora Edith Charlin
Nº 15.156

TALLERES SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos Sánchez, arg., nac., 15/6/36, DNI. 4.181.020, casado, industrial; Carlos Fernando Sánchez, arg., nac. 22/1/68, DNI. 20.002.467, casado, industrial; Carlos Andrés Sánchez, arg., nac. 24/5/69, DNI 20.636.616, soltero, industrial; Carlos Julián Sánchez, arg., nac. 21/12/73, DNI 23.670.437, soltero, industrial, todos domiciliados en Av. San Pedrito 851 de Cap. Fed. Constitución: 19/5/99 por instrumento privado. Denominación: "TALLERES SANCHEZ S.R.L.". Sede Social: Av. San Pedrito 851 de Cap. Fed. Objeto: fabricación, reparación, import., export, de máquinas, equipos, matricería y accesorios para la industria farmacéutica, alimenticia, química y veterinaria, elaboración y envasado de comprimidos. Plazo social: 99 años desde la constitución. Capital: $ 1.000, dividido en cien cuotas de $ 10 de valor nominal cada una, y de un voto por cuota. Adm.: ejercida por todos los gerentes en forma indistinta, igual que el uso de la firma social, por todo el término del contrato. Todos los socios son designados gerentes, quienes aceptan el cargo. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Apoderada - Analía García
Nº 15.222

TRANSPORTE LA MARGARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mónica Nancy Ullua, casada, 13/12/63, DNI 16.600.774, R. Gutiérrez 527, 6º B; Arrecifes, Margarita Elida Rojas, viuda, 10/6/43, DNI 4.406.477, España 1760, Cap. Sarmiento, Bs. As., args. y empresarias. 2) 27/5/99. 3) TRANSPORTE LA MARGARA SRL. 4) R. S. Peña 720, 2º A, Cap. 5) A) Comercial: Mediante la compra, venta, intermediación, representación, distribución, permuta, comisión y consignación todo tipo de acoplados, semirremolques, carrocerías para camiones sus repuestos y accesorios, y en gral. de todo artículo de uso o consumo en la industria del transp. B) Transporte: Mediante el servicio de transporte de cargas de todo tipo de mercad. ya sea dentro o fuera del país, utilizando camiones o remolques propios, mediante arriendo a terceros o mediante la concesión a éstos para explotación de unidades propias. C) Mandatos y Financieras: 1) Tomar y ejercer representac. y mandatos, agencias, comisiones, concesiones, consignaciones, gestiones de negocios y administrac. y asesoramiento de bienes, capitales y empresas de todo tipo y otras entidades púb. o priv. 2) Asist. financ. y gestión de recursos y créditos, como agente o mandatario ante particulares y ent. financ. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Adm. y Rep.: Gcia.: 1 o + gtes. soc. o no, indist. tiempo indeterm.; Gte.: Mónica Nancy Ullua. 9) 31/5.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre
Nº 15.182

TRANSPORTES EDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Claudio García, nacido el 8-5-1942, casado, D.N.I. 4.388.660, domiciliado en Juncal 3190, piso 18; y Enrique Eduardo García, nacido el 3-7-1939, divorciado, LE. 4.290.598, domiciliado en Junín 1289, piso 6º, ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 31-05-1999. 3) TRANSPORTES EDER S.R.L. 4) Castro Barro 80 de Capital Federal. 5) a) Comerciales: transporte de pasajeros y de carga, traslado de escolares, personal a eventos deportivos, culturales y afines, hipódromos, excursiones. Viajes y turismo. b) Importación y Exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 20.062

TRAZZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 3/5/94. Nº 3274, Lo. 100, To. de SRL. Por Esc. 85 del 7/6/99, Esc. de Bs. As. Inés R. Grinjot de Caillava, Fo. 329, Reg. 1635, los Sres. Horacio Raúl Fazzini y Juan Carlos La Porta, cedieron cada uno de ellos el total de sus 2000 cuotas de $ 1 v/n c/u de la sociedad "TRAZZO S.R.L.", en la proporción de 1700 cuotas cada uno al socio Sr. Oscar Andrés Lasagna y 300 cuotas cada uno al Sr. Ambrosio Oscar Lasagna. Los Sres. Horacio Raúl Fazzini y Juan Carlos La Porta, renunciaron al cargo de gerentes. Se designó gerente al Sr. Oscar Andrés Lasagna.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 15.221

URBA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Marcelo Pietrangelo, arquitecto, 36 año, DNI 16.582.821, Arias 4555, Cap., Héctor Carmelo Tapia, M. M. de Obras, 37 años, DNI. 14.807.288, Ambrosetti 3971, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y solteros. 2) Inst. Priv. del 24/5/99. 3) URBA CONSTRUCCIONES SRL. 4) Arias 4555, Cap. 5) Constructora: Construcción de obras civiles en general destinadas a viviendas, industria y a cualquier otra obra, cualquiera fuera su tipo, clase, categoría o material con que se construya o fabrique todo lo que tenga relación directa con la construcción y/o fabricación de espacios cubiertos ya sean públicos o privados, incluso los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y cualquier otra ley o reglamento, urbanización, desagües pluviales y cloacales, agua corriente, redes de electricidad en media y baja tensión, iluminación, usinas transformadoras, obras de gas y cualquier otro tipo de obra de ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Compra, venta y permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 10 años desde su inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 V/N c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de ambos socios, como gerentes, en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. 10) 30/4 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.046

VTV INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 31-5-99. José Vila, contador, 5-3-54, DNI 11.044.836, Cosquín 1789; Graciela Azucena Surpi, Lic. de Publc. RR.PP.; 23-10-55, DNI 12.753.847, R. Peña 736, 6º B, ambos argent. casados, de Capital. VTV INTERNACIONAL S.R.L. 99 años. a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asistencia académica, técnica y de asesoramiento o consultoría económica, financiera, presupuestaria, de control de gestión, social, marketing, management e informática. La realización de estudios de mercados, encuestas, evaluación financiera y económica de proyectos de inversión, proyectos sociales, políticos y académicos. El asesoramiento contable, legal e impositivo, la realización de auditoría interna y externa de estados contables. Todas aquellas actividades descriptas que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos, conforme a la reglamentación pertinente. b) Agencia de publicidad integral, mediante el estudio, investigación, asesoramiento y planificación de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos en el mercado, creatividad, estrategias de medios, sean éstos gráficos, radiales, televisivos, vía pública o cualquiera que se trate, planificación general y desarrollo de campañas, servicios de información y relaciones públicas en general, así como publicación de notas y trabajos académicos y técnicos, gacetillas, libros, material bibliográfico, realización de conferencias de prensa, presentación de productos y lanzamiento de campañas publicitarias en todos sus ordenes y ampliamente en sus más diversos tipos y derivados que hagan el logro del objeto social. Capital: 12.000. Administración: José Vila. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Carlos Pellegrini 125, 2º, Capital.

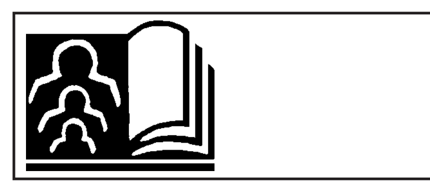
Autorizado - Alejandro Durand
Nº 20.054

WOLTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 26/2/99. 1) Socios Ermindo Woltmann, edad 56 años, C.I. 7.047.159, brasilero, soltero, comerciante, domicilio Coronel Bogado Nº 21, localidad de Grand Bourg, Pcia. de Bs. As., y Eugenia Amalia Tarnovski, edad 31 años, DNI 20.118.995, argentina, soltera, comerciante, domicilio Coronel Bogado Nº 21, Grand Bourg, Pcia. Bs. As. 2) Constituyeron WOLTAR SRL. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Fabricación, manipulación, transformación, explotación, industrialización, compraventa, permuta, locación, representación, consignación, comisión, comercialización, distribución, importación, y exportación de revestimientos, sanitarios, accesorios, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, abertura, cerramientos, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, muebles, mesadas y cañerías, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción como así también de pinturas, esmaltes, lustres, papeles, pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 4) Sede: Av. Libertador Nº 5040, 2º piso D, Capital Federal. 5) Duración 99 años. 6) Capital $ 5.000. 7) Cierre de Ejercicio 30 de diciembre. 8) Representante Gerente: Ermindo Woltmann. Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Abogada - Patricia A. Fernández
Nº 20.060



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA TIERRA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión de Capital Comanditado, aumento de Capital Social y Canje de los títulos en circulación, Prescindencia de Sindicatura, Cambio de Sede Legal y Reforma de Arts. 4º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º y 16º: Escritura No. 85, del 17/3/94; escritura complementaria No 18, del 31/5/99; donde se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria 32 del 8/11/93, de la sociedad "LA TIERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de donde surge a) Luis Antonio Balbiani y Dolores Josefina Ruiz Guiñazu de Balbiani ceden la totalidad de sus cuotas de capital comanditado a Pablo Miguel Balbiani, arg., nac. 10/12/54, casado, productor, DNI 11.451.204, Viamonte 611, P 2º C, Cap. Fed.; b) Aumentar el Capital de 1,10 a $ 13.200; Reforma de: Art. 4º: "El capital social es de $ 13.200.- que corresponden: $ 12.000 a capital comanditario y $ 1.200 a Capital comanditado". Art. 6º "El capital comanditario se representa en 12.000 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una, y de valor nominal $ 1 cada una". Fiscalización: Sin síndico. La sede legal se fija en Viamonte 611, Piso 2º C, Cap. Fed.

Representante Legal - Dolores Josefina Ruiz Guiñazu de Balbiani
Nº 15.099

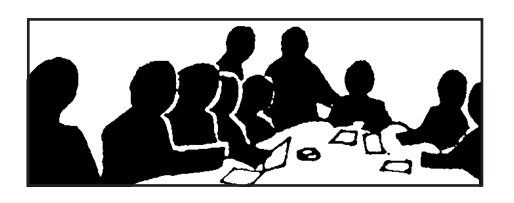
LA TIERRA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escrit. 19 del 31/5/99, pasada al Fo. 54, del Reg. 86, de Cap. Federal, quedó protocolizada el Acta de Asamblea No. 33, del 20/10/98, convocada judicialmente en los autos "LA TIERRA S.C.A. s/Sumario", que tramitó por ante el Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial No. 7, Secretaría No. 14, en la que con la presencia del 90% del capital social, se resolvió la revocación de la decisión de anular la sindicatura de la sociedad, el nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, designándose al Contador Marcelo Condomí Alcorta y al Contador Carlos Alberto Cazenave, como titular y suplente respectivamente, la remoción del anterior administrador, Sr. Pablo Miguel Balbiani, el nombramiento de un nuevo administrador, Sra. Dolores Josefina Ruiz Guiñazu de Balbiani, con L.C. 2.613.453, y la modificación del artículo 11 del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la sgte. forma: "Artículo Décimo Primero: La sociedad contará con un órgano de fiscalización y la Asamblea designará un síndico titular y de un suplente por el término de un año. El síndico ajustará su actuación a lo dispuesto por los artículos 284 y siguientes de la Ley 19.550".

Administradora y Representante Legal - Dolores Josefina Ruiz Guiñazu de Balbiani
Nº 15.101

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1999, a las 11,00 horas, en San Martín 550 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Especial Consolidado de Fusión de Allianz Ras Argentina S.A. de Seguros Generales y de la Sociedad ambos cerrados al 31-3-99.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Allianz Ras Argentina S.A. de Seguros Generales y la Sociedad.
3º) Disolución de la Sociedad.
4º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de la Fusión de la Sociedad con Allianz Ras Argentina S.A. de Seguros Generales y la disolución de la Sociedad.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 24 de junio de 1999, inclusive, en San Martín 550, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Asimismo, se hace saber que la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin computarse la pluralidad de voto, y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.

Director - Patrick Paul Emilien Rolland
e. 11/6 Nº 4763 v. 18/6/99

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1999, a las 9,00 horas, en San Martín 550 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Especial Consolidado de Fusión de AGF Argentina Compañia de Seguros S.A. y de la Sociedad ambos cerrados al 31-3-99.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre AGF Argentina Compañia de Seguros S.A. y la Sociedad.
3º) Aumento de Capital y Reforma de los Artículos 5º y 6º del Estatuto Social.
4º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de la Fusión de la Sociedad con AGF Argentina Compañia de Seguros S.A., el Aumento de Capital y la Reforma Estatutaria.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 24 de junio de 1999, inclusive, en San Martín 550, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Director - Patrick Paul Emilien Rolland
e. 11/6 Nº 4762 v. 18/6/99

AON BRICHETTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1999, a las 15.00 hs. en la sede social sita en Tucumán 633, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificar lo actuado por el Directorio y dar instrucciones al Directorio con referencia al procedimiento para la emisión de los contratos y documentos.
3º) Aprobación del Bonus a los Directores por el ejercicio finalizado el 31-12-98. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.

Vicepresidente - Héctor Daza

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Nº Correlativo de I.G.J.: 249.056.

e. 11/6 Nº 19.979 v. 18/6/99

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1999 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:
A) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo para reemplazar a Dumas Juan E., Orti Adrián E. y Summers Sam que terminan su mandato, depositando su voto entre las 12:30 y las 18:30 hs.
B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18:30 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 72º Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1999.
2º) Definición cuota social anual.
3º) Designación de dos asociados para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.

Presidente - Juan E. Dumas
Secretario - Eduardo Grant

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio. Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de asociados no menor de treinta".

Art. 16: "Los asociados deberán ser convocados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo a una Asamblea que se realizará una vez por año, dentro de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio que tendrá lugar el 28 de febrero de cada año y que se llevará a cabo con el número de asociados que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación será al último domicilio de los asociados y deberá ser recibida con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la Asamblea. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en que los señores asociados, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente el voto, el que será secreto".

e. 11/6 Nº 15.188 v. 16/6/99

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de junio de 1999 a las 11:00 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fujita Goro
e. 11/6 Nº 15.110 v. 16/6/99

ASOCIACON EX-ALUMNAS SAGRADO CORAZON MAGDALENA SOFIA BARAT

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede de la calle José E. Uriburu 1270, para el día lunes 28 del cte. mes de junio, a las 18 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2º) Designación de dos socias para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
4º) Renovación de la Comisión Directiva y nombramiento de las Revisoras de Cuentas.
5º) Actividades de la Asociación, preparativos para el Encuentro Latinoamericano del año 2000.

Presidenta - Esther Ayerza de Vivot
Secretaria - Beatriz M. Palacio de Petersen
e. 11/6 Nº 15.177 v. 11/6/99

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º del Estatuto Social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de junio de 1999, en nuestra sede social, Bragado 5950, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas, correspondiente al ejercicio 1998/1999.
4º) Renovación parcial de Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y 2 Vocales Titulares, por 2 años por término de mandato; 1 Vocal Titular por 1 año por renuncia; 2 Vocales Suplentes por 2 años por término de mandato; 1 Vocal Suplente por 1 año por renuncia; 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por 1 año, por término de mandato, en reemplazo de los Sres. Jorge Albor, Alejandro Gatti, Enrique Maione, Félix Pica, Daniel González, Hugo Argento, Juan Signorelli, Rubén Rivas, Jorge Norcini, Hugo J. Bortolotti, Amelio Prandi y Alejandro Bertolotti, respectivamente.
5º) Proclamación de los miembros electos.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 41º del Estatuto Social y Reglamento Interno, en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria.

Presidente - Ennio Bertini
Secretario General - Alejandro A. Gatti
e. 11/6 Nº 15.184 v. 11/6/99

"B"

BADEN AUTOMOTORES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta 20/9/96 Nº 9115 L 119 Tº A de S.A. Convoca a asamblea ordinaria para el día 29-6-99, a las 10 hs. en Olazábal 5036, Subsuelo, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de directores.

Presidente - Susana Nieves Villa
e. 11/6 Nº 15.108 v. 18/6/99

BANCO REPUBLICA S.A., EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO EL PATACON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

SERIE 1997-1 - TITULOS DE DEUDA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2000

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Títulos de Deuda a celebrarse el 30 de junio de 1999, a las 11 horas, en la sede social del Fiduciario sita en la calle Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires (teléfono Nº 4345-7777), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Fiduciario.
3º) Designación de fiduciario sucesor.
4º) Modificación del Contrato de Fideicomiso y aprobación del texto propuesto.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Director Gerente - Alejandro Molina

NOTA: Se recuerda a los señores Tenedores que el registro escritural de los Títulos de Deuda es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 322 PB, Ciudad de Buenos Aires y por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener un certificado que acredite la calidad de Tenedor librado al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar dicho certificado para su depósito en la sede social del Fiduciario con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para dicha Asamblea, a efectos de su inscripción en el Libro de Depósito de Títulos de Deuda y Registro de Asistencia a Asambleas.
Asimismo se recuerda que el texto del Contrato de Fideicomiso incluyendo las modificaciones propuestas se encuentra a disposición de los señores Tenedores en la sede social del Fiduciario.

e. 11/6 Nº 15.165 v. 18/6/99

"E"

EL SOBERBIO Sociedad Anónima

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ Nº 5781, Lº 98, Tº A. En los avisos publicados los días 28-5-99, 1, 2 y 3-6-99, según Recibo Nº 18.550, se deslizó un error en la denominación social.
DONDE DICE: EL SOBEBIO SOCIEDAD ANONIMA

DEBE LEERSE: EL SOBERBIO SOCIEDAD ANONIMA

Presidente - José María Fernández

e. 11/6 Nº 20.052 v. 11/6/99

ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de junio de 1999 en primera y segunda convocatoria a las 16 horas en el local social Uruguay 772, Piso 8º, oficina 81, Capital Federal, a los Señores Accionistas de ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico del Trigésimo Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Renuncia de Director.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Síndico - Eduardo G. Larrubia
Apoderada - María Teresa Bertrán

e. 11/6 Nº 15.219 v. 18/6/99

"G"

GENERAL TOMAS GUIDO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Nº Registro 32.805. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de junio de 1999, a las 19 horas, en el local social de la calle Av. Almafuerte 692, planta baja, Dto. 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Consideración revalúo técnico de bienes inmuebles de la sociedad al 31-12-98 y su destino.
4º) Consideración de la Memoria, Estados, de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Remuneración de Directores y Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 ap. 2 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) efectuando las comunicaciones pertinentes. El Directorio.

Presidente - Celestino Pedreira

e. 11/6 Nº 15.224 v. 18/6/99

"J"

J. A. GAZZO Y CIA. S.A. DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "J. A. GAZZO Y CIA. S.A. DE SERVICIOS" a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 1999, a las 14:00 horas en la sede de Reconquista 656, 6º Piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Causas de la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 27, cerrado el 30 de noviembre de 1998 y distribución de utilidades considerando el supuesto de superar los límites del art. 261 de dicha ley.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

En caso de no reunirse el quórum necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 15:00 horas. Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la Sede Social hasta las 18:00 horas del día 29 de junio de 1999. El Directorio.

Presidente - Rubén Edgardo Maltoni

e. 11/6 Nº 15.206 v. 18/6/99

"M"

MAYO S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de junio de 1999, a las 10,00 horas, en el local sito en Dr. Ramón Carrillo 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de Revalúo Técnico de Bienes de Uso (Material Rodante).
3º) Destino del Revalúo Técnico. El Directorio.

Presidente - Vicente Cirigliano

e. 11/6 Nº 15.225 v. 18/6/99

"P"

PROMOIDEAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1999 a las 15 horas en la calle Cerrito 512 6to. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. I Ley 19.550 del ejercicio Nº 03 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres años.
5º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio.

Presidente - David Alberto Luque

e. 11/6 Nº 20.029 v. 18/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa al comercio que Laura Nélida Alba, DNI Nº 23.126.816, domiciliada en Colón 4060, Dto. 10 de Lomas del Mirador. Transfiere libre de toda deuda y gravamen a la Srta. Graciela Inés Varela, DNI Nº 14.008.787, domiciliada en Saraza 5894, Cap. Fed. el local ubicado en la AVENIDA ARGENTINA 6001 P.B. Cap. Fed. que funciona como "Agencia de Remises" (sin vehículos en espera). Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local.

e. 11/6 Nº 15.147 v. 18/6/99

"C"

Los señores Domingo Samba de Martínez, Antonio Sambade Martínez, Antonio Carlos Boeris, Antonio Pérez, Oscar Carlos González, Domingo Canosa Muiño, Manuel García San Andrés y Santiago Lago Piñeiro, con domicilio en Condarco Nº 315, Capital Federal, socios de la sociedad de hecho titulares del fondo de comercio del hotel habilitado como albergue transitorio sito en la calle CONDARCO Nº 315 de Capital Federal; avisan al comercio que han transferido las participaciones que a cada uno les correspondían en dicho fondo de comercio a los señores Victorino Losada, José Sambade Martínez, José Vilas y Carlos Alberto Sambade Sande, con domicilio en Condarco Nº 315 de Capital Federal. Reclamos de ley en Condarco Nº 315, Capital Federal.

e. 11/6 Nº 15.218 v. 18/6/99

"G"

Vicente López S.A., representada por su presidente Jorge A. López y con domicilio en Güemes 3365, de Capital, avisa que transfiere a la firma Ledo S.A., representada por su presidente Jorge A. López, con domicilio en Güemes 3397, Capital, la explotación del local sito en GÜEMES 3397, habilitado por Exp. N1 32.182-49, como Garage Comercial (capacidad máxima 124 cocheras). Reclamos de ley en el local.

e. 11/6 Nº 15.210 v. 18/6/99

"R"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º p. Capital, avisa que Confitería El Senado S.R.L., domicilio Riobamba 106 Capital, vende a Gabriela Noemí Sosa, domicilio Aguaribay 384, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería y confitería, sito en esta ciudad, calle RIOBAMBA 106 P.B. P.U. 108/PI, EP y Sót., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 11/6 Nº 15.157 v. 18/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.D. Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 11/1/99 renunciaron a los cargos de Pte.: Oscar Guillermo Páez y Dir. Supl.: Marcela Alba Cernelli, la cual fue aceptada, siendo nombrados por Acta de Asamblea del 12/01/99 los Sres. Juan José Ramírez como Pte. y Mariano Juan Eretsky como Dir. Supl. Por Acta de Directorio del 16/1/99 se cambió el domicilio a Defensa 915, 2do. "9" de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Martín Lufrano

e. 11/6 Nº 15.166 v. 11/6/99

ACYR S.A.

Asamblea General Ordinaria 19-5-1999 aceptó renuncia del Director Francisco Ernesto Rodríguez, designando: Presidente: Carlos Alberto Elía, Vicepresidente: Marta Inés Lemos; Director Suplente: Rubén Roberto Lamedica, por 2 ejercicios.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba

e. 11/6 Nº 20.020 v. 11/6/99

AFFINITY ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria del 22/2/99. Renunciaron a sus cargos la Presidente y Directora Suplente, Graciela Dell Acqua y María Eugenia Grau respectivamente, renuncia que la asamblea aceptó por unanimidad.

Autorizada - Valeria Palesa

e. 11/6 Nº 20.049 v. 11/6/99

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D. S.A. S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de mayo de 1999 realizado por la Lotería Nacional corresponden al número:

1º Premio: 420 (cuatro - dos - cero)

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio

e. 11/6 Nº 15.235 v. 11/6/99

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

— OBLIGACIONES NEGOCIABLES —

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley de O.N. se hace saber por un día: a) Qe en el marco del Programa Global de O.N. aprobado por asambleas de accionistas del 7/3/95 y 20/12/96 y autorizado por la C.N.V. el 7/9/95 (Res. Gral. Nº 11.060) y 25/9/97 (Res. Gral. Nº 11.910), por reunión del directorio de fecha 2 de junio de 1999 se resolvió y aprobó emitir la 36ª Serie de ON por un monto de US$ 15.000.000.- en las siguientes condiciones: monto: US$ 15.000.000.-; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común; amortización del capital: serán pagadas en su totalidad a su vencimiento (16/7/99); Interés: tasa fija del 6,20% anual; b) Emisor: BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A., Bouchard 547, 24º, CF; constituida en Argentina el 26/5/71, duración: 99 años; inscripción R.P.C.: 23/7/71, bajo el Nº 2548, folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N.; c) Objeto: realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los Bancos Comerciales según la ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general; d) Capital Social: $ 38.340.000.- Patrimonio Neto: $ 53.218.065,55 al 31/12/98; e) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: U$S 39.600.000.-

Abogada - Laura Ocampo

e. 11/6 Nº 15.228 v. 11/6/99

BRESCOT S.A.

Hace saber que por acta del 12/4/99 designó: Presidente: Claudia Marcela Rodríguez, casada, 44 años, DNI 11.384.498, Gualeguaychú 1753. Suplente: Abel Darío Acosta, soltero, 61 años, DNI 5.043.294, La Rioja 914, 8º "C", ambos argentinos, comerciantes de Capital Federal. En reemplazo de los renunciantes Sres. Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.664.012.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 11/6 Nº 15.132 v. 11/6/99

"C"

CABO DEL ATLANTICO SUR S.A.

Comunica que por Asambleas del 4/6/98 y 27/4/99 reunión de Directorio del 27/4/99 el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente Juan Manuel Oya Pérez, Directores Titulares: Rodolfo Antonio Budicin y Rodolfo Hugo Budicin; Director Suplente: Eduardo Alfredo Saraví.

Abogado - Eduardo R. Boiero

e. 11/6 Nº 15.202 v. 11/6/99

CERAMICA SAN LORENZO S.A.I.C.

I.G.J. Nº 483.243. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 16/4/1999 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Emilio Federico Van Peborgh; Vicepresidente: Canio Corbo Lioi; Directores Titulares: Jorge Antonio Bennett Urrutia, Juan Luis Poblete Bennett, Manuel María Benites, Alejandro Estrada, Mauricio Cortés Heyermann; Directores Suplentes: Cristian Pérez Moore, Alfonso Bonfiglio, Luis Ernesto Beneitez, Juan Enrique Aguirre Mujica, Miguel Antonio Soccal, Jorge Luis Pérez Alati, Alan Arntsen; Síndicos Titulares: Carlos Alberto García, Eduardo Amadeo Riádigos, Jorge Leonardo Lamas; Síndicos Suplentes: Ricardo Bianchimano, Fernando Fucci, Néstor Arturo Taravini.

Autorizada - María Verónica Tuccio

e. 11/6 Nº 15.208 v. 11/6/99

COFRAM S.A.

Hace saber que por acta del 24/5/99 designó: Presidente: Jorge José Chiosso, casado, 46 años, DNI 10.324.886, Bouchard 5667. Suplente: Roxana Elisabet Fernández Costa, soltera, 21 años, DNI 26.056.677, Ricardo Güiraldez 1770, ambos argentinos, comerciantes de Mar del Pla-

ta, Provincia de Buenos Aires. En reemplazo de los renunciantes Sres. Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.664.444.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/6 Nº 15.133 v. 11/6/99

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SRL

Por instrumento privado del 29/1/1999 se resolvió la disolución de COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L. Liquidadores: Fernando J. Arnaldi y Mónica Abalo Laforgia.

Autorizada - Mónica Abalo Laforgia
e. 11/6 Nº 15.178 v. 11/6/99

CONFECCIONES ENTRE RIOS S.R.L.

Ref. Cto. Social. Aumento Capital: Acta 21, 24.11.98. E 409. F. 1042: 03.06.99. (Reg. 1698 Cap. Fed.). De ₳ 10.000 ($ 1) a $ 20.000.- % en 20.000 cuotas de $ 1 v.n. c/u, en capitalización aportes irrev. Desig. Gerente: Norma Liliana Raminger h/ 31.07.2001. Cambio domicilio: Av. Entre Ríos 334, Cap. Fed.

Escribano - Miguel A. Yaya
e. 11/6 Nº 15.174 v. 11/6/99

COPERNICO CAPITAL PARTNERS S.A.

Ins. 21 de diciembre de 1998, número 15.727 del Libro 3 de S.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1/3/99 se designó como director suplente a Thomas Woodfin Keesee III, quien aceptó el cargo.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 11/6 Nº 15.152 v. 11/6/99

CORISTAR Sociedad Anónima (Sociedad Extranjera)

Por Acta de Directorio del 15-12-98 otorgada en Montevideo R.O.U. se tomó nota de renuncia de la representante en el país María Clara García.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 11/6 Nº 15.171 v. 11/6/99

COSUFI S.A.

(Expte. IGJ 908.639). Comunica que por Asamblea del 23/4/99 y sesión de Directorio de la misma fecha, se designó para el período 1999 el siguiente Directorio: Presidente, Georgina Jocelyn Pelham; Vicepresidente, Enrique Constantino Peláez y Director Titular, Federico Haroldo García Brum.

Vicepresidente - Enrique C. Peláez
e. 11/6 Nº 15.142 v. 11/6/99

"D"

DIVENIA S.A.

Comunica que por acta del 18/1/99 cambió Presidente: Jorge Alberto Haedo, 53 años, L.E. 8.253.152, empresario, Warnes 2603, Olivos. Suplente: Alfredo Roberto Simeone, 70 años, L.E. 4.488.277, Av. San Martín 4202, 6º C, comerciante, ambos argentinos, casados en reemplazo de los renunciantes don Lucio Vicente Pizarro y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.660.709.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/6 Nº 15.131 v. 11/6/99

DOWERS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, con domicilio legal en calle Tucumán 240, Piso 3º de Capital Federal, Legajo I.G.J. Nro. 1.623.463, informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 5/6/99: 1º Premio: 36.296. 2º Premio: 17.655. 3º Premio: 13.085. 4º Premio: 11.756. 5º Premio: 25.268, por lo que resultaron favorecidos todos los Títulos que tengan: 1º Premio: 296. 2º Premio: 655. 3º Premio: 085. 4º Premio: 756. 5º Premio: 268. Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Presidente - Heraldo Néstor Bernazza
e. 11/6 Nº 20.004 v. 11/6/99

DROBIA S.A.

Hacen saber: Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 1-12-98 se reemplaza al Pte. Pascual Isabella por Norberto Carlos José Vicente. Quedando reestructurado el Directorio: Presidente: N.C.J. Vicente, Vicepresidente: Juan Carlos Ferroni y Directora Suplente: Delia Yolanda Frascino.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
e. 11/6 Nº 15.149 v. 11/6/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 4 de junio de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables por hasta un monto de U$S 10 millones a emitir por Banco Transandino S.A., asignándole la calificación "E" para ambos tramos (subordinados y no subordinados) que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que dicha calificación "Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no presenta información válida y representativa para el período mínimo exigido y además no gozan de garantías suficientes". La presente calificación ha sido otorgada al programa objeto de calificación, en virtud de no haber presentado la emisora el balance anual auditado correspondiente al cierre de ejercicio operado el 31 de diciembre de 1998. Al momento de recibirse dicha información, esta Calificadora procederá a emitir una nueva actualización de la calificación aquí informada.

Calificación asignada:

Programa de Obligaciones Negociables, tramos subordinados y no subordinados: "E".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 12.298 del 16 de julio de 1998.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 11/6 Nº 15.215 v. 11/6/99

"E"

EL PEHUENCHE S.A.

Se hace saber a los accionistas de EL PEHUENCHE S.A. que con motivo de la reducción del capital social de $ 665.000.- dispuesta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 1998, a partir del 11 de junio de 1999, se pone a disposición de los mismos la amortización de 6.650.000.000 de acciones a razón de $ 0,0000115914943 por acción en circulación. Sobre el particular se aclara que: a) se fijó un pago mínimo de $ 0,01 por accionista en función de sus respectivas tenencias, en detrimento del accionista con mayor participación accionaria y b) a partir de la misma fecha se pone a disposición el canje total de acciones en circulación por nuevos títulos representativos del capital social de $ 5.071.965,2498; las fracciones menores de una acción de $ 0,0001 de valor nominal, quedarán integradas en acciones que se registrarán en condominio de los accionistas que participen en la misma. Para la realización de las referidas operaciones, los accionistas deberán concurrir munidos de sus respectivos títulos a Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, ciudad autónoma de Buenos Aires, los días hábiles bancarios, en el horario comprendido entre las 10.00 y las 16.00 horas. Buenos Aires, 7 de junio de 1999. El Directorio.

Presidente - Juan Manuel Lynch
e. 11/6 Nº 15.135 v. 11/6/99

ELECTROPROPULSORA S.A.I.C.

Avisa que por acta del 5/4/99 se designa nuevo directorio: Presidente: Alicia Bustos; Directores Titulares: Javier Bustos y Valeria Drannikow; síndicos titulares: Oscar Stoltzing; Suplente: Ricardo Italiani.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 11/6 Nº 20.024 v. 11/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 4/6/99, realizó la calificación del Fideicomiso Financiero Secures. Programa para la emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta V/N U$S 50.000.000. Fiduciario: Banca Nazionale del Lavoro S.A. Fiduciante: Angel Estrada y Cía. S.A. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraidas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley 24.441. Títulos calificados: Fideicomiso Financiero Secures — Serie 01 por un monto de hasta V/N $ 7.970.000.- Títulos de Deuda por $ 6.375.000.- y Certificados de Participación por $ 1.595.000.- Calificaciones Otorgadas: Títulos de Deuda: "AAA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Corresponde a los de menor riesgo relativo. Certificados de Participación, subordinados a los Títulos de Deuda: "C": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los Estados Contables utilizados en la calificación de riesgo: balance auditado correspondiente al 31/3/99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: La cartera de clientes del Fiduciante registra una importante atomización, que se evidencia en el hecho de que las compras totales por año de ninguno de ello supera el 5% del total de las ventas del Fiduciante. Calidad: se considera buena la calidad de la cartera, dados los mecanismos de facturación y cobranza del Fiduciante y la historia de pagos de los clientes. Predictibilidad: los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un alto grado de predictibilidad en relación a la cobertura de los Títulos de Deuda. Cobertura del Servicio de la Deuda: estimativamente, una vez amortizados los Títulos de Deuda existiría un excedente de miles $ 1.320, equivalentes al 20.7% de la emisión de dichos títulos. Grado de Sobregarantía: no existe un grado de sobregarantía en función de los instrumentos de crédito securitizados. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/6 Nº 19.977 v. 11/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. (Registro Nº 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 4/6/99, calificó el Título Provincial de Reactivación Económica por un valor nominal total máximo de hasta u$s 70.000.00 emitidos por el gobierno de la Provincia del Neuquén. Calificación Otorgada: "AAA", corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor o en la economía. Este instrumento cuenta con garantías suficientes que, al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manuel de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Ejecución del Presupuesto al 31/12/96 y 31/12/97 y al 31/12/98. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La cobertura histórica de gastos financieros arroja un valor de 0.9, considerando los datos del ejercicio fiscal 1997 y 1998. Grado de riesgo de la base económica del emisor: Medio. Categoría Básica de Riesgo: En concordancia con la calificación de la Cobertura de Gastos Financieros y el Grado de Riesgo de la Base Económica del Emisor, la Categoría Básica de Riesgo es calificada en Categoría C: Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2000 la CBF toma un valor de 1.44. Indicadores adicionales: Nivel 3. Categoria Básica Corregida: calificación C. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación del ente en Categoría C. Características Administrativas y Legales: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: En función de las calificaciones asignadas al Indicador de las Características Administrativas y Legales del Emisor, Nivel 2, y a la Categoría Básica Corregida, Categoría C, corresponde calificar la Capacidad de Pago Esperada en Categoría C. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar De La Capacidad De Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en categoría C. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. Calificación Final: La calificación definitiva de este instrumento se efectúa en Categoría AAA dado que el mismo cuenta con garantías suficientes que, al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/6 Nº 19.976 v. 11/6/99

EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.

Comunica que por Asamblea del 19/4/99 y reunión de directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente Goro Fujita; Vicepresidente: Enrique Díaz; Directores Titulares: Kanji Kato, Toru Suzuki y Hidetoshi Tone; Síndico Titular: Ryuiti Asiya; Síndico Suplente: Julio Pedro Naveyra.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 11/6 Nº 15.203 v. 11/6/99

"F"

FINANBAN

IGJ Nº 8779. Tº A F 104. Resultado correspondiente al Acto de Adjudicación Nº 116 de Círculo Federal realizado el 31 de mayo de 1999.

Gpo.	Ord.	Mod.
2003	21	S.C.

El Apoderado
e. 11/6 Nº 15.242 v. 11/6/99

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de mayo de 1999 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente Número:

1º Premio: 420 (cuatro - dos - cero).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 11/6 Nº 15.234 v. 11/6/99

"G"

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

IGJ Nº 77, Lº 97, Tº "A". Se hace saber: que por asamblea y directorio del 5-5-99, la sociedad designó directores y distribuyó los cargos. Presidente: Daniel Luis Zorzi; Vicepresidente: Virginia Mabel Miani; Director Titular: Juan Martín Pardo.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 11/6 Nº 20.051 v. 11/6/99

GORINEL INTERNATIONAL Sociedad Anónima

Escritura Pública del 27/5/99 de la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, inscribe la sociedad en la República Argentina del acuerdo al Artículo 118; Vicente Cirilo, argentino,

soltero, comerciante, 7/8/56, DNI 12.506.329, domiciliado Avda. Córdoba 817, Piso 9º, oficina 18, Cap. Federal, en su carácter de representante legal, solicita la inscripción de la sociedad de acuerdo al Artículo 118 de la Ley de sociedad comerciales.

Autorizado - José Mangone
e. 11/6 Nº 20.003 v. 11/6/99

"H"

HACENDAL SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

HACENDAL S.A. con domicilio legal en la calle Corrientes 2554, 2do. Piso "B", Capital Federal informa los resultados del acto de adjudicación realizado el 31.05.99:

Motor Plan Deutz

T: 401692 G: 228D1 13 S: 009 Mod: S; T: 402385 G: 229E 01 S: 086 Mod: S; T: 401598 G: 229E 01 S: 045 MOD: L.

Suma de dinero

T: 000027 G: 105E 01 S: 32 Mod: S.

S: Sorteo

L: Licitación

LD: Licitación desierta

Apoderado - Horacio Gabas
e. 11/6 Nº 15.161 v. 11/6/99

HELLER SUD SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Aviso de renuncia, designación de directores y distribución de cargos. Se comunica por el término de un día que los cargos del Directorio de la Sociedad designado por la Asamblea Ordinaria del 15 de octubre de 1998, han sido distribuidos por el Directorio en su reunión de la misma fecha, según consta en el Acta de Directorio Nº 43, de la siguiente manera: (i) señor Carlos Etcheverrigaray, Presidente, (ii) señor Mario Eduardo Vázquez, Vice-presidente; (iii) señores Pablo Peralta y Dennis Powell Lockhart, directores titulares; y (iv) señor Jorge Hierro Molina, Alberto Oliverio Quintana, Harry Francis Schuster y Roque Damacela, directores suplentes. Asimismo, la Asamblea Ordinaria del 7 de mayo de 1999 aceptó las renuncias presentadas por los directores titulares Carlos Etcheverrigaray y Pablo Peralta y de los directores suplentes Jorge Hierro Molina y Alberto Olivero Quintana como directores suplentes y nombró a los señores Harry Francis Schuster y Guillermo Normando Monti como directores titulares y a los señores Eduardo Alberto Fortunato, José Ignacio Giles y Marcelo Testa como directores suplentes. En su reunión del 7 de mayo de 1999, según consta en el Acta de Directorio Nº 55, los cargos del Directorio han sido distribuidos de la siguiente manera: (i) señor Dennis Powell Lockhart, Presidente; (ii) señor Mario Eduardo Vázquez, Vicepresidente; (iii) señores Harry Francis Schuster y Guillermo Normando Monti, Directores titulares; y (iv) Roque Damacela, Eduardo Alberto Fortunato, José Horacio Giles y Marcelo Testa, Directores Suplentes.

Autorizado - Ricardo Muñoz de Toro
e. 11/6 Nº 15.160 v. 11/6/99

HOLT S.A.

IGJ Nº 1.663.605, por acta del 3/65/99 designó Presidente a Jorge López, DNI 92.625.379, uruguayo, 5/9/42, Uriburu 460, 9º B, Capital Federal, Direc. Suplente a Samuel Gillig, DNI 8.378.024, argentino, nacido el 26 de julio de 1950, Murguiondo 622, V. Alsina, Prov. Bs. As., ambos solteros, comerciantes, aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Uriburu 460, 9º, Of. B. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 11/6 Nº 20.013 v. 11/6/99

"I"

INNER RESEARCH Sociedad Anónima de España

Con fecha 21 de abril de 1999, resolvió constituir una representación permanente en la República Argentina, con domicilio social en la calle Riobamba 178, Piso 1º E, Capital Federal, designando como representante legal al Sr. Martín Ernesto Tessi, DNI: 16.344.586.

Abogado - Gustavo A. Iturrioz
e. 11/6 Nº 20.035 v. 11/6/99

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (I.S.S.P.I.C.)

Inscripto en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo Legajo Nº 1-0520, Capital Federal hace saber que, de acuerdo a lo ordenado por la Resolución 256/98, de Superintendencia de Servicios de Salud (S.S.S.), en mi carácter de Delegado Liquidador de I.S.S.P.I.C., y en cumplimiento de la fusión por absorción de este Instituto por parte de la Obra Social del Personal de la Construcción (O.S.Pe.Con.), se convoca a terceros interesados a presentar las peticiones u oposiciones a la correspondiente fusión en el plazo de 30 días, en Avenida Belgrano 1870, 6º Piso, Capital Federal. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, junio de 1999.

Delegado Liquidador - José María Seminara
e. 11/6 Nº 15.109 v. 16/6/99

"K"

KARL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 25 celebrada el 20 de enero de 1999,se fijó en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Director Suplente, designándose como Directores Titulares de la Sociedad al Sres. Miguel A. M. Tesón, Nathalie Kempf y Antonio R. M. Coghlan y como Director Suplente a la Sta. Ana I. Victory. Asimismo, se resolvió designar como Síndico Titular al Sr. Fernando M. Martínez Alvarez y como Síndico Suplente al Sr. Miguel J. Coghlan. Por último, se comunica que por Acta de Directorio Nº 108 del día 20 de enero de 1999 se procedió la aceptación y distribución de cargos en el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sres. Miguel A. M. Tesón (Presidente), Antonio R. M. Coghlan (Vicepresidente) y Nathalie Kempf, Director Suplente: Ana Isabel Victory, Síndico Titular: Fernando M. Martínez Alvarez, Síndico Suplente: Miguel J. Coghlan.

Presidente - Miguel A. M. Tesón
e. 11/6 Nº 15.153 v. 11/6/99

"L"

LOST TREE S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad extranjera LOST TREE S.A., con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituida y regida por las leyes de la República Oriental del Uruguay, ha resuelto por decisión del Directorio en su reunión del 12 de mayo de 1999, establecer una Sucursal en la República Argentina, en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, designándose como representante legal al Sr. Alberto Moisés Kosto, LE 4.422.561; fijando domicilio legal para la sucursal y su representante legal en Pasteur 430, piso 2º B, Capital Federal. No se asigna Capital.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
e. 11/6 Nº 15.129 v. 11/6/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la calificación del Programa de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo por hasta U$S 40.000.000, del Banco CMF S.A., asignándole la calificación de categoría "A" Subcategoría "A".

El significado de dicha calificación es la siguiente: Categoría "A": "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados". La Subcategoría "A" corresponde: "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida. Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es del 7.36, y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 7.69%. El índice de Cobertura Total es de 22.91%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 47.97% en pesos y de 17.21% en divisas. La rentabilidad es del 7.80% sobre el patrimonio y del 0.93% sobre activos. El emisor cuenta con un muy buen nivel de management. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.111 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWACCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S. 90.000.000 de Boldt S.A., asignándole la calificación "AA(-)".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AA" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con muy bajo riesgo de verse afectado ante cambios predecibles en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

-— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

-— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera Consolidada del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/1/99 se determinan los siguientes indicadores: Liquidez: El índice es de 0.65 el cual se considera ajustado. Endeudamiento: El índice es de 1.31. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 6.42, lo que indica una buena generación de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: La misma, antes de impuestos, fue de 24.12% sobre activos y de 54.65% sobre patrimonio. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión, su corte de gastos financiero proyectados es de 13.16. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 6ª piso, ofic. 15, Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.112 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de la Primera Serie por hasta U$S 150.0 MM. dentro del Programa de Obligaciones Negociables por V/N. de hasta U$S. 350.0 millones de Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (aprobado por Res. Nro. 12.109 de la C.N.V.), asignándole la calificación en Categoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" "aquellos instrumentos con una extremadamente alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de sus sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/3/99. La cobertura de gastos financieros histórica es de 18.09, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 1.45, que se considera buena. El nivel de endeudamiento es de 0.87, la empresa presenta una buena posición de capitalización. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 21.10% y contra el patrimonio de 40.13%, en ambos casos anualizada, la que se considera muy buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 20.90, el calce de flujo de fondos determina que la empresa puede cumplir en tiempo y forma con el compromiso asumido. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de riesgo medio. Consideramos que la sociedad se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector. El grupo de accionistas es de muy buena solvencia y experiencia tecnológica. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.113 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 100 millones por Distribuidora de Gas del Centro S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.848 de la C.N.V.), asignándole la calificación en Categoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" "aquellos instrumentos con una extremadamente alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector Económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/3/99. La cobertura de gastos financieros histórica es de 9.78, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 0.88, muestra una posición ajustada. El nivel de endeudamiento es de 0.37, la empresa presenta una muy buena posición de capitalización, ya que financia con capital propio el 73% de sus activos. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 7.14% y contra el patrimonio de 9.95%, en ambos casos anualizada, la que se considera buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 11.71 el calce de flujo de fondos determina que la empresa debe mantener un nivel de endeudamiento para el cumplimiento de su plan de inversiones, acorde con el crecimiento de sus activos. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de bajo riesgo. La distribuidora controla una importante área de distribución, su potencial de desarrollo en el segmento residencial, que es el más rentable, es muy alto pues, existe una demanda insatisfecha. Consideramos que la sociedad se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector. Las firmas que componen el control mayoritario son experimentadas, sólidas y han mostrado capacidad de manejo. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - of. 15 - Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 11/6 Nº 15.114 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 250.0 millones de Mastellone Hermanos S.A., asignándole la calificación en Categoría "A".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas), puede verse más afectada que otros instrumentos calificados en rangos de categoría superior".

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/3/99 se determinan los siguientes indicadores: Liquidez: El índice es de 1.30 muestra un razonable nivel. Endeudamiento: El índices es de 1.46. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 2.26, lo que indica una buena generación de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: La misma es de 7.64% sobre activos y de 19.54% sobre patrimonio, en ambos casos anualizados. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión, su corte de gastos financiero proyectados es de 3.86. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 11/6 Nº 15.115 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 100 millones efectuada por Invergas S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.634 de la C.N.V.), otorgándole la calificación de Categoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" "aquellos instrumentos con una extremadamente alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. Corresponde a los de menor riesgo relativo.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y control societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor se efectuó en base a los Estados Contables al 31/3/99. Cabe destacar que la empresa obtiene sus ingresos de la participación mayoritaria que posee en Gas Natural Ban S.A., empresa distribuidora de gas, por ende los mismos están correlacionados con los producidos por dicha sociedad. El emisor ha rescatado U$S 46.8 MM. de la deuda original reduciendo la misma a U$S 53.2 MM. La cobertura histórica de gastos financieros es de 3.96 manteniendo una cobertura de buen nivel. El índice de endeudamiento es de 0.29, la empresa financia con capital propio el 81% de sus activos. La rentabilidad, antes de impuestos, medida contra los activos es de 7.28% y con relación al patrimonio del 9.421%, en ambos casos anualizada. La cobertura proyectada para el período de repago determina un ratio promedio ponderado de 4.08. El calce de flujos de fondos proyectado indica que la empresa tiene una muy alta probabilidad de afrontar el pago de sus obligaciones en tiempo y forma. Las cláusulas establecidas en el instrumento son las normales y no fortalecen ni desmerecen la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 11/6 Nº 15.116 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "Consubond" - Fideicomiso Financiero, para la Serie VIII - V/N $ 21.299.705 otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 70% del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "AA"

Certificados de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "BB".

Certificados de Participación Clase "D", subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "B".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "AA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados".

Categoría "BB": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, porque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Categoría "B": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El Banco Sáenz S.A., cumple las funciones de Fiduciario y el Banco Sudameris las de cofiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que las entidades pueden calificarse como muy buenas. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S.A. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, Ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B", siendo menor en lo referente a las Clase "C" y "D". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97. se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 11/6 Nº 15.117 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión del ScotiaBank Quilmes S.A.:

i) Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 250,0 millones.

Asignándole la siguiente calificación:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados".

La subcategoría "AAA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio y goza de buen crédito.

La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 15.31. Compromiso Patrimonial el ratio es de 13.76%. El índice de Cobertura Total es de 13.90%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de plazos muestra una aceptable posición. La rentabilidad es negativa de -0.07% sobre activos totales y de 1.21% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Ha incrementado fuertemente sus previsiones a fin de cubrir más adecuadamente el riesgo de su cartera crediticia. El ScotiaBank es el accionista mayoritario de la entidad, lo que representa un mayor respaldo dada la solvencia del mismo a nivel internacional. Siendo la causa principal del nivel de calificación asignado. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 11/6 Nº 15.118 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 2.500.000 del Banco Piano, asignándole la siguiente calificación:

Categoría "A", Subcategoría "A".

De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A": a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 5.99 y se ubica mejor que el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -0.04%. El Indice de Cobertura Total es de 40.15%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de - 146.54% en pesos y de -86.92% en divisas. La rentabilidad anualizada es del 2.90% sobre el patrimonio y del 0.40% sobre activos. La entidad presenta una buena política y estrategia de negocios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 11/6 Nº 15.119 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N U$S 3.000.000 de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltd. (autorizado por Resolución 12.434 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A": "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados". La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría "A" ".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 2.64 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -26.30%. El Indice de Cobertura Total es de 61.62%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es 24.93% con respecto al patrimonio y de 6.86% sobre activos totales. El descalce de monedas es de 4.32% para pesos y de 79.64% para dólares. El management de la entidad tiene un buen conocimiento del negocio bancario. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.120 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/ 97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de las siguientes emisiones de Alpargatas S.A.I.C.:

i) Obligaciones Negociables convertibles en acciones por V/N. de U$S 30.000.000 (aprobada por Certificado Nro. 187 de la C.N.V.).

ii) Primera Serie de Obligaciones Negociables simples, por V/N U$S 175.000.000.

iii) Obligaciones Negociables Subordinadas, obligatoriamente convertibles en Acciones Ordinarias por V/N $ 80.000.000.

iv) Eurobonos a mediano plazo Serie Diez por U$S 40.000.000 y Serie Once por U$S 30.000.000.

Asignándoles la calificación de "D", de acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "D" "aquellos instrumentos con una inadecuada capacidad de pago del capital e intereses por contar con una alta probabilidad de retardo en el pago o de pérdida de los intereses y del capital".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/3/99. La cobertura de gastos financieros histórica no se determina por cuanto su flujo de fondos operativo es negativo, lo que indica la imposibilidad del pago de los intereses con su generación de fondos. La liquidez es de 0.41, que resulta muy ajustada. El nivel de endeudamiento es de 788.47, la empresa presenta un muy débil nivel de capitalización. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de -13.71% y contra el patrimonio de -811.42%, en ambos casos anualizada, lo que impactó en forma fuertemente negativa sobre su patrimonio. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de alto riesgo. El emisor con fecha 27/5/99 celebró un acuerdo previo (Acuerdo en Principio), con la mayoría de sus acreedores financieros que establece las bases para la reestructuración global de la empresa y sus subsidiarias argentinas. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.122 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N de U$S 17.500.000 (dólares estadounidenses diecisiete millones quinientos mil) del Banco de La Pampa, asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "BB" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e interese, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "B"."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es del 111.68, lo que nos muestra una alta relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 14.76% siendo el mismo peor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 19.93%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (179.50)% en pesos y de 213.74% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 1.70% en relación con el patrimonio y de 0.13% sobre activos totales. La Garantía del Gobierno de la Provincia de La Pampa mejora significativamente su capacidad de pago. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación, efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/ 92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.123 v. 11/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANK WATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Alpargatas S.A.I.C., otorgándole la categoría de "3". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "3" a títulos accionarios con una cobertura o capacidad de generación de ganancia baja, pero de liquidez alta; capacidad de generación de ganancia o cobertura buena con liquidez baja; o bien a una cobertura o capacidad de ganancia regular, pero de liquidez media. De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa actualmente no mantiene una generación libre para los accionistas, dado que presenta un importante nivel de pérdidas en sus resultados económicos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es alta superior a 8% y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 3. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, no se percibiéndose factores ni positivos ni negativos como para modificar la calificación básica.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestras oficinas sitas en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 11/6 Nº 15.124 v. 11/6/99

MANAGED ASSISTANCE SERVICES Sociedad Anónima

Número de Inscripción en I.G.J. 1.632.480. Comunica por un día que por Acta de Directorio Nº 7, del 22-06-98 renunciaron Julio Alberto Comparada, Roberto Pedro Martino y Eduardo Mauricio Martino a sus cargos de presidente, vicepresidente y director suplente, respectivamente. Que por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio Nº 8 de distribución de cargos, ambas del 22-07-98, se designó a Julio Alberto Comparada como Presidente; Ignacio Rafael Serra como Vicepresidente; Roberto Pedro Martino como Director titular y Alejandro Héctor Presotto y Atilio Adrián Surachi como Directores suplentes. Que por Acta de Directorio de fecha 26-08-98 renunció Julio Alberto Comparada a su cargo de Presidente. Asimismo, y por el mismo instrumento, renunciaron Ignacio Rafael Serra, Roberto Pedro Martino, y Alejandro Héctor Presotto a sus cargos de presidente, vicepresidente y director titular respectivamente (Art. 258 Ley 19.550), procediéndose a la redistribución de los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Roberto Pedro Martino como Presidente; Ignacio Rafael Serra como Vicepresidente; Alejandro Héctor Presotto como Director Titular y Atilio Adrián Surachi como Director Suplente.

Abogado - Gustavo A. Del Bono Lonardi
e. 11/6 Nº 20.055 v. 11/6/99

MANDATARIOS DE SERVICIOS S.A.

I.G.J. 21/8/97, Nº 9148, Lº 122, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Comunica que según Acta de Asamblea Nº 1 del 2/10/98 quedó designado hasta el 30/6/99, con extensión automática de su vigencia hasta la renovación de cargos que disponga la primera asamblea general ordinaria celebrada con posterioridad a dicha fecha, el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Víctor Lespade, Director suplente: Luis Norberto Barredo.

Presidente - Raúl Víctor Lespade
e. 11/6 Nº 20.044 v. 11/6/99

MINERA GEOMETALES S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio Nº 21, ambas del 22-3-99, los accionistas designaron a los nuevos miembros del directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Vladimir Radic Piraíno; Vicepresidente: Ing. Luis Graziani; Directores titulares: Sr. Andrónico Luksic Abaroa, Sr. Francisco Macri, Sr. Luis Humberto Gatica Ruz, Ing. Martín Juan Blaquier. Directores suplentes: Sr. Jorge Aguado, Ing. Mauricio Macri, Sr. Jean Paul Luksic Fontbona, Sr. Ramón Jara Araya, Sra. Ximena Kutscher y Dr. Néstor Osvaldo Grindetti.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 11/6 Nº 15.227 v. 11/6/99

"N"

NICHIMEN ARGENTINA Sociedad Anonima

Esc. 24, del 4/6/1999, f: 74, Esc. Augusto M. A. Rossi (n), Reg. 1838, de protocolización de Acta Asamblea General Ordinaria del 28/5/99, cambió sede social: Avenida Leandro N. Alem 712, piso 5 de esta ciudad.

Autorizado - José Luis Saucedo
e. 11/6 Nº 15.198 v. 11/6/99

NORTHSAN S.A.

IGJ Nº 1.626.768. Se comunica que con motivo de la fusión por absorción de NORTHSAN S.A. por Servicios Especiales San Antonio S.A. aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de marzo de 1999 NORTHSAN S.A. con sede social en Maipú 1 piso 2º Capital Federal, se disuelve anticipadamente sin liquidarse.

Abogado - Esteban Carlos Bruzzon
e. 11/6 Nº 15.229 v. 11/6/99

"P"

PLUSPETROL EXPLORACION Y PRODUCCION Sociedad Anónima

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/03/96, bajo el Nº 2658 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 1999 se fijó en cinco el número de Directores titulares y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Luis Alberto Rey; Vicepresidente: Sr. Steven Glen Crowell; Directores titulares: Ing. Héctor Pedro Poli, Dr. Osvaldo Máximo Setuain e Ing. Héctor Alfredo Poli. El Directorio.

Presidente - Luis Alberto Rey
e. 11/6 Nº 4728 v. 11/6/99

"R"

RAPILIS S.R.L.

Inscripta el 30-12-1996 Nº 11.070, Lo. 106 de SRL. Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 18-5-1999 las socias de RAPILIS S.R.L. resolvieron la disolución anticipada de la sociedad y designaron en carácter de liquidadora de la misma a la Sra. Micaela Beatriz Leiva, con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.

Escribano - Norberto Juan
e. 11/6 Nº 20.063 v. 11/6/99

RIVILTON S.A. (Sociedad Extranjera)

Por Acta de Directorio del 15-12-98 otorgada en Montevideo R.O.U. se tomó nota de renuncia de la representante en el país María Clara García.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 11/6 Nº 15.170 v. 11/6/99

ROCA LUMANI S.R.L.

Por escritura de fecha 28/5/99, pasada al folio 330 del Registro Notarial 664 de la Capital Federal ante la escribana Norma H. Padovani, la sociedad "ROCA LUMANI S.R.L.", ha designado como nuevo gerente de la misma a Marcelo Leopoldo Pasqualini, con D.N.I. 13.524.277, quien

aceptó el cargo, con los alcances y facultades indicados en el artículo 5º del Contrato Social, tal como ha quedado manifestado en el acta Nº 26 de la Sociedad.

Escribana - Norma H. Padovani
e. 11/6 Nº 20.078 v. 11/6/99

RODACI S.A.

Hace saber que por acta del 16/11/98 designó: Presidente: Martín Diego Ciampinelli, casado, 27 años, DNI 24.290.701, Maestro Dasso 2284 San Martín. Suplente: Juan Carlos Kliner, divorciado, 40 años, DNI 13.134.274, Blandengues 2758 Avellaneda, ambos argentinos, comerciantes de la provincia de Buenos Aires. En reemplazo del renunciante Sr. Ricardo Daniel Peko. Expte. 1.632.020.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/6 Nº 15.130 v. 11/6/99

"S"

SERVICE DES SOCIÉTÉS DES COURSES ORGANISANT LE PARI MUTUEL HORS DES HIPPODROMES - G.I.E.

Se hace saber por un día que "SERVICE DES SOCIÉTÉS DES COURSES ORGANISANT LE PARI MUTUEL HORS DES HIPPODROMES - G.I.E." cuya denominación abreviada es "PARI MUTUEL URBAIN" (P.M.U.) una agrupación de interés económico incorporada en Francia, con domicilio social en 83, rue La Boëtie, París, Francia, ha resuelto inscribirse como persona jurídica extranjera al sólo efecto de constituir y/o participar en el capital de sociedades argentinas (art. 123, ley 19.550). A los efectos de esa inscripción, P.M.U. tiene su sede en el país en Avenida Córdoba 1233, 2º piso, Capital Federal, y se ha designado como representante al señor Alejandro Gustavo Gorbato.

Apoderado - Alejandro Gustavo Gorbato
e. 11/6 Nº 19.985 v. 11/6/99

SILVESTRI HNOS. S.A.

Hace saber por tres días a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en primera Convocatoria el 2 de Agosto de 1997, a las 9 horas y en segunda Convocatoria a las 10,30 horas, en la calle San Martín 945 piso 4º Departamento "O" de la Capital Federal, se resolvió aumentar el Capital a $ 70.000. Por lo tanto se llama a la suscripción de $ 70.000 representativo de 70.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a igual cantidad de votos, mediante el ejercicio del derecho de preferencia. Del mismo modo, la Asamblea citada fijó en treinta días el plazo para la integración de las acciones que se llama a suscribir, y en dinero en efectivo. La integración se deberá efectuar los días martes y miércoles de 9 a 12 horas en Avenida Francisco Fernández de la Cruz 3057, de esta Capital. Expte. 250.757.

Presidente - Francisco Silvestri
e. 11/6 Nº 15.154 v. 16/6/99

SPEED WASH S.R.L.

Insc. I.G.J. 10/06/1994 Nº 4662 Fº 100 Tº 100 de S.R.L., Acto privado 3-6-99, los únicos socios don Víctor Manuel Blanco, don Julio César Coto y don Félix Francisco De Gemmis, resuelven la disolución anticipada, nombrando liquidador a don Víctor Manuel Blanco.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 11/6 Nº 20.048 v. 11/6/99

SUBWAY S.A.

SUBWAY S.A. hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1998, con motivo de la renuncia del actual Directorio integrado por el presidente y único director Sr. Pablo Salerno D.N.I. Nº 17.794.849, aceptada por unanimidad, se ha resuelto por unanimidad designar el nuevo Directorio integrado por: para el cargo de presidente por el término de 3 (tres) años al Sr. Ricardo R. Pazos, D.N.I. Nº 18.100.182; para el cargo de Director Titular por el término de 3 (tres) años al Sr. Mario H. Rocha, D.N.I. Nº 96.642.436 y para el cargo de Director Suplente por el término de 3 (tres) años al Sr. Daniel H. Riveros DNI 10.128.279. La presente Asamblea revistió el carácter de unánime. Por Acta de Directorio Nº 17 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: el Sr. Ricardo R. Pazos DNI 18.100.182, Presidente y el Sr. Mario H. Rocha DNI. 96.642.436, Director titular.

Presidente - Ricardo Pazos
e. 11/6 Nº 15.214 v. 11/6/99

SWIFT ARMOUR S.A. ARGENTINA

Se hace saber por tres días, a los fines dispuestos por los Artículos 203, 10 y 83, inc. 3º de la Ley 19.550, que SWIFT ARMOUR S.A. ARGENTINA, con sede social en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1º, Capital Federal, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 1999 resolvió con efecto al 31 de julio de 1998: (i) Aumentar el capital social de $ 32.000.000 a $ 92.000.000 mediante la capitalización de $ 60.000.000 correspondientes a la Cuenta Ajuste de Capital; (ii) Reducir el Capital Social en $ 55.000.000, es decir de $ 92.000.000 a $ 37.000.000, mediante el rescate de 55.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, a ser reembolsadas a su valor nominal mediante pago en efectivo; y (iii) Aprobar como nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es de treinta y siete millones de pesos ($ 37.000.000) representado por 37.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y valor un peso ($ 1) por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550". (Reclamos de ley: Escribanía del Escribano Ernesto Etchegaray, Juan D. Perón 328, piso 3º, Capital Federal).

Presidente - Carlos Oliva Funes
e. 11/6 Nº 15.158 v. 16/6/99

SYLVAN CHEMICAL CO., INC

Se hace saber por un día que la sociedad SYLVAN CHEMICAL CO., INC., mediante escritura Nº 137 del 06 de mayo de 1999, pasada al Fº 424 del Protocolo del Registro Notarial de Ernesto C. Mendizábal Nº 234, confirió un poder especial de Administración en favor de Julio A. De Navarrete y Sandra Miriam Faro sin revocar poderes anteriores.

Representante legal - Alfredo F. Cantilo (h)
e. 11/6 Nº 15.159 v. 11/6/99

"T"

TELECOM INTERNACIONAL S.A.

INFORMA - PARIDAD DEL FRANCO ORO.

TELECOM INTERNACIONAL S.A. continuadora de Telintar S.A. en los términos de la resolución 8357/99 S.C., informa la Paridad del Franco Oro que se aplicará a sus tarifas internacionales a partir del 1º de junio de 1999.

1 Franco Oro = $ 0.44.

Gerente de Marketing Operacional - Fabiana Inés de Nicolo
e. 11/6 Nº 15.220 v. 11/6/99

THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A.

(Expte. IGJ 1.624.149). Comunica que la asamblea de accionistas del 13/05/99 resolvió elevar el capital social de $ 3.012.000 a la suma de $ 10.012.000.

Presidente - Juan Carlos Cassagne
e. 11/6 Nº 15.144 v. 11/6/99

TRADING DEL PLATA S.A.

Se comunica que (i) por Asamblea Ordinaria unánime del 22/1/99 se aceptó la renuncia del Sr. Diego Lachlan Mc Niell al cargo del Director Titular y se reorganizó el Directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Fynn Larriera; Director Suplente: Luis Pedro Palacio; (ii) Por Asamblea Ordinaria unánime del 23/4/99 se aceptó la renuncia de Eduardo Fynn Larriera, y se eligió el nuevo Directorio que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis Pedro Palacio; Director Suplente: Ricardo Antonio Manuele. Expte. IGJ 1.657.354.

Autorizada - Marina Klein
e. 11/6 Nº 15.167 v. 11/6/99

TRANSPORTES BOULEVARD S.R.L.

Inscripta el 2/7/1996 Nº 5361, Lo. 105 de SRL. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 19/3/1999 los socios de TRANSPORTES BOULEVARD S.R.L., designaron en carácter de gerentes de la misma al Sr. Oscar Oyhenart y a la Sra. Stella Maris Barbosa.

Escribana - María Martha Fermepin
e. 11/6 Nº 20.065 v. 11/6/99

TRISTAR TRADE & COMERCE S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura del 28/5/99, folio 950 Reg. Not. 191 el Sr. Oscar Dalberto Sammartino cedió la totalidad de sus cuotas sociales y renunció al cargo de gerente de la sociedad.

Escribana - Laura Graciela Medina
e. 11/6 Nº 20.009 v. 11/6/99

"V"

VALDORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento Privado del 5/5/99: Marina Silvia Valdora, 26 años, DNI 23.303.526; Gabriela Andrea Valdora, 24 años, DNI 23.952.875; y Germán Alexis Valdora, 22 años, DNI 25.895.003, todos argentinos, solteros, de profesión estudiantes, con domicilio en Nueva York 4480, Capital Federal, hacen saber como únicos socios la modificación del domicilio de la sociedad a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose en este acto en Nueva York Nº 4480, Capital Federal. Esta publicación es complemento de la efectuada el 4/6/99. Asimismo se rectifican las edades informadas en la citada publicación, por las que constan en la presente. Rectificación de la publicación del 4/6/99 Rbo. 14.511.

Autorizada - Susana Inés Máspero
e. 11/6 Nº 15.143 v. 11/6/99

VILLAGE CINEMAS S.A.

—AVISO DE EMISION—

VILLAGE CINEMAS S.A., (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Tucumán 2133, 2º piso, Buenos Aires, Argentina, constituida como sociedad anónima el 9 de mayo de 1996 en Buenos Aires, Argentina, con un plazo de duración que expira el 9 de mayo de 2095, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1996, bajo el Nº 4132, Libro 118, emitió con fecha 2 de junio de 1999 las Obligaciones Negociables Clase 01, por un valor nominal total de US$ 90.000.000 (dólares estadounidenses noventa millones) (la "Clase 01") bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 250.000.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) (el "Programa"), que fue autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de agosto de 1998 (la "Asamblea") y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de agosto de 1998. La emisión de la Clase 01 fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 23 de diciembre de 1998, 5 de febrero de 1999 y 13 de mayo de 1999, conforme expresa delegación de la Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos, "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: I) Explotación Cinematográfica: Explotación de salas de cine y/o complejos cinematográficos, salas de videojuegos y/o de juegos electrónicos, venta de comidas rápidas, golosinas, bebidas y souvenirs, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras, que contengan entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etc. II) Construcción: Ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras, edificios, plantas, espacios y/o complejos destinados a la actividad a que se refiere el punto I antecedente ya sea por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o que en el futuro se dicten y de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción debidamente aprobados, financiados con recursos propios o de terceros o por entes públicos o privados nacionales o internacionales; la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal dentro de la República o en el extranjero. La compra, venta, permuta, locación, concesión, uso, comodato y usufructo de productos, materiales, herramientas, equipos, maquinarias y la puesta a disposición de elementos destinados a la ejecución de obras descriptas precedentemente. La adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, otorgamiento de concesiones, derechos o permisos de uso, comodatos, usufructos o cualquier otra forma de venta de todo tipo de establecimientos, plantas, espacios y/o complejos del tipo a los que se refiere el punto I antecedente, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras, que contengan entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etc. III Financiera y de Inversión: Mediante la realización de las siguientes operaciones: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avales, constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, Bonos externos de la República Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros, en ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. IV Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los puntos I y II antecedentes. V Comercial: Compra, venta, permuta, importación o exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación, y/o explotación de los bienes o productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los puntos I y II antecedentes. VI Licencias: El uso o la explotación directa o indirecta, adquisición, cesión, concesión, aportes a sociedades, de conocimientos tecnológicos, asistencia técnica o tecnológica, de patentes de invención, marcas de fábrica, industriales o de servicios, derechos de autor, y/o propiedad intelectual ya sean periodística, técnica, literaria o cinematográfica, modelos, diseños gráficos, técnicos o industriales relacionados con la actividad enunciada en el punto I antecedente. Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto". El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 1999 es de ps. 50.000.000 (pesos cincuenta millones) compuesto por 50.000.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de valor nominal Ps. 1 y con derecho a un voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de marzo de 1999, fecha de sus últimos estados contables trimestrales con revisión limitada, era de Ps. 50.218.131 (pesos cincuenta millones doscientos dieciocho mil ciento treinta y uno). La amortización de la Clase 01 se efectuará en junio de 2005. Con anterioridad a la emisión de la serie, la Sociedad no había emitido obligaciones negociables bajo el Programa. A la fecha del presente, la Sociedad no ha garantizado deuda alguna, con excepción de la Clase 01. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente, ha sido autorizada por Resolución Nº 12.490 de fecha 3 de diciembre de 1998 de la Comisión Nacional de Valores.

Apoderado - Alfredo F. Cantilo (h)
e. 11/6 Nº 15.186 v. 11/6/99

"W"

WARIN S.A.

IGJ Nº 1.664.715. Por acta del 4/6/99 designó Presidente a Juan Carlos Gramajo DNI 22.827.180, 6/7/72, Callao 1330 PB "B" Direc. Suplente a Giselle Carolina De Maio DNI 25.788.394, 1/3/77, Rocha 1261 ambos arg., solt., comer. de Cap. Fed. aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Marinelli María Ethel como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Av. Callao 1330 PB B.

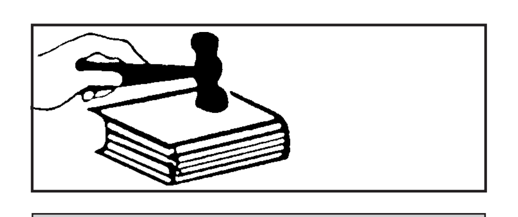
Autorizado - José Luis Marinelli
e. 11/6 Nº 20.015 v. 11/6/99

WELLIN S.A.

IGJ Nº 1.663.876. Por acta del 4/6/99 designó Presidente a Cristian Adrián Mauceri DNI 24.800.741, soltero, 23/8/75, Emilio Mitre 246 7º 24 Ezeiza, Direc. Suplente a Leandro Urbieta DNI 24.623.009, casado, 19/4/75, P. G. Quiroga 325 Alejandro Korn, ambos argen., comer., de Pcia. Bs. As., aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Tte. Gral. Juan D. Perón 1143 PB 10.

Autorizado - José Luis Marinelli

e. 11/6 Nº 20.014 v. 11/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Miguel Alfredo María Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 28 de junio de 1999, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, procederé a la venta en pública subasta del Inmueble sito en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Laprida Nro. 2590/94/96 entre las de Warnes y O'Higgins, matrícula 14.210, N.C.: C. III, S. B, M. 53, P. 16, que mide 8,66 mts. de fte al NO por 21,53 mts. de fondo. Sup. 186,44 m2; que adeuda: Rentas $ 2.076,80 al 13/10/98; Municipalidad $ 3.066,36 al 10/11/98; OSN $ 71,66 al 6/10/98 y Aguas Arg. $ 265,80 al 4/9/98. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/CARBONE, SILVIA ELENA y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Régimen Especial de la Ley 24.441", Exp. 35.761/97, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nro. 63, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to. de la Capital Federal. Del acta notarial consta que el inmueble está ocupado por los demandados. Que se trata de una finca que se desarrolla en planta baja y alta, con un local a la calle que lleva el Nro. 2596 de la calle Laprida. En la planta baja hay living, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio interno. En la planta alta, dos dormitorios, living y comedor, baño, cocina, lavadero y dos terrazas. El local tiene una superficie aprox. a los 16 m2 y se compone de salón y baño. La edificación se encuentra en muy buen estado de conservación. En ese acto se procedió a intimar a los ocupantes a desocupar el inmueble dentro del décimo día. Dejo constancia que por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 5 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., tramita el exhorto que ordena el lanzamiento de los ocupantes. Esta venta se realiza Al Contado y al Mejor Postor. Base U$S 83.987,36, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, quien realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien libre de ocupantes y de ocupación, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido en postor remiso con pérdida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Asimismo se hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 62.990,52), de no existir postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: del 23 al 25 de junio de 10 a 12 horas y el sábado 26 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 11/6 Nº 19.997 v. 16/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 22/6/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso, 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentra y se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos 1238, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Bernardino Tellier	Ssangyong, Musso 601/98	CDW 844	36.925
Tránsito Oliva	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD 1.9/95	ASX 779	7.364
Carlos Muller	Renault, 5 ptas Megane RXE/98	BUI 418	14.378
Cecilia Zalla	Ford, furgón, Transit 120-S/97	BRB 164	18.596
Gabriel E. López	Fiat, 2 ptas Uno SCR/92	B-2.457.955	3.859
Patricia L. Ceraso	VW, 4 ptas, Senda D/94	RUM 685	8.730
María S. Espínola	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0 L/92	UYY 061	6.494
Gustavo M. Berzaghi	Fiat, 4 ptas Duna SD/98	CDT 849	11.026
Bernardo A. Narváez	Renault, furgón Express/97	BOD 244	10.723
Raúl F. Nielsen	Guerra, semi, AG-SR-CS-3E/98	CIU 440	47.415
Carlos A. Sánchez	Peugeot, 4 ptas 504 SRTFA/92	RIV 438	6.015
Inés E. Carnero	Fiat 4 ptas Tempra CS/93	RJJ 529	7.480
Marcos A. Romero	Renault 4 ptas R-9 GTL/94	SRL 602	6.053
Néstor Vallejo	Honda sedán Civic 1.5/93	T-137.457	46.700
Irineo A. Castillo	Fiat 2 ptas Uno SCR/95	AAJ 752	5.024
Juan J. Goncalvez	Renault 4 ptas R-19 RE AA/98	BWC 849	23.064
José R. Argüello	Aleko 4 ptas 2141 D/95	AMY 531	12.765
Juan A. Luna	Fiat 4 ptas. Regatta sc/90	VDW 271	6.740
Jorge G. Contreras	Ford 5 ptas Sierra LX/93	SCO 588	6.490
Santiago Grunwaldt	Renault 4 ptas R-19 RE/97	BKW 472	15.016
Julio C. González	Rover 4 ptas 416 GSI/93	VUY 057	16.426
Héctor Fernández	Fiat 4 ptas Duna SL 1.6/94	B-2.610.838	8.304
Susana Presuti	Renault, 3 ptas, R-19 RN Iny./95	ACR 932	15.234
Patricia Gogliormella	Dacia 4 ptas TLX/94	WDL 674	8.005
Pablo Villavicencio	Renault 4 ptas R-19 REAA/98	BXG 524	20.445
Marta Virgini	Hyundai furgón H-100 Super/97	BQS 342	13.971
Florencia Ibáñez	Fiat 4 ptas Siena EL/98	BQH 125	11.383
Adrián López Barrios	Peugeot 4 ptas 405 GRTF/94	SHP 573	10.733
Mabel E. Billordo	Renault 4 ptas R-21 TXI/93	RPK 600	5.564
Graciela R. Schulman	Aleko 4 ptas 2141 D/95	AJT 742	19.800
Abel Franco	Peugeot 4 ptas 504 XSDTF/96	AYD 932	23.925
Miguel A. Gómez	Renault 4 ptas R-19 RE/98	CHJ 856	14.565
Alfredo A. Rizzi	Fiat, 4 ptas Tipo SX 1.6/94	RGK 392	8.270
Mario R. Goncebate	Ford furgón Transit/96	AXV 843	15.298
Félix A. Urbieta	Renault 4 ptas R-9 RL/95	BKC 783	14.375
Ruben Arias	Renault 4 ptas R-19 RT/93	SWM 486	9.370
Roberto E. Alonso	Fiat 2 ptas Uno SCR/93	WDW 283	6.170
Jorge O. Martin	VW 4 ptas Senda/94	RVB 608	5.851
José J. Chininea	Ford 5 ptas Sierra Ghia/85	TCT 688	7.220
Norberto A. Cerda	Renault furgón largo Trafic/92	B-2.434.295	10.000
María L. Parodi	Renault 4 ptas R-12 TLM 1.6/93	SME 904	4.494
Fabián A. Galeano	Peugeot 4 ptas 504 GD/97	BFW 038	13.100
Graciela M. Romano	Fiat 4 ptas Duna SDR 1.7/95	AJK 797	9.908
Noemí V. Ricciardelli	Renault furgón Trafic D/97	BLX 822	16.050
Celestina E. Vecino	VW 4 ptas Senda/94	UUL 205	5.153
Marisa L. Martínez	Renault 5 ptas R-19 RN Iny./95	AFE 005	6.478
Hugo N. Maidana	Fiat 4 ptas Duna CL 1.6/93	SBU 927	6.150
Domingo F. Lebu	Peugeot pick up Pup 504 GD/95	AGI 428	14.121
Manuel J. Belosevic	Renault furgón Trafic largo D/98	BYC 667	31.807
Laudino C. Paz	Fiat 4 ptas Tempra/95	AJC 501	8.578
Griselda I. López	Renault 3 ptas Twingo/95	ANY 725	6.814
Carlos A. De Paoli	Renault 5 ptas R-11 TS/92	SJW 710	5.032
Marcelo P. Quiroz	Renault 4 ptas R-9 RL/95	ADP 457	7.353
Pablo N. Castro	Peugeot 5 ptas 306 XR 16v/98	BUT 462	26.506
José V. Rodríguez	Renault 4 ptas R-9 RL/97	BPA 808	17.968
Carlos A. Sudati	Honda coupé Accord 2DRLX/95	ABY 952	14.616
Jorge A. Franco	Hyundai coupe FX/98	CAJ 846	26.326
Mardiamet SACI	Ford, camión, F-14000/94	C-1.791.932	50.256
Andrés Mansilla	Peugeot, 4 ptas. 504 CSDTF/93	VQW 144	4.742
Luis José Niero	Chevrolet, pick up, Corsa GL/97	BQQ 738	11.515
Sergio Basualdo	Ssangyong, Korando 602 CL/98	CIY 024	23.073
Celso A. Oyarzo	Toyota, pick up Hilux 4x4/97	BQZ 302	19.734

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/6 Nº 20.110 v. 16/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 2 días que por cuenta y orden del BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 22/6/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso, 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Nicolás Pugliese	Seat, furgoneta, Inca 1.9 D/98	CEW 105	16.237
Aldo E. S. Prates	Renault, 4 ptas. R-19 RE AA/98	CJS 596	17.309
Jorge L. Quiroga	Mitsubishi, pick up, L. 200/99	CNP 264	41.316
Milcíades C. Días	Toyota, 4 ptas, Corolla GLI/98	CNB 193	24.197

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/6 Nº 20.109 v. 15/6/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO FLORENCIA S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 28 de junio de 1999 a las 12,45 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca Peugeot 504 XSDTCADA, año 1994, Dominio Nº C 1.767.018 (SQZ 685) sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta, en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en Juramento 1260 (Garaje Arévalo) de esta Ciudad, los días 22 y 23 de junio de 1999, en el horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

José María García Arecha, martillero.

e. 11/6 Nº 20.106 v. 15/6/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alberto E. Rodríguez, subastará el 22/6/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-12 TL M1.6/94, Dominio VVS 792, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 5.000. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes e impuestos a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/6 Nº 20.103 v. 16/6/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO FLORENCIA S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 28 de junio de 1999 a las 12,55 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca Fiat Spazio TR, año 1994. Dominio Nº B 2.731.896 sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta, en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en Juramento 1260 (Garaje Arévalo) de esta Ciudad, los días 22 y 23 de junio de 1999, en el horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

José María García Arecha, martillero.

e. 11/6 Nº 20.113 v. 15/6/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José C. Alegri, subastará el 22/6/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, sedan 3 puertas, KA/98. Dominio CAA 760, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno Nº 2.095, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base u$s 12.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes e impuestos a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/6 Nº 15.344 v. 16/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 24/6/99 a partir de las 9,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Luis M. Rodríguez	Ford, 5 ptas., Mondeo CLXD/95	AMT 424	21.888
A.J. Gómez Llambi	Peugeot, furgón, Boxer 320 TD/96	BBK 103	23.940
J.C. Corbo Farías	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	TTL 146	15.192
Sergio L. Kohan	Fiat, 4 ptas., Duna SX 1.6/97	BPX 404	20.040
Marcelo A. Urraco	Renault, 4 ptas., R-9 RL/96	AUI 392	8.820
Adrián G. Romero	Ford, furgón, Transit 190-L/97	BES 461	32.688
Hernán A. Caffarello	Fiat, 4 ptas. Tempra 20, IE/98	BVM 135	28.930
Alejandra P. Pellegrino	Fiat, 4 ptas. Duna SX 1.6/97	BRQ 885	20.260
Julio L. Bollentini	Peugeot, 4 ptas., 504 XSDTC/94	SHS 384	14.876
Angela S. Bustos	Fiat, 4 ptas., Siena EL/97	BUZ 981	23.820
Angel C. Peralta	Peugeot, 3 ptas., 106 XR/98	CDD 583	24.940
Jorge O. de los Santos	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/97	BRK 895	29.270
Aníbal F. Ruggeri	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.3/94	RNF 735	6.768
Ricardo G. Hanson	Fiat, 3 ptas., Palio 1.7 TD/97	BQW 882	26.200
Juan R. Espíndola	Renault, 4 ptas., R-18 TX/93	SDM 800	7.884
Sergio Landi	Fiat, 4 ptas., Duna SXD 1.7/97	BTE 611	24.770
Carlos A. Sologuren	Fiat, furgón, Fiorino D/95	AGV 671	6.516
Domingo O. Piperissa	Fiat, 4 ptas., Siena HLD/97	BNI 651	34.620
José L. Rionda	Fiat, 4 ptas., Duna SD/97	BRI 534	23.883
José F. Cardozo	Renault, 4 ptas., R-9 RN/94	SAU 473	7.740
Mirta L. Loria	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/96	BAV 346	26.500
Nora E. Garralda	Renault, 4 ptas., R-9 TSE/89	UIB 674	2.700
Carlos A. García	Ford, 4 ptas., Orion GL/96	BAF 374	22.080
Julio C. Endrizzi	Fiat, furgón, Ducato 2.5 D/97	BTK 966	36.010

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/6 Nº 4.799 v. 16/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE

Sentencia Nº 09/99

Resuelve: No hacer lugar a la inconstitucionalidad del art. 381 del C. P. P. N. planteada por la defensa del imputado RAMON BOGADO y tener presente la reserva de los recursos formulados. Condenar a RAMON JESUS BOGADO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Almacenamiento de Estupefacientes (Art. 5º inc. "c" de la Ley Nº 23.737) a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, y a pagar en concepto de multa la suma de quinientos pesos ($ 500,00); con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal. Absolver de culpa y cargo a CARLOS LUIS AGUIRRE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito por el que fuera sometido a juicio en la presente causa. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara - Presidente. — Rodolfo A. Hintermeister, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 11/6 Nº 280.731 v. 11/6/99

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: Falla: Primero: Condenando a PEDRO MACHADO MENDEZ y JOSE ORLANDO ERAZO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, y multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225) a cada uno, por encontrarlos coautores responsables del delito de almacenamiento de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C", de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme al artículo 12 del Código Penal, con costas.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Mayo del año 2001, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Fórmese incidente respecto del pedido de prisión domiciliaria, corriéndose vista al Señor Fiscal, por el término de ley y oportunamente se resolverá.

Quinto: Estableciendo que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 25 de Junio de 1998, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C. P.P.N.).

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones pertinentes. — Dr. René Vicente Casas. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi. — Dr. Rodolfo Echazú. Ante mí: Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 11/6 Nº 280.786 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

RIZZO JOSE JULIAN s/ Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIAN RIZZO. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 11/6 Nº 19.924 v. 16/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, con asiento en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, cuarto piso, Capital Federal, cita a la firma ENFANT-GATE S.A. en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA AVENIDA CORRIENTES NRO. 1628/1632 c/ENFANT GATE S.A. s/Ejecución de expensas, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, oponer excepciones, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 11/6 Nº 15.200 v. 16/6/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 cita a los causahabientes de AIDA NORA GOLDSTEIN a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "GOLDSTEIN AIDA NORA s/Declaración de causahabientes" por el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, con carácter gratuito.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 11/6 Nº 280.838 v. 15/6/99

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85 a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo cita a doña MARIA HAYDEE PERALTA para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: CAMBIASSO RUBEN EMILIO y PERALTA MARIA HAYDEE s/ Divorcio art. 214, inc. 2do. Código Civil" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Juan C. Benincasa, secretario.

e. 11/6 Nº 20.033 v. 15/6/99

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, con asiento en Lavalle Nº 1212, 2º piso, Capital Federal; cita y emplaza a LUIS FEDERICO BARREDA MURILLO para que comparezca a estar a derecho y contestar demandas dentro del plazo de quince días desde la última publicación en autos caratulados "FACCARO ROSA JULIA c/BARREDA MURILLO LUIS FEDERICO s/Divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 11/6 Nº 20.089 v. 15/6/99

Nº 103

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, hace saber en los autos "SUCESION MARIA DOLORES SANTANA c/PRASCA CEPEDA, TOMAS GILBERTO y Otro s/Ejecución de alquileres" que se cita a TOMAS GILBERTO PRASCA CEPEDA para que dentro de los diez días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 343 del C. P. C. C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 11/6 Nº 20.068 v. 16/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en la calle Libertad 533 PB de la Capital Federal, cita a Don HUGO ADRIAN GORORDO para que en cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "INI TEXTIL S.A. c/GORORDO HUGO ADRIAN s/Cobro Ejecutivo" Expte. 18375/97, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por un día.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 11/6 Nº 20.080 v. 11/6/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, cita al Sr. CARLOS ALBERTO ROBLES para que dentro del quinto día de la fecha de publicación de este edicto, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 531, inc. 2do. C.P.C.C.) en los autos "ROBLES, CARLOS ALBERTO s/Pedido de quiebra por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/6 Nº 20.086 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a HORACIO ASTARAY (con último dclio. conocido en la calle Mariano Acosta 2904/54, de esta Capital Federal, titular del D.N.I. Nº 8.186.601) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 8918, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/6 Nº 280.757 v. 18/6/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a RAFAEL LAFRATTI (con último dclio. conocido en la calle Mariano Acosta 2904/54, de esta Capital Federal, titular del L. E. nº 7.765.454) a fin de que dentro del tercer día de la última ubicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 8918, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/6 Nº 280.758 v. 18/6/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN JOSE JAURI (con último dclio. conocido en la calle Mariano Acosta 2904/54, de esta Capital Federal, titular del D.N.I. Nº 10.785.015) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 8918, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde

y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 11/6 Nº 280.759 v. 18/6/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a GERARDO GROBIN (D.N.I. Nº 13.856.243, con último dclio. conocido en la calle Famatina 3645, P. B. Nº 6, de esta Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 7136, seguida en averiguación al delito de amenazas, art. 149 bis del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 11/6 Nº 280.761 v. 18/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que ROSARIO RUBI CARLOTA VILLANUEVA, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.663.739, de nacionalidad uruguaya, nacida el 12 de julio de 1965, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días en Diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 11/6 Nº 20.038 v. 15/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

"Buenos Aires, 1 de junio de 1999… No contándose en autos con más datos tendientes a lograr la comparecencia de PABLO LUCIANO MONZON y de ESTELA GABRIELA CHAVEZ, notifíqueseles mediante edicto, que deberán comparecer por ante la Secretaría Nº 24 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 en el término de 5 días a contar desde la última publicación a los fines de prestar declaración indagatoria en autos, en orden al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de declararse respecto de los nombrados una orden de rebeldía y su inmediata captura (art. 282 del C.P.P.N.). "Fdo.: PRS Gustavo A. Literas, Juez Federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal.
e. 11/6 Nº 280.755 v. 18/6/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 2 de junio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos, en los autos caratulados "TOHME RAIMUNDO ROBERTO s/ Art. 8º (Ley 346) (Ciudadanía Mexicana)" Expte. 1546/98, que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RAIMUNDO ROBERTO TOHME, M.I. Nº 11.302.454, clase 1963, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal".
Ramiro González, prosecretario electoral.
e. 11/6 Nº 280.858 v. 11/6/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 41 sito en Cerrito 550, 6º piso, Capital, cita y emplaza a herederos y causahabientes de CLARA HAYDEE FERNANDEZ por el plazo de tres días para que comparezcan a estar a derecho en los autos FERNANDEZ CLARA HAYDEE c/TELEFONICA DE ARGENTINA SA s/Indemnización por Fallecimiento, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.
e. 11/6 Nº 280.778 v. 11/6/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores 2, Secretaría 5. "Buenos Aires, 4 de junio de 1999… A fin de recibírsele declaración indagatoria, emplácese mediante edictos por el término de ley a RAQUEL MARISA LEZCANO para que comparezca ante este tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde… Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Félix José Descalzo, secretario.
e. 11/6 Nº 280.943 v. 18/6/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 100.487, doña CHIAO YIN YANG (femenino) nacido el día 1º del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, hijo de don TAI-PING YANG y de doña Yu-Kuei Lien en la localidad de Taipei, departamento..., provincia de Taiwán, nación: China con domicilio en la calle Domingo F. Sarmiento Nº 3148, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario el "Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de febrero de 1998.
El Secretario.
e. 11/6 Nº 14.485 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Juan José Papetti (Subrogante), Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a cargo del suscripto, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza al demandado DANIEL FERNANDO PODIO, para que al día siguiente de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/DANIEL FERNANDO PODIO, - Sumario" (Expte. 557/98, L. 9, Folio Nº 162), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 C.P.C. y C.N.). La resolución que lo ordena reza lo siguiente: "////cepción del Uruguay, 7 de setiembre de 1998. …Córrasele traslado de la demanda, por el término de diez días (art. 486 CPCCN), con entrega de copias, para que la conteste y oponga excepciones, si tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 59 y 356 Idem. a sus efectos líbrese cédula de notificación. …Fdo.: Juan José Papetti. Juez Federal Subrogante. Acordada 9/98". "///-cepción del Uruguay, octubre 13 de 1998. Visto lo manifestado, dándose por cumplida con esta presentación los extremos exigidos por el art. 145 del CPCCN, cítese al demandado DANIEL FERNANDO PODIO por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y Diario La Calle, por el término de dos días a los efectos de la notificación de la demanda, en los términos de los arts. 146, 147 y 343 del CPCCN, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Fdo.: Juan José Papetti. Juez Federal Subrogante. Acordada 9/98".
C. del Uruguay, 11 de mayo 1999.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.
e. 11/6 Nº 15.216 v. 15/6/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 9

"El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita por el término de diez días a herederos de JUANA LOUSTALET DE CODURO para que se presenten en la causa BONOMI JUAN CARLOS c/ZOPPI JOSE ANTONIO y Otros s/Escrituración, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de resolver el Juzgado lo que corresponda. En razón de actuar la actora con beneficio de litigar sin gastos exímase del pago de los edictos ordenados. Que la resolución que ordena el presente expresa: Mar del Plata, 13 de febrero de 1998… cítese a los herederos de JUANA LOUSTALET DE CODURO por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial… de Capital Federal… Atento actuar la parte actora con beneficio de litigar sin gastos exímase momentáneamente del pago de los edictos ordenados. Ofelia Mabel Gobbi". "Mar del Plata, 19 de febrero de 1999… líbrense oficio conforme lo solicitado. Ofelia Mabel Gobbi. Juez".
Mar del Plata, 19 de mayo de 1999.
Domingo C. Cura Grassi, secretario.
e. 11/6 Nº 280.880 v. 15/6/99

JUZGADOS FEDERALES MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que OLIVIA DEL CARMEN PERALTA SILVA, con domicilio en calle Soler Nº 3146 de Mar del Plata, nacida en Melipilla, Prov. de Santiago, Chile, con DNI Nº 93.054.466, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nº 9785, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 31 de mayo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 11/6 Nº 280.902 v. 11/6/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que VILLAVERDE OCAMPO HILARIA, con domicilio en calle 30 e/ 5 y 7 de San Jacinto, nacida en Paraguay, Asunción, con DNI Nº 92.508.889, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nº 8402, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 4 de junio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 11/6 Nº 280.900 v. 11/6/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que IRENE VILLAVERDE OCAMPO, con domicilio en calle 7 y 14 s/nro. Barrio San Jacinto de Mar del Plata, nacida en San Loreno, Paraguay con DNI Nº 92.599.463, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nº 9411, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 3 de mayo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 11/6 Nº 278.035 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Gustavo Villanueva, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIAN CARNEVALI D.N.I. Nº 23.871.866, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 4276 año 1997, caratulada "CARNEVALI GONZALO SEBASTIAN - LARA MARIO ALEJANDRO s/Pta. Infr. Ley 23.737" y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 24, de mayo de 1999. …Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Margarita A. G. de Argüelles, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo Villanueva. Secretario.
e. 11/6 Nº 280.781 v. 18/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por un día en autos "FRUEHAUF ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de abril de 1999 se dispuso declarar por concluido el presente concurso preventivo en los términos del art. 59 Ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 11/6 Nº 20.001 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1999 se le decreto la quiebra a "HORMIVIAL S.A." habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784 Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 14 de julio de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 4 de agosto de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hu-

bieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 18 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de septiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberán entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 11/6 Nº 280.879 v. 18/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Héctor L. Romero, en los autos caratulados PROGRAMACION TURISTICA S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 22 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de PROGRAMACION TURISTICA S.A. y que hasta el día 1/7/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 15/7/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 29/7/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/8/99 y 7/10/99 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de la 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 11/6 Nº 280.657 v. 18/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de abril de 1999 se decretó la quiebra de ZANOTTA DE MUSIO NORIS NELMA, en la cual se designó Síndico al Señor Kwasniewski Rubén con domicilio en la calle Montevideo 536 Piso 11 "I". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de septiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores de mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 11/6 Nº 280.764 v. 18/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, en autos "DOBEN, JORGE CELSO s/ Concurso Preventivo" comunica por 5 días que por resolución de fecha 19/5/99 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "DOBEN, JORGE CELSO". Hasta el día 4/8/99 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentar los títulos justificativos de los mismos ante el síndico, contadora Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187, piso 3º "C" de Capital. Art. 35 día 16/9/99. Art. 39 día 29/ 10/99. La audiencia informativa se fija para el día 20 de marzo del 2000 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se señaló hasta el 27 de marzo del 2000 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/6 Nº 20.077 v. 18/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BUEN VIAJE S.A. s/Su Propia Quiebra". El síndico designado es Julio Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 360 Piso 3º Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 11/6 Nº 280.762 v. 18/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "INTERNATIONAL FOOD DE ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" (expte. Nº 69593), que el día 30 de abril de 1999 se declaró la apertura del concurso preventivo de INTERNATIONAL FOOD DE ARGENTINA S.A., habiéndose designado como síndico a Jorge Luis Mazzarella, domiciliado en la calle Miller 3187 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 29 de febrero del 2000 en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/6 Nº 15.155 v. 18/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "LOS OLIVOS DE VICENTE LOPEZ S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 66.119, comunica, por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de LOS OLIVOS DE VICENTE LOPEZ S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 20 de mayo de 1992, bajo el Nº 4346, Lº 96 Tº de S.R.L., con domicilio social en Av. San Juan Nº 1115 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672 —Piso 5º— "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 13 de julio de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 8 de septiembre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquella, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/6 Nº 280.882 v. 18/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de: "ALINOA S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Ernesto Kampelmacher, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6º piso, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/7/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7/9/99, y el general el día 20/ 10/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 11/6 Nº 280.765 v. 18/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 365 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MANDATAX S.A. decretada con fecha 21/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694 Piso 7º "C", hasta el día 24/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/6 Nº 280.746 v. 18/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 365 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSULTAS S.A. decretada con fecha 13/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694 Piso 7º "C", hasta el día 18/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/6 Nº 280.747 v. 18/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIA CRISTINA CASADO decretada con fecha 16/05/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2do. "9", hasta el día 17/07/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 11/6 Nº 280.749 v. 18/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 con asiento en Callao 635 piso 3ro. hace saber que en autos: "GAWER S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/6 Nº 15.194 v. 15/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Juez Subrogante Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal con asiento en Avda. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 5 de mayo de 1999 la apertura del Concurso Preventivo de THE AMERICAN AQUILA SERVICES S.A., con domicilio en Avda. del Libertador Nº 602, piso 2º de Capital Federal y en el que fue designado Síndico el Contador Norberto J. Pironio, la Sindicatura recibirá las verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el 26 de agosto de 1999 en el domicilio constituido de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1219, piso 3º "C" de Capital Federal. Se fija el día 7 de octubre de 1999 para que el Síndico presente el informe individual general (art. 35 LCQ) y el día 19 de noviembre de 1999 para que presente el informe (art. 39 LCQ). Asimismo se hace saber que la fecha de la Audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 3 de marzo del 2000 a las 8,00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 11/6 Nº 15.209 v. 18/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por dos días que en los autos caratulados "GAMAFLEX S.R.L. s/Quiebra", que la síndico ha presentado informe final y distribución de fondos; habiéndose practicado regulación de honorarios. Se deja constancia conforme artículo 218 L. C., que de no mediar observación dentro del término de Ley se procederá a su aprobación. Eugenio Bavastro, Juez.

Buenos Aires, mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 11/6 Nº 280.770 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 17, Secretaría Número 33, sito en Talcahuano 550 P. 6º Capital Federal, informa y comunica que con fecha 7 mayo de 1999 se decretó la quiebra de ANTONIO QUINTIERO. El síndico designado es el Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851, p. 8º donde recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 30 de junio de 1999, hasta el día 27 de agosto de 1999 el Síndico deberá presentar el informe sobre los créditos previstos por el art. 35, y hasta el día 8 de octubre de 1999 el informe general determinado por el art. 39 (art. 88 in fine y art. 200). Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 L. C. si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º). Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos aires, 28 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 11/6 Nº 280.839 v. 18/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de ALKEMA S.A.I.C. en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L. C., fíjase hasta el día 13 de agosto de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L. C.). El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. el día 27 de septiembre de 1999 y el informe general del art. 39 de la L. C. el día 09 de noviembre de 1999. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L. C. Intímese a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 1, 6 y 7 de la L. C. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/6 Nº 280.895 v. 18/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Malnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal hace saber por 5 días que con fecha 16 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de ARAKI, VICTORIO, L. E. 4.573.941 con domicilio en la calle Venezuela 4327 de esta Capital Federal. Fijar el día 1º de septiembre de 1999 fecha hasta la cual deberán presentar los acreedores de causa o título posterior al 30 de octubre de 1997, sus peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 horas. Fíjanse los días 14 de octubre de 1999 y 25 de noviembre de 1999 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 11/6 Nº 280.744 v. 18/6/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 45 a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, P. Baja, Cap. Fed., comunica que con fecha 19 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROSEMVIAL S.A., fijándose plazo hasta el día 1º de septiembre de 1999, para que los acreedores soliciten su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Antonia Isabel Vilar, con domicilio en la calle Piedras Nº 1077, Piso 6º, of. "B" Cap. Fed. Se fija hasta el día 15/09/99 para impugnar las insinuaciones y hasta el día 29/09/99 para contestar las impugnaciones que se hubieran formulado. La síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29/10/99 y 13/12/99. Se ha señalado el 20/03/2000 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista en el art. 14, inc. 10 de la ley citada, que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal. Publicar edictos en la forma prevista en los arts. 28 y 29 ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 11/6 Nº 15.239 v. 18/6/99

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal, hace saber que el 8 de abril de 1999, se ha decretado la quiebra de la Sra. ROSSANA PATRICIA MARQUEZ FERNANDEZ, DNI 92.166.319 con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo nº 2612, piso 15, depto. "F" de Capital Federal. El Síndico es el Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1367, piso 8º, of. "39", de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 14 de Julio de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 3er. párrafo Ley 24.522).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 11/6 Nº 280.844 v. 18/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B., en autos "TEXLONAS S.A. s/Quiebra", llama a mejorar la oferta de $ 2500 formulada por la adquisición de 4 máqs. retorcedoras Barmag, 1 cableadora s/marca, 2 cableadoras Barmag, 1 panel de control eléctrico, 4 telares Picañol, 1 máq. canillera, 1 máq. coser elect. Godeco, 19 carros de transporte de producción (diversos tamaños), y la limpieza del lugar en que se encuentran depositados. Recepción de ofertas hasta el 30 de junio de 1999 a las 11,30 horas, las que se presentarán en sobre cerrado conteniendo su importe, nombre del ofertante, con acreditación de la representación legal que se invoque cuando correspondiere, domicilio constituido y boleta de depósito del Banco Ciudad de Buenos Aires acreditando el pago de la garantía de por lo menos el 10% de la oferta efectuada. Apertura de los sobres el mismo día 30.6.99 a las 12.00 horas. En caso de ser día inhábil se prorroga para el siguiente hábil.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/6 Nº 280.845 v. 11/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LUC INSTRUMENTAL S.R.L., con domicilio en Muñecas 989, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30 de junio de 1999 ante el Síndico Bianco Emilio, quien constituyó domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º A, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27 de agosto de 1999 y el informe general el día 8 de octubre de 1999. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/6 Nº 280.883 v. 18/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Nº 10 Dpto. Judicial Mar del Plata, Alte. Brown Nº 1771, 1er. Piso, de Mar del Plata, en autos "PRESIDENTE SRL s/ Quiebra. Verificación de Acreedores de PEDRO EMILIO D'ALESSANDRO s/iIncidente de subasta inmuebles. Capital Federal, expdte. nº 50.734", hace saber que se ha dispuesto una nueva base de venta directa y al contado, bajo la mejor oferta, y con intervención de las firmas inmobiliarias Aranalfe SA., Hijos de Antonio Ginevra, Av. Santa Fe nº 1599 de Buenos Aires, Tel-fax: (54-I) 815-8888 y Barrera Inmobiliaria, Matheu nº 163 de Mar del Plata, tel-fax nº (0223) 486-4433, referente a la propiedad inmueble sita en Tucumán nº 2161/63 (entre Junín y Uriburu) de la ciudad de Buenos Aires. Unidad funcional 1º B, Unidad 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción once, sección nueve, manzana ciento cincuenta y seis, parcela veintinueve (98 m. 2,48 dm.2). Deudas: Expensas $ 12.202,20 (Res. 227 Fº 294, 26/05/1994, expdte, Nº 40.162), Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 2705,29 al 11/11/1997 y Aguas Argentinas $ 511.15 al 24/05/1996. Unidad apta para oficinas. La venta se efectuará bajo las condiciones especificadas en la resolución dictada a fs. 191/192. Nueva base de venta $ 35.000,00 Comisión a cargo del comprador por intervención inmobiliaria única y unificada 5% más IVA. Resultarán asimismo a cargo del comprador los honorarios y gastos notariales por escrituración. El comprador deberá constituir domicilio especial en jurisdicción de la ciudad de Mar del Plata. El inmueble se encuentra desocupado y se vende en el estado de conservación y de mantenimiento existentes. Las ofertas que se efectúen para el inmueble, y a fin de garantizar el mantenimiento de las mismas, se formularán en un plazo de ciento veinte días, a partir de la última publicación y se recepcionarán por intermedio de alguna de las firmas inmobiliarias, por escrito y dirigidas al Juzgado. A fin de garantizar el mantenimiento de las ofertas, dentro de los tres días de aceptada la venta mediante resolución del Juzgado, el comprador abonará el 10% del monto propuesto, mediante depósito judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de esta quiebra. La escritura de dominio y posesión del inmueble se otorgará dentro de los 60 días de quedar firme la oferta de compra, con intervención de la Notario María Cecilia Bazet. Mitre nº 2669 de Mar del Plata (tel. 0223) 495-1906, debiendo en dicho acto el comprador integrar el saldo de precio, al contado en dinero efectivo, o mediante cheque con certificación bancaria, depositando el importe en los autos "PRESIDENTE SRL s/Quiebra. Verificación de Acreedores de PEDRO EMILIO D'ALESSANDRO s/incidente de subasta inmuebles. Capital Federal expdte. nº 50.734. Visitas al inmueble. Mediante intervención de ambas firmas inmobiliarias. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, secretaria. Para su publicación por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, se extiende el presente en original en Mar del Plata, 3 de junio de 1999.

e. 11/6 Nº 280.753 v. 16/6/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

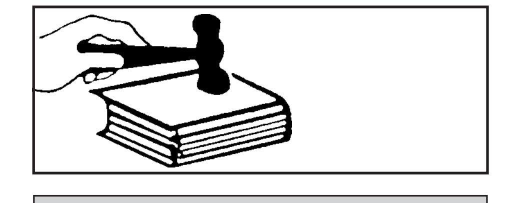
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/06/99 - Vence: 16/06/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/05/99	LOPEZ JESUS	19945
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	26/05/99	MARIA MANUELA GONZALEZ	19908
6	U	SILVIA CANTARINI		ISIDRO TELMO PEREZ	19881
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/05/99	CARMEN JOSEFA CONTRAFATTO	19834
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/05/99	CARLOS FERNANDO MOLINA	19936
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	28/05/99	ALEJANDRO CLAUDIO LAINO	15004
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/05/99	RAUL OSMAR GAZZOLO	19899
27		ROBERTO PARRILLI	2/06/99	MARIA PICCIN	19847
27	U	ROBERTO PARRILLI	2/06/99	MARIA ASUNTA RENATA DI PIETRO o di PIETRO	19887
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/05/99	CARLOS ESPECHE	19837
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	21/05/99	ELISABETH AURELIA VERGNES	19827
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/05/99	ERNESTO ALFREDO MALOSETTI	19884
32		JOSE BENITO FAJRE	2/06/99	BELARMINO FRANCISCO FERNANDEZ	19903
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/05/99	ALBERTO JUAN LUBIAN	19915
34		JOSE MARIA PEREZ	1/06/99	GENEROSO GUARINO	19848
34		JOSE MARIA PEREZ	4/06/99	ANGELA LUDOVICA DURANDO	19869
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/05/99	JUAN MANUEL EIROA	19829
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/06/99	ANGEL LUIS PUGA	19825
37	67	GUSTAVO DANIELE	19/05/99	MARGOT MEDERO MELLO	19907
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/05/99	NISIM MACADAR	19905
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	6/10/98	STILMAN ELIO	19875
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/05/99	PENNINO MIGUEL	19943

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	MARISA S. SORINI	28/05/99	EDUARDO SANTA CRUZ	15002
45	U	MARISA S. SORINI	3/06/99	MANUEL GESTO	19898
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/04/99	LOPEZ MARIA AURORA	19944
47	U	SILVIA R. REY DARAY	3/06/99	NELLY JOSEFINA CECCHI	19850
47	77	SILVIA R. REY DARAY	24/05/99	ELENA PANCIONE	19878
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/05/99	D'OVIDIO TOSCA	19879
50		JUAN C. INSUA	1/06/99	LORENZO DE FRANCESCO	15063
51	U	JORGE A. CEBEIRO	28/05/99	GUTMAN GERMAN	19831
54		JAVIER FERNANDEZ	4/06/99	DOMINGA IRENE MARTINEZ HIDALGO	19833
54		JAVIER FERNANDEZ	10/11/98	JOSE MARCELO SUAREZ	19892
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/99	BEATRIZ HILDA HEUPEL	15084
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/05/99	CRUZ FELIX JOAQUIN	19849
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/99	DESIATA GUSTAVO ELISEO	19864
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/05/99	MONTOYA de CORBALAN MARIA LUISA	19885
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/05/99	ANA BOYADJIAN y ANTONIO PACENZA	19939
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	5/05/99	ASCENCION CRUZ ROMERO	19893
63	U	JORGE E. BEADE	28/05/99	TERESA MATEA MILANO	19877
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	3/06/99	ANTONIO SCHWETZ	19917
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	3/06/99	AMALIA VICTORIA MOLDES	19918
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	4/06/99	MONICA LILIANA CORVALAN	19940
65	U	RUBEN D. ORLANDI	21/05/99	LUISA FISILEVICH o FISCHELEVICH	19870
65		RUBEN D. ORLANDI	31/05/99	VICENTE MOISES GENTILE y JOSEFINA AUGUSTA FAZZARI	19921
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/06/99	ZUCCO JORDAN BRUNO	19928
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/05/99	ANTONIO LAMARUCCIOLA	19854
67	U	ROBERTO MALIZIA	27/05/99	FLUMINIA LEONE	19880
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/06/99	VICTORIA MINA	19889
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/06/99	MARIA LUISA CROVO	19894
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/05/99	ARNOLDO CIPRIANO TESSELHOFF	19923
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/06/99	RAUL NASIF	19926
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/06/99	OLGA MARIA LUISA CLEMENTI	19927
68	U	PATRICIA BARBIERI	1/06/99	JORGE DE JESUS MALDONADO y MARCELA SOLEDAD FEDERICI	15017
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/06/99	EMMA MAININI	19868
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	26/05/99	TOMAS MIGUEL PISA	19916
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	31/05/99	BERTA GLADIS EINHORN	19930
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	20/05/99	EVANGELISTA EVARISTO HERMES y PAGANO MARIA RAQUEL	15081
75		MARIA INES LEZAMA	1/06/99	VICTORIA CHAZARRETA	19842
78		ISABEL E. NUÑEZ	21/05/99	MARIA DEL CARMEN CASTRO NEIRA de VAZQUEZ	19919
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/05/99	VICENTE LOIACONO	19888
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	1/06/99	CARLOS ALBERTO VARGAS	15096
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	7/06/99	HORACIO JUAN SCHIAPPACASSE	19882
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/05/99	ANTONIO LOPEZ	19872
91	U	ALBERTO UGARTE	14/05/99	FRANCISCO RAFAEL PATIÑO	19851
94	U	EDUARDO PARODY	3/06/99	ASAO NAKAMURA	19832
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	7/06/90	NESTOR ANDREOLI	19948
97		DEBORAH B. ALEANDRI	24/05/99	ISRAEL JACOBO LEBOVITS y SIMONA LUISA SIVAK	19890
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/05/99	EMILIA IRIS de GREGORIO	19922
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	25/08/98	ANTONIO FERNANDEZ	19866
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/05/99	NORMA ANA URSULA MARANGON	19904
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/05/99	SZTAJNBERG ZELDA y KIRSTEIN JACOBO	19826
101		EDUARDO A. CARUSO	3/06/99	JUAN ORZECHOVSKY	19835
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	3/06/99	LUISA BIENPOSTO y ENRIQUE BALDOMERO FERNANDEZ	19862
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	7/04/99	MARIA MERCEDES LOPEZ	19891
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	1/06/99	JULIAN ESTEFANIA	19937
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	21/05/99	ANTOLIN PIO GIMENEZ	15040
105	44	DANIEL RICARDO LOPEZ	31/05/99	JUAN RAMON MAZZA	19830
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	3/06/99	CELINA VILLANUEVA	19852
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	1/06/99	NELLY HILDA ALVAREZ	19886
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	3/06/99	NELLY IRIS MEGALE	19876
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	1/06/99	JUAN CARLOS GROCHAL	19920

e. 11/6 Nº 104 v. 16/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "CAMINO, RODOLFO EDUARDO c/ ORTOLANO DE DECUNTO, MARIA y Otro s/Ejecución de Expensas, Ejecutivo", Expte. 98.915/96, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 30 de junio de 1999, a las 12,00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La unidad funcional Nº 6, ubicada en el 2º piso, con una superficie cubierta de 49,80 mts2. semicubierta de 1,94 mts2. y balcón de 3,05 mts2. o sea una superficie total para la unidad funcional de 54,79 mts2. Porcentual 3,39%, con relación al valor total del conjunto del inmueble del que forma parte, sito en la zona norte la Capital Federal, con frente a la calle Tronador s/Nº, esquina a la Avenida de los Incas 3902 y 3910. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 15; Sección 49; Manzana 93; Parcela 1B. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula F.R. 15-10042/6. Base $ 32.000,00, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo. A fs. 216 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas SA por $ 298,71 al 7/5/99; a fs. 143/5 corre agregado informe sobre deudas Municipales por $ 1.241,21 al 7/5/99; a fs. 212 corre agregado informe sobre deudas por expensas por $ 4.220,00 al mes de abril de 1999, por capital; a fs. 190/1 corre agregado informes de O.S.N. (e/l), que al 5/2/98 no adeuda; a fs. 194 corre agregado el mandamiento de constatación, informando que habitan la unidad la Sra. María Ortolano de De Cunto, con su esposo Nicolás De Cunto, su hija Elsa De Cunto y 2 nietos menores de edad, en calidad de propietarios, consta de living comedor, un hall de distribución de ambientes, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y un balcón sobre el living que da a la calle Tronador, se encuentra en regular estado de conservación y falto de mantenimiento. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas sumas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad identificada con la letra "A" del 2º piso, podrá visitarse los días 28 y 29 de junio de 1999, en el horario de 12,00 a 14,00. Publicación 2 días. Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 11/6 Nº 20.115 v. 15/6/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PUGLIESE ORLANDO FRANCO y Otros contra VIGNA ELOISA NOEMI sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 29.154/98), "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 30 de junio de 1999, a las 9.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 3, planta baja y azotea, de la calle Tandil Nº 3942/48/50, a través de un pasillo, entre las de Lacarra y Laguna, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 93,51 m2. Porcentual 10,66 centésimos. Nomenclatura Catastral, circunscripción 1, sección 54, manzana 114, parcela 6 a. Inscripción dominial matrícula 1-7611/3. Consta de: en planta baja, comedor, dos dormitorios, cocina y baño; en la azotea cuenta con un lavadero cubierto; en buen estado de conservación. Ocupado por: Eloisa Noemí Vigna y su hija menor llamada Patricia Alejandra Santos; en carácter de propietaria. Puede visitarse los días 17 y 18 de junio de 1999, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 50, al 10/2/99, años 1996 al 1999, de $ 524,73. Por pavimentos y aceras, fs. 49, al 11/2/99, año 1996, de $ 293,43. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 45, al 1/12/98, partida sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 41, al 14/12/98, años 1996 al 1998, de $ 205,23. Por expensas, fs. 43 y 68 (ap. III), al 17/12/98, libre de deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 44.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del artículo 133 del Código Procesal no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. En caso de subasta la parte deudora renuncia a recursar sin causa al Juez interviniente y se obliga a entregar totalmente desocupada la unidad hipotecada, dentro de un plazo máximo de diez días corridos a contar desde la fecha del auto que apruebe el remate. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad hoc.

e. 11/6 Nº 19.984 v. 15/6/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María M. Viano, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO COUNTRY CLUB EL VENADO c/KARP DE SIROTA MONICA RUT s/Ejecutivo, Cobro de Expensas", expediente Nº 84.817/97, que el martillero público Rodolfo Astrain Tejedor, subastará el día 25 de junio de 1999, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, La Uni-

dad Funcional Nº 301, ubicada en el Country Club "El Venado", con frente a las calles Sargento Cabral, Escribano F. Vázquez y Cuba, de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, La Unidad Funcional consta de una superficie total de ochenta y tres metros, veintidós decímetros cuadrados, correspondiéndole un Porcentual del 0,002145 por ciento con relación al valor total del inmueble. Matrícula 18.009/301. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección H, Fracción III, Parcela 2/a. La Unidad se compone de las siguientes comodidades: en la planta baja consta de living-comedor, entre piso, patio semicubierto con parrilla, cocina completa y toillete, en el primer piso se accede por escalera, consta de dos dormitorios ambos con placards y un baño completo. La Unidad Funcional se encuentra desocupada y en regular estado de abandono. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en secretaría hasta dos días ante del remate, debiendo contener el nombre y el domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. En el sentido de que, si el producido de la subasta no resultare suficiente la deuda por impuestos, tasas, servicios y expensas, se halla a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado. Deudas: Rentas a fs. 167 al 21/7/98 $ 377,88. Municipalidad de Echeverría a fs. 173 al 11/8/98 $ 1.025,92. Expensas: hasta el mes de marzo de 1999 $ 13.325,71 y en el mes de marzo de 1999, debió pagar $ 574,11. Base: $ 40.000. Seña: 30%, Comisión: 3% y Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición del Inmueble: los días 23 y 24 de junio de 1999, de 15 a 18 horas. Mas informaciones al martillero al 4-823-6214.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 11/6 Nº 20.101 v. 15/6/99

Nº 21

Aviso Aclaratorio: En el edicto del remate ordenado en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PINZON 1535 c/VENTURA, ISABEL R. s/ Ejecución de Expensas Expediente Número 46.221/97, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de esta Ciudad de la doctora María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a cargo del suscripto, debe leerse como días de visita a el inmueble a subastar el viernes 25 y el lunes 28 de junio de 15 a 17 horas. Se debe publicar por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario La Prensa. Conste.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 11/6 Nº 20.108 v. 15/6/99

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SKUBALETZKY, PABLO SIMON c/DE LA VEGA HECTOR ABEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 106.457/97, que el martillero Benjamín Sergio Delgado (4812-7780) rematará el día 25 de junio de 1999 a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: El inmueble bajo el régimen de la ley 13.512 de la Propiedad Horizontal, sito en la calle Acassuso Nº 676/684, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, La UF Nº 2 tiene entrada independiente por el Nº 684 de la calle Acassuso, y consta de las siguientes superficies: Cubierta: 114,33m2; Semicubierta: 19,58m2. y Descubierta: 31,15m2; lo que hace un total para el polígono y unidad funcional de 165,06m2. Lindado al Nord Este con la calle Acassuso; al Sud Este con el polígono 00-01 y Parcela 5 y 26; al Nord Oeste con la Parcela 4-a; y al Sud Oeste con las parcelas 40 y parte de la 35-a. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Mzna. 67; Parcela 4-b; Subparcela 2; Polígono 00-02; Partida Inmobiliaria Nº 97-73022. Matrícula 4826/2. Ad Corpus. El inmueble cuenta con un pequeño jardín en la entrada, porche, hall de entrada, living-comedor, pasillo que comunica a 3 dormitorios de los cuales uno da al frente y cuenta con vestidor y baño en suite, y los otros 2 dan al patio del fondo, existe un baño completo, cocina, lavadero y comedor diario. Cuenta con un espacio semicubierto con capacidad para tres autos y un patio en el contrafrente. Los pisos son de cerámica, la construcción es de mampostería, y su estado de conservación es malo. Se encuentra ocupado por el demandado quien vive con su familia. Deudas: A.A. (fs. 56) al 18/3/99 $ 516,61: Municipal (fs. 54) al 17/2/99 $ 10.477,28; Rentas (fs. 63) al 31/3/99 $ 2.666,25. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. A fs. 85 se dispone que el bien se subaste como libre de deudas por expensas. No se procederá a la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos producidos por el remate. Base: U$S 44.300. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo del precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: 23 y 24 de junio de 1999 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 11/6 Nº 15.212 v. 15/6/99

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, comunica por 2 días en los autos DIAZ DE CASAL, MARÍA HELENA c/LETTIERI, NICOLAS y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 32.616/96, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 22 de junio de 1999, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Gral. Enrique Martínez Nº 210 esquina Santos Dumont, de Capital Federal, edificado sobre fracción de 1908,18m2. Espacio librado a vía pública por línea municipal de esquina s/ Plano 160-C-85, siendo expropiado: Polígono C-D-E-C que mide línea C-D al Oeste 5,43m., lindando con remanente parcelario, línea D-E al Sud Este 3,55m sobre calle Santos Dumont, línea E-C al Norte 3,96m. sobre calle Gral. Enrique Martínez en su ochava, quedando consolidado el remanente parcelario de esta forma: 16,79m. de frente al NE s/calle Gral. Enrique Martínez, 80,18m. en su otro costado al SE lindando con su sup. sobrante, al E 24,30m. en su costado SO lindando con parc. 23 y parte parc. 22c y 84,07m. en su otro costado al O lindando con parc. 22c 2a; según resulta de Dominio y Título y designado como Fracción Uno de la Manzana "A", Matrícula 1707939, Nomenclatura Catastral; Circ. 17; Sec. 33; Manz. 90; Parc. 1. Partida 405.408. Lo edificado según acta de constatación, responde a un local donde funciona un complejo deportivo con confitería, tres canchas de fútbol "5" con techos parabólicos en chapa de cinc, dos de ellas con tribuna de material; un gimnasio polideportivo techado, 3 vestuarios, 4 baños, cocina y depósito; todo en mampostería y explotado por la firma "Fair Play S.A." desde el 26/10/92 según habilitación municipal y lo manifestado por el Sr. Nicolás Lettieri, presente en el lugar. Deudas: GCBA fs. 714/717 (A.B.L.) $ 6.500,06 al 19/2/99; GCBA fs. 716 (Rentas) $ 20.733,13 al 19/2/99; Aguas Argentinas fs. 721 $ 2.151,09 al 19/2/99 y O.S.N. fs. 722 $ 6.796,07 al 19/2/99. La venta se efectúa "ad-corpus", al Contado y Mejor Postor. Base u$s 620.557,03 y en caso de falta de postores, de conformidad con lo establecido por el art. 579 del CPCC en el mismo acto se procederá a una nueva subasta con la reducción del 25% de la base. Asimismo, se hace saber que en caso de que no hubiese postores para el segundo remate y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula "o" del art. 14 de la escritura hipotecaria, autorízase a los acreedores hipotecarios a adjudicarse el bien en pago por la base del segundo remate. Seña 30% en cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, de banco de esta plaza, en pesos o dólares, y/o dinero efectivo y Comisión 3% en dinero efectivo, todo en el acto del remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, declarando haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere. Asimismo, se deja constancia que conforme resulta de la cláusula décimo cuarta, inc. g) del mutuo hipotecario, la parte deudora se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días, a contar de la fecha del auto que aprueba el remate. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Atento lo normado por el art. 79 inc. 7º de la Ley 24.441, no se admitirá la compra "En Comisión". Exhibición: Los días 16, 17 y 18 de junio/ 99, de 10 a 12 horas. Más informes: al Martillero tel./fax 4371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Mónica C. Fernández, secretario.

e. 11/6 Nº 20.098 v. 15/6/99

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Julia, Secretaría Unica del Dr. Alejandro Luis Pastorino, con sede en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 E.P. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LYKIARDOPULOS, MARIO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 37.598/97, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 23 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el bien que será exhibido los días 17, 18 y 22 de junio de 1999 en el horario de 9,30 a 11,00 horas: Una finca ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Rondeau 318 edificada en terreno designado en el plano 101-236-58 que cita su título como lote 21a de la Mza. 70. Superficie: 282,66 m2. Nomenclatura Catastral; Circ. II, Sec. C, Mza. 171, Parcela 21a, Partida 23.707, Matrícula Nº 74.234. Según surge del acta de constatación se trata de un inmueble sito en Rondeau 318 identificando el bien con plancheta catastral. Es recibido por Blanca Beatriz Lykiardopulos quien declara que el propietario del bien es su hermano Mario Carlos Lykiardopulos y que es ella quien ocupa el bien junio a sus 3 hijos de 23, 22 y 18 años. Se observa que se trata de una casa que tiene living-comedor, hall de distribución, 2 habitaciones y baño completo todo con piso de madera con excepción del baño, cocina, baño y otra habitación y comedor de diario, en el fondo hay patio, jardín y una pequeña pileta y galpón, en el frente hay además entrada para autos. Se deja constancia que el bien está en buen estado general y tiene teléfono. Intiman a desalojar en 10 días. Base: $ 60.667 al contado y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%. Deudas: fs. 84 Aguas Argentinas al 5/1/98. Se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca. Fs. 89 Municipalidad de Ituzaingó al 9/1/98 $ 2.456,10; fs. 93 O.S.N. al 21/1/98 no cuenta con servicios sanitarios; fs. 97 Rentas de la Provincia de Bs. As., al 22/1/98 Inmobiliario Edificado $ 84,84; fs. 98 Inmobiliario al 22/1/98 $ 466,28. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (Conforme Plenario del 18/2/99) El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día corrido de realizado el remate bajo apercibimiento de devengarse intereses que se los fija en la tasa de descuentos del Banco Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad del Art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 11/6 Nº 20.114 v. 15/6/99

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 de Capital Federal sito en Uruguay 714, piso 5to., comunica por dos días en autos "KEDDFORD CORPORATION S.A. c/FERREIRA NOVO, MARIA VICTORIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 15.878, (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 18 de junio de 1999 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 1 de PB y Azotea, que forma parte de la finca sita en zona Sur de Capital Federal, con frente a Av. Bruix 4744 y 4746, entre Bragado y Tapalque, con entrada independiente por el número 4744 de Av. Bruix, y consta en PB de superficie cubierta de 69,65 m2, semicubierta de 5,76 m2, y descubierta de 20,09 m2. Superficie total 101,50 m2. En planta azotea tiene una superficie cubierta de 12 m2 y descubierta de 70,12 m2. Superficie total 70,24 m2. Superficie total UF 171,74 m2, porcentual 49,50%, Matrícula FR 1-2202. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 62, Manzana 153, Parcela 39, Partida 1239226. Este bien, según informe efectuado por el martillero, no abona expensas por no haber gastos comunes. Se trata de una propiedad con verja negra al frente, con portero eléctrico y pequeño porch y jardín al frente, con techo de acrílico a un agua al frente. Se encuentra deshabitada, y consta de living comedor, un dormitorio, un garage para un auto, un pequeño patio al fondo, una cocina, un baño completo y terraza, a la que se accede por el patio. Posee los servicios de una línea telefónica. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 16 y 17 de junio de 1999, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3%. Base: u$s 45.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en OSN (fs. 199) por $ 13,92 al 4/5/99; en Municipalidad (fs. 201/202) por $ 1601,23 al 14/5/99; y en Aguas Argentinas (fs. 173) por $ 35,32 al 9/4/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 11/6 Nº 15.233 v. 15/6/99

Nº 36

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P.B., de Cap. Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/BENAVIDEZ MARI ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 29.474/98, que la martillera Inés Alicia Mohadeb rematará el 24 de junio de 1999 a las 11 horas en Humberto Primo 2042, Cap. Federal, el inmueble sito en Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Quilmes, loc. De Monte Chingolo, fte. a Avda. Donato Alvarez, esq. Pinot, hoy calle 111 bis, Nº 3955, Nom. Catastral: Cir. VIII, Secc. D, Manz. 300, Parc. 1. FR y/o Matrícula. Nº 82.043. Se trata de una vivienda implantada en un lote en esquina, de 202,73 m2, cuya ochava está orientada al Norte. Enfrenta al predio Batallón de Arsenales 601 "D. Viejobueno". Es una vivienda humilde en precario estado de conservación, con jardín al frente, una sala, dos dormitorios, baño y cocina. Posee patio interior y local comercial afectado a kiosco. Ocupado por el Sr. Jorge Rojas y su familia. No procederá la compra en comisión. Deudas: Impuesto Inmob. D. Pcial. de Rentas, $ 2.491,27 al 27/8/98 fs. 64; Municip. de Quilmes, $ 458,77 al 9/9/98 fs. 71; Pavimentos, $ 2.232 al 25/9/98 fs. 72. O.S.N. y Aguas Argentinas, no empadronado s/fs. 53 y 55. Base $ 16.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro en la Cap. Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: días 22 y 23 de junio de 1999 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 11/6 Nº 15.236 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P. B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "PEREZ FERNANDEZ ROBERTO AGUSTIN BENITO y Otro c/DEL VENTO RICARDO CESAR s/Ejecución" (Reservado) Expte. Nº 160.462/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 371-1063) Rematará el 18 de junio de 1999 a las 10 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; El inmueble que se exhibirá los días 16 y 17 de junio de 1999 de 14 a 16 hs. ubicado en lote de terreno en la Ciudad y Partido de Mercedes, Nomenclatura Catastral; Circ.: II; Secc.: A; Chacra: 82; Mza.: 82 h; Parcela: 6 FR. y/o Matrícula, 16.992. Superficie total s/títulos: 274,20 mts. cdos. Según informe realizado por el martillero a fs. 221, con frente a la calle 15 Nº 1187 no está visible, entre las calles 48 y 50 cerrando la manzana la calle 17, atendido por la Sra. Respuela Matilde Susana con Licencia de conductor Nº 17. 144.511 en calidad de inquilina con contrato desde hace aproximadamente 2 años y medio el cual no exhibe por no tenerlo consigo, con dos hijas menores de edad de nombre

María Andrea Del Vento y Agustina Del Vento. El inmueble consta: pequeño jardín al frente, garaje semicubierto, cocina comedor diario instalado, con puerta y ventana hacia los fondos a una galería semicubierta; arcada por medio se accede a un living con ventana y puerta hacia el frente, luego baño instalado, dos dormitorios (1 al frente y otro al contrafrente), y lavadero semicubierto. Amplio fondo parquizado. Se encuentra sobre calle asfaltada, cuenta con servicio de corriente eléctrica, agua corriente, cloacas, teléfono funcionando. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 39.000. Seña: 30%. Comisión: 3% todo en efectivo y en el acto del remate. En atención a lo resuelto en el plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7mo., CPN texto según art. 79 de la ley 22.441 y art. 3.936 párrafo segundo apa. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Asimismo que se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Certificados de dominio e inhibición al 3/3/99. Adeuda a: Rentas s/fs. 167/168 $ 49,60 al 23/3/98, s/fs. 169/170 $ 59,70 al 23/3/98 a Municipalidad Tasa de Servicios Sanitarios s/fs. 184 $ 436 al 5/5/98. Municipalidad Alumbrado y Limpieza s/fs. 173/174 $ 1.509 al 2/4/98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 11/6 Nº 15.240 v. 15/6/99

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "PASADORE, SARA NELIDA c/ STRANIERI, SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 96792/96) que el martillero Emilio Rolando Lescano, rematará el día 24 de junio de 1999, a las 9,00 horas, en el local del Centro de Martilleros, Uruguay 666, planta baja, Capital Federal, el siguiente bien. Inmueble ubicado en la Av. Constitución Nº 1926, localidad Del Viso, Prov. Buenos Aires, ruta 26, entre Mendoza y La Pampa. Se trata de un vivienda tipo chalet, de material, con techo de teja y aleros sobresalientes, compuesto por un dormitorio, living, cocina, baño y posee un pequeño altillo. En el fondo del lote posee un quincho con parrilla (surge de la constatación de fs. 122). Hay plano agregado. Condiciones de venta: Base: dólares estadounidenses U$S 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, pago al contado. Venta mejor postor. No se acepta la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación judicial. De conformidad con el Plenario de la Exma. Cám. de Apel. en lo Civil autos "SERVICIOS EFICIENTES SA c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejec. Hipot. del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC)" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Casa Desocupada. Visitas: Días 22 y 23 del citado mes de 13,30 a 15,30 horas. Deudas: Rentas de la Municip. de Pilar al 9/3/99 $ 1.067,93. O.S.N. no tiene servicio. Minist. Economía, Rentas al 24/2/99 $ 1.340,01.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Silvia C. Vega Collante, secretaria p.a.s.

e. 11/6 Nº 20.094 v. 15/6/99

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, con sede en la calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados "MONTANI EDELMA MARCELA c/PEREZ OSCAR FERNANDO y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 77.720/92) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el viernes 18 de junio de 1999 a las 9 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 25% indiviso del departamento Unidad Funcional Nº 17 del 4º piso del edificio situado en esta capital Avenida Corrientes 4924/26 cuyo terreno está designado en Catastro como Circ. 15, Sec. 47, Manz. 191, Parcela 2a., que tiene una superficie de 43,18m2. y un porcentual de 1,43%. Consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Se encuentra ocupado por uno de los condóminos y puede visitarse los días 15, 16 y 17 de junio en el horario de 15 a 17 horas. Base $ 8.000. Seña 10% y Comisión 3% más IVA en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de notificada la aprobación del remate. De no oblarse este saldo dentro del mes de efectuada la subasta deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto Nº 941 del P.E.N. El departamento al 20 de julio de 1998 no adeuda suma alguna por Obras Sanitarias ni Aguas Argentinas y por Impuestos Municipales debe $ 60,67 al 20/7/98; sin deuda por expensas al 12 de agosto de 1998. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 11/6 Nº 20.095 v. 15/6/99

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Fabris; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CAMPANELLA MIGUEL ANGEL c/GELMAN y KRACOFF EDUARDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 21.982/97 que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 18 de junio de 1999 a las 10.10 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 15, 16 y 17 de junio de 12 a 14 hs. Sito en la Tres Arroyos 650/652 entre Gral. Manuel A. Rodríguez y Rojas de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 15; Sec.: 47; Manz.: 17; Parc.: 6; Matrícula: 15-11021. Superficie total s/Título 56 ms 68 cms de fondo lindando por su fte. con la calle Tres Arroyos al S.E. parte lote 20 a S.O. con el 26 y fondos de los lotes 19 y 18 y al N.E. con el lote 28 asegurando el vendedor que los muros divisorios son medianeros en toda su extensión y altura. Según informe obrante en autos a fs. 110 ocupado por Marta Berger con D.N.I. nº 4.478.588 quien dijo no poder dar información con respecto a su permanencia y/o tenencia del mencionado inmueble. Se trata de un amplio galpón con dos entradas por el nº 650 y 652 con entrepiso de material casi la mitad de la construcción del galpón, hay fuerza motriz, agua corriente, teléfono funcionando, calificando al mismo en regular estado de uso y conservación, la dicente manifiesta que tiene una habitación principal a su nombre donde existe la fabricación de tela gamuzada se nota la existencia de maquinarias y personal para la fabricación de la mencionada tela. Existen en el inmueble dos cuartos de baño y duchas para el personal. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, adcorpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 55.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adjudicatario deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Procesal. No admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7º de dicho cuerpo legal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la Suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el Plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "SERVICIOS EFICIENTES c/YABRA ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda a: G.C.B.A.: s/fs. 100/101 $ 11.120,75 al 2/9/98 a O.S.N. (E.L.): s/fs. 97 $ 3.328,88 al 01/09/98 a A.A.S.A.: s/fs 98 $ 8.672,07 al 2/9/98. El presente y conforme lo ordenado por V.S. en autos, deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Silvia M. de Pinto, secretaria.

e. 11/6 Nº 15.238 v. 15/6/99

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel E. Núñez, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6º comunica por dos días en el juicio: "RODRIGUEZ DE VALBUENA REGINA CARMEN c/LAZCANO JOSE RAMON s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 11.068/94 (reservado), que el martillero Mario Araujo rematará el día 1º de julio de 1999 a las 12 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vicente Barbieri 1697 esq. Mayor Oliveiro, con las siguientes medidas: 7 m en su frente al NE que linda con la calle Vicente Barbieri, 20 m. en su costado SE, que linda con el costado de lote 2,10 m. en su contrafrente al SO, lindando con parte del costado del lote 16 y 17 m. en su otro frente al NO que linda con la calle Mayor Oliveiro, 4 m. 24 cm. en su ochava que mira al norte. Superficie total de 195 m2 con 50 cm2. Inscripto en la Matrícula 6862 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI-B, Manzana 129, Parcela 1. La misma se encuentra desocupada de acuerdo al mandamiento de constatación agregado en autos. Se trata de una casa que consta con un amplio local en la esquina, un pasillo de comunicación a un dormitorio con ventana al jardín y a un baño. Asimismo en la entrada principal se puede apreciar un departamento en construcción, con jardín al fondo. Se encuentra en estado de abandono, con falta de pintura, caídas de revoques y manchas de humedad. Condiciones de venta: Base $ 18.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate y a la firma del Boleto. Deudas: Rentas pcia. de Bs. Aires fs. 103 a 107 $ 1.270,97. A fs. 108 Impuestos Municipal $ 825.- al 23/6/97. Obras Sanitarias de la Nación y Aguas Argentinas, no tiene deudas hasta la fecha por encontrarse fuera del radio de las empresas. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio, art. 617 y 619 del Código Civil, texto Ley 23.928, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales en la Cuenta y a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos, el comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 23 y 24 de junio de 1999 en el horario de 15.30 a 17 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 11/6 Nº 19.983 v. 15/6/99

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, por la Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en los autos "LERNER RICHARD AMNON c/ESSES MOISES s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 79.262/95, que el martillero Gascón Luis Labourdette rematará el 18 de junio de 1999, a las 10.15 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, la Unidad Funcional Nº 24, Letra "A", del Piso 5º y complementaria Nº I (baulera en azotea) de la finca de la calle Ecuador 806, 810, 816, esquina Viamonte 2901/2923, con acceso por el Nº 2907 de esta última, de la Capital Federal. Matrícula FR 9-626/24. Obran a fs. 253/255 al 21/4/99 con Nº 818.245 certificado de inhibición; a fs. 257/260 al 21/4/99 certificado de dominio Nº 812.846. Superficie total de la unidad funcional 101,86m2; porcentual 1,98%; de la unidad complementaria 78,35m2, que complementa las unidades 15 a 53. Según constatación realizada por el martillero, se trata de un departamento de living-comedor con balcón, 3 dormitorios, baño y toilette, cocina comedor diario, lavadero incorporado, baño y dependencia de servicio. Todos los ambientes a excepción del baño y toilette, ventilan a exterior, tiene servicios centrales, placards en los dormitorios. El inmueble se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Deudas: OSN al 1/7/98 sin deudas; ABL al 3/7/98 $ 4.116,16; Aguas Argentinas al 5/6/98 $ 717,59; Expensas al 22/10/998 $ 20.963,39. Las deudas se encuentran sujetas a modificación por actualización. Base $ 30.600.-; Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 14 y 15 de junio de 1999, de 14 a 17 hs. Informes 4372-9616/4371-5396.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 11/6 Nº 20.099 v. 15/6/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/LOMBARDI, BEATRIZ CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 78.780/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el 23 de junio de 1999, a las 10.45 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle de tierra Víctor Manuel s/n, entre las de Moreno y Saavedra, en la Ciudad y Pdo. de Brandsen, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 8.505, N.C.: C. I, S. G, Q. 111, M. 111c, P. 4, que mide 18,30 mts. de fte. al S. por 50 mts. de fdo., Sup. total de 915 m2, y que adeuda: Rentas $ 312,13 al 15/12/98 (fs. 67), en cuanto a OSN (fs. 44) y Aguas Arg. no cuenta con estos servicios (fs. 42) y como si estuviera libre de deudas en relación a la Intendencia de Cnel. Brandsen. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el esposo de la demandada únicamente. Se trata de una casa de material compuesta de tres ambientes, baño y cocina en mal estado de uso y conservación por falta de cuidados y mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 17.762.- Seña 30%, Comisión 3%, y sellado de ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. Se hace saber que no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos; y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: del 16 al 22 de junio, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 11/6 Nº 19.995 v. 15/6/99

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., comunica por dos días en autos "AREAN, JORGE RAMON c/SANCHEZ, COSME DAMIAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 84.619/97, que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 18 de junio de 1999 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble ubicado en Australia 557, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección M, Manzana 472, Parcela 5d, Matrícula 93583. Superficie total 209,60 m2, Antecedente dominial La Matanza 2223, año 1967. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por dos personas, como propietarios. Consta el bien de una casa construida sobre un terreno de 10 m. de frente por 21 m. fondo aprox., siendo la superficie cubierta de aprox. 70 m2. Al frente posee un patio de 10 m. por 3 m. de ancho, protegido por una verja, contando además con una entrada para automóviles, accediéndose mediante un pasillo lateral que sirve de cochera. La casa tiene un comedor que da a la calle, dos amplios dormitorios, uno de 5 x 3,50 m. aprox. y otro de 3,50 x 3,50 m. aprox. Cocina azulejada solamente en la parte de la mesada y un baño completo. En el fondo tiene un patio con parrilla y una escalera de hormigón por la que se accede a la terraza del inmueble y una habitación tipo altillo; encontrándose todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 14, 15, 16 y 17 de junio de 10 a 16 hs. Base: $ 42.110.- (fs. 108). Seña 20%, Comisión 1,5%. Al contado y al mejor postor. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias de deudas en Municipalidad de La Matanza (fs. 132) por $ 1.939,34 al 7/4/99; por Aguas Argentinas (fs. 130) por $ 297,07 al 25/3/99; en Rentas (fs. 128/129) por $ 1.256,03 al 23/3/99 y en OSN (fs. 131) se encuentra sin deuda al 30/3/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 11/6 Nº 20.104 v. 15/6/99

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GRAMATICO ALFREDO D. c/CRESPO ZULEMA I. y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 18.752/95 que el martillero público Sr. Gregorio Kaleka procederá a subastar con fecha 25 de junio de 1999 en el horario de las 10 horas en el salón de remates de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: el 100% de la finca sita en la calle Mendoza 2990/9, piso 7º dto. A, Capital Federal U.F. Nº 16. Matrícula 16-3728. Nomenclatura Catastral: C-16, S-39, M-63, P-5b. Superficie 50,65 mts.2. La propiedad se encuentra integrada por tres ambientes, baño, balcón al frente, cocina completa y no tiene lavadero. Tiene dos accesos la finca y se encuentra ocupada (fs. 384). Adeuda por MCBA $ 85,71 (fs. 359) y por Aguas Argentinas $ 20,31 (fs. 355). Base $ 45.000.- Seña 30%, Comisión 3%. La venta se formalizará en dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio del juzgado. Se deja constancia que en el supuesto de no existir remanente el comprador se hará cargo de deudas por servicios, expensas, impuestos y tasas. El bien será exhibido con fecha 24 de junio de 1999 en el horario comprendido entre las 10 y las 12 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 11/6 Nº 19.987 v. 15/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del Dr. Juan José Dieuzeide y Secretaría Nº 2 a mi cargo, comunica por 2 días en autos TILEYE S.A. c/WEINRAUCH, ERICO y Otro s/Ejecutivo - Exp. Nº 31.067/96, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 22 de junio de 1999, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Habana 4837, entre las de Av. Lastra y Desaguadero, de Villa Devoto, Capital Federal, edificado en lote designado como 17 de la manzana 2, que mide: 10,15 m. de frente al SE; 23,06m. de fondo en costado SO; 16,24 m. en el NE y 12,05 m. en contrafrente al N. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 89; Manz. 9; Parc. 30. Matrícula: 15-43286. Lo edificado se compone de planta baja con living/comedor, escritorio, cocina con comedor de diario, patio con lavadero; en planta alta: 3 dormitorios, un baño y terraza; todo en excelente estado de conservación. Ocupante: Sr. Carlos Eduardo Blanco y su cónyuge Norma Beatriz Páez y 4 hijos menores, manifestando ocupar el inmueble sin título alguno, no reconociendo la existencia de otros ocupantes y/o inquilinos. Deudas: O.S.N. fs. 65 sin deuda al 15/1/98; Aguas Argentinas fs. 54 $ 287,60 al 18/12/97; GCBA fs. 61 $ 630,26 al 16/12/97 y Rentas fs. 60 $ 514,71 al 20/12/97. La venta se efectúa "ad corpus", al contado y mejor postor y estado en que se encuentra, por lo que no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Base $ 45.000.- Seña 30% y Comisión 3% en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y dentro del tercero día de la subasta indicar en autos el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación previa alguna, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 CPCC. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 17 y 18 de junio/99, de 15 a 16 horas. Más informes: al martillero tel./fax 4371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Libertad 533, Capital Federal. Publicaciones Ordenadas: 2 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/6 Nº 20.097 v. 15/6/99

DE INTERES

A partir del **7 de mayo de 1999**, en el rubro **"Información y Cultura"**, se publica todos los viernes, la información sobre **calidad** elaborada por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación relativa a:

- √ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión de la calidad certificadas según ISO 9000, detallando, nombre de las empresas, tipo de producción y tipo de norma.*
- √ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión ambiental certificadas según ISO 14000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria automotriz certificado según QS 9000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria alimentaria certificado según HACCP, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Estadísticas de certificaciones por año, tipo de norma, actividad o tipo de producción y provincia.*
- √ *Listado de organismos de certificación que han otorgado dicha certificación a empresas en la Argentina.*
- √ *Listado de laboratorios y organismos de certificación acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación.*
- √ *Información sobre calidad a nivel de Mercosur y mundial.*

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por dos días, en los autos: "GALLARDO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. Nº 66.147, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 28 de junio de 1999, a las 11.30 horas, en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble de la Avda. Rivadavia 2976/3000 esq. La Rioja, unidad funcional 297, del primer piso. Sup. 118 m 12 dm2 Porc. 0,358%. Que según informe del martillero de fs. 433 el inmueble tiene entrada por la Avda. Rivadavia 2986, primer piso, depto. "F" y el departamento consta de hall de entrada con un gabinete con termotanque, living-comedor y una arcada que da a la cocina. Un dormitorio con placard que le faltan dos puertas superiores y un baño completo sin botiquín. Todos los ambientes dan a un amplio patio con pisos cerámicos que lo rodea con salida al mismo por el living y dormitorio faltando ambas puertas de vidrios y las correas de las persianas se encuentran rotas, careciendo de artefactos y energía eléctrica. Desocupado Base: $ 33.750.- Seña 30%, Comisión 3%, al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: A.B.L. $ 203,74 al 15.05.98 (fs. 348); Aguas Arg. —no registra antecedente— al 3.07.98 (fs. 388), O.S.N. —sin deuda— al 22.07.98 (fs. 393/6). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13.30 del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 horas a los efectos de la apertura de los sobres. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPC. El bien se exhibe los días 17 y 18 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.

Martha S. Belusci de Pasina, secretaria interina.

e. 11/6 Nº 20.096 v. 15/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la Av. Callao 635, Piso 6to., Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ ARDILES JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. 73.365, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 18 de junio a las 10.25 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault Traffic Furgón, Dominio APY 509. Sin base, al contado. Comisión: 10% más IVA. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que pudieren existir serán satisfechas con el producido del remate. Se exhibe los días 16 y 17 de junio de 10 a 12 hs. en Boedo 1159, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/6 Nº 603 v. 15/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "TALLER DE ARTES GRAFICAS LA PORTEÑA SRL s/ Quiebra", Expte. Nº 37.286, que el Banco Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 25 de junio de 1999, a las 10.30 hs., en la Sala Nº 3, sita en Esmeralda 660, piso 3º, Capital Federal, una caja fuerte, un escritorio metálico, dos escritorios de madera, un sillón giratorio, una máquina de escribir eléctrica, un fax, una máquina de calcular eléctrica, una máquina puntilladora, una máquina cosedora, una máquina impresora, una guillotina, una máquina impresora offset, seis mesas para trabajo, una heladera etc., que se encuentran detallados a fs. 267/9 del Expediente Judicial. Condiciones de venta: Con base: lote 1 $ 270, lote 2 $ 175, lote 3 $ 130, lote 4 $ 700, lote 5 $ 250, lote 6 $ 5.000, lote 7 $ 4.000, lote 8 $ 15.000, lote 9 $ 250, lote 10 $ 230, con IVA, al contado y mejor postor. Seña: 30% Comisión: 10% más IVA s/ comisión a cargo del comprador. El adquirente debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los tres días hábiles de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de S.S. y como perteneciente a estos autos. Exhibición los días 16, 17 y 18 de junio de 1999 en Chilavert 1125, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. El Banco declina toda responsabilidad por la custodia, exhibición y entrega de los bienes por no encontrarse los mismos en sus depósitos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 11/6 Nº 281.010 v. 15/6/99

Nº 8

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRIZUELA CARLOS MARIO s/Ejecución Prendaria" expte. No. 62.360, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 23 de junio de 1999 a las 11.20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 16/6/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Alem 121, Quilmes (Prov. Bs. As.), con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, motor UI040383, chassis 8AFZZZ54ZRJ057022, dominio J-080.762, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 30/10/98 $ 2.705,98 (fs. 45/46/47). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 11/6 Nº 20.100 v. 16/6/99

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18 comunica por 2 días en autos "RIGOLLEAU S.A. c/ VIMAFLOR S.A. s/Ejecutivo" Expte Nº 63.446, que el 24 de junio de 1999 a las 11,20 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do 24 T 372-6414/371-2309) rematará: La Unidad Funcional 19 (Letra "E") del tercer piso del inmueble sito en la Avenida Corrientes 4173/77 (entre Gazcón y Acuña de Figueroa) Capital Federal, que sobre una superficie de 34,56 ms2, porcentual 1,56%, en buen estado de conservación, consta de living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina. Al contado En efectivo Al Mejor Postor. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. La unidad se encuentra ocupada por Bruno Calixto Juan Scevola y su esposa Guillermina Becerra de Scevola quienes dijeron ocuparla en carácter de inquilinos sin contrato. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc., y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el 5to día de la fecha del remate. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 22 de junio de 1999. Visitas, 21 y 22 de junio entre las 10 y 12 horas. Deuda por Expensas (fs. 101) a julio de 1998 $ 92,40. Ultimo mes $ 94.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 11/6 Nº 20.102 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Germán Santiago Taricco Vera, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal hace saber por dos días en los autos "SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. y F. c/MATIAS CARLOS MANUEL s/Ejecución Prendaria" Expte. 85.029/96, que el martillero César Alberto Del Zotto rematará el día 29 de junio de 1999 a las 13 horas en Uruguay 666 de Capital Federal el rodado marca Volkswagen Modelo V.W. Saveiro C.L. Pick-Up año 1992, Dominio actual TJF 284, (Dominio anterior B 2.414.272) Motor marca Volkswagen Nº 1347679, Chasis Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZNP233603. Base $ 5000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 5% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Rentas $ 2.043,35 al 30/4/99. Gobierno de la ciudad de Buenos Aires Dirección General Administrativa de Infracciones $ 543,60 al 30/4/99. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días posteriores bajo apercibimiento de considerarse como postor remiso. Exhibición los días 27 y 28 de junio de 1999 en el horario de 9 a 18 horas, en el lugar donde se encuentra depositado que es Avenida Centenario 2613 de Béccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el diario "Clarín" de Capital Federal con una antelación de diez días a la fecha de subasta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 11/6 Nº 20.081 v. 15/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 a mi cargo sito en la Av. Callao 635 piso 1º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "CARMELO DI VENEZIA SA s/Quiebra s/Incidente de Venta Art. 203 de la LC." Expte. Nº 50.340 que la fecha del remate anunciada oportunamente en estos autos a realizarse por el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo anunciada para el día 21 de junio de 1999 a las 13 hs. se modifica para el día 22 de junio de 1999 a partir de las 15.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. Manteniéndose las demás condiciones anunciadas. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/ 2397.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 11/6 Nº 20.112 v. 15/6/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, comunica por un día, en los autos; "LA IMPRESORA INDUSTRIAL SRL s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte; 70315, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 28 de junio de 1999 a las 9 y 30 hs. en el Salón de calle Uruguay Nº 666 Capital, un automóvil Ford modelo Escort XR3 año 1995, sedán 3 puertas, chasis Nº 9BFZZZ54ZRB640806, motor Nº ULB010010, dominio AKT 619 que se exhibe los días; 21 y 22 de junio de 1999 en el horario; 16 a 18 hs. en calle Juan Cafferatta Nº 2176 (antes Alvear) localidad Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base; $ 3.000. Comisión; 10% al contado, en efectivo y al mejor postor. Prohibida la venta "en comisión" y cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (acordada del 13/12/89). El Actuario procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 hs. en presencia del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja - Existe deuda por $ 1.765 por patente al 5/4/99. Se hará entrega del automotor dentro del décimo día de haberse abonado el precio de venta, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio de la síndico en su carácter de Oficial de Justicia "ad-hoc", vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Igualmente gestionará a su costo, la obtención del duplicado del título de propiedad. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del automotor prendado y demás datos, no se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor, como así también la obtención del título de propiedad y la cancelación prendaria correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.

Federico Güerri, secretario.

e. 11/6 Nº 280.887 v. 11/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por dos días en los autos "BORSA, EDUARDO JUAN JOSE c/ARIAS, MARCIAL AMILCAR s/Ejecutivo" Expte. Nº 3514/97, que el martillero Claudio Isaac Heffes rematará el día 24 de junio de 1999 las 10:30 hs., en Uruguay 666 Cap. El 50% indiviso del inmueble ubicado en Monseñor Piaggio 111 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que consta de hall de entrada, living, dos dormitorios, baño, cocina, patio, sótano, y dos balcones al frente. Línea telefónica. Buen estado de conservación, y ocupado por la menor María Emilia Arias. Superficie: 113 mts2. 72 dm2. Deudas: Munic. Avellaneda. ABL al 5-11-97 $ 85,43. Por Obra al 27-11-97 $ 400,23 O.S.N. al 25-9-97 $ 287,32. La subasta se realiza Ad-Corpus. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. En caso de no existir oferentes, el bien saldrá nuevamente a la venta, a la media hora, sin base. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, los que serán abiertos en acto público el día anterior a la fecha de la misma, a las 12 hs. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realización de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El bien se exhibirá los días 22 y 23 de junio de 1999, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/6 Nº 20.111 v. 15/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/LEDESMA DE MEMBRADO, LILIA ROSARIO y Otros" s/Ejecución Prendaria, Expte. 43.674, que el martillero Enrique A. Bozzola rematará el día 26 de junio de 1999 a las 9:30 horas en el local de la calle Thames 471 de Capital Federal: Un automotor de marca Chevrolet, modelo Monza GL, año 1995, motor de marca Chevrolet: B20NZ31097749, carrocería y/o bastidor de marca Chevrolet: 9BGJG69RSRB003763, Dominio: AFH-203, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de fs. 50, el que será exhibido los días 23, 24 y 25 de junio de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el local de la Avenida Boedo 1159 de Capital Federal. Al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. Deudas (Fs. 74 y 75): al 15-9-97 $ 528,98, conste que las deudas que pesaren sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/6 Nº 604 v. 15/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en calle Libertad 731, piso 10º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "STILMAN JOSE c/MIOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5449/97, Reservado, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día jueves 17 de junio de 1999 a las 13,30 horas en el salón de ventas de calle Uruguay 666, Capital Federal, el 100% de una embarcación denominada "K", parcial del instrumental faltante, Matrícula 027542 Rey con las siguientes características: Arboladura Yate motor; Eslora 12,15 mts.; Manga 3,60 mts.; Puntal 1,75 mts.; Tonelaje 15 Ton. y Material de casco plástico. Características propulsoras: Dos motores marca Volvo Penta Nros. 2203117881 y 2203117892 tipo Diesel; Hace saber que uno de ellos se encuentra desarmado. Dése cabal cumplimiento a lo establecido por el inciso 1 del art. 598 del Cód. Procesal. Venta al contado y mejor postor. Base: U$S 113.256,00; de no vender, a la 1/2 hora sale nuevamente con el 75%, o sea U$S 84.942,00; Seña 20%; Comisión 3%; Sellado de boleto 0,5%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición del bien: días 14 y 15 de junio de 1999 en el horario de 9,30 a 12,30 horas en el lugar donde se encuentra depositada la embarcación "Astilleros SK SA." ubicado en Avda. Benavídez 2745, localidad de Benavídez, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.

Ximena Rocha, secretaria.

e. 11/6 Nº 20.045 v. 15/6/99

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

Nº 1

Rubén Héctor Miró El Juzgado Federal Nº 1, de B. Blanca, Sec. de Ej. Fisc. de la suscripta, hace saber que martillero Rubén H. Miró (1212) propuesto en: "DGI - FISCO NACIONAL C/ ARGENTINI HECTOR s/Ejecución Fiscal" Exp. 38066, rematará el día 23/06/1999, a las 11 hs., al mejor postor y al contado, en el mismo inmueble, calle Don Bosco 3900 de Bahía Blanca, Nom. cat.: Circ. II, Secc. C, Ch. 234 B, Parc. 21, Mat. 37908, Part. 27138 (007), 20 ms fte. por 78 ms. fdo, sup. total 1560 m2. Base: $ 114.319. Ocupado por Metalúrgica Don Bosco SRL en calidad de locatario. Comisión 3% comprador. Las deudas por Imp. Inmob., Tasas munic. y Serv. Sanitarios conforme a certificados en autos, a cargo del comprador, que debe constituir domicilio (Art. 580 CPC). Revisar una hora antes. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 27 de mayo de 1999.
Ana María Araujo, secretaria federal (c).

e. 11/6 Nº 280.837 v. 15/6/99

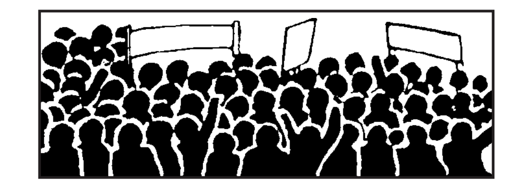
Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días que el martillero Oscar R. Martínez, Col. 437, subastará el día viernes 18 de junio de 1999 a las 11 hs. en calle Brandsen 793, una cortadora "Gobi" de dos motores Nº 133749 con banco movible. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10%. Revisar desde 1/2 hora antes. Retiro p/cta. del comprador. Venta ordenada en los autos catatulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/SCALISI FRANCISCO NUNZIATO s/Ejecución Fiscal, Exp. 38.713/98". Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de B. Blanca. Conste

Bahía Blanca, 4 de mayo de 1999.
Pablo A. Candisano Mera, secretario federal (c).

e. 11/6 Nº 280.888 v. 15/6/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

COMITE NACIONAL

Alsina 1786
1088 Capital Federal

ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO DEL 1/7/1993 al 30/6/1994

ACTIVO

		En Pesos $
DISPONIBILIDADES		
Bancos - NACION Cta. Cte.	1.098,98	1.098,98
BIENES DE USO		
Instalaciones	63.363,36	
Maquinaria	70.670,47	
Muebles y Utiles	23.532,07	
Equipos y Accesorios	32.334,92	
Amort. Acumuladas	-104.684,58	85.216,24
TOTAL ACTIVO		86.315,22

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS COMERCIALES		
Acreedores Varios	-0,18	-0,18
DEUDAS SOCIALES		
Cargas Sociales a Pagar	-5.666,59	
Sindicato U.T.E.D.Y.C.	-235,04	-5.901,63
PATRIMONIO FINANCIERO INICIAL	-0,20	
Revalúo Contable Bs. de Uso	-16.914,92	-16.915,12
RESULTADOS		
Acumulados Ejercicios Ant.	-64.318,83	
Del EJERCICIO - Déficit	820,54	-63.498,29
TOTAL PASIVO y P.N.		-86.315,22

ESTADO DE CUENTAS
al 30/6/1994

INGRESOS:	En Pesos $
Aportes Legisladores	149.496,60
Aportes Ex-Legisladores	10.287,85
Aportes Ministerio del Interior	6.025,615,86
TOTAL INGRESOS	6.185.400,31

EGRESOS:	En Pesos $
Comités Distrito	773.551,18
Plenarios Convenciones Actos	1.053.000,00
Sueldos	96.053,96
Leyes Sociales	31.697,81
Mant. y Conservación de Edif.	3.640,01
Traslados y Pasajes	203.405,34
Papelería-Imprenta-Librería	346.618,55
Propaganda	3.305.555,93
Encuestas Investigación Análisis	221.114,00
Servicios Públicos y Correo	40.314,85
Servicio Telefónico	94.157,31
Amortizaciones	10.938,74
Gastos Bancarios	555,89
Intereses Pagados	5.617,28
TOTAL EGRESOS	6.186.220,85

ANEXO
Bs. de USO

ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO
al 30 de JUNIO de 1994

Pesos $

BIENES de USO

Cuenta Principal	Valor al Comienzo del Ejercicio	Ajustes por Revalúo	Altas	Bajas	Valor al Cierre del Ejercicio
Instalaciones	62922.61	440.75			63363.36
Maquinarias	70610.71	59.76			70670.47
Muebles y Utiles	20469.26	112.81	2950.00		23532.07
Equipos y Accesorios	31469.92	865.00			32334.92
TOTALES	185472.50	1478.32	2950.00	0.00	189900.82

Cuenta Principal	Amortización Acumulada al Inicio	Ajustes por Revalúo	Amortización del Ejercicio	Amortización Acumulada al CIERRE	NETO RESULTANTE
Instalaciones	6571.40	50.65	6336.34	12958.39	50404.97
Maquinarias	67010.71	5.98	405.98	67422.67	3247.80
Muebles y Utiles	14742.32	-78.34	962.93	15626.91	7905.16
Equipos y Accesorios	5289.60	153.52	3233.49	8676.61	23658.31
TOTALES	93614.03	131.81	10938.74	104684.58	85216.24

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señor Presidente del
COMITE NACIONAL de la
UNION CIVICA RADICAL
Dr. Rodolfo Héctor Terragno
Presente

En mi carácter de Contador Público Independiente INFORMO sobre la auditoría de los Estados Contables del COMITE NACIONAL de la UNION CIVICA NACIONAL detallados en el apartado siguiente:

1 — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1-1. ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO del 1/07/1993 al 30/06/94.

1-2. ESTADO DE CUENTAS, Ingresos y Egresos, por el ejercicio terminado el 30/06/1994 y Anexo Bienes de Uso.

2 — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3 — DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados en el apartado 1 - presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del COMITE NACIONAL de la UNION CIVICA RADICAL y el resultado del ejercicio, de acuerdo con las normas contables profesionales

4 — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

4-1. Los Estados Contables que se mencionan en 1- surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

4-2. Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las Resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia.

4-3. Al 30 de junio de 1994 las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social que surgen de registros contables, ascienden a $ 4.714,66; no siendo exigible dicho importe a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996. — Dr. DANIEL H. YANES, Contador Público Nacional - U.B.A. C.P.C.E.C.F. To. 159 Fo. 213.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 27/06/96 01 O T. 34 Legalización Nº 598657.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/6/96 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a COM. NAC. DE LA U.C.R. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. YANES DANIEL HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0159 Fº 213 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Comité Nacional de la

UNION CIVICA RADICAL

Estados Contables

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1998

ACTIVO		EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (NOTA 2)		18,180.13
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		18,180.13
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Según ANEXO A) (Valores netos de amortizaciones)		127,642.49
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		127,642.49
TOTAL DEL ACTIVO		145,822.62
PASIVO		EN PESOS
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		19,399.29
Deudas sociales (NOTA 3)	19,399.29	
Previsiones (NOTA 4)		33,000.00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		52,399.29
PASIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL DEL PASIVO		52,399.29
PATRIMONIO NETO		
Según Estado Respectivo		93,423.33
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		145,822.62

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998

CONCEPTO	IMPORTES (EN PESOS)
Recursos para fines generales	
Aportes recibidos (NOTA 5)	1,985,181.48
Otros ingresos	7,317.82
TOTAL INGRESOS	1,992,499.30
Gastos Ordinarios (ANEXO II)	
Gastos en personal	471,373.42
Gastos de administración	492,473.95
Gastos en comunicaciones	118,505.39
Gastos de acción política	1,014,752.78
Gastos de representación	199,267.73
TOTAL DE EGRESOS	2,296,373.27
DEFICIT DEL EJERCICIO	(303,873.97)

ANEXO II

CUADRO DE GASTOS

CUENTA	TOTAL	GASTOS EN PERSONAL	GASTOS DE ADMINIS-TRACION	GASTOS EN COMUNIC.	GASTOS DE ACCION POLITICA	GASTOS DE REPRESENT.
Amortización bienes de uso	30,786.11		20,524.07		10,262.04	
Aportes y contribuciones	78,897.55	78,897.55				
Ayudas a Comités Provincias	262,948.00				262,948.00	
Cafetería	4,398.23		4,398.23			
Computación e informática	46,006.16		46,305.00			
Convenciones	194,305.00				194,305.00	
Franja Morada	34,000.00				34,000.00	
Estudios y encuestas	54,140.00				54,140.00	
Eventos y congresos	129,081.80				129,081.80	
Fotocopiado	20,393.34		20,393.34			
Gastos bancarios	1,442.59		1,442.59			
Gastos de representación	33,986.16					33,986.16
Gastos generales oficina	53,687.36		53,687.36			
Honorarios	177,119.00		177,119.00			
Juventud Radical	37,897.19				37,897.19	
Librería e imprenta	98,156.03		98,156.03			
Mantenimiento inmuebles	57,501.78		38,334.52		19,167.26	
Movilidad	165,281.57					165,281.57
Previsión litigios judiciales	33,000.00				33,000.00	
Publicidad y propaganda	90,598.60				90,598.60	
Seguros	561.44		561.44			
Servicios	31,851.21		31,851.21			
Sueldos	392,475.87	392,475.87				
Suscripciones y publicaciones	16,888.90				16,888.90	
Telefonía	118,505.39			118,505.39		
Trabajadores Radicales	33,064.00				33,064.00	
Varios acción política	99,399.99				99,399.99	
TOTAL	2,296,373.27	471,373.42	492,473.95	118,505.39	1,014,752.78	199,267.73

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998

EXPRESADO EN PESOS

CONCEPTO	FONDOS SOCIALES Y RESULTADOS		SUPERAVIT ACUMULADO	TOTAL
	CAPITAL SUSCRIPTO	AJUSTES AL CAPITAL		
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	23068.36	0	409455.32	432523.68
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			-35226.38	-35226.38
RESULTADO DEL EJERCICIO			-303873.97	-303873.97
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	23068.36	0	70354.97	93423.33

ANEXO A

Bienes de Uso

Cuenta Principal	Valor al inicio	Altas del ejercicio	Valor al cierre	Amortizaciones			NETO RESULT.
				Valor al inicio	del ejercicio	valor al cierre	
Muebles y útiles	108246.77	12733.18	120979.95	21504.98	24196.00	45700.98	75278.97
Instalaciones	173512.60	0.00	173512.60	114558.97	6590.11	121149.08	52363.52
TOTALES	281759.37	12733.18	294492.55	136063.95	30786.11	166850.06	127642.49

Cuenta Principal	Valor al inicio	Altas del ejercicio	Valor al cierre	Amortizaciones Valor al inicio	del ejercicio	valor al cierre	NETO RESULT.
Muebles y útiles	108246.77	12733.18	120979.95	21504.98	24196.00	45700.98	75278.97
Instalaciones	173512.60	0.00	173512.60	114558.97	6590.11	121149.08	52363.52
TOTALES	281759.37	12733.18	294492.55	136063.95	30786.11	166850.06	127642.49

Dr. EDUARDO JORGE AUZMENDI, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº CV Fº 3. — Dr. OSCAR A. CASTILLO, Tesorero. — Dr. FERNANDO DE LA RUA, Presidente.

NOTAS

al Balance cerrado el 30 de junio de 1998

NOTA 1: NORMAS CONTABLES Y DE EXPOSICION

Los estados contables de este ejercicio se han confeccionado en valores corrientes sin considerar las variaciones del valor de la moneda por la escasa significación de las mismas sobre la situación patrimonial y los resultados del ejercicio.

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 10 —en cuanto fuera posible— y 11 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Prácticas contables

Los asientos de contabilidad se hallan registrados en libros rubricados. El Balance General se halla asentado en el libro Inventario y Balances.

Las registraciones y la conservación de los respectivos comprobantes, se realizan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23.298.

Criterios de valuación

Disponibilidades: A su valor nominal

Bienes de Uso: Se encuentran valuados a su costo menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al fin de la vida útil estimada. El valor de los mismos, en su conjunto, no supera su valor recuperable

Deudas y Previsiones: A su valor nominal.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

Caja	1,830.19	
Banco de la Nación Argentina - cuenta corriente	10,599.94	
Vales a rendir	5,750.00	
TOTAL		18,180.13

NOTA 3: DEUDAS SOCIALES

Cargas sociales a pagar	18662.01	
A.R.T. a pagar	382.83	
Cuota sindical a pagar	354.45	
TOTAL		19399.29

NOTA 4: PREVISIONES

Previsión litigios judiciales	$ 33,000.00

NOTA 5: RECURSOS POR APORTES

Aportes Fondo partidario y leyes especiales	1,194,796.84	
Aportes legisladores	267,889.16	
Otros aportes	522,495.48	
TOTAL INGRESOS POR APORTES		$ 1,985,181.48

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

por el ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1998 (en pesos)

FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	357,786.86
DISMINUCION DE FONDOS DEL EJERCICIO	(339,606.73)
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	18,180.13

CAUSAS DE LA VARIACION

ORIGEN:	Resultado del ejercicio	(303,873.97)	
ORIGEN	Amortizaciones	30,786.11	
APLICACION:	Disminución de deuda	21,059.31	
APLICACION:	Aumento de activos	10,233.18	
APLICACION:	Ajuste de ejercicios anteriores	35,226.38	
TOTAL VARIACION			(339,606.73)

Dr. EDUARDO JORGE AUZMENDI, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº CV Fº 3. — Dr. OSCAR A. CASTILLO, Tesorero. — Dr. FERNANDO DE LA RUA, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Presidente del Comité Nacional de la
UNION CIVICA RADICAL
Alsina 1786
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de la Institución al 30 de junio de 1998 detallados en el apartado siguiente.

I) ESTADOS AUDITADOS

a) Estado de situación patrimonial

b) Estado de recursos y gastos

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos

e) Notas al Balance 1 a 5

f) Anexos de Bienes de Uso y de Ingresos y Gastos

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en I) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que prescriben la revisión selectiva de la información contenida en los mismos.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se han aplicado a los efectos de la valuación de Activos y Pasivos las normas de las Resoluciones Técnicas Nº 10 —en cuanto fuera posible— y 12 de la FACPCE.

Al estar los estados contables expresados en valores corrientes, no se ha efectuado ajuste alguno con contrapartida en resultados por tenencia.

IV) DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial del Comité Nacional de la UNION CIVICA RADICAL al 30 de junio de 1998 y el correspondiente Estado de Recursos y Gastos y las Notas por el ejercicio terminado en esa fecha, confeccionado en forma no uniforme con relación al Ejercicio anterior.

El Comité Nacional de la Unión Cívica Radical presente por primera vez los Estados Contables confeccionados mediante la RT Nº 11 y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 6/94 de la Inspección General de Justicia.

V) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

a) Los estados auditados concuerdan con los registros contables de la sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las exigencias legales y normativas.

b) Al 30 de junio de 1998 las deudas devengadas a favor del Sistema Unico de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a $ 18.662,01 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998. — Dr. EDUARDO JORGE AUZMENDI, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº CV Fº 3.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 16/11/98 01 O T. 51 Legalización Nº 093011

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/11/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a COMITE NAC. UNION CIVICA RADICAL para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. AUZMENDI EDUARDO JORGE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0105 Fº 003 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.) Secretario de Legalizaciones.

e. 11/6 Nº 280.855 v. 11/6/99

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - FEDERACION CORDOBA

CARTA ORGANICA

(Setiembre de 1998)

TITULO PRIMERO

CONSTITUCION

Art. 1º: La denominación del partido es la de “Partido Socialista Popular”, que integra como Federación Córdoba el partido con el mismo nombre en el orden nacional. Está constituido por los afiliados del Distrito Electoral Córdoba. Su emblema es el puño y la rosa.

Art. 2º: El Partido Socialista Popular es la organización política de mujeres y hombres que comparten:

• Los valores fundamentales: la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.
• El afianzamiento de la fraternidad y la paz entre los pueblos.
• Un proyecto político de construcción democrática y participativa del socialismo.

Art. 3º: La organización del partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los afilados/as en la vida del partido.
b) La igualdad efectiva de los hombres y mujeres en el seno del partido.
c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos, total o parcialmente.
d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los miembros que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.
e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los candidatos/as a cargos públicos.
f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.
g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los afiliados/as.

Art. 4º: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del partido serán vinculantes para todos los miembros que los componen.
b) En los órganos de dirección, administración y contralor del partido, así como en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, en lugares expectables, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación inferior al treinta por ciento.
c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos efectivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.
d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES

CAPITULO I - DE LOS AFILIADOS

Art. 5º: Son afiliados/as al partido Socialista Popular los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio previa aceptación de la solicitud de afiliación por la autoridad partidaria competente.

Art. 6º: No podrán ser admitidos como afiliados/as:
a) Quienes no figuren en el padrón electoral, los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes.
b) Los/las que hubieren sido expulsados/as del partido mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional.

Art. 7º: Toda afiliación deberá constar de fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. Las afiliaciones serán aceptadas o denegadas por la Junta Provincial, previa intervención de las autoridades del centro de la localidad en que tuviera su domicilio el solicitante. El rechazo o aceptación de las afiliaciones por la Junta Provincial será apelable ante el Comité Nacional.

Art. 8º: La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

Art. 9º: La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión.
b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

Art. 10º: La Junta Provincial será responsable de la elaboración, mantenimiento y actualización del padrón de afiliados.

Art. 11º: Serán derechos de los afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del partido, realizando en su seno una actividad política específica.
b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al partido, reunirse en los locales del partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y ejecución, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos por los mismos.
c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.
d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.
e) Los miembros de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.
f) Ser elector y elegible a todas las instancias orgánicas del partido, de acuerdo a las siguientes disposiciones:
• Se requieren seis meses de antigüedad mínima de afiliación para votar en las elecciones internas o desempeñar cargos partidarios que no exijan una antigüedad mayor.
• Se requiere de una antigüedad mínima de afiliación de un año para ser congresal provincial y 3 años para ser miembro titular o suplente de la Junta Provincial, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.
g) Recurrir a los órganos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.
h) Ser elegible y participar en la designación de candidatos a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

Art. 12º: Son deberes de los afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden Nacional y Provincial la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y los reglamentos que se dicten en su consecuencia, las resoluciones de los congresos y de los cuerpos directivos, el Programa o línea política, la Plataforma electoral y las resoluciones de los órganos disciplinarios.
b) Ejercer la solidaridad con los demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.
c) Los afiliados/as del partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse la representación del partido, de otros afiliados/as ni de sus organismos directivos.
d) Los afiliados/as no podrán desempeñar cargos políticos o técnicos políticos sin la previa conformidad de la Junta Provincial.
e) Brindar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del partido se lo demanden.
f) Remitir a través de los cauces orgánicos que se establezcan la información que posean con relación a las tareas de organización.
g) Asistir a los actos de la vida orgánica y política.
h) Ejercer la representación política que democráticamente le sea requerida o para la que ejecutivamente sean designados salvo causa justificada.
i) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.
j) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad.
k) Practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los miembros afiliados de los partidos afines extranjeros.
l) Adquirir y propagar la prensa del partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos adherentes.

Art. 13º: Será un objetivo del partido que sus miembros actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

CAPITULO II — DE LOS/LAS ADHERENTES

Art. 14º: Son adherentes al Partido Socialista Popular los/las jóvenes de 14 a 18 años de edad que manifiesten fehacientemente su voluntad de serlo, quienes participarán con voz y sin voto en las instancias organizativas que les competan a nivel de los centros.

CAPITULO III — DE LOS/AS SIMPATIZANTES

Art. 15º: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/las afiliados/as podrán ser considerados simpatizantes.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Cada una de las organizaciones del partido llevará un registro de sus simpatizantes.

TITULO TERCERO

DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

CAPITULO I — DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL: CENTROS Y JUNTAS LOCALES

Art. 16º: Con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Provincial.

Art. 17º: En cada circuito electoral se podrá constituir un solo Centro Socialista.

Art. 18º: Los centros serán conducidos por una Junta de Centro que podrá estar integrada por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros, de los cuales uno/a revestirá el cargo de Secretario/a General, otro de Secretario/a de Organización y un/a Secretario/a de Finanzas, siendo los demás Vocales.

Art. 19º: Los Centros Socialistas para funcionar como tales deberán ser reconocidos por la Junta Provincial a cuyo objeto deberán presentar copia del acta constitutiva, nómina de autoridades y jurisdicción en la que el centro pretende actuar. La Junta Provincial le otorgará en el mismo acto de reconocimiento dicha jurisdicción o la que ésta estime conveniente, a los fines de la mejor organización del partido.

Art. 20º: Los Centros Socialistas tienen a su cargo la actividad partidaria dentro del territorio de su actuación de acuerdo con la Declaración de Principios, el programa, Bases de Acción Política y directivas que impartan los organismos nacionales y provinciales.

Art. 21º: La Junta de Centros se reunirá por lo menos una vez al mes y tratará sobre tablas todos los asuntos que le fueron sometidos a su consideración por sus integrantes o por los/as afiliados/as del ámbito de actuación, adoptándose todas las resoluciones por simple mayoría de votos de miembros presentes. El quórum para funcionar será de más de la mitad de sus miembros.

Art. 22º: Los miembros de la Junta de Centro durarán dos años en sus funciones y para poder integrarla se requiere una antigüedad como afiliado/a mayor de seis meses al momento de su elección. Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados/as del Centro en la asamblea que la Junta de Centro o la Junta Provincial en su defecto convocará a tal fin.

Art. 23º: Todos los/as afiliados/as del ámbito de actuación con más de tres meses de antigüedad en la afiliación al momento de la convocatoria tienen derecho a elegir miembros de Junta de Centro.

Art. 24: Con una anticipación de no menos de treinta días a la fecha de vencimiento del mandato la Junta Centro saliente convocará a asamblea General Ordinaria de centro a todos/as los/as afiliados/as, a efectos de proceder a la renovación de autoridades, la que se realizará el 2º sábado de agosto salvo que a petición del Centro la Junta Provincial autorice otra fecha. En el seno de dicha asamblea se presentarán las listas y se procederá la votación en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la presente Carta Orgánica. La Junta de Centro deberá comunicar a la Junta Provincial en el término de 48 horas la convocatoria a asamblea general ordinaria indicando lugar, fecha y hora de su realización.

Art. 25º: La Junta de Centro se integrará por el sistema D'Hont entre las listas participantes que obtengan más del veinte por ciento de los votos emitidos válidos.

Art. 26º: Las asambleas de los centros serán ordinarias o extraordinarias. Las extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación. La convocatoria a asamblea de centro será también notificada a la junta local cuando existiera en la localidad. Los miembros de la junta local participarán con voz y sin voto en la asamblea de centro.

Art. 27º: Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente y además de la renovación de las autoridades tratará obligatoriamente el informe de la Junta de Centro saliente, informe de los congresales provinciales, el balance del centro y los demás temas que incluya la junta de centro en el orden del día, confeccionado al efecto que deberá remitirse a los afiliados con la convocatoria.

Art. 28º: Las asambleas extraordinarias serán convocadas por la Junta de Centro cuando asuntos de urgencia o interés lo requieran y para tratar el orden del día confeccionado al efecto. Se convocarán

además a petición del diez por ciento (10%) de los/as afiliados/as para considerar los asuntos que ellos soliciten.

Art. 29º: Las asambleas de centro sesionarán conforme a las normas establecidas en la presente carta para los congresos partidarios.

Art. 30º: En cada localidad con gobierno comunal y/o en cada Departamento donde existiere más de un Centro Socialista Popular, se podrá constituir una Junta Local con atribuciones para coordinar las actividades de los centros. Tres representantes de cada centro a la Junta Local se elegirán con el voto secreto y directo de los afiliados en la asamblea ordinaria del centro o en asamblea convocada a ese efecto. En la primera reunión de la Junta Local se elegirán entre sus miembros: un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a General Adjunto; un/a Secretario/a de Organización; un/a Secretario/a de Finanzas, siendo los demás vocales.

La Junta Local dictará su propio reglamento el que será aprobado por la Junta Provincial.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION SECTORIAL

Art. 31º: Las comisiones sectoriales del partido integrarán a los/as afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Las comisiones sectoriales serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los/as afiliados/as que se integren a las comisiones sectoriales se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el/la afiliado/a.

Art. 32º: Las comisiones sectoriales se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales.

Art. 33º: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del partido Socialista Popular. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del partido en ese ámbito específico. El Movimiento Nacional de participación Sindical es la expresión de los trabajadores del partido Socialista Popular. Sus integrantes participan en la vida política y desarrollan la línea política del partido en el ámbito específico.

Art. 34º: La forma de integración y funcionamiento de las comisiones sectoriales a nivel provincial serán reglamentados por la Junta Provincial.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 35º: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Popular en el orden Provincial los siguientes:

a) CONGRESO PROVINCIAL
b) JUNTA PROVINCIAL
c) TRIBUNAL DE DISCIPLINA
d) COMISION FISCALIZADORA

CAPITULO I

DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

CONGRESO PROVINCIAL

Art. 36º: El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido Socialista Popular Fed. Cba. Es obligación de los órganos, centros, juntas locales y afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones.

Art. 37º: En su convocatoria se deberá indicar lugar, fecha hora de su celebración y orden del día. La modificación o ampliación del orden sólo podrá hacerla el congreso con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 38º: El Congreso Provincial se constituye con los congresales elegidos por el voto directo de los/as afiliados/as considerando a la provincia como distrito único según las siguientes proporciones: un congresal titular y uno suplente por cada 100 afiliados o fracción no menor de 50 del total de los/as afiliados/as de la provincia; asimismo un congresal titular y uno suplente por cada centro socialista reconocido elegido en forma directa por los/as afiliados/as en la asamblea de centro respectiva.

Art. 39º: Los congresales duran dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad en la afiliación de un año como mínimo en el distrito, al momento de la convocatoria a elecciones.

Art. 40º: Participarán también como miembros del Congreso Provincial con voz pero sin voto los miembros en ejercicio de la Junta Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Fiscalizadora.

Art. 41º: La Junta Provincial designará al convocar cada congreso una comisión de poderes que se reunirá dos horas antes del congreso y durará en sus funciones hasta el término de las sesiones y estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes. Uno de los miembros titulares deberá pertenecer a la Junta Provincial. Las decisiones se tomarán por el voto coincidente de dos de sus miembros. De todo lo actuado confeccionará informe por escrito que será elevado al congreso de que se trate.

Art. 42º: Los congresales deberán presentar desde dos horas antes del congreso, ante la comisión de poderes la documentación que acrediten sus respectivos mandatos.

Art. 43º: Con los congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de poderes y estando presente la mayoría absoluta de los miembros que la componen, se constituirá el congreso en el día y hora fijados en la convocatoria. No teniendo ese número el congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada en la convocatoria, siempre que estén presente la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número el congreso se constituirá válidamente con cualquier número doce horas después de la fijada en la convocatoria.

Art. 44º: El congreso será presidido provisoriamente por el Secretario General de la Junta Provincial o el miembro de la misma que sea designado por ésta en remplazo, procediendo el congreso a pronunciarse en primer término sobre las credenciales observadas, de acuerdo al informe que realizará la comisión de poderes. Resueltas las observaciones se procederá de inmediato en votación por signos, a elegir la mesa directiva del congreso la que estará compuesta por un/a Presidente, un/a Vicepresidente y un/a Secretario/a todos los que deberán ser congresales.

Art. 45º: Ninguna propuesta será considerada por el Congreso sin el despacho de comisión, salvo que se resuelva tratarlo sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría si la hubiere y después a los congresales en el orden que la pidan.

Art. 46º: Para el funcionamiento del congreso se aplicará además de lo previsto en esta Carta Orgánica, lo que al respecto prevé la Carta Orgánica Nacional y subsidiariamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia, el que será provisto por el/la Secretario/a General de la Junta Provincial a la presidencia en cada congreso.

Art. 47º: Cada congresal tendrá un voto. Las resoluciones del congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo las mayorías especiales expresamente contempladas en esta carta.

Art. 48º: Queda terminantemente prohibido atacar o discutir supuestas intenciones atribuidas a proposiciones o despachos.

Art. 49º: La Secretaría de Organización de la Junta Provincial habilitará y hará rubricar un libro especial de actas a utilizar en los Congresos Provinciales el que será entregado a la mesa directiva designada por cada congreso a fin de que el/la Secretario/a de la misma deje constancia en actas de las deliberaciones, la que suscribirá con el/la presidente. Una vez concluida esta tarea, el libro de actas de los congresos será devuelto de inmediato al Secretario/a de Organización de la Junta Provincial.

CAPITULO II — CONGRESOS ORDINARIOS

Art. 50º: El congreso provincial ordinario se reunirá como mínimo cada dos años para tratar los informes de la Junta Provincial, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina, tratará también los informes de los representantes del partido que ocupen cargos políticos electivos y/o ejecutivos a nivel nacional, provincial o municipal. Fijará la línea política y programática en la provincia en consonancia con lo resuelto por los congresos nacionales partidairos. Elegirá cuando corresponda los congresales nacionales mediante el voto secreto de los congresales acreditados quienes deberán presentar a sus candidatos por lista completa. La distribución entre las listas se realizará por sistema D'Hont siempre que hayan superado el piso del veinte por ciento de los congresales acreditados. Si existiera una sola lista de candidatos la misma será proclamada por el congreso.

Art. 51º: El Congreso Provincial Ordinario será convocado por la Junta Provincial con no menos de sesenta días de antelación. Las Juntas de Centros y las Juntas Locales elevarán a la Junta Provincial dentro de los treinta días posteriores a la convocatoria del congreso, las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del partido. La Junta Provincial elevará estas propuestas a la mesa directiva del congreso de que se trate.

CAPITULO III — DEL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

Art. 52º: Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario:

a) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, y sobre la constitución de alianzas y toda otra forma de acuerdo con otros partidos políticos. En este último caso el congreso podrá en el marco de las directivas que imparta, delegar esta facultad en la Junta Provincial para que realice y refrende los acuerdos definitivos, debiendo a posteriori rendir cuenta de lo actuado en el próximo congreso.
b) Elegir los/as candidatos/as a cargos electivos en el orden nacional, provincial, municipal de acuerdo a lo establecido en el art. 50 de la presente. Asimismo decidirá sobre el apoyo a candidatos extra partidarios; pudiendo delegar también esta facultad en la Junta Provincial de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.
c) Tratar cualquier circunstancia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica, fijar la línea política en circunstancia de excepción.
d) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa.

Art. 53º: El Congreso Provincial Extraordinario será convocado en los casos previstos en esta carta Orgánica por la Junta Provincial a iniciativa propia o a petición del veinte por ciento (20%) de los congresales. En caso que la referida petición fuera denegada, o pasados diez días sin que la Junta Provincial se expida, el cuarenta por ciento (40%) de los congresales podrá auto convocarse.

Art. 54º: El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los centros y juntas locales y elevará las mismas a la mesa directiva del congreso de que se trate.

CAPITULO IV — JUNTA PROVINCIAL

Art. 55º: La Junta Provincial es el órgano máximo de dirección política del partido entre congreso y congreso.

Art. 56º: La Junta Provincial se integrará por nueve miembros titulares y seis miembros suplentes con la siguiente distribución de secretarías y vocalías:

- Secretaría General;
- Secretaría General Adjunta;
- Secretaría de Organización;
- Secretaría de Finanzas;
- Cinco vocalías.

En la reunión constitutiva la Junta Provincial asignará de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios las secretarías y vocalías enumeradas, salvo la Secretaría General que será asignada a quien propongan los miembros representantes de la lista que obtuvo mayor número de sufragios. La Junta Provincial podrá resolver la transformación de las vocalías en secretarías de acuerdo a las áreas de trabajo.

Art. 57º: Los miembros de la Junta Provincial deberán tener domicilio real en la provincia y afiliación ininterrumpida de por lo menos tres años.

Art. 58º: Más de la mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. Las deliberaciones serán presididas por el/la Secretario/a General o quien haga sus veces, el que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 59º: La Junta Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezcan. Podrá ser convocada en cualquier momento por el/la Secretario/a general o por la quinta parte de los integrantes de sus integrantes. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Córdoba mientras por resolución expresa no se establezcan en otra parte. En caso de renuncia, muerte o separación del cargo de un

miembro titular el suplente que corresponda según el orden de la lista se incorporará como titular y por el período que aún le reste al reemplazado. En caso de licencia, enfermedad u otra ausencia temporaria del titular el suplente lo reemplazará por el período que dure la misma, de lo que se dejará constancia.

Art. 60º: Son atribuciones y deberes de la Junta Provincial:

a) Aplicar la línea política del PSP de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o bases de Acción Política y las resoluciones de los Congresos.
b) Constituir de su seno una mesa ejecutiva.
c) Convocar cada dos años como mínimo al Congreso Ordinario, al Extraordinario y a elecciones internas cuando correspondiere de acuerdo a la presente Carta Orgánica.
d) Elaborar la Plataforma Electoral Provincial y dar directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.
e) Constituir alianzas y designar candidatos a cargos electivos cuando el Congreso Provincial le delegue expresamente esa facultad.
f) Reglamentar la integración y el funcionamiento de las comisiones sectoriales.
g) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él, recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias, sean o no afiliados.
h) Aprobar los presupuestos ordinarios o extraordinarios del Partido. Establecer el régimen patrimonial de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; fijar las contribuciones de los centros al partido en el orden provincial y de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del partido y de los subsidios que reciban los centros en aplicación de las normas sobre el régimen de los partidos políticos.
i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las comisiones sectoriales y cuerpos del partido en toda la provincia, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales, o municipales las informaciones que estime necesarias,
j) designar al/la directora/a del órgano de prensa oficial del partido y demás publicaciones provinciales pudiendo removerlo en cualquier momento.
k) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación, de tal manera que no contradiga su espíritu.
l) Sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tiene la Junta Provincial, designar mandatarios generales o especiales con las atribuciones que considere convenientes, pudiendo siempre revocar los mandatos conferidos por la Junta Provincial.
m) Aplicar sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte del Tribunal de Disciplina.
n) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios.
o) Presentar ante el Congreso Provincial Ordinario un informe sobre su gestión política y administrativa.
p) LLevar un libro de actas y resoluciones teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del congreso y además documentación partidaria.
q) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la Provincia, en coordinación con los Centros Socialistas.
r) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los/as afiliados/as que ocupen cargos electivos o no, a los cuales hubieran accedido por proposición o con el aval del Partido.
s) Disponer la intervención de los Centros en caso de urgencia ad referéndum del Congreso Provincial Extraordinario.
t) Designar la Junta Electoral en caso de elecciones internas y la Comisión de Poderes para los congresos partidarios.

CAPITULO V — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 61º: El tribunal de Disciplina se compone de tres miembros titulares y dos suplentes y un delegado permanente de la Junta Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 62º: El tribunal de Disciplina tendrá jurisdicción ordinaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno o de varios afiliados actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, la presente Carta Orgánica, resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito, por posible inconducta partidaria salvo que el denunciado sea miembro de la Junta Provincial, en cuyo caso se girará la denuncia a ese cuerpo habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria ejerce la Junta Provincial sobre sus miembros. En grado de apelación entiende de las sanciones disciplinarias de suspensión y/o expulsión que pudieran haber aplicado las autoridades de los distintos Centros.

La Junta Provincial encomendará al Tribunal de Disciplina la instrucción de los correspondientes sumarios cuando se trate de la inconducta de algún miembro de aquel cuerpo.

Art. 63º: De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique el Tribunal de Disciplina, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer Congreso Provincial, únicamente en los supuestos en que se entienda violado el derecho de defensa. En este caso, el recurrente interpondrá el recurso ante la Junta Provincial a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que no tendrá efecto suspensivo será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. Si el congreso entiende que se vulneró el derecho de defensa, revocará la resolución del Tribunal de Disciplina y mandará a instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los miembros que hubieren intervenido, los que serán reemplazados conforme al procedimiento establecido en el art. 66º última parte.

Art. 64º: El Tribunal de Disciplina designará, de entre sus miembros, un/a Presidente, un/a Vicepresidente y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. El miembro de la Junta Provincial que forma parte del Tribunal de Disciplina tendrá voz pero no voto en las reuniones que realice el cuerpo para cumplir su cometido. En caso de incomparencia, la Junta Provincial arbitrará los medios para que asista a las reuniones del Tribunal otro miembro hasta tanto la Junta Provincial resuelva sustituir a su delegado/a especial.

Art. 65º: El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular, los suplentes se incorporarán en el orden que hubieren sido elegidos. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría. Es imprescindible la presencia del Delegado permanente de la Junta Provincial cuando deba dictarse una sanción disciplinaria.

Art. 66º: La Junta Provincial podrá suspender a los miembros del Tribunal de Disciplina que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas en el art. 62º. Elevará todos los antecedentes al primer Congreso Provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que corresponda. En caso de vacancia, una vez cubierto los cargos por los suplentes, y para completar el número de los miembros, podrá la Junta Provincial designar provisoriamente nuevos integrantes del Tribunal de Disciplina hasta completar el período.

Art. 67º: El tribunal elaborará y sancionará un reglamento interno que asegure el derecho a defensa, y la instrucción sumarial en orden al esclarecimiento a la verdad de los hechos y que determine reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

CAPITULO VI — COMISION FISCALIZADORA

Art. 68º: La Comisión Fiscalizadora se compone de tres miembros titulares y dos miembros suplentes los que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 69º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del Partido e informará al congreso Provincial Ordinario respecto a los balances presentados. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable.

Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TITULO QUINTO

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 70º: Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos o de cualquier otro origen en el estado nacional, provincial, municipal o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias en el área de incumbencia pública.

Art. 71º: Será incompatible el desempeño de las siguientes funciones:

a) La de miembro de Tribunal de Disciplina o de la Comisión Fiscalizadora en ejercicio cualquier otro cargo partidario.
b) El de Congresal Provincial con el de miembro en ejercicio de la Junta Provincial. Sin embargo los miembros de la Junta podrán participar en el Congreso provincial con voz pero sin voto.
c) El de miembro de la Junta Electoral con el de miembro en ejercicio de la Junta Provincial.
d) El de miembro de un órgano partidario de carácter ejecutivo nacional o provincial cuando revista relación de dependencia con dicho órgano.

TITULO SEXTO

DE LA DISCIPLINA

Art. 72º: Los/as afiliados/as responsables de inconductas partidaria serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta un año como afiliado/a y expulsión del Partido.

La sanción de suspensión en la afiliación lleva implícita la de separación en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a.

Art. 73º: Incurrirá en causal de expulsión del Partido cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el/la afiliado/a que:

a) milite en grupos o centros políticos extrapartidarios cualesquiera sean sus denominaciones o programas sin autorización de la Junta Provincial.
b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, a los enunciados del Programa o bases de Acción Política, a las resoluciones de los órganos partidarios nacionales y/o provinciales o que comprometan la unidad partidaria.

Art. 74º: Sin perjuicio de las atribuciones que por el art. 62 se confiere al Tribunal de Disciplina, la Junta Provincial aplicará las sanciones contempladas en este título a sus propios miembros.

De las resoluciones disciplinarias de la Junta Provincial podrá apelarse ante el primer Congreso Provincial cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable. En todos los casos, el recurso deberá interponerse dentro de los diez días hábiles a contar de la notificación de la sanción.

De las sanciones impuestas, siempre podrá solicitarse reconsideración del órgano que las impuso.

TITULO SEPTIMO

DE LOS PARLAMENTARIOS Y CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 75º: Los/as afiliados/as que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales podrán asistir con voz pero sin voto a las reuniones del organismo de dirección de su ámbito territorial.

Art. 76º: Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste, sean electos o de libre designación (asesores, cargos de gabinete, etc.) están obligados a realizar un aporte económico mensual en función de los criterios que se establezcan por la Junta Provincial. Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades que pertenezcan.

Art. 77º: Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos, deberán, en el momento de su nombramiento, y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 78º: Los cargos públicos son elementos fundamentales de la relación entre los ciudadanos, el Partido y las instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los ciudadanos y las diversas instituciones de la sociedad

TITULO OCTAVO

REGIMEN ELECTORAL

Art. 79º: La elección de los miembros de la Junta Provincial, del Congreso Provincial, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina se realizará por el voto directo y secreto de sus afiliados de acuerdo a lo establecido en el art. 81. Si se oficializase una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan se podrá prescindir del acto eleccionario.

Art. 80º: La elección se realizará cada dos años, el último domingo de Agosto, salvo que por alguna razón de fuerza mayor no se pueda realizar, en cuyo caso la Mesa Ejecutiva Nacional podrá modificar la fecha y con ella, la vigencia de los mandatos. La prórroga no podrá ser mayor de 90 días renovable por el Comité Nacional por similar período, de subsistir las causas que originaron la misma. Las autoridades electas asumirán sus funciones el último domingo de Setiembre. En caso de producirse la situación prevista en el primer párrafo, asumirán 30 días después de la elección. No obstante el

mandato finalizará el último domingo de setiembre correspondiente al segundo año de expirados los mandatos de las autoridades salientes.

Art. 81º: Las elecciones serán reglamentadas por la presente Carta Orgánica, con arreglo a los siguientes principios:

a) Se aplicará el sistema D'Hont de distribución de los cargos estableciéndose un piso del 20 %.

b) Las listas de candidatos deberán ser completas y confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un candidato de distinto sexo.

Art. 82º: La fiscalización y organización de las elecciones generales de autoridades y las realizadas en el Congreso Provincial estarán a cargo de una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Provincial o por el propio Congreso según corresponda.

Art. 83º: La elección de candidatos a cargos públicos electivos se realizará en el Congreso Provincial Extraordinario de acuerdo a lo establecido en los art. 50 y 52, con excepción de la fórmula presidencial que será elegido por el voto directo de los afiliados.

TITULO NOVENO

PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES

Art. 84º: En el orden Provincial el patrimonio del Partido se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente las siguientes:

Cuotas y/o contribuciones de los afiliados. La Junta Provincial determinará la parte de la misma que se acreditará en el orden provincial y la que se acreditará a cada centro.

Contribuciones de los Centros, las que serán determinadas por la Junta Provincial.

Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido.

Subsidios que reciban la federación de distrito del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial en aplicación de las normas en régimen de partidos.

Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 85º: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Provincial se inscribirán a nombre de Partido Socialista Popular - Federación Córdoba. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/a Secretario/a General y del/a Secretario/a de Finanzas.

Art. 86º: Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Provincial, salvo que medie resolución expresa del ochenta por ciento del total de los integrantes de la Junta Provincial, que será fundada. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial y de las autoridades de los centros.

Art. 87º: Disuelta o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Federación Córdoba. Si se extinguiese la federación sus bienes pasarán al Comité Nacional.

TITULO DECIMO

APROBACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA, DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

Art. 88º: Para proceder a la reforma de la presente Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa Partidario, la necesidad de su reforma deberá ser declarada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta Provincial. La misma mayoría de miembros presentes demandará la sanción de la reforma en el Congreso Provincial Extraordinario.

TITULO UNDECIMO

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 90º: La Federación solamente podrá extinguirse por resolución del Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese solo y único objeto, con el voto de no menos del noventa por ciento de la totalidad de los delegados que lo integran.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario electoral.

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Federación Córdoba

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.-

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
— Caja	$ 4.013.76	
— Caja de Ahorro - Bco. Nación	$ 6.947.74	
— Plazo Fijo - Bco. Pcia. Cba. - Suc. Cerro	$ 93.662.19	$ 104.623.69
CREDITOS POR PRESTAMO		
— Préstamos a Afiliados	$ 1.700.00	
— Otros Préstamos	$ 2.950.00	$ 4.650.00
BIENES PARA COMERCIALIZACION		
— Existencia de Publicaciones Varias		$ 654.00
BIENES DE USO		
— Muebles y Utiles	$ 5.976.50	
— Biblioteca	$ 3.000.000	$ 8.976.50
TOTAL ACTIVO		$ 118.904.19
PASIVO		
DEUDAS		
— Comité Nacional por Publicaciones	$ 1.897.00	
— Comité Nacional por Cuota Federativa	$ 3.300.00	
— Reintegro otras fuerzas - Subsidio por Votos	$ 3.580.00	
— Elecciones Nacionales 26/10/97	$ 300.00	$ 9.077.00
TOTAL PASIVO		$ 9.077.00
PATRIMONIO NETO		$ 109.927.19
TOTAL PASIVO - PATRIMONIO NETO		$ 118.904.19

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

RECURSOS	
Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$ 42.548.54
Ministerio del Interior - Subsidio mensual	$ 17.369.61
Intereses Ganados - Caja de Ahorro Bco. Nación	$ 165.61
Intereses Ganados - Plazo Fijo Bco. Pcia. de Cba.	$ 10.390.46
Aportes de Afiliados	$ 4.195.00
Ingresos por Actividades	$ 2.668.00
Venta de Publicaciones	$ 3.00
Reintegro Gastos	$ 3.498.50
TOTAL DE RECURSOS	$ 80.838.72
GASTOS	
Impuestos y servicios la propiedad	$ 5.925.45
Mantenimiento	$ 1.610.93
Propaganda	$ 702.10
Viajes y Movilidad	$ 1.199.04
Gastos Generales	$ 99.50
Franqueo y correspondencia	$ 624.95
Imprenta	$ 479.00
Egresos por Actividades	$ 5.011.70
Gastos de Funcionamiento	$ 10.247.00
Cafetería	$ 304.80
Gastos de Limpieza	$ 304.86
Papelería y Utiles de Escritorio	$ 1.790.24
Prensa y Difusión	$ 1.836.42
Compra de Publicaciones	$ 100.00
Gastos Elecciones Municipales Interior	$ 1.470.00
Gastos Campaña Electoral Interna Fre.Pa.So.	$ 16.307.50
Gastos Campaña Electoral del 26/10/97	$ 24.800.23
Alquiler Locales Partidarios	$ 3.860.00
Reintegro Subsidios por Votos a otros partidos	$ 26.472.00
Egresos por Actividades M.N.R.	$ 2.187.25
Gastos Bancarios	$ 48.00
TOTAL DE GASTOS	$ 105.380.97
DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	$ (24.542.25)

ALIANZA "FRE.PA.SO."

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA ELECTORAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 1995

INGRESOS:	
Aporte Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$ 10.000.00
Aporte Partido Socialista Popular	$ 5.551.00
TOTAL DE INGRESOS	$ 15.551.00
EGRESOS:	
Radio y Televisión	$ 3.870.00
Propaganda	$ 5.810.00
Imprenta	$ 1.998.00
Gastos Varios	$ 213.00
Gastos de Movilidad	$ 460.00
Teléfono	$ 600.00
Aportes a Alianza Fre.Pa.So.	$ 2.600.00
TOTAL DE EGRESOS	$ 15.551.00

ALIANZA "FRE.PA.SO."

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA ELECTORAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1997

INGRESOS:	
Aporte Ministerio del Interior - Subsidio por votos	$ 12.496.54
Aporte Partido Socialista Popular	$ 13.756.16
TOTAL DE INGRESOS	$ 26.252.70

EGRESOS:

Radio y Televisión	$	3.283.00
Propaganda	$	11.412.95
Imprenta	$	3.578.00
Gastos Varios	$	10.00
Gastos de Movilidad	$	674.80
Teléfono	$	1.309.37
Gastos Actos y Movilización	$	1.484.58
Aportes a Alianza Fre.Pa.So.	$	4.500.00
TOTAL DE EGRESOS	$	26.252.70

e. 11/6 Nº 280.826 v. 11/6/99

POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1. — El partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S), adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), Distrito Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II: OBJETIVOS

Art. 2. — El partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III: PATRIMONIO

Art. 3. — El patrimonio del partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, conforme al siguiente criterio:

Gobernadores, Ministros, Secretarios y Prosecretarios, Directores del Poder Ejecutivo Provincial y Funcionarios hasta el rango de Auxiliar o su equivalente en toda la órbita provincial.

Interventores, Secretarios, Prosecretarios, Directores y todo funcionario hasta el rango de Auxiliar en la órbita municipal.

Legisladores Provinciales (Senadores y Diputados), Tribunal de Cuentas de la Provincia, Funcionarios del Poder Legislativo hasta el rango de Auxiliar de Bloque.

Concejales Municipales, Secretario de Bloque y toda persona que perciba montos equivalentes y empleados hasta el rango de Auxiliar.

Todos los arriba mencionados estarán obligados a aportar el cinco por ciento (5%) del total percibido, una vez deducidos los descuentos de Ley y bonificaciones especiales fundamentales en la situación particular del aportante. Ej.: dedicación exclusiva, títulos, etc.

Los fondos que se recauden a nivel provincial, ingresarán a las arcas de las autoridades de distrito que deberá otorgar el recibo correspondiente al aportante.

La única excepción es el monto aportado por los Senadores que deben prorratearse en un dos por ciento (2%) para el Departamento y un tres por ciento (3%) para las autoridades provinciales.

Los fondos recaudados a nivel Municipal y aporte de los Senadores, en el porcentaje correspondiente al Departamento, deberán depositarse a nombre de las autoridades Departamentales y/o circuitales y serán administradas con la participación de todos los circuitos y/o Centro de Política Abierta de cada Departamento.

En caso de incumplimiento a lo establecido en este inciso, previo agotar las instancias administrativas del caso, se elevarán los antecedentes al Tribunal de Disciplina, quien procederá a analizar y resolver las sanciones que dicho organismo determine.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos.

f) Los subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, pudiendo utilizar los servicios de Instituciones Bancarias Privadas para el caso de campaña y/o eventos específicos, a nombre del partido y a la orden de personas que designe el Consejo Provincial en su caso. Las cuentas bancarias respectivas, deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido.

Art. 4. — Con el objetivo de ordenar las finanzas el Consejo Provincial o el Consejo Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuesto, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario, regulando lo anteriormente expuesto. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales de donde deberán surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5. — El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6. — Sesenta (60) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7. — Podrán ser miembro del partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Los menores de dieciocho (18) años, los extranjeros y los mayores no afiliados podrán revistar en el carácter de adherentes.

Art. 8. — No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9. — Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor. (hoy - Ley 23.298 - Título VII).

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Consejo Nacional y el Consejo Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido.

f) Sólo los afiliados tienen el derecho de ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legitimamente autorizados.

Art. 11. — Son adherentes al partido los argentinos menores de dieciocho (18) años los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancias de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 12. — Son organismos de conducción del partido: Los órganos Deliberativos y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13. — Son Organos Deliberativos:

a) El Congreso Nacional.

b) El Congreso Provincial.

Art. 14. — Son Organos Ejecutivos:

a) El Consejo Provincial

b) El Secretariado Ejecutivo Provincial

c) El Plenario del Consejo Provincial

d) Consejos Departamental y Delegados Departamentales

e) El Plenario del Consejo Departamental

f) Consejos de Circuitos y/o Delegados de Circuitos o Seccionales

g) Plenario de los Consejos de Circuitos y/o Delegados de Circuitos

h) Los Centros de Política Abierta

Art. 15. — Todas las referencias que hacen al Consejo Nacional, Congreso Nacional del partido y demás Organismos Nacionales, están subordinados al cumplimiento de requisitos que corresponde para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresado.

Art. 16. — Todo lo relacionado con el Congreso Nacional, Consejo Nacional y Secretariado Ejecutivo Nacional, se encuentra establecido por la Carta Orgánica Nacional.

ORGANOS DELIBERATIVOS DEL PARTIDO

A) Congreso Nacional:

Art. 17. — Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

Art. 18. — Los Congresales Nacionales por Córdoba, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

B) El Congreso Provincial:

Art. 19. — El Congreso Provincial del partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Se integrará por un (1) congresal cada setenta y cinco (75) afiliados o fracción no menor de veinticinco (25), pero ningún departamento podrá tener menos de un (1) congresal, cualquiera sea el número de afiliados, salvo que no hubiere ninguno en el departamento. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 20. — El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, pero en cada reunión podrá designar otro lugar de la provincia donde se realizará el próximo Congreso. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 21. — El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vice-Presidente; un (1) Secretario y cuatro (4) Vocales de cuyo total, cuatro (4), como mínimo, deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales Provinciales. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 22. — Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año, y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado y residir en el Departamento por el que se lo elige.

Art. 23. — Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaraciones de principio, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito.

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la validez de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) El Consejo Provincial

Art. 24. — El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Art. 25. — Estará integrado por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintas regiones de la provincia.

Art. 26. — Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Presidente Alterno; un Vice-Presidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario Político; un (1) Secretario de Organización; un (1) Secretario de Finanzas; un (1) Secretario de Prensa; y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaría Femenina, y una (1) Secretaría de los Trabajadores, y ocho (8) Vocales que cubrirán las tareas que determine el cuerpo. Además estará integrado por diez (10) miembros suplentes.

Art. 27. — El Presidente, Presidente Alterno, Vice-Presidente y Secretario General, serán elegidos por el voto directo de los afiliados; el Secretariado y los Vocales, serán elegidos entre los Consejeros que resulten electos en la primera sesión del cuerpo. Además estará integrado por diez (10) miembros suplentes.

Art. 28. — Son atribuciones del Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios.

c) Nombrar Delegados o Triunviros Departamentales, en aquellos departamentos donde no hubiere autoridad partidaria.

d) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año.

e) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

g) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar Apoderados, dictar su reglamento interno.

h) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico.

i) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y circuitales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

j) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del partido.

k) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del partido.

l) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

m) Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

n) El Presidente del Consejo representa al partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria El Presidente Alterno y/o Vice-Presidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

ñ) Designará a quien ejercerá la Dirección del Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Art. 29. — El Secretariado Ejecutivo Provincial estará compuesto por el Presidente, Presidente Alterno; Vice-Presidente; Secretario General; Secretario Político; de Juventud y Femenino. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 30. — Se convocará cuando lo considere oportuno dicho cuerpo orgánico, pero deberá sesionar al menos dos (2) veces por año y estará integrado, además de dicho cuerpo orgánico, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y DELEGADOS DEPARTAMENTALES

Art. 31. — En cada Departamento en que se divide la provincia de Córdoba, se creará un Consejo Departamental. El que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por veinte (20) miembros en los departamentos de más de cien mil habitantes; quince (15) miembros en los Departamentos de que tengan entre cincuenta mil y cien mil habitantes, doce (12) miembros en los Departamentos de menos de cincuenta mil habitantes; y hasta diez mil habitantes y diez miembros en los departamentos de menos de diez mil habitantes. Salvo el Departamento Capital, que tendrán diez (10) miembros más dos (2) integrantes por cada una de las Seccionales que correspondan a dicho Departamento. En cada caso deberán existir un número de suplentes equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de los titulares.

Para la distribución de funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Consejo Provincial.

Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán por lo menos una (1) vez al mes y el quórum para sesionar, será de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 32. — Son funciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la Dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de éste y del Congreso Provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuito.

c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector femenino y gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Art. 33. — Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados Partidarios de Circuito.

F) CONSEJOS DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES

Art. 34. — Estarán constituidos para las ciudades de más de quinientos mil habitantes por treinta (30) miembros, para las ciudades de más de cien mil y menos de quinientos mil habitantes la cantidad de veinte (20) miembros, para las ciudades entre treinta mil y cien mil habitantes, la cantidad de dieciséis (16) miembros; para las ciudades entre diez mil y treinta mil habitantes, doce (12) miembros; para las localidades entre mil habitantes y diez mil, diez (10) miembros, para las localidades entre doscientos y mil habitantes cinco miembros y para las localidades de menos de doscientos habitantes, tres (3) miembros. En todos los casos los suplentes serán elegidos en proporción al cincuenta por ciento (50%) de los titulares.

FACULTADES

Art. 35. — Los Consejos de Circuitos serán la autoridad local y dictaminará y controlará la política en el ámbito de la ciudad o localidad y fiscalizará todo lo concerniente a la formación de los Centro de Política Abierta.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los legisladores locales (Concejales), quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Fijar la jurisdicción de los Centros de Política Abierta de los circuitos de cada departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, no pudiendo exceder el término de ciento ochenta (180) días.

Art 36. — La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los Centros de Política Abierta existentes. Dicho organismo se reunirá cuando lo decida el Consejo de Circuito o lo peticionen por lo menos cinco (5) Centros de Política Abierta.

Podrán además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

H) CENTROS DE POLITICA ABIERTA

Art. 38. — Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o Agrupaciones Internas, debe volcar sus esfuerzos hacia la tarea de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

Art. 39. — Los Centro de Política Abierta podrán conformarse con un mínimo de cinco (5) afiliados, cuya conducción será elegida por el voto secreto de los afiliados y por simple mayoría y/o asamblea supervisada por la autoridad del circuito debiendo ser reconocido y oficializado por el Consejo de Circuito, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro.

Art. 40. — El Consejo de Circuito determinará la jurisdicción de cada Centro. Sus autoridades durarán dos (2) años en sus cargos y la distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo de Circuito y la realidad de cada barrio.

Art. 41. — En caso de ser necesario el Consejo de Circuito podrá designar los Delegados del partido en los Centro de Política Abierta.

CAPITULO VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 42. — Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1)Presidente, un (1) Vicepresidente un (1) Secretario y tres (3) Vocales, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Dos de los cuatro Vocales al menos, deberán corresponder a representantes de departamentos electorales del interior provincial; y uno a representante de la Juventud (menor de treinta —30— años). Se designará la cantidad de dos (2) miembros suplentes.

Art. 43. — Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que corresponda sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario local o nacional.

Art. 44. — El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestaciones b) Suspensión de afiliación c) Desafiliación d) Expulsión.

Art. 45. — Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 46. — Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del partido aprobado con mayoría especial. (Dos tercios de los miembros presentes).

CAPITULO VII

CREACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DE DIRIGENTES

Art. 47. — Créase el Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes. El Consejo Provincial partidario reglamentará su funcionamiento.

Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación de Dirigentes, así como la actualización de los mismos. Esta afectación consistirá en un porcentaje del tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art.- 46 Ley 23.298).

CAPITULO VIII: JUNTA ELECTORAL

Art. 48. — La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembros titular, un Apoderado por cada lista provincial que se presente en la confrontación.

Art. 49. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 50. — La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO IX: APODERADOS

Art. 51. — Los Apoderados del Partido serán designados por el Consejo Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia profesionales del Derecho.

CAPITULO X: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 52. — Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 53. — Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 54. — El Consejo tendrá a disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

CAPITULO XI: NORMAS ELECTORALES

Art. 55. — Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 56. — Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada una como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 57. — Se elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal.

Art. 58. — La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una vez en mandatos consecutivos.

Art. 59. — Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 60. — En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de los cupos femeninos por Ley y por esta Carta Orgánica.

Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir, y se respetará lo que la Ley nacional y/o provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijados por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal, respetando siempre la proporcionalidad y derechos del interior de la provincia, como así también del interior de los departamentos.

Art. 61. — A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 6875, modificada por Leyes 6900 y 8365, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto reglamentario de la Ley 24.012 Nº 379/93.

Art. 62. — En el caso de integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente, Vice-Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XII: INCOMPATIBILIDADES

Art. 63. — Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios: a) Entre los miembros del Consejo Provincial, Consejo Federal, Consejos Departamentales y Consejos de Circuito.

Art. 64. — El Presidente del Consejo Provincial no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Consejo Departamental, no podrá ejercer las funciones de Senador, como así tampoco el Presidente del Consejo de Circuito no podrá ejercer la función del Intendente. En todos los casos se entiende de manera simultánea.

Art. 65. — No es incompatible el ejercicio simultáneo de un cargo ejecutivo partidario con el de Congresal Provincial y/o Nacional.

Art. 66. — El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial.

En el supuesto de celebrar frentes, federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial.

Art. 67. — Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura Provincial y Consejos Deliberantes), pertenecen al partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 68. — La afiliación del partido estará abierta en forma permanente.

Art. 69. — De acuerdo a la presente Carta Orgánica, donde se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 70. — En cualquier caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del partido el Presidente del Congreso Provincial Partidario, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido más del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación.

CAPITULO XIV: DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 71. — El partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través el Congreso Provincial

CAPITULO XV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 72. — Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 73. — Si por razones de tiempo y/o cualquier otra circunstancia no pudiere elegirse los candidatos a cargos electivos para los comicios fijados para el año 1998 y 1999 podrá el Congreso Provincial del partido elegir por única vez los candidatos a cargos electivos en todos los niveles, teniendo en cuenta en cada caso las sugerencias de los cuerpos de conducción partidaria en cada uno de sus niveles, ya sean Municipales, Departamentales, Provinciales y Nacionales.

La presente disposición tendrá carácter transitorio y se fundamenta en la incertidumbre politica existente al momento de debatirse la aprobación de la presente Carta Orgánica.

Art. 74. — El Congreso Provincial podrá por única vez en su sesión ordinaria designar los Apoderados que el partido proponga, luego de ello será facultad del Consejo Provincial tal cual lo prescribe la presente Carta Orgánica.

Art. 75. — El Congreso Provincial del partido podrá designar el Tribunal de Disciplina Partidario en virtud de la transición hasta que asuman las nuevas autoridades electas incluido el Tribunal de Disciplina del partido tal cual lo establece el Art. 42 de esta Carta Orgánica.

Art. 76. — En la primera elección de los Consejos de Circuito y de Departamentos, podrán reducirse la cantidad de sus integrantes conforme lo resuelva la Junta Electoral, al igual que el número de suplentes.

Art. 77. — Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que sólo puede ser promovido por decisión del Congreso Provincial con causa debidamente justificada.

VILLA MARIA, 19 de septiembre de 1998.

P.A.I.S.
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL
SAN LORENZO 270 - CORDOBA - TELEFAX 0351-4281056

ACTA NUMERO UNO (1):

En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las dieciocho horas (18 Hs.) se reúne en la sede del Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S. (Distrito Córdoba) sito en calle San Lorenzo 270, los integrantes de la Junta Electoral Provincial, bajo la presidencia del Dr. Mariano Félix Acevedo, y el Apoderado Eugenio Eduardo Ferrari cuyas firmas constan al final de la presente acta, asimismo la Secretaria del cuerpo Alicia Menta, a los fines de efectuar la proclamación de las autoridades electas con motivo de las elecciones internas fijadas para el día domingo 29 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de la presentación de una lista de unidad en todo el ámbito provincial, denominado UNIDAD DOCTRINARIA INTERDEPARTAMENTAL - LISTA CELESTE Y BLANCA Nº 1, correspondiendo en consecuencia su proclamación. Aclarándose que la unidad y consenso se alcanzó a nivel provincial, departamentos y circuitos y en los distintos organismos para los cuales se, convocó a elecciones y que se detalla más abajo. En consecuencia las autoridades electas de la forma indicada conforme lo establece el art. 68 de la Carta orgánica partidaria y Reglamento Electoral del partido y disposiciones legales que rigen la materia, han resultado proclamadas conforme la Ley. En consecuencia corresponde hacer conocer oportunamente a las autoridades judiciales pertinentes, tanto provinciales como nacionales que resultaron electas en dicho procedimiento a saber:

I — EL CONSEJO PROVINCIAL: (Art. 24/26 C.O.) por la lista Nº 1 de Unidad resultaron electos como CONSEJEROS TITULARES: Presidente: Sella Orlando Enrique D.N.I. 6.603.133 (San Martín); Presidente Alterno: Auad Teresa Sofía D.N.I. 4.955.548 (Tulumba); Vicepresidente: Sucaria Miguel D.N.I. 4.463.176 (Río Cuarto); Secretario General: Sálica Ricardo D.N.I. 8 620.072 (Capital); Domínguez José Horacio D.N.I. 6.600.981 (San Martín); Mofficoni Yolanda Marcela L.C. 1.569.598 (Capital); Ferrari Eugenio Eduardo D.N.I. 7.986.757 (Capital); Demarchi AIcides Virgilio D.N.I. 6.600.999 (San Martín); Blunno Manuel D.N.I. 20.575.821 (Santa María); Venturini Nélida D.N.I. 3.781.873 (San Martín); González Oscar D.N.I. 6.614.704 (Unión); Sella Juan Bautista D.N.I. 6.607.329 (Calamuchita); Zárate Marcelo Omar D.N.I. 11.541.780 (Ischilín); Comba Nilo Amadeo D.N.I. 6.603.141 (Capital); Mursilli Jorge Omar D.N.I. 10.242.669 (Capital); Pecora Umberto Luis D.N.I. 3.856.347 (Marcos Juárez); Ghiotti María Elena D.N.I. 13.507.859 (Unión); Erosa Alfredo Martín D.N.I. 18.161.347 (San Javier); Capitani Darío Gustavo D.N.I. 23.592.954 (San Martín); González Jorge D.N.I. 7.824.068 (Río Cuarto) y como CONSEJEROS SUPLENTES: Rodríguez Raúl Hilario, D.N.I. 12.435.807 (Tercero Arriba) ; Navarro Moyano Vicente Omar D.N.I. 4.597.181 (Capital); Gelvez Hipólito Octavio D.N.I. 6.386.530 (Tulumba); Ronchese Gladis Vilma D.N.I. 3.758.541 (Punilla); Gómez Miriam D.N.I. 21.402.975 (Marcos Juárez); Sibona Jorge Alberto D.N.I. 12.550.690 (Presidente Roque Sáenz Peña); Carignano Nelda D.N.I. 1.560.720 (San Martín); Bender Marcela Alejandra D.N.I. 22.375.330 (Colón); Granado Víctor Armando D.N.I. 20.575.553 (Santa María); Peralta José Luis D.N.I. 14.665.228 (San Martín).

II — EL CONGRESO NACIONAL (Art. 17/18 C.O.) TITULARES: Demarchi Alcides Virgilio D.N.I. 6.600.999; Ferrari Eugenio Eduardo D.N.I. 7.986.757; Sella Orlando Enrique D.N.I. 6.603.133; Venturini Nélida D.N.I. 3.781.873; Domínguez José Horacio D.N.I. 6.600.981; Gelvez Hipólito Octavio D.N.I. 6.386.530; Sánchez Irma Beatriz D.N.I. 13.568.904; Peccora Umberto Luis D.N.I. 3.856.347; González Jorge D.N.I. 7.824.068; Salica Ricardo D.N.I. 8.620.072; Orsi Nelda D.N.I. 1.560.720; Navarro Moyano Vicente Omar D.N.I. 4.597.181; Mursilli Jorge Omar D.N.I. 10.242.669; Mofficoni Yolanda Marcela L.C. 1.569.598; Pecora Norma Ana D.N.I. 11.092.555; Capitani Darío Gustavo D.N.I. 23.592.954; Zárate Marcelo Omar D.N.I. 11.541.780. SUPLENTES: Romero Moran Isabel Nery D.N.I. 14.920.646; González Oscar Omar D.N.I. 6.614.704; Sucaria Miguel D.N.I. 4.463.176; Grebien Alberto D.N.I. 11.672.387; Sella Juan Bautista D.N.I. 6.607.329; Gómez Miriam D.N.I. 21.402.975; Nievas Carlos Humberto D.N.I. 10.585.303; Navarro Luis D.N.I. 13.568.823; Menta Alicia D.N.I. 11.025.731; Machado Beatriz Audelia D.N.I. 11.990.939.

III — TRIBUNAL DE DISCIPLINA (Art. 42 C.O.)

PRESIDENTE: Carubin Jorge Alfredo D.N.I. 6.514.376; Secretaria: Caruso Patricia Jacqueline D.N.I. 24.617.672; Vocales Titulares: Sella María Celeste D.N.I. 24.617.750; Sánchez Daniel D.N.I. 6.585.283; Vocales Suplentes: Díaz Paola Mariela D.N.I. 26.837.557; Pascuali Gloria Esther Ramona D.N.I. 16.654.531.

IV — COMISION REVISORA DE CUENTAS: (Art 52 C.O.)

TITULARES: Juárez Gabriel Darío D.N.I. 20.380.966; Macias Ana Gabriela D.N.I. 21.755.541; Sánchez Irma Beatriz D.N.I. 13.568.904. SUPLENTES: Menta Alicia Susana D.N.I. 11.025.731; Blanco Omar D.N.I. 11.099.503; Tavolai Francisca Rosa D.N.I. 4.410.916

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS.

Señores Afiliados a
P.A.I.S.
Villa María - Cba.

1. En mi carácter de Contador Público independiente certifico que:

1.1 Las cifras expuestas en los estados contables (no auditados) de P.A.I.S. por el ejercicio parcial comprendido entre el 01 de setiembre y el 31 de diciembre de 1997 detallado al punto 2, surgen de registros contables que han sido llevados cumpliendo con lo requerido formalmente por las normas legales y técnicas.

1.2. Al 31 de diciembre de 1997 no registra deuda devengada a favor de la Adminstrac. Nacional de la Seguridad Social.

2. Estados Contables:

2.1. Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997, cuyas cifras son:

ACTIVO	$	1.111,50
PASIVO	$	5.021,09
PATRIMONIO NETO	$	-3.909,59

2.2. Estado de resultado del ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre y el 31 de diciembre de 1997:

VENTAS	$	0,00
COMPRAS	$	0,00
GASTOS	$	-5909,59
RESULTADO EJERCICIO	$	-5.909,59

2.3. Estado de evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

3. Debido a que no he aplicado todos los procedimientos prescriptos por las normas de auditoría vigentes, me abstengo de opinar sobre la razonabilidad de la información expuesta en los estados contables no auditados detallados en el punto 2.

VILLA MARIA, 15 de abril de 1998.

Denominación de la Sociedad:

P.A.I.S.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

ESTADO DE RESULTADO

		$
INGRESOS		0,00
RESULTADO BRUTO		0,00
GASTOS (Según Anexo III)		-5.909,59
De Administración	-5.909,59	
De Financiación	0,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5.909,59
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
(Incluyendo Resultados por Exposición a la Inflación)		0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-.5.909,59

Denominación de la Sociedad:

P.A.I.S.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RUBROS	Capital Suscripto	Reserva Legal	Ajustes al Capital	Resultados no Asignados	Totales
Saldos Iniciales	2000,00				2.000,00
Ajuste de Ejercicio Anterior					0,00 0,00
Sub Total	2000,00	0,00		0,00	2.000,00
Reexpresión Estados Contables del Ejercicio					
Resultado del Ejercicio				-5.909,59	-5.909,59
SALDOS FINALES	2000,00	0,00		-5.909,59	-3.909,59

Denominación de la Sociedad:

P.A.I.S.

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1997

ANEXO II - BIENES DE USO

RUBROS	Valores al Inicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Actualiz. del Ejercicio	TOTAL	Amortiz. Acumul. al Inicio	Amortiz. del Ejercicio	Amortiz. Acumul. al Final	TOTAL NETO
MUEBLES Y UTILES	1.235,00				1.235,00	0,00	123,50	123,50	1.111,50
MAQUINARIA Y HERRAM.					0,00			0,00	0,00
RODADOS	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTALACIONES					0,00			0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.235,00	0,00	0,00	0,00	1.235,00	0,00	123,50	123,50	1.111,50

Véase mi certificación literal del 30/3/98. — Dr. ENRIQUE SELLA, Presidente Consejo Provincial. — MARCELO O. MASCIOTTA, Contador Público - U.N.C. - Mat. 10.5832-9 - Cba.

Denominación de la Sociedad:

P.A.I.S.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

INFORMACION SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACION - Art. 64 Inc. b) Ley 19.550

RUBROS	TOTAL	ADMINISTRACION	OPERATIVOS	FINANCIACION	OTROS
AMORTIZACIONES	123,50	123,50			
PAPELERIA Y FRANQUEO	64,50	64,50			
E.P.E.C. -EPOS-GAS	305,31	305,31			
T.E.	4,95	4,95			
VARIOS DE ADMINISTRACION	1.676,65	1.676,65			
IMPUESTOS	202,80	202,80			
ALQUILERES	2.800,00	2.800,00			
GASTOS DE VIAJE	120,00	120,00			
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	85,31	85,31			
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	76,57	76,57			
GASTOS CONGRESO	450,00	450,00			
TOTALES	5.909,59	5.909,59	0,00	0,00	0,00

Véase mi certificación literal del 30/3/98. — Dr. ENRIQUE SELLA, Presidente Consejo Provincial. — MARCELO O. MASCIOTTA, Contador Público - U.N.C. Mat 10.5832-9 - Cba. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 11/6 Nº 280.829 v. 11/6/99

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Córdoba

TITULO I

CONSTITUCION DE LA UNION CIVICA RADICAL

Artículo 1º: A la UNION CIVICA RADICAL de la provincia de Córdoba, fundada el 5 de agosto de 1891 y como parte integrante de la UNION CIVICA RADICAL de la República Argentina, la constituyen las personas de ambos sexos inscriptos en sus registros oficiales, con el compromiso expreso de cumplir los postulados insertos en el Acta Fundacional, la Profesión de Fe Doctrinaria y las Bases de Acción Política establecidos como principios elementales sobre los cuales se sustenta su decisión de defender la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Cartas Orgánicas Municipales, afianzando el sistema Democrático de Gobierno en su forma Republicana, Representativa y sosteniendo el Federalismo Nacional.

Artículo 2º: La UNION CIVICA RADICAL de la provincia de Córdoba, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales que inspiraron la creación del Radicalismo y, en cuanto corresponda, por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional.

TITULO II

GOBIERNO DE LA UNION CIVICA RADICAL

Artículo 3º: El gobierno de la UNION CIVICA RADICAL será ejercido por el Congreso Provincial, el Comité Central de la Provincia, los Comités Departamentales, los Comités de Circuitos y Comités de Sub Circuito.

Artículo 4º: Los miembros de los cuerpos establecidos en el artículo anterior durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, con las limitaciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 5º: Los cargos titulares vacantes por separación, renuncia, muerte o por otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales y al solo efecto de completar períodos.

Los candidatos titulares que habiendo resultado electos, no alcanzaran su incorporación por haberse completado la proporción correspondiente a su lista, serán considerados suplentes a todos los efectos, encabezando la lista de suplentes.

Para cubrir vacantes o ausencias circunstanciales o temporarias, los suplentes de la mayoría reemplazarán a los titulares de la mayoría y los de la minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Artículo 6º: Todos los organismos partidarios indicados en el artículo 3º no podrán contener más del 70% de candidatos pertenecientes a un mismo sexo.

Las proporciones establecidas en el párrafo anterior deberán ser respetadas en orden de inclusión en la lista de los candidatos de uno u otro sexo a fin de garantizar una equitativa posibilidad de resultar electos a los candidatos del grupo minoritario.

Artículo 7º: Las Autoridades partidarias establecidas en el artículo 3º deberán ser elegidas por el voto directo y obligatorio de los afiliados a simple pluralidad de sufragios. La distribución de los cargos se efectuará de la siguiente manera:

1) Participarán las listas que logren un mínimo del 25% de los votos emitidos.

2) En los cuerpos establecidos en el artículo 3º La presidencia corresponderán a quien hubiese obtenido mayor cantidad de votos.

3) Con las listas que hayan alcanzado el mínimo establecido en el inciso 1) se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El total de los votos obtenidos por cada lista se dividirá por 1, por 2, por 3, y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos titulares y suplentes a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de las listas que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual a los cargos a cubrir.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidas por las respectivas listas y si éstas, hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultara de un sorteo que a tal fin deberá practicar la junta electoral.

d) A cada lista les corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el apartado b) de este inciso.

4) Si de la aplicación del sistema descripto en el inciso 3) surge que la lista que ha obtenido mayoría de votos no llegara a ocupar más de la mitad de los cargos, se observara el siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la lista que obtenga mayor cantidad de votos la mitad más uno de los cargos. En caso de que el número de cargos sea impar, se le asignará la cifra entera inmediata superior a la mitad aritmética.

b) Los cargos restantes se distribuirán entre las listas minoritarias que hayan alcanzado el mínimo previsto en el inciso 1) conforme el procedimiento descripto en el inciso 3).

CAPITULO I

DEL CONGRESO PROVINCIAL

SECCION I

DE LA CONFORMACION

Artículo 8º: El Congreso Provincial estará formado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la provincia, en la proporción de UNO por cada TRES MIL (3000) AFILIADOS o fracción no menor de MIL (1000). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos DOS (2) delegados titulares e igual cantidad de suplentes.

Artículo 9º: Para ser electo delegado al Congreso Provincial, se requiere ciudadanía argentina, tener no menos de CINCO años de residencia contínua en el Departamento respectivo y CINCO años como mínimo de antigüedad como afiliado a la UNION CIVICA RADICAL y haber desempeñado algún cargo partidario.

Artículo 10º: El Congreso Provincial tendrá quórum, con la presencia de más de la mitad de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión: pero, pasados treinta minutos de dicha hora tendrá quórum con la tercera parte de los mismos. En ambos casos para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. En todos los casos deberán ser citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

SECCION II

DE LA SESION CONSTITUTIVA

Artículo 11º: La Mesa Ejecutiva del Congreso cuyo mandato caduca, convocará a los Delegados Titulares y Suplentes electos a la sesión constitutiva del cuerpo dentro de los treinta días de su proclamación. Las citaciones deberán ser realizadas con quince días de anticipación a la fecha fijada para la sesión, acompañando el orden del día a tratarse.

Artículo 12º: En la fecha y hora citada, la autoridad convocante llamará a sesión y tomará lista de los delegados presentes en el recinto. Al iniciarse la sesión, el Congreso elegirá entre sus miembros y en la forma que determina previamente un Presidente y un Secretario Provisorios, quienes asumirán la conducción del cuerpo.

Artículo 13º: Seguidamente la Asamblea designará una Comisión Especial de Poderes cuyo número de integrantes y forma de elección será aprobada por resolución de la mayoría de sus miembros.

Artículo 14º: Una vez designada la Comisión, ésta se abocará al estudio de los poderes de los Delegados electos, considerando las objeciones o impugnaciones que pudieren formularse. Si agotada su intervención subsistieran oposiciones, las expondrán en un informe que elevará al Congreso, quien decidirá por mayoría, sin lugar a revisión.

Artículo 15º: Ratificada la composición del cuerpo, la asamblea designará entre sus miembros y en la forma que lo determine por mayoría de votos, la Mesa Ejecutiva que estará compuesta por un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo, Un Vicepresidente Tercero, Siete Secretarios Titulares y Siete Secretarios Suplentes. La Mesa Ejecutiva asumirá desde ese momento la conducción de la sesión e invitará a la Mesa Ejecutiva saliente a brindar informe sobre el resultado de su gestión y hacer entrega de la documentación correspondiente a las nuevas autoridades.

Artículo 16º: Los Vice Presidentes reemplazarán al Presidente en el orden establecido y serán reconocidos como miembros titulares de la Asamblea, completando el quórum con voz y voto. En caso de empate, al someterse a votación la decisión de los cuerpos que conduce, el Presidente desempatará haciendo uso del doble voto.

Artículo 17º: Las Sesiones de la Asamblea serán presididas por el Presidente en ejercicio, asistido por dos Secretarios.

Artículo 18º: El Congreso podrá remover total o parcialmente la Mesa Ejecutiva para lo cual deberá contar con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes y que dicho número no sea inferior a la mayoría del total de los miembros del cuerpo.

SECCION III

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

Artículo 19º: El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias cada noventa días y podrá ser convocado a sesiones extraordinarias en cualquier época del año cuando la mesa ejecutiva lo estime necesario o a pedido de por lo menos el cinco por ciento de los afiliados, o el veinte por ciento de los Delegados Titulares, o la mitad más uno de los Comités Departamentales, o el Comité Central de la Provincia.

La solicitud de convocatoria deberá ser formulada ante la Mesa Ejecutiva acreditando el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada caso y los motivos que la originan a fin de ser considerados en el orden del día.

Artículo 20º: Al ser convocado el Congreso a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Ejecutiva deberá confeccionar el orden del día respectivo y acompañarlo a la citación que será efectuada con quince días de anticipación.

El Congreso podrá modificar o alterar el orden del día con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 21º: En las sesiones ordinarias el Congreso deberá considerar:

a) El informe de la Mesa Ejecutiva, sobre las actividades cumplidas.

b) El informe del Comité Central sobre la situación política.

c) Los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Y receptará:

a) El informe del Tribunal de Cuentas sobre el estado financiero del partido.

b) El informe del Tribunal de Conducta sobre las causas resueltas y el estado de las que se encuentran en trámite.

En las sesiones ordinarias tendrán voz pero no voto el Presidente del Comité Central, los presidentes de los bloques del Partido, los Delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional, y los Delegados que representan al Congreso Provincial de la Juventud.

Artículo 22º: En las sesiones extraordinarias el Congreso considerará:

a) Los asuntos que dieron motivo a la convocatoria, incluidos en el orden del día.

b) Los que pudiera incluir el Congreso contando con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes.

Artículo 23º: Las sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias serán públicas, salvo resolución en contrario adoptada por el propio cuerpo contando con la aprobación de la mayoría de los miembros presentes.

SECCION IV

DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO

Artículo 24º: Son facultades del Congreso Provincial:

a) Fijar la posición de la Unión Cívica Radical en todas las cuestiones políticas, sociales, económicas u otros temas de orden nacional o provincial.

b) Formular declaración de principios.

c) Sancionar el programa y plataforma electoral que deberá ser coincidente con la orientación y los principios que sostiene el Partido y concordantes con lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

d) Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes para considerar la oportunidad y simple mayoría para aprobarla.

e) Considerar los informes anuales que deberán presentar los Parlamentarios Nacionales y Provinciales, como así los que presenten a la finalización de su mandato quienes hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador en representación del Partido.

f) Considerar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los representantes políticos y funcionarios, en el desempeño de sus cargos.

g) Entender en los casos de apelación interpuestos ante el Tribunal de Conducta.

h) Darse su propio reglamento interno.

i) Asignar funciones a sus comisiones permanentes, especiales y transitorias, reglando su funcionamiento.

j) Juzgar el comportamiento de los miembros del Tribunal de Conducta en relación a lo previsto por esta Carta Orgánica.

k) Comunicar y dar a publicidad sus resoluciones a través de la Mesa Ejecutiva.

l) Designar y reemplazar a los miembros de la Junta Electoral.

m) Designar y reemplazar a los Apoderados del Partido a propuesta del Comité Central.

n) Atender y resolver los asuntos políticos que por su vinculación le fueran sometidos a tratamiento por los bloques parlamentarios, los delegados al Comité Nacional o a la Convención Nacional.

ñ) Resolver en su carácter de máxima autoridad del Partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario.

o) Tomar juramento de respeto a la plataforma partidaria a los candidatos incluidos en las listas como extrapartidarios.

p) Autorizar alianzas con otras fuerzas políticas con fines electorales en el orden departamental y provincial.

Artículo 25º: La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o a cuatro alternadas del Congreso Provincial, producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se producirá en el momento en que el Presidente declare constituida la sesión en la cual se cumpla la tercera o cuarta inasistencia según el caso.

Artículo 26º: En caso de acefalía del Comité Central asumirá sus funciones la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial para completar el período si faltase menos de un año; caso contrario convocará a elecciones internas dentro de los treinta días subsiguientes, con los padrones utilizados en la última elección.

SECCION V

DE LA MESA EJECUTIVA DEL CONGRESO

Artículo 27º: La Mesa Ejecutiva realizará sesiones ordinarias cada quince días y extraordinarias cuando la mayoría de sus miembros lo acuerde.

Será presidida por el Presidente del Congreso, quien será reemplazado en caso de ausencia por el Vice Presidente que por orden corresponda. La Mesa Ejecutiva tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 28º: En caso de urgente necesidad la Mesa Ejecutiva podrá tomar resoluciones sobre asuntos reservados al Congreso debiendo dar cuenta a éste en la próxima reunión plenaria.

Artículo 29º: Todas las resoluciones dictadas por la Mesa Ejecutiva, deberán contar con la aprobación de la mayoría de sus miembros. El Presidente deberá refrendar las resoluciones adoptadas.

Artículo 30º: La Mesa Ejecutiva dictará su propio reglamento interno el que deberá ser aprobado por la mayoría de sus miembros.

Artículo 31º: Será responsabilidad de la Mesa Ejecutiva:

a) Comunicar al Comité Central, al Tribunal de Conducta, al Tribunal de Cuentas, a los Apoderados del Partido y a la Junta Electoral, las resoluciones adoptadas por el Congreso partidario en cada una de las sesiones realizadas.

b) Dar a publicidad las declaraciones y resoluciones del Congreso y de la Mesa Ejecutiva salvo resolución en contrario.

c) Disponer la ejecución de las disposiciones del Congreso en lo que a ello corresponda, y controlar su cumplimiento en otras áreas del partido, de lo cual dará cuenta en el informe que rendirá en cada una de las sesiones que aquél realice.

d) Convocar a las sesiones que realizará el Congreso, de acuerdo a lo dispuesto y en la forma establecida.

e) Cuando se trate de sesiones ordinarias, deberá citar además de los delegados titulares y suplentes al Presidente del Comité Central, del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuenta, quienes podrán delegar su concurrencia, a fin de rendir el informe que corresponda a cada cuerpo.

Artículo 32º: En la primera sesión ordinaria que realice el Congreso Provincial, la Mesa Ejecutiva someterá a su consideración:

a) El reglamento interno del Congreso.

b) La programación de las comisiones permanentes, especiales y transitorias que Mesa Ejecutiva estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 33º: El CENTRO DE INVESTIGACION RADICAL es un órgano eminentemente consultivo y tendrá como función elaborar pautas técnicas sobre las que la UNION CIVICA RADICAL preparará sus PROGRAMAS Y PLATAFORMAS ELECTORALES. Dependerá directamente del Congreso Provincial, al que periódicos informes de su labor en cada sesión ordinaria debiendo estar interrelacionado con cada una de las comisiones creadas por éste, conforme lo determine la reglamentación.

CAPITULO II
DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

SECCION I
DE LA CONFORMACION

Artículo 34º: El Comité Central de la Provincia estará formado por Un Presidente, Un Vice Presidente primero, Un Vice Presidente segundo, Quince Secretarios titulares y Quince Secretarios suplentes, los que deberán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 35º: El Secretario titular que faltare a CINCO sesiones consecutivas u OCHO alternadas, sin causas justificada, quedará ipso-facto cesante en su cargo.

Los Secretarios titulares podrán pedir licencia por justa causa. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Artículo 36º: Para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener como mínimo TREINTA AÑOS de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la provincia, tener por lo menos CINCO años de afiliado a la UNION CIVICA RADICAL y no menos de CINCO AÑOS de residencia continua en la provincia y haber ocupado cargo partidario.

Artículo 37º: Cuando alguno de los miembros del Comité Central de la Provincia fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y mientras se sustancia el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo suplantado en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

Artículo 38º: El quórum del Comité Central se formará con la asistencia de más de la mitad del número de sus integrantes titulares, o los suplentes que los hubieran reemplazado. El Presidente y los vice presidentes deberán ser tenidos como miembros titulares del Comité para todos sus efectos.

Artículo 39º: En su primera sesión, los nuevos integrantes del Comité Central de la Provincia procederán a designar una Mesa Ejecutiva que deberá estar integrada por el Presidente, los Vice Presidentes, y CUATRO Secretarios titulares. En la misma sesión el Comité Central reglamentará la distribución y funciones es de las secretarías. Esta reglamentación deberá asimismo ser observada por analogía por los Comités Departamentales, de Circuito y Comités de Sub Circuito a los que deberá ser comunicada.

Artículo 40º: El Comité Central de la Provincia deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. A las sesiones plenarias del Comité Central deberán asistir con voz pero sin voto, los Presidentes de los Comités Departamentales, los Presidentes de los bloques Legislativos, la Mea Ejecutiva del Congreso Partidario y la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial de la Juventud. Las sesiones serán públicas, salvo resolución contraria del propio Cuerpo adoptada por simple mayoría.

Artículo 41º: Son facultades y obligaciones del Comité Central de la Provincia:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Crear Comisiones Internas permanentes, transitorias y especiales, en las que podrán participar los secretarios y afiliados en general.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, Convención y Comité Nacional.

d) Ejercer la dirección y conducción general del Partido, en cuanto sea de su incumbencia, coordinando la actividad de los diferentes órganos partidarios que de él dependan.

e) Dirigir la propaganda y campañas electorales.

f) Llevar actualizado el fichero general del partido, y proveer las fichas de solicitud de afiliación.

g) Organizar la difusión de la Doctrina de la UNION CIVICA RADICAL

h) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflicto que impidan lo hagan normalmente.

i) Organizar y administrar el tesoro del partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria cuya distribución se hará de acuerdo a lo previsto en esta Carta Orgánica.

j) Elevar al Tribunal de Cuentas un informe trimestral y al Congreso Provincial un balance anual de los fondos que le fueron otorgados y del patrimonio del Partido.

k) Denunciar de inmediato ante el Tribunal de conducta todo acto de los afiliados o representantes políticos del Partido que constituya una situación de inconducta o indisciplina partidaria.

l) Poner en funcionamiento el mecanismo del voto general, referendum e iniciativa, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

m) Solicitar a la Mesa Ejecutiva del Congreso la convocatoria del sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario.

n) Promover la constitución de centros gremiales, estudiantiles, culturales, de investigación, ateneos y escuelas de divulgación doctrinaria, de formación política, grupos solidarios, de ayuda mútua, bolsas de trabajo, cooperativas, etc., dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos, aprobando o suspendiendo su funcionamiento. En esta actividad deberá propenderse a la capacitación y elevación cultural y política permanente de los cuadros partidarios ilustrándolos sobre las problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales.

ñ) Dar amplia difusión a la Carta Orgánica, Bases de Acción Política, Profesión de Fe Doctrinaria, Programas y Plataformas, dictando las normas conducentes a ese fin.

o) Fijar las fechas para las elecciones internas y convocar las mismas de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

p) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los afiliados, de los Comités Departamentales y de los bloques parlamentarios a cuyas sesiones podrá concurrir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

q) Celebrar actos jurídicos en nombre y representación del Partido contando con la intervención de los apoderados del mismo.

r) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre organismos partidarios.

s) Autorizar la inclusión de ciudadanos que no figuran en el padrón de afiliados en las listas de candidatos a cargos electivos, debiendo informar al momento de la presentación de las listas al Congreso Partidario a los fines previstos en el inciso “o)” del artículo 24º.

t) Autorizar alianzas electorales en el orden circuital.

u) Proponer al Congreso Provincial los apoderados del partido. Instruir a los mismos.

SECCION II
DEL PRESIDENTE

Artículo 42º: El Presidente del Comité Central de la Provincia representa a la UNION CIVICA RADICAL, en sus relaciones internas y externas que son de su competencia ejerce el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical y Bienes del partido, y preside las sesiones del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva, decidiendo con el doble voto en caso de empate.

Artículo 43º: El Presidente deberá autorizar con su firma las resoluciones del Comité Central o de sus Secretarías cuando esto último corresponda. Sin la firma del presidente las resoluciones carecerán de validez y, en caso de disconformidad con ellas o de disidencia entre el Presidente y uno o más Secretarios la cuestión deberá ser sometida al plenario del Comité Central para su resolución definitiva.

Artículo 44º: En caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, el Presidente será reemplazado por los Vice Presidentes en el orden que les corresponda. Agotada la lista de Vice - Presidentes, el reemplazo será resuelto por la mayoría del Secretariado.

SECCION III
DE LOS VICE PRESIDENTES

Artículo 45º: Los Vice Presidentes serán considerados a todos los efectos como integrantes titulares del Comité Central, participando de todas las reuniones con voz y voto. Reemplazarán al Presidente en los casos previstos en esta Carta Orgánica con las mismas facultades y obligaciones.

SECCION IV
DE LOS SECRETARIOS

Artículo 46º: Cada Secretario tendrá a su cargo una de las áreas en que el Comité Central divida su trabajo y será responsable de ella ante el mismo. Deberá dar cuenta al Presidente cada vez que éste lo requiera del estado y actividades de su área e informarle de todas las novedades que hubiere.

Artículo 47º: Los Secretarios deberán asistir puntualmente a las sesiones del Comité Central y cuando corresponda a las de la Mesa Ejecutiva. En caso de ausencia de un Secretario, el Presidente podrá asignar el área del ausente a otro Secretario.

Artículo 48º: Cuando el Comité Central, por el voto de los DOS TERCIOS del total de sus miembros, establezca el mal desempeño de alguno de sus componentes que impida su funcionamiento, podrá suspenderlo provisoriamente y elevará inmediatamente los antecedentes acumulados al Tribunal de Conducta para que sea éste quién juzgue la conducta del denunciado y resuelva en consecuencia con apelación ante el Congreso.

SECCION V
DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 49º: La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en el ejercicio de las funciones de dirección y representación del partido y del gobierno de la Casa Radical y bienes partidarios que correspondan al mismo.

Artículo 50º: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Central y demás medidas urgentes. Para sesionar, formar quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría.

Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Artículo 51º: En caso de necesidad o urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe detallado en la primera sesión plenaria posterior del Comité Central.

SECCION VI
DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL COMITE
CENTRAL DE LA PROVINCIA

Artículo 52º: Las agrupaciones que se constituyan conforme lo dispuesto por el Artículo 41º Inciso n) de esta Carta Orgánica, tendrán dependencia inmediata del Secretario a cuyo cargo esté el área, el cual deberá elaborar su reglamento que tendrá que ser aprobado por el Comité Central y al que deberán aquéllos ajustar su funcionamiento.

Artículo 53º: Los Centros Estudiantiles y de Cultura que se constituyan conforme lo dispuesto por el Artículo 41º del inciso n) de esta Carta Orgánica, dependerán inmediatamente del Secretario a cuyo cargo esté el área Educacional y Cultural, el cual deberá elaborar su reglamento que tendrá que ser aprobado por el Comité Central y al que deberán aquellos ajustar su funcionamiento.

Artículo 54º: No podrá funcionar ningún Centro que utilice el nombre de la UNION CIVICA RADICAL, ni su sigla, sin estar previamente autorizado por el Comité Central de la Provincia, y toda su actividad deberá ser conforme a lo que disponga el reglamento que a tales efectos dicte el Comité Central bajo apercibimiento de elevarse los antecedentes al Tribunal de Conducta.

CAPITULO III
DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículo 55º: En cada Departamento en que se divide la Provincia de Córdoba, funcionará un Comité Departamental, elegido por el voto directo de sus afiliados y compuesto por Un Presidente, Un Vice Presidente primero y un Vice Presidente segundo, Diez Secretarios Titulares y Cinco Secretarios Suplentes, los que se elegirán de acuerdo a lo establecido por el artículo séptimo. Los Secretarios Suplentes deberán ser convocados a todas las Sesiones del Cuerpo y reemplazarán a los Titulares conforme lo que fija esta Carta Orgánica. Los Comités Departamentales tendrán su Sede en la Cabecera del Departamento respectivo.

Artículo 56º: Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener ciudadanía argentina, ser elector del respectivo Departamento con residencia permanente en él y tener no menos de CINCO (5) años de afiliado a la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 57º: Los Comités Departamentales sesionarán por lo menos una vez al mes, tendrán quórum con más de la mitad de sus miembros. A las sesiones deberán asistir con voz pero sin voto los Presidentes de los Comité de Circuito y el Presidente del Comité Departamental de la Juventud. Para el funcionamiento de los Comités Departamentales, se aplicará todo lo que dispone al respecto la presente Carta Orgánica con relación al Comité Central de la Provincia.

Artículo 58º: Son facultades y obligaciones de los Comités Departamentales:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos Departamentos y dictar su propio reglamento.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Intervenir los Comités de Circuitos en caso de acefalía o conflictos que les impida funcionar normalmente.

d) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Conducta, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen inconducta e partidaria, elevando los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

e) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

f) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

Artículo 59º: Los Intendentes Municipales y Bloques de Concejales representantes de la UNION CIVICA RADICAL, semestralmente deberán presentar ante el respectivo Comité Departamental un informe detallado de la labor desarrollada, sin perjuicio del que deberán rendir ante el Comité de Circuito que corresponda.

CAPITULO IV
DE LOS COMITES DE CIRCUITO

Artículo 60º: En cada Circuito Electoral de acuerdo al padrón nacional Comité de Circuito que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción. Creado un nuevo Circuito Electoral, el Comité Departamental designará de inmediato un Presidente Interventor y no menos de DOS Secretarios y adoptará las medidas conducentes a la constitución de las autoridades del Circuito.

Artículo 61º: Para Ser miembro del Comité de Circuito se requiere tener por lo menos TRES años de afiliado a la UNION CIVICA RADICAL, ser elector del respectivo circuito y tener residencia permanente en él.

Artículo 62º: Cada Comité de Circuito será elegido por el voto directo de sus afiliados y estará compuesto por Un Presidente, Un Vice Presidente primero, Un Vice Presidente Segundo, Diez Secretarios Titulares y Cinco Suplentes. En los casos que el padrón de afiliados del Circuito no supere el número de doscientos afiliados, el Comité de Circuito se compondrá de Un Presidente, Un Vice Presidente, Cinco Secretarios Titulares y Tres Suplentes. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo y reemplazarán a los titulares, conforme a lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

Artículo 63º: El Presidente, los Vice Presidentes y los Secretarios de los Comités de Circuito, tendrán en sus jurisdicciones análogas atribuciones, funciones y deberes que las que esta Carta Orgánica establece para los miembros del Comité Central de la Provincia. El Presidente tiene la facultad de concurrir con voz pero sin voto a las sesiones del Comité Departamental.

Artículo 64º: Los Comités de Circuito celebrarán sesiones públicas por lo menos una vez cada quince días y tendrán quórum con más de la mitad de sus miembros titulares o los suplentes que los hubieren reemplazado. A sus sesiones deberán citar con voz pero sin voto a los Presidentes de los Comité de Sub Circuito y al Presidente del Comité de Circuito de la Juventud.

Artículo 65º: Los Comités de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones las facultades y obligaciones que esta Carta Orgánica establece para los Comités Departamentales. Deberá cumplir las resoluciones del respectivo Comité Departamental y someter al voto general de los afiliados los asuntos de índole comunal, sea por propia iniciativa o por iniciativa de no menos del VEINTICINCO POR CIENTO de los afiliados del respectivo Circuito.

Es también obligación del Comité de Circuito crear Sub Comités en el ámbito de su jurisdicción, en tanto no existan Sub Distritos electorales, lo que se hará en la forma que establezca la reglamentación. En caso de existir Sub Distritos electorales, será de aplicación lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

CAPITULO V
DE LOS COMITES DE SUB CIRCUITO

Artículo 66º: En cada Sub Distrito electoral que tenga no menos de CIEN afiliados, el Comité de Circuito respectivo procederá a conformar, con comunicación al respectivo Comité Departamental, un Comité de Sub Circuito partidario, el cual tendrá en su jurisdicción las siguientes facultades y obligaciones:

a) Ejercer la dirección del partido en su respectivo Sub Distrito.

b) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones del Congreso, del Comité Central, Departamental y de Circuito.

c) Cooperar con el Comité Central, Departamental y de Circuito y proporcionar los informes que los mismos le requieran.

Artículo 67º: El Comité de Sub Circuito, constituido conforme al artículo anterior, estará compuesto por UN Presidente, UN Vice Presidente, TRES Secretarios Titulares y DOS Suplentes. Los miembros serán elegidos en el mismo acto eleccionario y de la misma forma que lo establecido para el Comité de Circuito, debiendo sus integrantes reunir iguales condiciones que aquéllos. En caso que en el Sub Distrito Electoral haya más de DOSCIENTOS Afiliados el Comité de Sub Circuito se compondrá por UN Presidente, UN Vice Presidente, CINCO Secretarios Titulares y TRES Secretarios Suplentes.

Artículo 68º: El Presidente del Comité de Sub Circuito participará de las reuniones del Comité de Circuito respectivo con voz pero sin voto.

CAPITULO VI
DE LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS DE LOS COMITES

Artículo 69º: El Comité Central de la Provincia, los Comités Departamentales y los Comités de Circuito podrán, con los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros, suspender provisoriamente por causas de inconducta o indisciplina grave a los afiliados, debiendo elevar, bajo pena de nulidad, las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento en un plazo no mayor de diez días.

TITULO III
DE LOS ORGANOS DE CONTRALOR

CAPITULO I
TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 70º: El Tribunal de Conducta es el órgano de juzgamiento en primera instancia de la conducta de los afiliados a la UNION CIVICA RADICAL en la Provincia de Córdoba. Sólo a él corresponde juzgar sobre las denuncias que reciba respecto de los miembros de los cuerpos partidarios, legisladores Nacionales y Provinciales y demás representantes políticos partidarios, como así de los afiliados en general por inconducta e indisciplina, faltas graves en el desempeño del cargo, violación de esta Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Artículo 71º: Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta, deberán reunirse las siguientes condiciones:

a) Tener diez años de antigüedad en la afiliación.

b) Tener como mínimo cuarenta y cinco años de edad.

c) No tener antecedentes de sanciones en el Tribunal de Conducta partidario.

Artículo 72º: El Tribunal de conducta estará integrado por CINCO Miembros Titulares y CINCO Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario Provincial. Su elección se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º.

Los miembros del Tribunal de Conducta durarán cuatro años en sus mandatos y se renovarán parcialmente cada dos.

Artículo 73º: Los Suplentes de la mayoría reemplazarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a la que pertenezcan. En caso de recusación o inhibición el reemplazo se hará de igual forma pero el reemplazante surgirá de un sorteo que se hará entre los suplentes que correspondan.

Artículo 74º: En su sesión constitutiva el Tribunal de Conducta designará de entre sus miembros UN Presidente, UN Vice Presidente y UN Secretario general, los que durarán un año en sus funciones. En la misma sesión dictará sus normas de procedimiento sobre la base que éste debe ser verbal, actuado, público y con intervención y defensa del acusado.

Artículo 75º: El Tribunal de Conducta formará quórum con más de la mitad de sus miembros. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría a excepción de aquellas en que se aplique pena de expulsión, las que deberán tomarse con el voto afirmativo de cuatro de sus miembros.

Artículo 76º: El Tribunal de Conducta actuará de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria. En todos los casos el acusado podrá designar Defensor Letrado, con la única condición de que el mismo sea afiliado a la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 77º: Los Miembros del Tribunal podrán ser recusados por el acusado con causa. La recusación podrá efectuarse una sola vez en cada causa y hasta la audiencia prevista en el artículo siguiente, bajo pena de caducidad. La integración prevista en el Artículo 72º se realizará de inmediato.

Artículo 78º: Las denuncias deberán ser formuladas por escrito, con firma certificada por Notario, autoridad policial, Juez de Paz o ante el Tribunal en forma personal, debiendo luego el Tribunal avocarse de inmediato.

Artículo 79º: Si el Tribunal estima que no existe mérito para el juzgamiento dictará resolución desestimando la denuncia, la que será notificada a denunciante y denunciado.

Artículo 80º: Si el Tribunal estima que existe mérito suficiente para continuar con el juzgamiento citará al denunciado a una audiencia dentro de un término no mayor de diez días para que nombre defensor, formule su descargo y ofrezca prueba, en cuyo diligenciamiento podrá intervenir el defensor.

El Tribunal dictará resolución dentro de los SESENTA días corridos a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o de la iniciación del juzgamiento de oficio. La resolución podrá ordenar:

a) El sobreseimiento del acusado.

b) La amonestación.

c) La suspensión temporaria.

d) Inhabilitación especial o general.

e) La separación del cargo partidario.

f) La expulsión de la UNION CIVICA RADICAL con cancelación de la ficha de afiliado.

Aquellas sanciones que establezca el Código de Conducta y Etica.

Una vez firmes las sanciones dispuestas por los incisos c) y f) serán dadas a publicidad, para el caso del inciso f) se informará lo resuelto al Comité Nacional.

Artículo 82º: La suspensión hará perder todos los derechos del afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho o cargo determinado, por el tiempo que fuere impuesta, la general, el ejercicio de todos los derechos que esta Carta Orgánica acuerde a los afiliados. En todos los casos la resolución deberá ser notificada a denunciante y denunciado y comunicarse a la Justicia Electoral si correspondiere.

Artículo 83º: Todo el procedimiento previsto no podrá durar más de CIENTO VEINTE días corridos, a partir de la presentación de la denuncia o iniciación del juzgamiento de oficio. Su mero vencimiento clausurará automáticamente la causa, quedando sin efecto la medida provisoria que se hubiere adoptado contra el acusado. En este caso el Congreso Provincial juzgará el comportamiento de los miembros del Tribunal que hayan incurrido en morosidad, pudiendo llegar a separarlos de sus cargos.

Artículo 84º: Las resoluciones del Tribunal podrán ser apeladas por ante el Congreso Partidario Provincial por el denunciante y el acusado, en el término de DIEZ días desde su notificación, sin efectos suspensivos. La resolución se producirá en el término de NOVENTA días corridos de interpuesta y será irrecurrible.

Artículo 85º: Todos los términos se suspenderán en caso que el Tribunal de Conducta no se encuentre constituido por cualquier causa. Los plazos establecidos se contarán por días hábiles salvo expresión en contrario.

Artículo 86º: En caso de producirse una situación de acefalía en el Tribunal de Conducta, el Congreso Provincial procederá a designar a los reemplazantes quienes completarán el período.

CAPITULO II

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 87º: El Tribunal de Cuentas se compondrá de TRES miembros titulares y TRES suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón provincial, en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Central, pudiendo ser reelectos. La distribución de los cargos se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de esta Carta Orgánica.

Artículo 88º: Para ser electo miembro del Tribunal de Cuentas se deberá reunir las mismas condiciones que para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia. Los integrantes del Tribunal de Cuentas durarán DOS años en sus cargos y en caso de acefalía el Congreso designará a los reemplazantes.

Artículo 89º: Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse y designar un Presidente.

El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 90º: Deberá controlar y/o auditar los ingresos y los egresos partidarios y su distribución; elaborar el informe que deberá presentar al Congreso Provincial trimestralmente; aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Central para ser presentado al Congreso Provincial y visar el informe que éste deberá presentar anualmente al Congreso Provincial.

Corresponde al Tribunal de Cuentas ejercer el contralor del patrimonio del partido manteniendo actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles de su pertenencia y la evaluación del capital que representan.

Artículo 91º: Deberá presentar un informe trimestral sobre la situación económica del partido ante el Congreso Provincial.

TITULO IV

DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 92º: Los Delegados a los Cuerpos Nacionales de la UNION CIVICA RADICAL serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón partidario y los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

TITULO V

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 93º: Ningún afiliado podrá acumular en su persona más de UN cargo partidario en los Organos de la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 94º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Quienes desempeñen funciones de Gobernador y Vice Gobernador con excepción de las representaciones ante los órganos partidarios nacionales.

b) Quienes ocupen cargos de subdirector y superior a éste en el gobierno provincial o sus equivalentes, en el orden partidario provincial.

c) Quienes ocupen cargos de intendente o funcionarios municipales de subdirector y superior a éste o sus equivalentes, en el orden partidario circuital. En este supuesto, para el Departamento Capital, en el orden partidario departamental.

Artículo 95º: No podrán ser delegados al Congreso Provincial Partidario quienes desempeñen funciones públicas en cargos a nivel de Sub Director y superior, o sus equivalentes designados por cualquier poder en sus tres ordenes, ni legisladores nacionales, provinciales o municipales.

TITULO VI

DEL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 96º: El Tesoro del Partido se formará:

a) Con el aporte mensual obligatorio de los afiliados que fije el Congreso.

b) Con el aporte mensual obligatorio que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos en el Poder Ejecutivo, legisladores provinciales y Tribunal de Cuentas Provincial a partir del cargo de Sub director y su equivalente, incluidos los asesores de todas las áreas; y de los afiliados que ejerzan cargos de asesores en general, asesores de bloque, secretarios privados, sub directores, directores, pro secretarios y secretarios del poder Legislativo.

c) Con el aporte mensual obligatorio que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones que por todo concepto perciban los afiliados que en representación del partido ocupen cargos de Intendentes, concejales y miembros de tribunales de cuentas municipales, asesores, asesores letrados, sub directores, directores, pro secretarios y secretarios municipales.

d) Con el porcentaje mensual voluntario que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones que por todo concepto perciban los empleados públicos o funcionarios no comprendidos en los incisos anteriores y de todos aquellos que se hayan jubilado en los cargos establecidos en los incisos b) y c) del presente artículo.

e) Con todas las entradas extraordinarias o aquellas que correspondan según la legislación vigente.

Artículo 97º: Los aportes establecidos en los incisos a) y b) serán recaudados por el Comité Central de la Provincia que los distribuirá de la siguiente manera: el treinta por ciento (30%) para los Comités Departamentales, siete por ciento (7%) para el Congreso Provincial y el tres por ciento (3%) para el Comité Provincial de la Juventud.

Los aportes establecidos en el incisos c) y d) serán recaudados por los Comités de Circuito a los que corresponda el aportante, debiendo girar el 30% de esos ingresos al Comité Departamental, el que deberá distribuirlos entre los Comité de Circuito por igual.

En el Departamento Capital los aportes establecidos en los incisos c) y d) serán recaudados por el Comité Departamental, distribuyéndose de la siguiente manera: sesenta por ciento (60%) para el Comité Capital, treinta por ciento (30%) de esos ingresos entre los Comités de Circuito por igual y el diez por ciento (10%) al Comité Capital de la Juventud.

Artículo 98º: El Comité Central de la Provincia reglamentará y arbitrará la forma de garantizar la percepción de los aportes mencionados a fin de que los distintos estamentos provinciales o municipales les realicen dichos descuentos por planilla y autorizará a los Comité Departamentales y de Circuito, en su caso, a recaudar los aportes establecidos en esta Carta Orgánica, debiendo autorizar los afiliados por escrito el descuento correspondiente. La negativa por parte del afiliado a producirse el descuento o la falta de pago del aporte durante dos meses consecutivos, es causa suficiente para elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta Partidario siendo tales motivos considerados como falta grave y traerá aparejada como sanción la suspensión temporaria del afiliado.

Artículo 99º: El Comité Central de la Provincia y los Comités Departamentales antes del día veinte de cada mes deberán distribuir y remitir a los organismos partidarios que correspondan, los fondos recaudados de acuerdo a la proporción establecida en esta Carta Orgánica. La mora en el cumplimien-

to de esta obligación por parte del Comité Central de la Provincia o de los Comités Departamentales será considerado como falta grave respecto de los responsables directos de dicha situación, siendo motivo suficiente para que los organismos afectados realicen la denuncia pertinente al Honorable Tribunal de Conducta Partidaria.

Artículo 100º: Los fondos que recaude cualquier estamento del Partido de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica deberán ser depositados en un Banco Oficial a la orden conjunta de por lo menos dos autoridades. En todos los casos los pagos se harán con cheques a la orden del destinatario. Todo organismo deberá llevar obligatoriamente los asientos contables correspondientes.

Artículo 101º: Pertenecen al patrimonio de la UNION CIVICA RADICAL, todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Partido, aunque se hallen escriturados o inscriptos a nombre de afiliados a través de simulaciones lícitas que autoriza expresamente para esos casos el Artículo 957 del Código Civil. Dichos afiliados que tienen o condominio de inmuebles de propiedad de la UNION CIVICA RADICAL, deberán otorgar los pertinentes contra-documentos comprobatorios de las simulaciones, debiendo el Comité Central de la Provincia recaudar y conservar dichos contra-documentos e incluir ese patrimonio en los respectivos libros e inventarios.

TITULO VII

DE LOS AFILIADOS

Artículo 102º: Podrán afiliarse a la UNION CIVICA RADICAL todas las personas de ambos sexos que se solidaricen e identifiquen con los principios que sustentan a la UNION CIVICA RADICAL y que estén en condiciones de ejercer el derecho del sufragio.

Artículo 103º: Para afiliarse a la UNION CIVICA RADICAL el ciudadano tendrá que:

a) Tener domicilio en el Circuito en que solicite la afiliación.

b) Comprobar su identidad con la Libreta de Enrolamiento, Cívica o Documento Nacional de Identidad.

c) Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: Nombre, Domicilio, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u oficio y la firma o impresión digital, certificada por autoridad partidaria o funcionario público competente.

Artículo 104º: El Comité de Circuito podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano, fundado en causales concretas. En este caso el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Central de la Provincia, presentando simultáneamente todos los antecedentes en que se funda su recurso, siendo este organismo quien acordará o no, por simple mayoría, la afiliación pedida. Contra esta resolución tendrá los recursos jurisdiccionales que le acuerden las leyes electorales.

Artículo 105º: El Comité Central de la Provincia llevará un fichero general y padrones de los afiliados. Cada Comité de Circuito llevará también un fichero general de sus afiliados. Los padrones son públicos y deberán exhibirse en los locales partidarios.

Artículo 106º: Los afiliados que tengan SEIS MESES de antigüedad como mínimo en el Partido, podrán participar en las elecciones internas para cargos partidarios, de Iniciativa, Revocatoria y Referéndum, a excepción de los afiliados que se encuentren suspendidos o inhabilitados por cualquier causa.

Artículo 107º: En caso de doble afiliación, el Comité Central de la Provincia, las comunicará al Comité de Circuito respectivo y se aplicará la legislación electoral vigente.

Artículo 108º: Los afiliados que hubieren renunciado al Partido en caso de reingresar al mismo, serán considerados como afiliados nuevos.

Artículo 109º: Los extranjeros podrán afiliarse en los Comités de Circuito a cuyo efecto éstos deberán llevar registros especiales. Podrán ejercer su voto en el circuito que corresponda, los extranjeros que estén en condiciones de sufragar ante la Justicia Electoral.

Artículo 110º: Queda prohibido a los afiliados, en forma individual o colectiva:

a) Adoptar resoluciones que impliquen la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del partido.

b) Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocrática o totalitaria y sus organismos colaterales.

c) Hacer manifestaciones públicas que importen el desconocimiento, la alteración o negación de los principios que constituyen el acervo doctrinario republicano de la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 111º: Los que contravinieren lo dispuesto por los Artículos precedentes, infringieren cualquier disposición de la presente Carta Orgánica o resulten autores, instigadores o cómplices en borratinas o actitudes derrotistas o injuriantes organizadas en perjuicio de uno o varios candidatos o precandidatos en elecciones generales o internas, serán suspendidos en su carácter de afiliados por la autoridad respectiva y elevados en forma inmediata los antecedentes al Tribunal de Conducta para su juzgamiento.

TITULO VIII

DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I

DEL VOTO DIRECTO

Artículo 112º: Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón nacional, provincial o municipal será considerado elector siempre que reúna las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Ninguna autoridad partidaria podrá autorizar el voto de quien no se encuentre inscripto en el padrón, por ninguna causa.

Artículo 113º: Los electores sin afiliación a otro partido político, podrán participar de las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos de la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 114º: Los afiliados están comprometidos a votar en las elecciones partidarias. El voto será siempre secreto y directo.

CAPITULO II

DEL PADRON

Artículo 115º: El padrón es permanentemente y público para los filiados y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica sobre la base de los actuales afiliados, debiendo estar a disposición de los mismos en el Comité Central, Comités Departamentales, de Circuito y de Sub Circuitos.

Artículo 116º: A los efectos de los actos comicial para elegir candidatos a cargos electivos el Comité Central de la Provincia requerirá a la Justicia Electoral, para proveer a los núcleos internos intervinientes en la elección, los padrones de todo tipo correspondientes, como mínimo treinta días antes de la fecha fijada para el comicio.

Artículo 117º: A los efectos de los actos comiciales para elegir autoridades partidarias, el padrón de afiliados de cada circuito será distribuido en series de TRESCIENTOS afiliados o CIEN como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. En el caso de los Comités de Sub Circuito el padrón contendrá el número de afiliados que establezca la reglamentación.

CAPITULO III

DEPURACION DEL PADRON

Artículo 118º: La depuración del padrón se efectuará de acuerdo a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y según los plazos por ella establecidos. El Comité Central de la Provincia, cinco meses antes de la elección interna, procederá a clausurar los registros. La depuración del padrón la efectuará el Comité de Circuito en un período no mayor de TREINTA DIAS, el que se anunciará en periódicos y carteles murales en todo el circuito, durante los primeros QUINCE DIAS de este período, el padrón estará a disposición de los afiliados para examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité de Circuito. Las impugnaciones deben ser presentadas por escrito y las mismas serán resueltas en sesión pública por el Comité de Circuito con audiencia de las partes, dentro de los DIEZ DIAS subsiguientes a su presentación, de todo lo cual se levantará acta especial. Resueltas todas las impugnaciones que se presenten, el Comité de Circuito procederá a efectuar la depuración del padrón general del circuito, sobre las siguientes base de corrección:

a) Los fallecidos.

b) Los renunciantes, suspendidos, inhabilitados y expulsados.

c) Los que no figuran en el padrón general del circuito.

d) Los comprendidos en algunas de las causas de inhabilidad establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.

e) Los incursos en las sanciones del artículo 98º in fine.

El padrón depurado se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias debidamente autenticadas al Comité Central de la Provincia por cualquier forma de comunicación fehaciente, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al vencimiento del plazo de depuración.

Artículo 119º: De las resoluciones del Comité de Circuito por las que se excluya a cualquier afiliado del padrón, habrá recurso por ante el Comité Central de la Provincia y los que le acuerden las leyes electorales vigentes, en el término de CINCO días a partir de la resolución.

Artículo 120º: En caso de que los Comités de Circuito no efectuaran la depuración del padrón o no remitieran las copias correspondientes al Comité Central de la provincia TRES MESES antes de la elección y dentro de los plazos establecidos por el Artículo 118º, quedará automáticamente como padrón de ese Circuito el provisto por el Comité Central de la Provincia. El Presidente del Comité de Circuito que no cumpliera las obligaciones insertas en el presente Capítulo, sin causa justificada, se hará pasible de la sanción de caducidad de sus funciones de Presidente, sin perjuicio de las demás sanciones que aplicará en cada caso el Tribunal de Conducta de acuerdo con la gravedad de los hechos.

Artículo 121º: Resueltas por el Comité Central de la Provincia las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, aquél procederá a imprimir el padrón definitivo para el acto eleccionario el que remitirá con la demás documentación (actas, sobres, etc.) a los Comités de Circuito para la realización del acto comicial.

Artículo 122º: Del padrón definitivo, el Comité Central de la Provincia expedirá copias con TREINTA días de anticipación a la elección a las autoridades partidarias y a los núcleos internos que así lo soliciten.

Artículo 123º: La convocatoria a elecciones ordinarias se hará no menos de SESENTA DIAS antes de la fecha de la elección, especificándose en todos los casos el número, clase y duración de los cargos a elegirse, si son de período completo o de integración, como así también si se ha dispuesto reserva de cargos para extra partidarios. Cuando se trate de elecciones de integración de autoridades partidarias, las mismas se harán en la fecha que designe el Comité Central de la Provincia, debiendo convocar con no menos de sesenta días de anticipación.

En cuanto fuese posible, las elecciones a cargos electivos y partidarios, se harán en forma simultánea.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 124º: El Congreso Partidario deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que estará integrada por CINCO miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Central; cada DOS AÑOS se renovarán TRES de sus miembros por sorteo.

Artículo 125º: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o pre candidato en la elección interna de que se trate. En caso de vacantes en la Junta Electoral por muerte, renuncia u otro impedimento de algún o algunos de sus integrantes, el Congreso Provincial deberá cubrir las mismas, designando de inmediato a los reemplazantes.

Artículo 126º: Cada núcleo reconocido a nivel distrito provincial podrá designar un representante a la Junta Electoral que participará de las reuniones de la misma con voz pero sin voto y mientras dure el proceso electoral interno.

Artículo 127º: La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación según los casos y deberá elevar al Congreso Provincial y al Comité Central de la Provincia un informe circunstanciado de su actuación, con referencia a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación de que se trate y de los cómputos de la misma y candidatos triunfantes proclamados.

CAPITULO V

SISTEMA ELECTORAL

Artículo 128º: La selección de los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales deberá ser realizada por internas abiertas.

Facúltase al Comité Central de la Provincia a reglamentar las internas abiertas de acuerdo a lo previsto en esta Carta Orgánica.

Artículo 129º: Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a) Los candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Constituyentes y Diputados Provinciales; de los afiliados y ciudadanos habilitados, argentinos inscriptos en el padrón general y de afiliados de toda la Provincia.

b) Los candidatos a Senadores Provinciales: de los afiliados y ciudadanos habilitados argentinos inscriptos en el padrón departamental respectivo.

c) Las autoridades municipales: de los afiliados y ciudadanos habilitados, argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón del Circuito respectivo o de los Circuitos que integran el respectivo municipio.

d) Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido, al Congreso Provincial, los miembros del Comité Central de la Provincia, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas, Comités Departamentales, Comités de Circuitos y Comités de Sub Circuitos: de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones Provincial, Departamental, de Circuito, y de Sub Distrito respectivamente. Los afiliados votarán por tantos candidatos como cargos deban llenarse, proclamándose los que hayan obtenido mayor número de votos.

Las minorías tendrán representación en la proporción y con los requisitos que fija el Artículo 7º de esta Carta Orgánica.

Artículo 130º: Los núcleos de afiliados tendrán carácter permanente en tanto se constituyan integrándose con afiliados que representen no menos del CINCO POR CIENTO de los existentes y distribuidos en igual porcentaje por lo menos en la mitad más uno de los departamentos de la provincia.

El mismo porcentaje de afiliados y distribuidos en igual cantidad de Circuitos serán requeridos para constituir núcleos internos a nivel Departamental.

Cuando se trate de núcleos con participación exclusivamente de Circuito, los mismos representarán por lo menos el CINCO POR CIENTO de los afiliados del Circuito de que se trate.

En todos los casos los núcleos internos deberán solicitar su reconocimiento ante el Comité Central de la Provincia y prever en su organización la renovación periódica de sus autoridades.

Hasta treinta (30) días después de fijada la fecha para las elecciones internas se podrán constituir nuevos núcleos internos cumpliendo los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 131º: La extinción de un núcleo interno se producirá por la caducidad dispuesta por el Comité Central de la Provincia, dando lugar a la cancelación de la inscripción del nucleamiento. Son causas de caducidad:

a) La no presentación a DOS elecciones internas consecutivas, sin causa debidamente justificada por el Comité Central de la Provincia.

b) No alcanzar en DOS elecciones sucesivas el QUINCE POR CIENTO de los votos válidos emitidos en cada una de ellas.

c) Por voluntad de sus adherentes expresadas del modo que establezca su reglamentación.

d) Cuando no ratifique el porcentaje de adherentes exigidos para su reconocimiento en el artículo anterior cada tres años.

Artículo 132º: Los locales partidarios de nucleamiento para poder funcionar deberán solicitar autorización al Comité de Circuito respectivo. La presentación de la solicitud deberá ser efectuada por el apoderado del nucleamiento al que pertenece.

Artículo 133º: Los locales internos autorizados a funcionar deberán comunicar los eventos que organicen e invitar a la autoridad partidaria. En ningún caso estos eventos podrán coincidir con los organizados por el Comité respectivo.

Artículo 134º: A los efectos de intervenir en un comicio interno, tres meses antes de la fecha fijada para el mismo, los núcleos de afiliados que se encuentren subsistentes, presentarán ante la Junta Electoral, copia del Acta de Asamblea, con aclaración de las firmas, números de documentos y nombres de sus autoridades.

En las boletas a utilizar en la elección no podrán usarse emblemas o imágenes y en las mismas sólo podrá imprimirse el nombre del núcleo y el número o color que por sorteo le asigne la Junta Electoral para cada elección.

Artículo 135º: Los precandidatos a cargos partidarios y electivos deberán ser propuestos por los nucleamientos internos constituidos. Las listas propuestas no podrán integrarse con más de un 20% de candidatos extrapartidarios.

Artículo 136º: Los núcleos de afiliados al elegir sus precandidatos deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido los siguientes requisitos:

a) La firma de los precandidatos propiciados y la constancia de que fueron convenientemente elegidos por el voto secreto de los adherentes del nucleamiento en Elecciones Primarias de Circuito cuando existiere más de una lista, convocadas fehacientemente con no menos de setenta y dos (72) horas de anticipación y realizadas con intervención de los afiliados del o de los Circuitos correspondientes en el orden local y por Delegados de las asambleas en los órdenes departamental y provincial respectivamente.

b) Que su número corresponde exactamente a los que deben proclamarse por mayoría, agregando un número de Suplentes igual a la representación minoritaria para ser proclamados por la Junta Electoral en el caso que ninguno de los otros núcleos de afiliados alcance el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos. Ningún afiliado podrá adherir a más de un núcleo interno, el que contraviniere esta disposición se hará pasible a las sanciones de inhabilitación especial o general.

c) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6º.

Artículo 137º: En caso de empate en la elección de candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Intendente Municipal, Senador Provincial y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieren empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince días de verificarse el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Artículo 138º: Cuando se trate de elección de candidatos a Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Concejales y en general cuando haya que elegir varios candidatos para el mismo cargo, en caso de empate se procederá a una nueva elección circunscripta a las listas que hubieran empatado a realizarse en iguales términos que los fijados en el artículo precedente.

En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de votos de la misma lista.

Artículo 139º: Para que sea válida una elección, deberá sufragar por lo menos el diez por ciento (10%) de los afiliados del padrón respectivo y haberse realizado comicio en la totalidad de los Departamentos o Circuitos según corresponda. En caso de no reunirse algunos de esos dos requisitos, la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el segundo domingo siguiente, requiriéndose iguales requisitos para la validez de esta nueva elección. En el caso de oficializarse una sola lista de candidatos, no regirán las normas precedentes y la lista única presentada quedará automáticamente proclamada para la Provincia, Departamento, Circuito o Sub Circuito en su caso.

Artículo 140º: Como mínimo cinco meses antes de la fecha fijada para la Elección Ordinaria, el Comité Central de la Provincia convocará a los afiliados a elección interna de candidatos del Partido para los noventa días siguientes a la convocatoria con mención de los cargos a elegirse y representación que corresponda por mayoría y minoría. Los pre candidatos propuestos por cada núcleo de conformidad con el artículo 134º deberán ser oficializados por la Junta Electoral hasta treinta (30) días antes del comicio, y el escrutinio y proclamación de los electos se efectuará por ésta antes de los sesenta (60) días anteriores a la fecha fijada para el comicio general.

CAPITULO VI

DEL COMICIO

Artículo 141º: Los Comités deberán nombrar con la debida anticipación a los Presidentes y Suplentes del comicio.

Las disposiciones de la Ley de Elecciones Nacionales se aplicará al nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y Suplentes del comicio.

Artículo 142º: Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local del Comité del Circuito o en otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por el Comité Central de la Provincia a solicitud del Comité de Circuito.

Artículo 143º: Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protesta.

Artículo 144º: Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector.

CAPITULO VII

DEL ESCRUTINIO

Artículo 145º: Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el presidente de comicio, los fiscales y apoderados, los que podrán ser aumentados en uno por cada parte. En el local del escrutinio sólo podrán estar presentes el presidente del comicio, los fiscales, los apoderados y los candidatos. Inmediatamente de terminado el escrutinio se comunicará su resultado al Presidente de la Junta Electoral.

Artículo 146º: Se hará el recuento de sobres. Si existiera diferencia mayor al TRES POR CIENTO (3%) respecto del total de votos sufragados, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva en definitiva.

Artículo 147º: Llegadas todas las actas de comicios de los circuitos a la junta electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará en la siguiente forma:

a) La Junta Electoral procederá a constituirse en quórum legal, pudiendo estar los fiscales y los apoderados de los candidatos. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta Electoral, por medio de su Presidente o alguno de sus integrantes, solicitará al Comité Central que proceda a integrar el organismo hasta el quórum necesario.

b) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose sobre cualquier impugnación que, contra la validez o legalidad de la misma, se haya formulado.

c) Se resolverá sobre los votos impugnados.

d) Se hará el escrutinio correspondiente previa declaración de la validez de la elección.

Artículo 148º: Concluido el escrutinio y verificado los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos y los resultados de la votación, debiendo elevar de inmediato al Comité Central de la Provincia los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación, acompañados de un informe sobre la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado.

CAPITULO VIII

DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 149º: En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente podrá procederse a una nueva elección en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

CAPITULO IX

DEL JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS

Artículo 150º: Toda protesta relacionada con el acto electoral deberá presentarse exclusivamente a la Junta Electoral, correspondiendo únicamente a ésta el juzgamiento de la misma.

Artículo 151º: El acto de juzgamiento de las protestas se verificará en sesión pública y con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados.

CAPITULO X

DE LAS FALTAS Y PENAS ELECTORALES

Artículo 152º: La Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta en forma inmediata las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto, los documentos y demás antecedentes obrantes.

Artículo 153º: Tendrán pena mínima de CINCO AÑOS de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el Partido acuerda a sus afiliados, y pena máxima de expulsión, los afiliados, cualquiera fuese su categoría o el cargo que ocupen, que:

a) Con acto doloso alteren el padrón partidario o los resultados de una elección interna.

b) Violen urnas, secuestren fiscales, alteren actas, o de cualquier forma dolosa traten de desvirtuar los resultados de los comicios internos.

c) Secuestren documentos de identidad o voten por otro elector alterando así la verdad del sufragio.

d) Actuando como autoridades de comicio o fiscales, se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificada las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, a fin de provocar la anulación de la misma en un comicio interno.

e) Actuando como autoridades de comicios o fiscales, impidan votar a un elector capacitado o que, con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.

f) Por cualquier acto doloso en el comicio o escrutinio, pongan en peligro un resultado favorable para el partido en una elección general.

Artículo 154º: Tiene pena de inhabilitación especial:

a) POR TRES AÑOS: Para ejercer de autoridad de comicio o de fiscal, el afiliado que en desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio.

b) POR DOS AÑOS: para el ejercicio del voto, el afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular ante la autoridad partidaria.

TITULO IX

DE LOS CANDIDATOS

CAPITULO I

DE LA ELECCION

Artículo 155º: Para ser candidato de la UNION CIVICA RADICAL, se requiere:

a) SIETE AÑOS de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

b) CINCO AÑOS de antigüedad, para Senador y Diputado Nacional y Senador y Diputado Provincial.

c) TRES AÑOS de antigüedad para cargos comunales y demás cargos electivos.

d) Los candidatos extrapartidarios que adhieran a la plataforma del partido.

Artículo 156º: Para ser candidato de la UNION CIVICA RADICAL basta la simple mayoría de los votos válidos emitidos en una elección interna.

Artículo 157º: Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberantes, nacionales, provinciales o municipales sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trata, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de mayoría y minoría, se dará a éstos la misma representación proporcional establecida para las precandidaturas.

Artículo 158º: Todos los candidatos a cargos electivos, en el acto de ser proclamados, deberán entregar al Comité Central de la Provincia la renuncia de los cargos de que se trate a los efectos de que este organismo cumplimente lo establecido en el artículo anterior. El incumplimiento de esta obligación, así como el desconocimiento de la proclamación que efectúe la Junta Electoral Provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, importará de hecho la cancelación de la ficha de afiliado.

Artículo 159º: Los cargos electivos pertenecen a la UNION CIVICA RADICAL.

Todos los candidatos a cargos electivos en el acto de ser proclamados, deberán presentar una declaración jurada de bienes lo que volverán a hacer al finalizar sus mandatos y deberán prestar juramento ante el Comité Central de la Provincia de respetar sus Principios, sus Plataformas y esta Carta Orgánica. Para el caso que en el ejercicio de sus funciones les hubiese recaído la máxima sanción de expulsión que establece la Carta Orgánica, deberán presentar de inmediato la renuncia al cargo que se trate.

CAPITULO II

DE LA REELECCION

Artículo 160º: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de una vez en el mismo cargo partidario cuando se trate de Presidente del Comité Central de la Provincia, y Comité Departamental, rigiendo igual limitación para todos los cargos públicos electivos con excepción de los de índole comunal.

Artículo 161º: Se considera que no existe reelección cuando:

a) Ha habido un intervalo de un período entre una elección y otra.

b) El ejercicio del cargo de que se trate no hubiese sido mayor a la mitad del término legal.

TITULO X

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 162º: El Comité Central de la Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y comunales, teniendo presente:

a) Las disposiciones de esta Carta Orgánica.

b) Que corresponde al Comité Central la interpretación de la Plataforma Electoral, de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Profesión de Fe Doctrinaria y de esta Carta Orgánica y fijar las normas y procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Artículo 163º: Los miembros de los Bloques Legislativos provinciales, cuando deban fijar la posición del Partido en los asuntos sometidos a su estudio, en lo que no esté previsto especialmente, actuarán previa consulta al Comité Central de la Provincia.

Artículo 164º: Los Legisladores nacionales y provinciales están obligados a informar al Congreso Provincial del Partido, de su gestión en los Cuerpos a que pertenezcan, en la PRIMERA SESION ANUAL ORDINARIA del mismo

Artículo 165º: Los afiliados que hayan desempeñado las funciones de Gobernador o Vice Gobernador de la Provincia, deberán informar de su gestión al Congreso Provincial en su PRIMERA SESION ORDINARIA posterior a la cesación de su mandato.

Artículo 166º: La no presentación de los informes expresados sin causa justificada, será penada con la separación del partido.

TITULO XI

DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 167º: Los afiliados a la UNION CIVICA RADICAL DE CORDOBA, ejercerán los derechos de Iniciativa, Revocatoria y Referéndum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

CAPITULO I

DE LA INICIATIVA

Artículo 168º: Un porcentaje de afiliados no inferior al VEINTICINCO POR CIENTO de los inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrá proponer el Congreso Provincial o al Comité Central de la Provincia que sean sometidos al voto general, las siguientes cuestiones:

a) En el orden Provincial: La inclusión en el Programa Partidario o en la Carta Orgánica, de principios de carácter Político, Social, Económico, etc.; o la proposición por los Legisladores nacionales o provinciales de Leyes de carácter fundamental que interpreten la Doctrina Partidaria; o el mandato a los Delegados Nacionales del Partido, tanto de reformas substanciales en la organización partidaria como declaraciones o resoluciones de carácter ideológico. Con relación a los tres casos anteriores, para que prospere el derecho de iniciativa, deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los organismos partidarios o consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden Departamental y de Circuito: Las mismas cuestiones del Inciso anterior referidas a los problemas departamentales o de índole comunal.

CAPITULO II

DE LA REVOCATORIA

Artículo 169º: Los afiliados podrán ejercitar el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a uno, varios o a todas las autoridades partidarias provinciales, departamentales o de circuitos, delegados a los cuerpos partidarios nacionales y a todo otro cargo partidario electivo.

Artículo 170º: El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del partido y sólo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamente la organización y la doctrina de la UNION CIVICA RADICAL.

CAPITULO III

DEL REFERENDUM

Artículo 171º: Será sometida obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso y/o del Comité Central de la Provincia que indique expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno del Partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional.

Artículo 172º: Serán sometidas obligatoriamente al referéndum por el Congreso o por el Comité Central de la Provincia, todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados.

CAPITULO IV

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 173º: Las elecciones de Iniciativa, Revocatoria y el Referéndum, sólo podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al VEINTICINCO POR CIENTO del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito, según corresponda.

Artículo 174º: Las elecciones de Iniciativa, Revocatoria o Referéndum son obligatorias para los afiliados y para su validez deberá sufragar el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO del total de los afiliados. La decisión será obligatoria siempre que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

Artículo 175º: El número de los afiliados del padrón será el del último que conste en los registros enviados al Juzgado Electoral, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 176º: Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 177º: Presentada la solicitud del Referéndum, Revocatoria o Iniciativa en forma, el Comité Central de la Provincia efectuará la convocatoria para un plazo no mayor de SESENTA DIAS y la votación se efectuará con el padrón utilizado en la última elección interna anterior o el que conste registrado en el Juzgado Electoral.

Artículo 178º: Las cuestiones sometidas a referéndum, serán formuladas de manera clara y concreta, de forma que no dé lugar a otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Artículo 179º: La votación de la Iniciativa, Revocatoria o Referéndum se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso establecidas en la reglamentación del voto directo.

Artículo 180º: El Referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Artículo 181º: Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatoria para el Partido, debiendo incorporarse, en su caso, los principios, programa o método de acción aprobados.

Artículo 182º: En el caso de que prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por los suplentes o Mesa Ejecutiva del Congreso, en la forma y modo que lo establece esta Carta Orgánica.

Artículo 183º: No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Artículo 184º: El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias sólo podrá ejercerse pasados SEIS MESES de ejercicio y siempre que no faltaren SEIS MESES para la terminación de los respectivos períodos.

Artículo 185º: La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades afectadas, serán notificadas dentro de los CINCO (5) DIAS de presentada la solicitud debiendo contestar dentro de un término igual. La contestación, que no excederá de doscientas palabras, será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Artículo 186º: Ni la Junta Electoral, ni otra autoridad partidaria, podrá entrar a juzgar sobre el valor de los fundamentos que sustentan el pedido de Revocatoria.

TITULO XII

DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Artículo 187º: La Juventud Radical de la Provincia desarrollará sus actividades sujeta a lo establecido en el presente Título, a las disposiciones de esta Carta y en cuanto corresponda, a las Cartas Orgánicas Nacionales de la Juventud y el Partido.

Artículo 188º: Constituyen la Juventud Radical de la Provincia de Córdoba, los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad inclusive.

Se consideran adherentes a la Juventud aquellos jóvenes comprendidos entre los quince y dieciocho años de edad que habiéndose adherido a la Profesión de Fe Doctrinaria y a los programas del partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités de Circuito de la Juventud y podrán participar en las actividades generales de la organización con voz pero sin voto.

Artículo 189º: Los afiliados a la Juventud Radical y los adherentes, deberán contribuir obligatoriamente ante el Comité correspondiente con una cuota mensual, cuyo mínimo y distribución fijará el Congreso Provincial de la Juventud Radical.

Artículo 190º: Los actos eleccionarios y el juzgamiento de los afiliados juveniles comprendidos en el presente Título estarán sujetos a las disposiciones de los organismos establecidos por los artículos 70 al 86 (Tribunal de Conducta) y por los artículos 124 al 127 (Junta Electoral) de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO I

DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

Artículo 191º: La organización juvenil estará regida por los siguientes organismos: Congreso Provincial, Comité de la Provincia, Comités Departamentales, Comité de Circuitos y Tribunal de Cuentas, que se renovarán cada dos años.

Artículo 192º: Los organismos establecidos en el artículo anterior ejercerán la supervisión, superintendencia y contralor en sus respectivas jurisdicciones.

SECCION I

CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículo 193º: El Congreso Provincial de la Juventud estará formado por los delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia, en la proporción de UNO por cada OCHOCIENTOS afiliados o fracción no menor de QUINIENTOS. No obstante ello, cada departamento deberá tener por lo menos TRES delegados titulares y DOS suplentes.

Artículo 194º: El Congreso Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán dos veces por año y tendrán por objeto considerar:

a) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.

b) Balance anual.

c) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por la Mesa Ejecutiva del Congreso.

d) Todo otro asunto a pedido de la mitad más uno de los congresales presentes. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con lo menos de quince días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación:

1) del Comité Provincial de Juventud.

2) de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial de Juventud.

3) del Congreso Provincial de la Juventud o a pedido de la mitad más uno de los Comités Departamentales. En dicha sesión extraordinaria se tratarán solamente los puntos por los cuales fue citado, pudiendo incluirse un nuevo punto en el orden del día, a pedido de dos tercios de los congresales presentes.

Artículo 195º: El Congreso Provincial de la Juventud elegirá una Mesa Ejecutiva compuesta por un Presidente, dos (2) Vice Presidentes y cuatro (4) Secretarios.

Artículo 196º: A la sesión constitutiva deberá ser citada la Mesa Ejecutiva del Congreso anterior, a los efectos de que dicha sesión rinda un informe de la gestión cumplida y haga entrega de la documentación del Congreso a la nueva Mesa Ejecutiva.

Artículo 197º: Son facultades del Congreso Provincial de la Juventud:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Revisar, con la concurrencia del voto de los dos tercios de los congresales presentes este título, sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas. Las modificaciones a ese título, una vez aprobadas por el Congreso Provincial de la Juventud de acuerdo a lo establecido en este inciso, lo serán ad referéndum del Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical.

c) Resolver, en su carácter de autoridad máxima de la juventud, en todo asunto no asignado por este Título a otro cuerpo partidario juvenil.

d) Elegir OCHO (8) delegados de la juventud de la provincia por ante el Congreso Partidario con voz pero sin voto. Estos delegados deberán ser miembros del Congreso de la Juventud y podrán ser reelectos o reemplazados. En todos los casos el Congreso Provincial de la Juventud deberá comunicar fehacientemente al Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical la nómina de sus delegados. Los delegados deberán dar cuenta de su gestión cuando el congreso de la Juventud lo solicitare.

SECCION II

COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículo 198º: El comité provincial de la Juventud se elegirá por el voto directo de los afiliados juveniles y estará compuesto por UN presidente, DOS Vicepresidentes, QUINCE secretarios titulares y QUINCE secretarios suplentes, correspondiéndoles a las minorías igual representación y con los mismos requisitos que los establecidos en los artículos 5º, 25º y 35º de esta Carta Orgánica.

Artículo 199º: El Comité Provincial de la Juventud sesionará con quórum de por lo menos más de la mitad de sus miembros y deberá hacerlo por lo menos una vez al mes.

Artículo 200º: Son facultades y obligaciones del Comité Provincial de la Juventud:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial de la Juventud.

c) Distribuir, coordinar y dirigir la acción de la Juventud Radical en toda la provincia y la vinculación de la misma con la labor general del partido.

d) Hacer efectiva la organización de la Juventud Radical, conforme a lo establecido en este título en todos los departamentos de la Provincia.

e) Fijar fecha y convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

f) Citar al Congreso de la Juventud a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establece el presente Título.

g) Elevar informes y balances de sus actividades en toda la provincia y estado de organización en la reunión ordinaria del Congreso de la Juventud. Interpretar el presente Título en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil ad referéndum del Congreso de la Juventud.

h) Propender a la realización de una tarea docente política integral.

i) Organizar y administrar el tesoro de la organización juvenil y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

j) Elegir de entre su seno UN delegado titular y UN suplente, ante el Comité Central de la Provincia, los que tendrán voz pero no voto.

SECCION III

DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 201º: La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, los Vice presidentes y CINCO secretarios titulares, que ocuparán las secretarías de gobierno, acción política y electoral, hacienda, prensa y propaganda, y relaciones públicas.

Corresponde a la primera minoría, en caso de haber obtenido el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos, UN secretario de la Mesa Ejecutiva.

Artículo 202º: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

Artículo 203º: En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial de la Juventud con cargo de rendir en la primera sesión plenaria posterior del Comité Provincial Juvenil.

SECCION IV

COMITES DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD

Artículo 204º: Los Comités Departamentales de la Juventud estarán formados por Un Presidente, Un Vicepresidente, Diez Secretarios titulares y Cinco suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados del departamento, correspondiéndoles a las minorías igual representación y con los mismos requisitos fijados en los artículos 5º, 7º y 25º de esta Carta Orgánica.

Artículo 205º: Los Comités Departamentales de la Juventud sesionarán con quórum de por lo menos más de la mitad de sus miembros y deberá hacerlo por lo menos una vez al mes.

Artículo 206º: Los Comités Departamentales de la Juventud tendrán a su cargo:

a) Coordinar la acción de los comités de Circuitos de la Juventud que estén bajo su jurisdicción.

b) Dictar su propio reglamento interno.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial de la Juventud, del Comité Provincial de la Juventud y de su Mesa Ejecutiva.

d) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud un informe sobre sus actividades y el estado de su departamento.

e) Propender a la organización de los circuitos no constituidos, en aquellos circuitos donde el número de afiliados a la Juventud sea menor de treinta, el Comité Departamental Juvenil procederá a oficializar una delegación juvenil compuesta por cinco miembros y elegida por una asamblea de afiliados locales.

f) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio, difusión de la doctrina y programas partidarios.

g) Elegir un Delegado ante el Comité Departamental de la Unión Cívica Radical con voz pero sin voto. Este delegado deberá ser miembro del Comité Departamental de la Juventud.

SECCION V

COMITES DE CIRCUITO DE LA JUVENTUD

Artículo 207º: Los Comités de Circuito de la Juventud estarán formados por UN Presidente, CINCO Secretarios titulares y CINCO suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados a los circuitos correspondiéndoles DOS secretarios titulares y UN suplente a la primera minoría si obtuviera el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 208º: Celebrará sesión de tablas por lo menos una vez al mes con el quórum establecido para los comités Departamentales de la Juventud.

Artículo 209º: Corresponde a los Comités de Circuitos de la Juventud:

a) Colaborar con la acción cívica permanente del partido, defendiendo su doctrina y su programa.

b) Deliberar sobre los problemas de orden comunal, gremial de interés general y partidario.

c) Organizar los medios para capacitar a los jóvenes partidarios dentro de la doctrina y programas oficiales de la Unión Cívica Radical.

d) Propender a la organización de una biblioteca.

e) Elevar bimestralmente al Comité Departamental de la Juventud un informe sobre su labor y estado del circuito.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Elegir un delegado al Comité de circuito de la Unión Cívica Radical con voz pero sin voto. Este delegado deberá ser del Comité de Circuito de la Juventud.

SECCION VI

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA JUVENTUD

Artículo 210º: El Tribunal de Cuentas de la Juventud se compondrá de TRES miembros titulares y TRES suplentes, elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se elijan miembros del Comité Provincial de la Juventud, siendo las condiciones para ser miembro de aquél las mismas que para serlo de éste y podrán ser reelegidos.

Artículo 211º: Corresponde al Tribunal de Cuentas de la Juventud controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución y aprobar los balances que deberá labrar el Comité Provincial de la Juventud, y visar el informe que el Comité deberá elevar anualmente al Congreso de la Juventud.

Artículo 212º: Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas de la Juventud deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas de la Juventud, tomará resoluciones por mayoría de sus miembros.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES JUVENILES

Artículo 213º: Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de seis meses. Para ser secretario de los Comités de Circuito y departamentales se requiere una antigüedad no menor de seis meses y para los restantes cargos que este título establece se requiere una antigüedad no menor de dos años.

Artículo 214º: La Juventud estará a lo dispuesto por la reglamentación del voto directo en el orden partidario en materia electoral.

Artículo 215º: Un mismo afiliado no podrá desempeñar a un mismo tiempo más de un cargo en las organizaciones juveniles. Rigen todas las incompatibilidades establecidas por la Carta Orgánica Provincial del Partido para los casos análogos en la organización de la Juventud en su Título V.

CAPITULO III

DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 216º: Los delegados a los Cuerpos Nacionales de la Juventud Radical serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional de la Juventud.

TITULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 217º: El Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical deberá aprobar, el presente período de sesiones, el Código de Conducta y Etica, a propuesta de la Mesa Ejecutiva.

Artículo 218º: La Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial podrá, por única vez, instruir a una comisión conformada al efecto, para que adecue las normas referidas al sistema electoral y sus concordantes de esta Carta Orgánica a fin de ajustar los mecanismos del instituto de las Internas Abiertas si se dictase una ley al respecto; y sobre el voto de los menores mayores de 16 años de edad si se reformase la Carta Orgánica Nacional.

Los proyectos de modificación serán sometidos a consideración del plenario del Congreso provincial, debiendo ser aprobado con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 219º: Lo dispuesto en el artículo 6º de esta Carta Orgánica tendrá vigencia hasta el año 2005 inclusive.

Artículo 220º: Las incompatibilidades previstas en esta Carta Orgánica se aplicarán a partir de la próxima renovación de autoridades partidarias.

Artículo 221º: Las próximas elecciones internas para seleccionar candidatos a cargos electivos deberá realizarse a través de Internas Abiertas.

Artículo 222º: En la próxima elección ordinaria, el Tribunal de Conducta renovará la totalidad de sus miembros. A partir de allí se renovará cada dos años parcialmente en número de tres la primera y de dos la segunda. A los efectos de determinar a quién corresponderá la reducción de mandatos se efectuará un sorteo.

Certificamos que la presente Carta Orgánica está en vigencia al día de la fecha.

Córdoba, 30 de setiembre de 1998.

SERGIO LUIS GIORGETTI, Presidente, H. Congreso Provincial UCR. — FERNANDO EMILIO REGINATTO, Secretario General, H. Congreso Provincial UCR.

e. 11/6 Nº 280.824 v. 11/6/99

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO
Distrito Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos del 7 de septiembre de 1998.

DELEGADOS TITULARES A LA CONVENCION NACIONAL:
BARBARAN, Gustavo E.
VEGA ACOSTA, Carlos A.
SERRA DE ALTUNA, Marta
GONZALEZ MORENO, Miguel A.
BRITO, Carlos F.
MENDIONDO, Antonia Irma
BARBARAN, Horacio J.
FROSSASCO, Juan José
RUSSO DE DESIMONE, Nora
FILIPOVICH, José
Suplentes:
LAIME, Benito
SANCHEZ, Esteban V.
GONZALEZ, María Marta
PONCE, Humberto A.
ALARCON, María Eugenia

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL:
Titulares:
ALTUNA, Ignacio
CHIERICOTTI, Alfredo
GOMEZ, Lucio C.
POMA, Eduardo

Suplentes:
FLORES, Inés Humberto
HOGNADEL, Angel

COMITE DE LA PROVINCIA:
Secretarios Titulares:
PARENTIS, Angel A.
CHIERICOTTI, Alfredo
TURK, José
SERRA DE ALTUNA, Marta A.
GONZALEZ MORENO, Miguel A.
ALTUNA, Ignacio
Secretarios Suplentes:
SERNIOTTI, Ricardo
ALTUNA, María Elena
PESCARETTI, Carlos
Autoridades de la Mesa Directiva del Comité Provincia:
Secretario General:
GONZALEZ MORENO, Miguel Angel
Prosecretario General:
ALTUNA, Ignacio
Tesorero:
TURK, José

TRIBUNAL DE CUENTAS:
BRITO, Carlos Francisco
SOLANO, Marcos
SANCHEZ, Esteban Venancio

DELEGADOS A LA CONVENCION PROVINCIAL:
Titulares,
TURK, José
RUSSO DE DESIMONE, Nora
BARBARAN, Horacio J.
FROSSASCO, Juan José
BRIONES, Marta
LAPENTA, Antonio

MENDIONDO, Antonia J.
JUAREZ, Julio
MARTINEZ DE ARMONIA, Eva
HOGNADEL, Miguel A.
SERRA DE ALTUNA, Marta
GOMEZ, Lucio C.
BELTRAN DE MUÑOZ, Dolores
BARBARAN, Gustavo E.
VEGA ACOSTA, Carlos A.
CHIERICOTTI, Alfredo
BRITO, Carlos F.
PARENTIS, Angel
GONZALEZ MORENO, Miguel A.
ALTUNA, Ignacio

Suplentes:
LOPEZ ORTIZ, Juan Carlos
REYES, Alfonso P.
LOPEZ, Héctor W.
GONZALEZ, David
ROJAS, José
HURTADO, Luis
ARGAÑARAZ, Adolfo M.
ARJONA, José A.
ENCINA, Julio J.
VENTECOL, Mario A.

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES:
DEPARTAMENTO CAFAYATE:
Presidente del Comité Departamental:
BRIONES, Marta
Vicepresidente:
JUAN, Ramón Juan
Secretarios Titulares:
GARRIDO, Pedro C.
GONZALEZ, Lázaro
DAVALOS, Isidro
Secretarios Suplentes:
TORRES, Tolentino
ESCALANTE, Paulino
RIOS, Rosa Olga

DEPARTAMENTO METAN
Presidente del Comité Departamental:
POMA, Eduardo
Vicepresidente:
CORLLI, Argentino
Secretarios Titulares:
MELIAN, Evelio
PALACIOS, Víctor A.
LEAVY, Leonor L.
Secretarios Suplentes:
VEGA, Claudia E.
ESCANDAR, Edgardo L.
PALACIOS, Nelson W.

DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES
Presidente Comité Departamental:
HOGNADEL, Miguel A.
Vicepresidente:
ABARGA, Edith M.
Secretarios Titulares:
SILVA, Ramón
PEREIRA, Asunción
FIGUEROA, José A.
Secretarios Suplentes:
GARAY, Mercedes
DOMINGUEZ, Julio A.
MONTERO, Jorge R.

DEPARTAMENTO ORAN
Presidente del Comité Departamental:
GOMEZ, Lucio C.
Vicepresidente:
OLIVERA, Teodoro
Secretarios Titulares:
DOHRMAN, Carlos
GOMEZ, César A.
OLIVA, Eduardo I.
Secretarios Suplentes:
CORDOBA, Cornelio
ZARRA, Bacilio
ARMELLI, Olinda

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA
Presidente del Comité Departamental:
SANGUINO, Oscar
Vicepresidente:
HERRERA, Juan
Secretarios Titulares:
TABORDA, Antonia E.
GARCELA, José R.
ORTIZ, Juana O.
Secretarios Suplentes:
RIVELLA, Margarita
CORBALAN, Edomesio
TARCAY, Raúl J.

DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA
Presidente del Comité Departamental:
PEREIRA, María M.
Vicepresidente:
MARTINEZ DE ARMONIA, Eva
Secretarios Titulares:
CLEMENTE, Mirta del V.
MOYA, Dora del V.
PEREIRA, Sanda L.
Secretarios Suplentes:
ARMONIA, Nidia Liliana
DELGADO, Amalia V.
LOPEZ, Héctor W.

DEPARTAMENTO SAN MARTIN
Presidente del Comité Departamental:
CHADA, Enrique F.
Vicepresidente:
BELTRAN, Dolores
Secretarios Titulares:
FERRARIS, Oscar
ROJAS, Zulema del V.
VAZQUEZ, María Elena
Secretarios Suplentes:
BARROS, Claudia D.
GONZALEZ, Juan B.
VILLAGRA, Gervasio

DEPARTAMENTO ANTA
Presidente del Comité Departamental:
PAZ, Angel
Vicepresidente:
LEON, José A.
Secretarios Titulares:
GARCIA, Graciela del C.
CIFRE, José A.
AYALA, Angel J.
Secretarios Suplentes:
MOYANO, Ester
TULA, Sandra M.
ALVAREZ, María A.

DEPARTAMENTO LA CANDELARIA
Presidente del Comité Departamental:
FLORES, Inés Humberto
Vicepresidente:
CASTILLO, Manuel
Secretarios Titulares:
APAZA, Margarita
PINTO, María G.
SUAREZ, Hugo F.
Secretarios Suplentes:
CARPIO, Albina A.
APAZA, Catalina
FLORES, Rosa A.

Secretaría Electoral, 4 de junio de 1999.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 11/6 Nº 280.790 v. 11/6/99

5. Información y Cultura

5.4 Programa de la Calidad

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE ACCION DE GOBIERNO

CERTIFICACIONES ISO 9000 EN ARGENTINA - SEGUNDA PARTE

Los datos publicados a continuación son elaborados mensualmente por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en la Dirección General de Estudios y Proyectos, Programa de la Calidad, en base a la información suministrada por los organismos de certificación y las organizaciones que certificaron sus sistemas de gestión.

Corresponden a la segunda parte del listado total de empresas que han informado certificaciones de su sistema de gestión de la calidad, según las normas ISO 9000, en la República Argentina.
El próximo viernes se publicarán la tercera y última parte del listado total.

Cabe señalar que las certificaciones de distintos organismos de certificación, otorgadas a una misma empresa o planta, se informan separadamente dado que cada una de ellas constituye una certificación independiente en los totales comparables con los de otros países del Mercosur y del resto del mundo.

La información puede ser reproducida haciendo mención de la fuente.

Para obtener información adicional sobre lo publicado o sobre otros temas de calidad, dirigirse a Avda. Belgrano 748 9º "frente" - (1092) - Capital Federal, Tel/Fax 4345-1390/1396/0312; e-mail: accion@interserver.com.ar y para consultas por web: www.inti.gov.ar/calidad

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE CALIDAD
ISO 9000
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Segunda parte

Información actualizada al 30/04/1999

D.N.V. - Det Norske Veritas

ABB ELSTER S.A. -	Medidores de gas y accesorios.	9002
ABB MEDIDORES S.A./GALILEO LA RIOJA S.A. -	Medidores eléctricos y de gas.	9002
ACERIAS 4C S.A. -	Aceros moldeados y fundición modular.	9002
ACEROS ZAPLA S.A. -	Producción de aceros.	9002
ACINDAR S.A. -Armar Rosario	Cortado y doblado de productos de acero p/ ind. de la construcción.	9002
ACINDAR S.A. -INDEMA 26	Mallas metálicas.	9002
ACINDAR S.A. -INDEMA 27	Alambres pretensados.	9002
ACINDAR S.A. -Marlar	Recubrimiento de tubos.	9002
ACINDAR S.A. -Nº 2	Acería.	9001
ACINDAR S.A. -Nº 2	Alambres p/ talones.	9002
ACINDAR S.A. -Nº 2	Alambres.	9001
ACINDAR S.A. -Nº 2	Laminación alambrones.	9002
ACINDAR S.A. -Nº 2	Laminación flejes y barras.	9002
ACINDAR S.A. -Nº 2	Planta de reducción directa.	9002
ACINDAR S.A. -Nº 2	Tubos en caliente.	9002
ACINDAR S.A. -Nº 2	Tubos en frío.	9002
ACINDAR S.A. -Planta La Tablada	Alambres, cables y cabos.	9002
ACINDAR S.A. -Planta SAMPA	Servicio de cortado, enderezado y doblado de alambrón de acero p/ ind. de la construcción.	9002
AGA S.A. -División Gases Especiales	Gases especiales.	9002
AGA S.A. -Pilar-San Martín	Dióxido de carbono.	9002
ALFACOM S.R.L. -	Centrales telefónicas y dispositivos p/ telecomunicaciones.	9001
ALICA S.A. -	Polvos para bebidas y productos alimenticios.	9001
AMEYCA S.A. -	Producción y comercialización de envases de aluminio.	9002
ARCOR S.A.I.C. -Molienda Húmeda de Maíz	Jarabe y subproductos de molienda húmeda de maíz.	9002
ARCOR S.A.I.C. -División Golosinas-Planta Arroyito/ Planta Candy (Recreo) -Planta Misky	Golosinas.	9001
ARMEC S.A. -	Equip., sist. de regulac. y tratamiento p/plantas de gas y petróleo.	9001
ARROW SERVICIOS S.R.L. -	Servicios de limpieza.	9002
ARTECHE INEPAR TTE S.A. -	Trasnformadores de medición.	9001
ARTES GRAFICAS LOMBARDO S.A. -	Cajas de cartón.	9002
ARTRANS S.A. -	Transformadores y autotransformadores.	9002
ASEA BROWN BOVERI S.A. -	Servicio turbocompresores.	9002
AUTOLIV ARGENTINA S.A. -	Sistema de seguridad p/automotores.	9002
AUTOLIV ARGENTINA S.A. -	Sistema de seguridad p/automotores.	9001
BAFIR C.E.I. -	Piezas de goma.	9002
BAKER HUGHES ARGENTINA S.A. -División Kobe	Bombas.	9001
BANDEX S.A. -Office Buenos Aires-Planta San Luis	Bandejas de poliestireno espumado.	9002
BANKBOSTON N.A. -	Servicio de atención al cliente.	9002
BASSO S.A. -	Válvulas p/industria automotriz.	9001
BENTELER RB -	Subconjuntos para industria automotriz.	9002
BERTOTTO BOGLIONE S.A. -	Tanques metálicos.	9001
BIOTEC S.A. -	Aditivos para alimentación.	9001
BLC S.A. -	Mantenimiento y calibración de equipamiento electro-electrónico e instrumentación de campo.	9002
BODEGAS CHANDON S.A. -	Vinos finos y champagne.	9001
C.R.A.F.M. S.A. -	Forjados de acero en caliente.	9002
C.R.M. S.A. (MOVICOM) -	Servicio integral de asistencia al cliente.	9002
CADBURY STANI S.A.I.C. -	Goma de mascar y goma base.	9001
CALIPSO SOFTWARE S.A. -	Sistemas de ERP (enterprice resource planning).	9001
CALLES Y CHERNITSKY S.A. -	Anodos de zinc p/electrodeposición.	9002
CENTRAL PLASTIC SUDAMERICANA S.A. -	Accesorios de electrofusión y de transición p/ gas y agua.	9002
CENTRILIFT ARGENTINA SAIC -	Bombas p/ petróleo.	9001
CENTRO S.A. - KARIKAL -	Laminados decorativos, revestimientos, resinas, finish foil y amoblamientos.	9001
CERAS SAN JUAN S.A. -	Minerales industriales.	9002
CHOUSA S.R.L. -Buenos Aires	Tratamientos térmicos y selladores autobloqueantes.	9002
CHOUSA S.R.L. -Planta Córdoba	Tratamientos de superficies.	9002
CICAN S.A. -	Bebidas carbonatadas.	9002
COAMTRA S.A. -	Servicio y transporte de maquinarias y materiales.	9002
COINSA S.A. -	Selladores adhesivos p/ ind. automotriz.	9001
COINSA S.A. -	Sellos y adhesivos p/ ind. automotriz.	9002
COMETARSA S.A.I.C. -	Tanques y estructuras metálicas.	9001
COMPONENTES DE AUTOMOCION INDUSTRIAL S.A. (COAISA) -Empresa del grupo GAMESA	Conjuntos metalmacánicos.	9002
CONAM S.R.L. -	Tubos y protectores de cartón.	9002
CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A. /ELECTRODOS S.A. -	Equipos p/ soldadura.	9001
CORMELA S.A. -Planta Automática	Materiales de cerámica roja p/ la construcción.	9002
CORREO ARGENTINO S.A. -Casa Central	Admisión de envíos postales de grandes clientes.	9002
COVISAN S.R.L. -	Vinos y mostos.	9001
DEKALB ARGENTINA S.A. -Planta El Malacate	Semillas híbridas de maíz.	9002
DEMA S.A. -	Piezas metálicas.	9002
DI BENEDETTO HNOS. S.A. -	Retenes y o'rings.	9002
DINO MATTIOLI S.A.I.C. -	Conjuntos de dirección y suspensión p/ automotores.	9002
DITTAM S.A. -	Productos estampados de acero y armado de sub-conjuntos.	9002
DRAGOCO S.A. -	Fragancias y sabores.	9001
DYNACAST ARGENTINA S.A. -	Producción y venta de componentes inyectados en zinc.	9002
E.R.H. S.A. -	Reductores.	9001
EASTEL S.A.I.C. -	Equipamiento y sistemas de telecomunicaciones.	9001
EASTEL S.A.I.C. -	Sistemas p/aire acondicionado de precisión.	9002
EDIVAL S.A. -	Autopartes.	9001
EDIVAL S.A. -	Producción y servicio de autopartes mecánicas.	9002
Eg 3 S.A. -	Tratamiento de naftas y gases licuados de petróleo.	9002
EG3 ASFALTOS S.A. -	Membranas asfálticas.	9002
Eg3 S.A. -Gerencia de Lubricantes	Aceites lubricantes.	9002
EITAR S.A.I.C. -	Componentes de control p/ gas.	9002
ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C. -	Carburo de calcio, siliciuro de calcio, ferrosilicio, silicio metálico y recarburante.	9002
ELECTROZYK S.A. -	Componentes eléctricos p/ ind. electromecánica.	9002
EMA SERVICIOS S.A. -	Recepción, distribución y entrega de correspond. Servicio de lectura de medidores domiciliarios.	9002
ENERBOM S.A. -	Piezas de acero fundido.	9002
ENVASES DEL PLATA S.A. -	Envases de aluminio.	9001
ENVASES FADEH S.A.I.C. y A. -	Envases de hojalata.	9002
EQUIPO ORIGINAL VMG S.A. -	Circuitos de refrigeración p/ vehículos.	9002
ERGON S.A. -	Servicio de atención al cliente, estación de servicio.	9002
ESFEROMATIC S.A. -	Válvulas.	9001
ESSO SAPA -División Producción Lubricantes	Aceites lubricantes y grasas.	9002
ESTABLECIMIENTO METALURGICO UNIVERSAL - PLANTA 1	Intercambiadores de calor.	9001
ETAR S.R.L. -	Resortes y alambres.	9001
FABEN S.A. -	Envases flexibles multicapas.	9001
FADEAL S.A. -	Producción y comercialización de envases de aluminio.	9002
FAISAN S.A. -	Sulfato de aluminio.	9002
FAPERSA I.C.S.A. -	Pernos p/ pistones.	9002
FATE S.A.I.C.I. -	Neumáticos.	9001
FAVRA S.A.I.C. -	Válvulas.	9001
FERNANDEZ PORTAS S.A. -	Operaciones aduaneras de exportación e importación.	9002
FERROSIDER S.A. -	Procesamiento de chapas de acero.	9002
FERVA S.A. -	Reguladores de gas.	9001
FERVA S.A. -	Tubería de polímeros.	9001
FIMACO S.A. -	Tanques y repuestos p/ hornos, alambiques, columnas de destilación, calentadores y separadores p/ ind.	9002
FLEXIBLES ARGENTINOS S.A. -	Envases.	9002
FLYGT ARGENTINA S.A. -	Venta, reparación e instalación de bombas, generadores, lavadoras y equipos especiales.	9002
FOHAMA ELECTROMECANICA S.R.L. -	Transformadores eléctricos de potencia p/ uso rural.	9002
FORTUNATO BONELLI Y CIA. S.A. -	Laminación de perfiles y barras.	9002
FOXBORO ARGENTINA S.A. -	Automatización y control.	9001
FREUDENBERG S.A. TELAS SIN TEJER -	Telas sin tejer.	9001
FUCHS ARGENTINA S.A. -	Lubricantes y aditivos.	9002
FULL SALE TELEPERFORMANCE S.A. -	Consultoría de empresas en marketing.	9002
FUNDICION SAN CAYETANO S.A. -	Cilindros p/ laminación y piezas fundidas y/o mecanizadas.	9002
FUREX S.A. -	Servicio de transporte postal.	9002
FUTURA HNOS. S.R.L. -	Bridas y accesorios de alta presión.	9002
FUTURA HNOS. S.R.L. -	Equipamiento p/ potencia y telecomunicaciones.	9002
FUTURA HNOS. S.R.L. -FORJA	Forjado y estamp. de piezas indust.	9002
FV S.A. -	Partes y accesorios p/ griferías e instalaciones de gas.	9001
G.N.C. SALUSTRI S.A. -	Reguladores de gas.	9001
GAMESA INGENIERIA AUSTRAL S.A. -	Digitalizado, mecanizado de precisión s/materiales ligeros. Construcción y montaje de modelos y calibres. Corte de materiales diversos p/ind.	9002
GAMESA INGENIERIA AUSTRAL S.A. -	Líneas de chapistería. Proyecto llave en mano, matrices y medios de ensamblaje p/ automóviles.	9001
GOMA - CORD S.R.L. -	Partes de goma y metal p/ indust. automotriz.	9002
GRAFEX S.A.C. y F. -	Comercialización de equipos y productos p/ ind.	9002
GRAFICA DC -	Folletos, etiquetas, estuches, catálogos y almanaques.	9002
GUEDIKIAN IMPRESORES S.A. -	Cajas de cartulina.	9002
HAARMANN & REIMER -	Fragancias y sabores.	9001
HERMAC S.A.I.C. -	Flejes de acero.	9002
HERMAN ZUPAN S.A. -División Envases de Interpack	Envases de cartulina y microcorrugado.	9002
HERRAMAR S.R.L. -	Herramientas en gral. y de presición.	9002
ICI ARGENTINA S.A.I.C. -División Poliuretanos	Componentes de poliuretano.	9001
IMPECO S.A. -	Tubos estructurales de acero.	9002
IN-DE-CO H. MINOLI FEDERAL MOGUL ARGENTINA -	Cojinetes, bujes y arandelas p/motores.	9001
INDUST. METALURG. PESCARMONA S.A. -	Productos metalúrgicos.	9001
INDUSTRIAS DELGADO S.A. -	Elementos de sugeción p/ industrias.	9002
INDUSTRIAS EPTA S.R.L. -	Válvulas.	9002
INDUSTRIAS HÖGNER S.A.C.I.F.A. -Planta Villa Maipú	Autoclaves y estufas p/esterilización. Secadores, generadores de vapor y destiladores de agua.	9002
INDUSTRIAS MONTEFIORE S.A.I.C. -	Productos p/ mantenimiento, reparación y operación de fluidos y sólidos .	9002
INFINEUM ARGENTINA S.A. -División Marketing	Marketing.	9002
INFINEUM ARGENTINA S.A. -Planta Campana	Productos químicos.	9002
INFORPLAST S.A -	Bobinas y láminas de poliestireno.	9002
INGENIERIA Y COMPUTACION S.A. -	Sistemas de control y automatización p/energía eléctrica. Movimientos de cargas, medio ambiente y control vehicular p/ind.	9001
INGERSOLL - DRESSER PUMPS DE ARG. S.A. -	Bombas y compresores.	9001
INST. ARG. DE SIDERURGIA - Direc. de Investigaciones Industriales	Servicios.	9001
INSYS - INTERIOR SYSTEMS S.A. -	Partes p/ industria automotriz.	9002
INTECVA SUDAMERICANA S.R.L. -	Válvulas, actuadores y accesorios.	9002
IPESA - INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A. -	Films de polietileno y laminados p/envases y agricultura.	9002
JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. -	Obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, transporte de energía y arquitectura.	9001
KLÜBER LUBRICATION ARGENTINA S.A. -	Lubricantes especiales.	9001
KOMBI ELECTRONICA S.A. -	Equipos de radiotelefonía.	9002
L' EQUIPE MONTEUR S.A. -	Inyección de plástico.	9002
LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A. -	Galletitas y productos horneados.	9001
LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C. -	Aditivos p/ ind. alimentaria.	9002
LAFARGE LOSA S.A. -	Revestimientos y accesorios p/la construcción.	9002
LAMINFER S.A. -	Tubos de acero.	9002
LAMORSAN S.A. -	Corte y punzonado de acero.	9002
LEDESMA S.A.A.I. Fabrica de Papel -	Papel.	9002
LEDESMA S.A.A.I. Fabrica de Papel -	Productos químicos.	9002
LEMP S.A. -	Paneles p/industria automotriz.	9002
LIHUEN S.A. -	Operación y mantenimiento de estaciones de energía eléctrica y sistemas de transmisión de alto voltaje.	9002
LOBERAZ S.A. -	Servicios electromecánicos.	9002
LOSA OLAVARRIA S.A.I.C. -	Tejas, pisos y accesorios p/construcción.	9002
LUFKIN ARGENTINA S.A. -	Bombas p/ petróleo.	9002
MANGUERA FLEX ARGENTINA S.A.C.I.F. E I. -	Mangueras y acciones.	9002
MARQUIE VAPLAS S.A. - División Flexibles -	Envases flexibles.	9002
MAULO S.A. -	Comercialización de productos y accesorios p/ redes de agua.	9002
MEDIX I.C.S.A. -	Incubadoras y lámparas fototerapéuticas.	9002
MELO E HIJOS -Fincas Doña María, Don Enrique y Don Antonio-Planta Santa Lucía	Pasas de uva.	9002
METALCENTRO S.A. -	Protector de tubos y barras p/ind. automotriz.	9002
METALMECANICA S.A. -	Equipamiento petrolero.	9002
METALURGICA BONANO S.A. -	Diseño, produc. de contenedores secos y refrigerados p/ trailers y camiones.	9001
METALURGICA TASSAROLI S.A. -	Equipamiento p/minería, petróleo e industria.	9001
MONTREALEX S.A. -	Redes de telecomunicaciones.	9001
NARDI Y HERRERO S.R.L. -	Equipamento dental.	9002
NAVARRO S.A. -Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.	Productos siderúrgicos.	9002
NORBERTO RIVERO S.A. - FUNDICION TITANIA -	Fundición y mecanizado de piezas de materiales ferrosos y no ferrosos.	9002
NOVOBRA S.A. -	Movimiento y procesamiento de materiales p/ ind. sidero-metalúrgica.	9002
PAPELERA DEL SUR -División Cartulinas de Interpack S.A.	Cartulinas.	9002
PETROPLAST PETROFISA PLASTICOS S.A. Fábrica Mendoza-Oficina Buenos Aires	Tubos, tanques, accesorios y piezas de plástico reforzado.	9001
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. -	Cemento.	9002
PIPE COAT S.A. -	Producción y aplicación de revestimiento de caños p/ gas.	9002
PLASTILIT S.A. -	Adhesivos y selladores.	9001
POLYCHEM S.A. -	Tintas p/ind. gráfica, barnices y pinturas.	9001
PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I. -	Volantes de dirección y piezas de poliuretano.	9002
PUERTO SECO S.A. -	Mazos eléct. p/indust.automotriz.	9002
RENSA S.A. -	Sunchos de acero p/ embalajes y precintos.	9002
REVESTA S.A.I.C. -	Pinturas y anticorrosivos.	9001
RIPLEY S.A. -	Piezas refractarias p/ fundición de aceros.	9002
RK MOLDEADOS S.A. -	Piezas moldeadas y tapizadas p/ automotores.	9002
ROTOPACKC S.A. -	Envases de cartulina.	9002
S. UFFENHEIMER S.A. -	Transmisores de energía y cintas transportadoras.	9002
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA - Devoto	Leche en polvo.	9002
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA - Industrial Devoto	Producción de manteca.	9002
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA - Planta Industrial Morteros	Producción de leche en polvo.	9002
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA - Planta Industrial Morteros	Producción de queso dambo.	9002
SANDVIK BAHCO ARGENTINA S.A. -SAN JUSTO	Herramientas especiales.	9001
SANDVIK BAHCO ARGENTINA S.A. -SANTO TOME	Herramientas.	9001
SANTA LUCIA CRISTAL SACIF -	Cristales p/ automotores.	9002
SERVIN S.A. -AREA BUENOS AIRES	Servicio de seguridad y limpieza.	9001
SIAT S.A. -	Tubos de acero.	9002
SIDERAR SAIC -AREA SUR	Productos siderúrgicos.	9001
SIDERAR SAIC -General Savio, Sidercrom y Serviacero III	Productos siderúrgicos.	9001
SIDERAR SAIC -Planta Ensenada-Planta Sidercolor	Acero en bobinas y productos electrogalvanizados.	9002
SIDERAR SAIC -Productos Reducción	Arrabio, coke y escoria.	9002

SIDERCA S.A.I.C. -	Productos siderúrgicos.	9001
SIDERNET S.A. -	Tratamiento de escoria. Embalaje de bobinas de acero.	9002
SIDERSA S.A. - Planta San Nicolás	Tubos estructurales con costura.	9002
SOCO - RIL -	Recubrimiento de tubos de acero.	9002
SOCO - RIL -SAN NICOLAS	Recubrimiento de tubos de acero.	9002
SOM SA - Servicios de Operación y Mantenimiento S.A.	Operación y mantenimiento de equipos de movimientos de materiales.	9002
SOTYL S.A. -	Fundición y laminados en frío de cobre.	9002
STEIN FERROALEACIONES SACIFA -	Ferroaleaciones.	9002
STORK MSW SAIC -	Bombas.	9001
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. - Planta Bella Italia	Leche UHT.	9002
SUCESORES DE WILFREDO WILLINER S.A. - BELLA ITALIA	Leche en polvo.	9002
SULZER ARG. -DIV. 200	Torres de enfriamiento.	9002
SULZER ARG. -DIV. 600	Producción, montaje, venta y servicio de compresores y bombas.	9002
SULZER ARG. -DIV. 800	Máquinas p/elaboración de papel.	9001
T.C.A. S.A. Tecnología en Componentes Automotrices -	Mazos de cables p/ ind. automotriz.	9002
TADEO CZERWENY S.A. -Nº 1 y Nº 2	Transformadores de potencia.	9001
TALLERES GÖTTERT S.A.I.C. -	Equipos p/tratamiento de superficies y secaderos de madera.	9002
TALLERES METALURGICOS ITAR S.R.L. -	Válvulas exclusas, globo y retensión.	9002
TARANTO SAN JUAN S.A. -	Juntas y retenes.	9002
TECHINT SACI -	Grandes obras industriales.	9001
TECHINT SACI -Unidad de Negocios Servicios Urbanos	Infraestruct./servic.de áreas urbanas e interurbanas.	9001
TELMEC S.A. -	Válvulas.	9001
TETRA PAK S.A. -	Sistemas de packaging.	9001
TETRA PAK S.A. -División Sistemas de Procesamiento	Módulos y plantas p/ proc. de alimentos.	9001
TEVYCOM FAPECO S.A. -	Sistemas y equipos de telecomunicaciones.	9001
TOMIO S.A. -	Servicio p/ ind. petrolera, química y petroquímica.	9002
TRANSPORTES FURLONG S.A. -	Logística y transporte de vehículos.	9002
TRANSPORTES FURLONG S.A. -	Servicios de pre-entrega nuevos vehículos p/ind. automotriz.	9002
TUBHIER S.A. -	Tubos de acero.	9002
TUBOS TRANS ELECTRIC S.A. -	Transformadores de potencia.	9001
UT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A. -	Mazos de cables p/ ind. automotriz.	9001
VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA S.A.C.I. /VPA SAN JUAN S.A. -	Válvulas y componentes.	9002
VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A. -	Válvulas.	9001
VENTALUM S.A. -	Aberturas y productos de aluminio.	9001
VILLA DEL SUR AGUAS MINERALES S.A. -	Envases, embotellado y comercialización de agua mineral y bebidas hídricas.	9001
XEROX ARGENTINA I.C.S.A. -	Remanufact. fotocop., impresoras y faxes.	9002
XEROX ARGENTINA I.C.S.A. -	Servicios técnicos p/ productos Xerox.	9002

D.Q.S. - Asociación Alemana para Certificación de Sistemas de Gestión

ANGEL CUFARI Y ASOCIADOS S.R.L. -	Lubricantes y productos químicos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./CLIBA S.A. - Ingeniería Ambiental	Servicio de higiene urbana y otros.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./CLIMA -Ingeniería Ambiental	Higiene y recolección de residuos urbanos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./ENTESAN - Ingeniería Ambiental	Disposición de residuos urbanos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./ENTESAN - Ingeniería Ambiental	Tratami./disposición residuos domic.e industriales.	9002
BASF ARGENTINA S.A. -División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
BASF ARGENTINA S.A. -División Químicos Finos	Vitaminas, minerales y aditivos p/nutric. animal.	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE (EX.CLIFER) -	Higiene y recolección de residuos urbanos (Partido de Tres de Febrero).	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE BAHIA -	Higiene y recolección de residuos urbanos (Ciudad de Bahía Blanca).	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE SERVECO -	Recolección de residuos y limpieza en la ciudad de Rosario.	9002
CLARIANT S.A. -Anilsud	Pigmentos orgánicos.	9001
CODEC CONSULTORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CALIDAD -	Servicio de consultoría empresarial y gestión de calidad.	9001
ENERGIA MENDOZA S.E. -Generación	Generación de energía, mantenimiento, reparación y operación de centrales de energía eléctrica.	9002
FORD ARGENTINA S.A. -PACHECO	Servicio asistencia al cliente y comercialización de repuestos.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -METCON	Piezas fundidas de hierro y aluminio.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -Pacheco	Coches y camiones livianos.	9002
FRIC-ROT S.A.I.C. -	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001
GLASURIT DE ARGENTINA S.A. -	Pinturas y Barnices para industria automotriz.	9001
ICI ARGENTINA S.A.I.C. -	Acido tartárico.	9002
S.A. ALBA -	Pinturas.	9001
SIEMENS S.A. -División Productos Eléctricos Industriales	Productos eléctricos industriales.	9002
SIEMENS S.A. -División Sistemas Privados de Comunicaciones	Comerc. y servicio de inst. y mantenim. de equipos y sistemas de comunicación.	9002
SIEMENS S.A. y PROTELAR S.A. -División Sistemas de Comunicaciones Públicas	Equipos y sistemas de comunicaciones.	9001
TAYM S.A. -planta -	Servicio de ingeniería ambiental.	9002
VILMAX S.A. -	Colorantes y pigmentos sintéticos.	9001
VOLKSWAGEN ARGENTINA -Centro Industrial Córdoba	Transmisiones, componentes de frenos y motores.	9002
VOLKSWAGEN ARGENTINA -PACHECO	Automotores.	9002

F.C.A.V. - Fundación Carlos A. Vanzolini (Brasil)

ALPARGATAS SANTISTA TEXTIL GRAFA S.A. - Unidad Tucumán	Indumentaria.	9002
CIA. TRANSPORTADORA Y COMERCIAL TRANSLOR	Transporte internacional de materiales.	9002
CLINICA PRIVADA JESUS MARIA DR. ANIBAL VIALE -	Servicios de salud.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -METCON	Piezas fundidas de hierro y aluminio.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -Pacheco	Coches y camiones livianos.	9002
ORLANDO VANNUCCI Y ASOCIADOS -	Consultora organizacional y sistemas de calidad.	9002
S.A. ALBA -	Pinturas.	9001
VOLKSWAGEN ARGENTINA -Centro Industrial Córdoba	Transmisiones, componentes de frenos y motores.	9002
VOLKSWAGEN ARGENTINA -PACHECO	Automotores.	9002
VOLKSWAGEN ARGENTINA -PACHECO	Servicio asistencia al cliente y comercialización de repuestos.	9002

GERMANISCHER LLOYD CERTIFICATION

ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO -Talleres Equipos Eléctricos Especiales	Mant./reparac.girocompases,equip. p/ la navegac.	9002
CAR - LA ARGENTINA S.A. -	Elaboración de productos químicos.	9002
CEPA S.A. -	Hamburguesas y milanesas.	9002
CIMA S.A. -	Instalación y mantenimiento de redes y equipamiento de gas de media y baja presión.	9002
DESACI -Diesel Electromecánica Cía Arg. de Construcciones Mecánicas y Eléctricas S.A.C.I.	Instalación y servicios de telecomunicaciones.	9002
ENCATA S.A. -	Envases flexibles.	9002
ENVASES ALVHER SACIFIA -División Industrial de DINAN S.A.	Envases flexibles.	9002
G.K.N. SINTER METALS DE ARGENTINA S.A. -	Componentes sinterizados.	9002
J. H. BACHMANN ARGENTINA - TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A. -	Transportes internacionales, servicios logísticos puerta a puerta, entregas just in time p/ ind. automotriz y proyectos de cargos.	9002
NEOGRAF S.R.L. -	Tintas, barnices y solventes.	9001
NUTRYTE NUTRICION Y TECNOLOGIA S.A. -	Carne bovina.	9001
TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A. -	Operación de terminales portuarias.	9002

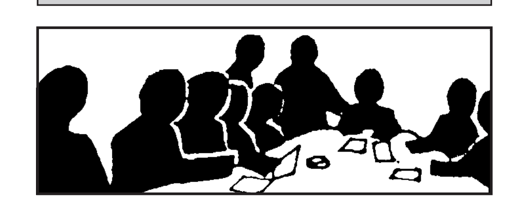
H.S.B. - The Hartford Steam Boiler Inspection and Insurance Company

A - EVANGELISTA S.A. -	Recipientes de presión, interc. de calor, tuberías, enfr. de aire, tanques de almac. y módulos de proc.	9001

IRAM - Instituto Argentino de Normalización

A. SANTORELLI S.A. -	Accesorios de PVC p/ desagües y ventilación.	9002
A. Z. CHAITAS S.A.C.I.F. -	Compras, almac. y comerc. de insumos indust.	9002
ACCESORIOS ZALOZE S.R.L. -	Cañerías y tuberías de acero p/soldar.	9002
ADOX S.A. -	Insumos y servicios p/ área médica.	9002
AGUTI S.A. -	Reguladores de gas.	9001
AJA ESPIL - COBELO ARGENTINA S.A. -	Proyecto y dirección de obra.	9001
ALMOT S.A. -	Motores eléctricos y tableros.	9002
ALPARGATAS SANTISTA TEXTIL GRAFA S.A. - Unidad Tucumán	Indumentaria	9002
ALUAR S.A. -	Materiales para envases.	9002
AMANCO ARGENTINA CINPLAST I.A.P.S.A. -	Tubos de PVC.	9002
ANGEL CUFARI Y ASOCIADOS S.R.L. -	Lubricantes y productos químicos.	9002
ANSELMO RUIZ y CIA. S.A.C.I.F.I.A. -	Productos p/ alimentación en polvo.	9002
AUTOHAUS S.A. -	Venta de automóviles y repuestos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./CLIBA S.A. - Ingeniería Ambiental	Servicios de higiene urbana y otros.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./CLIMA - Ingeniería Ambiental	Higiene y recolección de residuos urbanos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./ENTESAN - Ingeniería Ambiental	Disposición de residuos urbanos.	9002
B.ROGGIO e H. S.A./ORMAS S.A./ENTESAN - Ingeniería Ambiental	Tratami./disposición residuos domic.e industriales.	9002
BARTOLOME MARCCHIAROLA S.A. -	Inyección de termoplásticos.	9002
BASF ARGENTINA S.A. -División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
BASF ARGENTINA S.A. -División Químicos Finos	Premezc. vitam., miner. y aditivos p/nutric. animal.	9002
BBV BANCO FRANCES - Francés Inversiones -	Servicio de atención telefónica.	9002
BBV BANCO FRANCES - Trade Finance -	Admin. y comerc. de instrumentos de pago y cobro de comercio exterior en Casa Matriz.	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE (EX.CLIFER) -	Higiene y recolección de residuos urbanos (Partido de Tres de Febrero).	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE BAHIA -	Higiene y recolección de residuos urbanos (Ciudad de Bahía Blanca).	9002
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ORMAS S.A.I.C.I.C. - UTE SERVECO -	Recolección de residuos y limpieza en la ciudad de Rosario.	9002
CABOT ARGENTINA S.A -	Negro de humo.	9002
CAHESA S.A. -	Polielectrolitos.	9002
CANPLAST IND. Y COM. -	Productos metalúrgicos p/ instalación de gas.	9002
CAPILLITAS S.A. -Suc. Mediterráneo Automotores	Venta de vehículos, servicio postventa y taller.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. -Planta Cárcano y Ferreyra	Acondicionamiento, protección y embalaje de piezas p/ exportación.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. -Planta Cárcano y Ferreyra	Movimiento de cargas en containers.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. -Planta Cárcano y Ferreyra	Transporte de cargas.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. -Planta Cárcano y Ferreyra	Transporte de unidades 0 Km.	9002
CARGO - SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. -Planta Cárcano y Ferreyra	Transporte y movimiento de cargas. Acond., protección y embalaje de piezas p/exportación. Recepción, almac., expedic. y abast. a línea automot. en Planta Cárcano y Ferreyra.	9002
CIA. ALIMENTARIA NACIONAL S.A. -	Servicio de catering.	9002
CIA. TRANSPORTADORA Y COMERCIAL TRANSLOR -	Transporte internacional de materiales.	9002
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Aditivos	Aditivos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS - División Consumer Care	Papel, detergentes y cosméticos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS - División Perfomance Polymers	Polímeros.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS - División Pigmentos.	Pigmentos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS - Todas las Divisiones	Todas las Divisiones.	9001
CLARIANT S.A. -Anilsud	Pigmentos orgánicos.	9001
CLINICA PRIVADA JESUS MARIA DR. ANIBAL VIALE	Servicios de salud.	9002
CODEC CONSULTORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CALIDAD -	Servicio de consultoría empresarial y gestión de calidad.	9001
COLORIN IMSSA -Planta HYDRA	Diluyentes, removedores y afines.	9001
CREATIV S.R.L. -	Alambres y planchuelas de cobre.	9003
DISTRINEA S.A. -	Mangueras y tuberías p/ conducción hidráulica de baja a extrema presión.	9002
DYCASA S.A. -	Obras civiles.	9002
EISI S.A. -	Captación materias primas emergentes de proceso.	9002
EMACO S.A. Unidad Técnica Ecológica (UTE) -	Recolección de residuos, barrido y limpieza.	9002
EMELAR S.A. -LA RIOJA	Componentes y embragues p/autom., carga, agríc.	9002
ENERGIA MENDOZA S.E. -Generación	Generación de energía, mantenimiento, reparación y operación de centrales de energía eléctrica.	9002
ENRIQUE V. PIGNANELLI E HIJOS S.A. -	Mangueras de caucho p/ uso industrial y automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS GASCON S.A. -	Dispositivos y accesorios p/ ind. petrolera.	9002
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. BECCIU E HIJOS -	Piezas de forja p/ industria automotriz, petrolera, agrícola y de maquinaria vial.	9002
ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. -	Armado de puertas p/ ind. automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. -	Conjuntos mecánicos y piezas estampadas p/ ind. automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS SOYUZ S.A. -	Termoplásticos inyectados.	9002
ESTEBAN PFEIFER E HIJO S.R.L. -	Conectores, elementos de fijación y transformación de termoplásticos.	9002
ESTECMA S.R.L. -	Aros de pistón y repuestos ind., reparación de equipos de aire comprimido.	9001
ESTUDIO ING. J. L. PIÑA -	Asistencia técnica e ingeniería en aplicaciones mecánicas.	9001
FAVICUR I.C.S.A. -	Cristales p/ automov. y construcción.	9002
FERRARI TECNICA S.R.L. -	Reparación de maquinarias y venta de repuestos.	9002
FLEXOCOLOR S.A. -	Envases flexibles.	9001
FLUVIAL S.R.L. -	Bombas centrífugas.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -METCON	Piezas fundidas de hierro y aluminio.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -Pacheco	Coches y camiones livianos.	9002
FORD DE ARGENTINA S.A. -Pacheco	Servic. asist. al cliente/ comerc. de repuestos.	9002
FRENOS VARGA S.A. -	Conjunto de frenos y líquido de frenos.	9002
FRIC-ROT S.A.I.C. -	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001
GLASURIT DE ARGENTINA S.A. -TORTUGUITAS	Pinturas y Barnices para industria automotriz.	9001
HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A. -	Reparación de instalaciones ind. construc., mantenim., y reparac. de conductos.	9002
HORACIO PUSSETTO S.A. -	Venta de automóviles.	9002
HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES -	Diagnóstico por imágenes.	9001
ICI ARGENTINA S.A.I.C. -Planta Palmira -PALMIRA	Acido tartárico.	9002
IMPLEMENTOS AGRICOLAS CAILLET BOIS -	Sacapajas y zarandas ajustables.	9002
INDAS S.A. -	Materiales descartables p/ curación.	9002
INDUSTRIAS MARO S.A. -	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002
INDUSTRIAS PEDRO BUCCIERO S.R.L. -	Autopartes y conjuntos soldados en chapa.	9002
INDUSTRIAS WAMCO S.A. -	Equipos de iluminación y de energía.	9001
ING. PELLEGRINET S.A. -	Obras de ingeniería y arquitectura.	9001
INSTITUTO SUCESORES DE ALFREDO VILLAR S.A.	Complementos dietarios.	9002
INTERCLIMA S.A. -	Intercambiadores de calor p/ automóviles.	9001
IPESA -	Impresión offset.	9002
ISOTEX - SAINT GOBAIN S.A. -LLAVALLOL	Lana de vidrio.	9002
ITETE - COTEPISA S.A. -	Sistemas de telecomunicaciones.	9001
KCAR S.A.- KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. -	Pañales descartables.	9002
LA FILOMENA S.A. -ESCOBAR	Envases plásticos.	9001
LUCE 10 S.A. -	Servicio integral de limpieza.	9002
MAPO SERVICES S.A. -	Servicio pre-entrega de automóviles.	9002
MARTE S.A. -	Piezas de inyección termoplásticas p/ ind. automotriz y otras.	9002
MARTIN Y MARTIN S.A. -	Servicio de higiene urbana.	9002
METAC S.A. -	Productos químicos p/ tratamiento de superficies.	9002
METALTECNICA S.R.L. -	Agropartes y servicio de tratamiento térmico de metales.	9002
METALURGICA MERESHIAN -	Componentes mecánicos p/ industria automotriz e hidroneumática.	9002
METALURGICA RAMM -	Autopartes.	9002
METALURGICA VOTTERO S.R.L. -	Autopartes.	9002
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. -	Equipos p/ climatización y "Front End" de automóviles.	9001
MOINEAUS S.A.I.C. -	Bombas de cavidad progresiva.	9001
MOLDEADOS ARGENTINOS S.A. -	Envases de celulosa.	9002
MOTORES DE SAN LUIS S.A. -	Motores y montaje de transmisiones.	9001
NCR ARGENTINA S.A. -	Asistencia técnica y reparación de equipos informáticos.	9002
NICOLAS H. ROBBIO S.A. -	Servicio de seguridad y vigilancia privada.	9001
NRD COMUNICACIONES -	Antenas.	9002
NUT ARGENTINA I.C.S.A. -	Tuercas.	9002
OBLAK PLASTICA S.A. -	Tuberías de PVC.	9002
ORICA ARGENTINA S.A.I.C. -	Explosivos.	9002
ORLANDO VANNUCCI Y ASOCIADOS -	Consultora organizacional y sistemas de calidad.	9002
PAPEL TECNICA S.A.I.C. -	Envases de cartón corrugado.	9002
PERSANO S.A. -	Condensadores p/ refrigeración y el proceso de cataforesis.	9002
PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L. -	Pinturas y barnices p/ industria y construcción.	9002
PLASTICOS LA RIOJA S.A. -	Films y bolsas de polietileno.	9002
POUYET ARGENTINA S.A. -	Materiales p/ telecomunicaciones.	9001
PROMESA S.A. -	Engranajes p/ transmisión y motores.	9002
PROSEGUR S.A. -	Servicio de vigilancia y protección.	9001
RENAULT ARGENTINA S.A. -	Industrialización metalmecánica.	9002
RETENES SAV S.A. -	Retenes.	9002
S.A. ALBA -	Pinturas.	9001
SALVADOR M. PESTELLI S.A. -	Venta y reparación de vehículos y repuestos.	9002
SAN RAFAEL MOTOR S.A.C.I.F.A. -	Venta unidades Ford, repuestos y servicio post-venta.	9002
SERVICIOS INTEGRALES PARANA S.R.L. -	Servicio de limpieza.	9002
SIEMENS S.A. -División Productos Eléctricos Industriales/ Unidad fabricación.	Productos eléctricos industriales.	9002
SIEMENS S.A. -División Redes de Informática y Comunicaciones	Equipos y sistemas de comunicaciones de seguridad, de datos e Internet y de CATV.	9001
SIEMENS S.A. -División Sistemas Privados de comunicaciones	Comerc. y servicio de inst. y mantenim. de equipos y sistemas de comunicación.	9002
SIEMENS S.A. y PROTELAR S.A. - División Sistemas de Comunicaciones Públicas	Equipos y sistemas de comunicaciones.	9001
SIKA ARGENTINA S.A. -	Productos químicos p/ la construcción.	9001
SINTERCAL S.A. -	Bujes y piezas estructurales.	9002
SIPEL S.R.L. -	Sistemas de pesaje electrónico industrial.	9002
SITECE S.R.L. -	Aisladores poliméricos p/ AVATOR.	9002
SZMIDT S.R.L. -	Piezas de poliuretano.	9002
T.F.L. ARGENTINA S.A. -	Productos químicos para Cueros/peletería.	9001
T.F.L. ARGENTINA S.A. -Zárate	Productos químicos.	9001
TAIT S.A.I.C.A. -	Transformadores p/ medición.	9001
TALLERES S.I.T.A. S.R.L. -	Autopartes y mecanizado de piezas.	9002
TANQUES FANGIO S.A. -	Cisternas p/ almacenamiento y transporte.	9002
TAYM S.A. -planta -	Servicio de ingeniería ambiental.	9002
TCba - Centro de Diagnóstico -	Diagnóstico por imágenes.	9001
TEC-METAL S.A. -	Autopartes, accesorios p/ industria petrolera y elementos p/ alambrados rurales.	9002
TEODORO OSCAR CIAMPO -	Engranajes y repuestos industriales p/máquinas y equipos.	9002
U.T.E. SAS AUTOMOTRIZ ARGENTINA S.A. y ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. -	Tableros p/ instrumentos.	9002
USTEST ARGENTINA S.R.L. -	Auditorías, seguridad de refinerías y plantas de petróleo, y almacén de hidrocarburos.	9002
VANGUARDIA S.A. -	Servicio de vigilancia.	9001
VASA -Vidriería Argentina S.A. -	Vidrio plano.	9002
VASA -Vidriería Argentina S.A. -Llavallol	Vidrio plano.	9002
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.- Catedral -	Vidrio plano por proceso catedral.	9002
VILMAX S.A. -	Colorantes y pigmentos sintéticos.	9001
VOLKSWAGEN ARGENTINA -Centro Industrial Córdoba	Transmisiones, componentes de frenos y motores.	9002
VOLKSWAGEN ARGENTINA -PACHECO	Automotores.	9002
ZUCAMOR S.A -HURLINGHAM-RANELAGH-SAN JUAN	Envases de cartón corrugado.	9001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para invitarlo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede sita en la calle Montevideo 666 9º piso de Capital Federal el 3 de julio de 1999 a las 9.00 y 9.30 hrs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al primer ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 1997 y al segundo ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Información a la Asamblea sobre refuncionalización del Consejo de Propietarios.
5º) Invitación a formar parte de los consejos hoy existentes.
6º) Compromiso del Consejo de Propietarios.
7º) Conformación de Comisión Directiva.
8º) Procedimientos decisorios de la Administración.
9º) Relaciones entre Consejos Comisión Directiva y Administración.
10º) Compra de lotes al frente del Club House de la Caballeriza.
11º) Aprobación de la gestión del Directorio.
12º) Se da por terminada la Asamblea y quedan reunidos los consejos con los propietarios para informar sobre los avances y temas pendientes.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Presidente - Eduardo Maffi
e. 10/6 Nº 15.093 v. 17/6/99

ARGENBROKER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARGENBROKER SA. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1999, a las 10.00 horas, en la Avenida Corrientes 456 Planta Baja Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Motivos de convocatoria de la asamblea posterior al término legal.
3º) Consideración gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Leopoldo G. López Bazzino
e. 7/6 Nº 14.674 v. 11/6/99

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1999, a las 19.00, en Perú 352, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1999.
2º) Incorporación de nuevos asociados.
3º) Elección de 5 (cinco) vocales titulares de la comisión directiva por el término de dos años.
4º) Elección de 2 (dos) vocales suplentes de la comisión directiva por el término de dos años.
5º) Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular por el término de dos años.
6º) Elección de 1 (un) revisor de cuentas suplentes por el término de dos años.
7º) Elección de 2 (dos) miembros del Consejo de Nominación.
8º) Designación del presidente de la comisión directiva.
9º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio de 1999.

Presidente - Herman G. Weiss
Secretario - José X. Martini
e. 10/6 Nº 15.055 v. 15/6/99

AUTOPISTA PARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día miércoles 2 de julio de 1999, a las 12:00 hs., en primera convocatoria, en la sede social, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Remoción del Director Titular Gregorio Sanz.
3º) Consideración de la nota presentada a OCRABA por el Presidente de la Sociedad.
4º) Remoción del Ing. Alejandro Magni como Director de APSA.

Director Titular - Gregorio I. Sanz
e. 9/6 Nº 14.889 v. 16/6/99

"B"

BDAR S.A.

CONVOCATORIA

Conforme la Res. IGJ 482/99, convócase a los Sres. Accionistas de BDAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 23 de junio de 1999 a las 11 y 12 horas respectivamente, a celebrarse en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca) a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Información y consideración sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998 y tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.
5º) Cambio de domicilio.
6º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, por vía de suscripción e integración de acciones y/o por vía de capitalización de préstamos tomados por la sociedad.

Inspector - Marcelo F. Miere

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, efectuando su presentación en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, calle San Martín 665, piso 4º, en días hábiles de 11:00 a 15:30 hs. Asimismo, podrán retirar con la anticipación legal ejemplares de los estados contables en la sede social de la entidad.

e. 7/6 Nº 14.668 v. 11/6/99

"C"

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inspección Gral. de Justicia Nº A 50.046. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30 de junio de 1999, a las 16,30 hs., en Maipú 359, 4º piso of. 60, C. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/99, aprobación de la gestión del Directorio, tratamiento del resultado.
3º) Consideración de las remuneraciones a Directores (art. 261 ley 19.550).
4º) Tratamiento cobro de anticipos Honorarios a Directores, correspondientes al 27º Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1999 y el 31 de marzo de 2000.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el art. 299 ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli
e. 10/6 Nº 19.925 v. 17/6/99

CLUB EL MORO

CONVOCATORIA

Asoc. Civil sin fines de lucro Nº 351419/6685. Nº Inscripción IGJ: 6685. El Consejo Directivo convoca a los Asociados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del CLUB EL MORO a realizarse el día 27 de junio de 1999, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la sede del Club de Campo El Moro sito en el km. 52.500 de la ruta 200, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de las Asambleas.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración del Plan de Seguridad del Club de Campo e incremento de los montos de incorporación al Club de Campo y de las cuotas mensuales.
4º) Consideración del Presupuesto para el ejercicio 1999/2000.
6 de junio de 1999.

Presidente - Carlos Alberto Varela Olid
e. 10/6 Nº 15.000 v. 15/6/99

COMA'S Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de julio de 1999 a las 10 horas y a las 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Iguazú 648, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Salomón A. Mauas
e. 9/6 Nº 14.882 v. 16/6/99

COMUNIDAD TERAPEUTICA SOL SRL.

CONVOCATORIA

IGJ. Nº 9964 - Convoca reunión Ordinaria Socios 23/6/99, 19,30 horas, en San Martín Nº 945, 9º Piso, Of. 66, Cap. Fed. Documentación sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado Resultados, Informe Contador, Ejercicio 1/1/98 a 31/12/98.
2º) Destino utilidades.

Gerente - Marta I. Caramés
e. 8/6 Nº 19.569 v. 15/6/99

CONTINENTAL TEVES ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas. CONTINENTAL TEVES ARGENTINA S.A. 12/7/99, 17 hs., Av. Corrientes 311, piso 10º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/98;
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección del Directorio Titular y Suplente en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato venció el 31/12/98.

Presidente - Daniel Osvaldo Ricci
e. 10/6 Nº 15.089 v. 17/6/99

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5937, Inscripción CNV Nº 9416. Se convoca a los Señores accionistas de DECKER INDELQUI S.A. a una asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 2 de julio de 1999 a las 10 hs. en Avenida Santa Fe 1868, piso 6º, Capital Federal, no es sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, así como también los Estados Contables Consolidados con Industrias Llavallol S.A., Metacab S.A. y H.B. San Luis S.A. y sus notas y los cuadros anexos respectivos al 31 de diciembre de 1998, confeccionados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
3º) Consideración de la gestión y renuncia de los directores titulares y suplentes designados por la Asamblea Ordinaria del 10 de abril de 1997.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio (importe asignado pesos trescientos un mil quinientos noventa y ocho con ocho centavos $ 301.598,08) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998 el cual arrojó quebranto.
5º) Designación de directores titulares, determinación de su número por el término de 3 años.
6º) Designación de directores suplentes, determinación de su número por el término de 3 años.
7º) Consideración de la actuación y de las renuncias de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
9º) Designación de los miembros del órgano de fiscalización, titulares y suplentes por el término de 3 años.

10) Autorización al directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
11) Designación del contador certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1 de enero de 1999 hasta su cierre.
12) Consideración del resultado del ejercicio, el cual arrojó una pérdida de $ 13.966.835,55. Propuesta del directorio de mantener en resultados no asignados.
13) Absorción parcial de la cuenta resultados no asignados por un monto de $ 63.688.323, mediante la afectación de la Reserva Legal por $ 176.941, y la cuenta ajuste integral de capital social por $ 6.001.788,
14) Consideración de la absorción total del saldo remanente de la cuenta resultados no asignados, a través de la afectación de la cuenta aportes irrevocables. En el tratamiento de los puntos del orden del día números 12, 13 y 14 la asamblea revistirá el carácter de extraordinaria. Asimismo el directorio manifestó que para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, o en su caso el certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avenida Santa Fe 1868, piso 6º, Capital Federal, no es sede social en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 28 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las 14 horas. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación general (Art. 237 de la Ley 19.550). El Directorio.

Director Titular - Gregorio Iñíguez Díaz
e. 9/6 Nº 14.975 v. 16/6/99

DELTA CABLE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DELTA CABLE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28 de junio de 1999 a las 15 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Capital Federal, y en igual fecha y lugar en segunda convocatoria a las 16,30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º) Causas que motivaron la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Accionistas fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 de los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 1995; 31 de diciembre de 1995; 31 de diciembre de 1996; 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio durante los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1995; 31 de diciembre de 1995; 31 de diciembre de 1996; 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de la remuneración de los Señores Directores.
6º) Elección de nuevas autoridades.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550 para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, hasta las 18 horas del día 18 de junio de 1999.

Presidente - José María Sáenz Valiente(h.)
e. 10/6 Nº 15.034 v. 17/6/99

"E"

EMPREDUC S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1999 a las 19 hs. en Bonifacini 2044, piso 1, San Martín, Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ausencia del Presidente del Directorio.
2º) Evaluación gestión del Directorio.
3º) Remoción de Directorio y elección de Directores.

Director Suplente - Humberto Lino Escobares
e. 7/6 Nº 19.391 v. 11/6/99

ESPACIOS S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 90.115. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 29 de junio de 1999 a las 15 horas en la sede social sita en Florida 15 piso 12º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, informe del Directorio sobre su conveniencia y cuantía.
La Asamblea en segunda convocatoria de ser necesario se celebrará a las 16 horas.

Presidente - Ricardo Fitz-Simon

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el Art. 238, según párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 7/6 Nº 14.707 v. 11/6/99

"F"

FERRYLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FERRYLINEAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1999 a las 14:30 hs. en el local de Viamonte y Costanera Sud a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de 2 accionistas para la firma del acto.
b) Ratificación de la presentación en concurso preventivo efectuado por el Directorio ante la Justicia en lo comercial y decisión de continuar o no con el trámite iniciado.

Presidente - Ruben Héctor De la Iglesia
e. 7/6 Nº 14.701 v. 11/6/99

"G"

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230 - 9º Piso "B" - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la operación de venta del inmueble de Olazábal 2286.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 8/6 Nº 14.733 v. 15/6/99

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 26.206. Convócase a los señores accionistas de GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en la sede social, Tucumán 1621, 1º "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

Presidente - Juan Miguel Georgalos
e. 7/6 Nº 14.610 v. 11/6/99

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 26.206. Convócase a los señores accionistas de GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de julio de 1999, a las 11:00 horas, en la sede social, Tucumán 1621, 1º "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la incorporación y aporte de nuevos accionistas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio. Buenos Aires, 9 de junio de 1999.

Presidente - Juan Miguel Georgalos
e. 9/6 Nº 14.903 v. 16/6/99

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.649.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1999, a las 11 horas, en la sede social sita en la Av. Córdoba 836, piso 3º, of. 307, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que han causado la demora en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al período irregular iniciado el 1º de junio de 1998 y finalizado al 31 de agosto de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Norberto César Lischinsky

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 LS) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 24 de junio de 1999.

e. 9/6 Nº 14.900 v. 16/6/99

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de julio de 1999 a las 14:30 horas en primera convocatoria, en la sede de la empresa, Av. Leandro N. Alem 896, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del monto y modificación de ciertas condiciones de las Obligaciones Negociables cuya emisión se aprobó en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1999;
3º) Aumento del Monto máximo permitido bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables. Expediente I.G.J. Nº 1.564.383.

Presidente - Uriel Federico O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

e. 10/6 Nº 19.836 v. 17/6/99

"I"

INGERSOLL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, Defensa 558, para el próximo día 30 de junio de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, en series de 500 acciones;
3º) Características de la primera serie, emisión, suscripción e integración: plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer. El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550 vencerá el día 24 de junio de 1999.

El Vicepresidente
e. 9/6 Nº 19.736 v. 16/6/99

"L"

LABORATORIOS ALEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1999 a las 13 hs. en Conde 3132, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.6.97 y 30.6.98.
4º) Consideración de la renuncia de la Directora Sandra Edith Farina.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de miembros del Directorio.
7º) Consideración de la decisión de presentación en concurso preventivo.

Presidente - Ernesto Farina
e. 7/6 Nº 14.611 v. 11/6/99

LOCAROVI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LOCAROVI S.A. para el día 30 de junio de 1999 a las 16 horas en el salón de la calle Esmeralda 726, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad por imposibilidad de cumplir el objeto social (art. 94 inciso 4 de la Ley 19.550).
3º) Designación de liquidadores. El Directorio.

Presidente - José Alberto González
e. 8/6 Nº 14.738 v. 15/6/99

LOCAROVI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LOCAROVI S.A. para el día 30 de junio de 1999 a las 15 horas en el salón de la calle Esmeralda 726, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1999.

4º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - José Alberto González
e. 8/6 Nº 14.737 v. 15/6/99

LOGISTICA INTEGRADA SA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de LOGISTICA INTEGRADA SA. a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1999, a las 15,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16,30 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Suipacha 1311, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores Víctor Hugo Treffner y Leonardo Javier Alcaraz Clouet.
3º) Consideración de la gestión cumplida por los directores renunciantes.
4º) Elección de dos directores titulares y de un director suplente.

Vicepresidente - Oscar Rosario Algranti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 8/6 Nº 14.787 v. 15/6/99

"M"

MARCOMET S.A.

CONVOCATORIA

Nº Expte. I.G.J.: 224.299. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de MARCOMET S.A., que se celebrará en Av. Callao 626, piso 1º, Oficina 2 de Capital Federal, para el día 7 de julio de 1999 a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas par firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación de la remuneración de los directores, aún en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550, por el desempeño de funciones técnico administrativas.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. Fijación de su retribución. El Directorio.

Presidente - Miguel Petrucci
e. 7/6 Nº 14.631 v. 11/6/99

MONTEVIDEO CIENTO OCHENTA Y UNO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1999 a las 10 horas, en L. N. Alem 592, piso 5º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la operación de venta de los locales de fecha 27.1.99.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 7/6 Nº 14.608 v. 11/6/99

MUÑOZ SAUCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S.A., para el día 28 de junio de 1999, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Art. 9º del Estatuto, Administración social.
3º) Consideración de la renuncia y gestión del actual directorio.
4º) Reforma del Art. 14º, Prescindencia de Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes. El Directorio. Autorizada - Ana Hernández Bacigalupo

Director - Ernesto J. Peña
e. 10/6 Nº 19.897 v. 17/6/99

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Expediente Nº C 5845. Se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Extraordinaria de la entidad, que se realizará el día 16/6/99, a las 12.00 horas, en nuestra sede de Av. Roque Sáenz Peña 615 9º of. 926, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar a los miembros de Comisión Directiva a suscribir un préstamo con garantía hipotecaria sobre los inmuebles de la Institución.
2º) Designación de dos personas para firmar el Acta. La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.

Sub-Gerente General - Mario A. Longo
e. 10/6 Nº 15.059 v. 15/6/99

ORMAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Imputación de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de los integrantes, titular y suplente, de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.

Presidente - José Higinio Monserrat
e. 7/6 Nº 14.681 v. 11/6/99

"P"

PABLO PAOPPI E HIJOS S.A., Gráfica, Ind., Com. y Finan.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1999, a las 15 horas, en Santo Domingo 2265, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Revocatoria de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de mayo de 1993.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º) Canje de acciones.
5º) Modificaciones al estatuto social.
2 de junio de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

Presidente - R. Paoppi
e. 7/6 Nº 14.645 v. 11/6/99

PACHA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días el Directorio de PACHA BS. AS. S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en su sede de Av. Rafael Obligado (Costanera Norte) y Pampa, el día 25 de junio de 1999 a las 10 hs., en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de Memoria y Balance al 31/12/98;
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio;
4º) Mandato de los Directores. Aprobación de su gestión.
5º) Honorarios a Directores y
6º) Aumento de Capital.

e. 7/6 Nº 14.820 v. 11/6/99

PAIDELLA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAIDELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1999, a las 10 hs. en 1ª convocatoria, y a las 11 hs. en 2ª convocatoria en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la remuneración de los Directores, según lo establecido en el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Tratamiento de Políticas de Administración de interés general.

Se convoca a los señores Accionistas de PAIDELLA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1999, a las 12 hs. en 1ª convocatoria y a las 13 hs. en 2ª convocatoria en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente.
2º) Cambio de domicilio de la sede social de la actual, calle Sarmiento 1469, 4º piso, Oficina "F", jurisdicción de la Capital Federal a la calle Iberá 168 Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales 19.550.

Presidente - Liliana Colavolpe
e. 7/6 Nº 14.612 v. 11/6/99

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A., cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1999, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda, en la calle Córdoba Nº 2802, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.
3º) Modificación de los artículos Décimo Segundo, Décimo Sexto y Décimo Séptimo del estatuto social.
4º) Autorizar a los Sres. Jorge Scuseria, D.N.I. 5.614.902, Diego Scuseria, D.N.I. 18.435.289, Gustavo Domínguez, D.N.I. 20.199.887, para que actuando en forma conjunta, alternada, separada y/o indistinta realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la decisión adoptada en el punto tercero del presente orden del día y su correspondiente inscripción registral.

Presidente - Carlos Alberto Negri
Síndico - Jorge Luis Scuseria
e. 9/6 Nº 14.955 v. 16/6/99

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.,cita a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1999, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda, en la calle Córdoba Nº 2802, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación del motivo, por el cual se celebra la presente asamblea el día 28 del mes de junio de 1999.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos que forman parte integrante del mencionado Balance, juntamente con la Memoria e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Consideración de la Renovación del directorio.

Presidente - Carlos Alberto Negri
e. 9/6 Nº 14.956 v. 16/6/99

PIRAMIDE DE MAYO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de junio de 1999 en la Av. Leandro N. Alem 693, 5º piso Dpto. "B", Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Accionistas que suscribirán el acta;
2º) Motivos que provocaron el atraso en la consideración de los Estados Contables;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, y demás documentación que prescribe el art. 234 de la Ley de Soc., correspondiente a los ejercicios de los años 1996, 1997 y 1998;
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos;
5º) Consideración de los honorarios de los señores Directores y Síndicos;
6º) Continuación de la sociedad.

El Presidente
e. 8/6 Nº 14.764 v. 15/6/99

"R"

ROMAPIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1999, en primera y segunda convocatoria a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente en la sede social sita en Pueyrredón 2501, Local 79, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para suscribir el Acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/1/99;
3º) Consideración de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio;
4º) Fijación de honorarios del Directorio por encima del límite del art. 261 de la ley 19.550;
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, designación de los mismos y plazo de mandato.
6º) Tratamiento de los resultados no asignados.

NOTA: La comunicación de asistencia a la Asamblea convocada por la presente deberá realizarse conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Edgardo V. Restivo
e. 10/6 Nº 15.056 v. 17/6/99

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1999, a las 10 horas, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 2º de los Estatutos, por cambio de domicilio sede social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Ignacio A. Goñi
e. 9/6 Nº 14.877 v. 16/6/99

SELECTO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Correlativo: 1.568.537. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1999 a las 14:00 horas en la sede social de la Avda. Pueyrredón 2501, local 88, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Destino del Resultado del ejercicio.
Presidente - Ricardo D. Grosso
e. 9/6 Nº 19.757 v. 16/6/99

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1 de julio de 1999, a las 17:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2do. Subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1999; Aprobación y Ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 51º Ejercicio Social;
2º) Tomar nota del Estado Contable anual consolidado;
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 1999;
4º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1999;
5º) Distribución de Utilidades; Consideración del pago de un dividendo en efectivo del 5% a favor de todo el Capital Social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y Elección de los mismos;
7º) Información relacionada con el Artículo 33 de la Ley 19.550. Nº de Registro Inspección General de Justicia: 801.783. Inscripción en Registro Público de Comercio: 3/6/48, Tº A, Nº 430, Fº 140 Libro 48. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 25 de junio de 1999, inclusive a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de Asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Vicepresidente - Federico A. Peña (h.)
e. 10/6 Nº 15.031 v. 17/6/99

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1999 a las 15,30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1999.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Renovación de Autoridades por vencimiento de su mandato.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Humberto Luis Cattorini
e. 10/6 Nº 15.047 v. 17/6/99

SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de SOCIEDAD MEDICA DE ROSONANCIA MAGNETICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, en calle Rosario Nº 325, 4º piso, Capital Federal. En caso de falta de quorum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para las diez y treinta horas. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de Balance General;
2º) Resultado ejercicio y remuneración de los Directores;
3º) Designación de accionistas para firmar el acta;
4º) Exposición de las causas del aplazamiento de convocatoria Asamblea General Ordinaria. Comunicar asistencia con antelación de tres días del fijado para la Asamblea a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia.
Vice Presidente a cargo Presidencia - César Augusto Ara
e. 7/6 Nº 14.843 v. 11/6/99

SODIGEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SODIGEN S.A., para el día 28 de junio de 1999 a las 9:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores;
6º) Elección de los Síndicos;
7º) Ratificación del Aumento de Capital resuelto por Asamblea de fecha 3 de junio de 1998.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 24 de junio de 1999, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Presidente - Juan José Mitjans
e. 10/6 Nº 15.016 v. 17/6/99

"T"

THAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1999, en Cerrito 1070, 7º P. Of. 109 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 Ley 19.550, Balance General al 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación de la liquidac. parcial y reintegro de capital y dividendos.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Liquidador - Julio Cianflone
e. 10/6 Nº 15.043 v. 17/6/99

TINTAS LETTA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle 25 de Mayo 277, 5º piso, de esta Capital Federal, el día 22 de junio de 1999 en única convocatoria, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Otorgamiento de la conformidad de continuar el trámite del concurso preventivo de la sociedad, solicitado con fecha 10 de mayo de 1999, de acuerdo con lo establecido por el art. 6, párrafo segundo de la Ley 24.522.
2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Presidente del Directorio - Alfredo Martín Terra
e. 7/6 Nº 14.871 v. 11/6/99

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A., para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la calle Gascón 1283 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de junio de 1999 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los señores Directores Titulares y Suplentes.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes dentro del límite fijado por el estatuto social
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que inicia el 1º de julio de 1999 y por el término estatutario.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo y autorización al Directorio para el canje de títulos.
6º) Reforma del artículo octavo del estatuto social. Modificación del término de elección de los Directores y representación legal de la sociedad.
7º) Reforma del artículo noveno del estatuto social. Adecuación de su texto en cuanto al plazo de duración de los cargos.

Para el tratamiento y adopción de resolución sobre los puntos sexto y séptimo del Orden del Día, la Asamblea se regirá por el quórum y mayorías previstos para la asamblea extraordinaria.
Se deja constancia que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 24 de junio de 1999 a las 17 hs., en la sede social de la empresa, sita en Av. Córdoba 904, piso 11, Of. "B" de Capital Federal y hasta esa fecha, en el horario de 10 a 17 hs., en días hábiles, tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Accionista por el plazo legal. Comuníquese a la Inspección General de Justicia (art. 299 de la ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Daniel Alfredo Fassola
e. 8/6 Nº 19.534 v. 15/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. ROCA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/6/99 - 12 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1 - Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31.12.98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Vicepresidente - Juan Carlos Loustau Bidaut
Presidente - Plácido González

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/99.
e. 8/6 Nº 4318 v. 15/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/6/99 - 11 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1 - Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31.12.98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/99.
e. 8/6 Nº 4319 v. 15/6/99

TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

23/06/99, 10 hs., Av. Santa Fe 4636 - Piso 1.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1 - Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referente al ejercicio social finalizado 31.12.98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/6 al 7/6/99.
e. 8/6 Nº 4320 v. 15/6/99

"U"

URBANA 21 S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ 1651453. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12/7/1999 a las 18 horas en Avenida Cerviño 4449, Piso 7º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informar a los Accionistas de la Renuncia presentada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su Aceptación y Nombramiento de los nuevos miembros.
3º) Consideración de la Moción presentada por el Directorio a efectos de Ampliar el número de Directores y su designación.
Presidente - Mariano Bunge Guerrico
e. 10/6 Nº 15.033 v. 17/6/99

"V"

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de VAZQUEZ S.A.C.I.I. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de junio de 1999, a las 18.00 horas en la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/1998.
2º) Designación de 5 Directores titulares por un año, y 2 Directores suplentes por un año.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
5º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Beatriz E. Vázquez
e. 10/6 Nº 15.023 v. 17/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El escribano Pedro F. M. Bonnefon, titular del Registro 322 de la Capital Federal, a fin de cumplir con lo dispuesto por el art. 4, de la Ley 11.867, comunica que Supermercados Hipermarc S.A., con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 624, primer piso, de la Capital Federal transfiere a Supermercados Norte S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 1184, noveno piso, de la Capital Federal, los siguientes Fondos de Comercio: i) En Capital Federal: Los supermercados ubicados en AVENIDA RIVADAVIA 5771/75 y en AVENIDA MONROE 1655; ii) En la Provincia de Buenos Aires: Los supermercados ubicados en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4950, de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero; en las calles MORENO, OLAVARRIA, HUMBERTO PRIMO y LAVALLE, de la Localidad y Partido de Quilmes; y en la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, JUAN D. PERON, CHACABUCO y AYACUCHO, de la Localidad y Partido de San Fernando. Reclamos de Ley: en Capital Federal: Escribano Pedro F. M. Bonnefon, Avenida Córdoba 996, quinto piso, (1054), Capital Federal (Tel. 4325-2300 - Fax 4322-3215); En San Fernando: Escribano Salvador A. Cocozza, Lavalle 1263, (1646) San Fernando, Pcia. de Bs. As.; En Quilmes: Doctor Juan Manuel Caselli, Zeballos 1076 (1876) Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y en Tres de Febrero: Escribana Lucía Carolina Patrono, Neuquén 3386, Santos Lugares, (1678), Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.
e. 8/6 Nº 14.856 v. 15/6/99

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, transfirió a Danpil S.R.L., con domicilio en Av. Francisco Fernández de la Cruz 5583, Capital Federal, el establecimiento de estación de servicio ubicado en AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 5583, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, of. 219, Capital Federal.
e. 9/6 Nº 14.947 v. 16/6/99

"B"

Se avisa que Ricardo Alberto Viescas, con domicilio en B. Mitre 1164, Capital Federal, transfiere a Héctor Eduardo Iriarte, con domicilio en B. Mitre 1164, Capital, el local sito en BARTOLOME MITRE 1164/84, planta baja, habilitado para el rubro: "Playa de Estacionamiento" capacidad máxima de 59 (cincuenta y nueve) cocheras y dos (2) para ciclomotores (604080), por Expediente 013944/96. Reclamo de ley en B. Mitre 1164 Capital.
e. 8/6 Nº 14.765 v. 15/6/99

"Lois & Asociados S.R.L." (José Raúl Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Confitería Rubens SRL" dom. B. Mitre 3500, Cap. vende a "Daniel Hernán Vázquez y Olga Beatriz Vázquez", dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de Servicios de Café Bar, Casa de Lunch sito en BARTOLOME MITRE 3500 planta baja y sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 14.768 v. 15/6/99

"C"

El Dr. José Norberto De Nardo, abogado, oficinas Av. Olazábal 5125, 1º "B", Cap. Fed., avisa: Que el Sr. Gabriel Esteban Giovio, con domicilio en Lavoisier 3426, Cap. Fed., vende —libre de toda deuda, gravamen y/o personal— a la Sra. Sandra Noemí Nigro, con domicilio en Av. Olazábal 5360, 2º "E", Cap. Fed., el fondo de comercio del negocio del ramo Librería & Juguetería, sito en COCHRANE 2402, esq. ZAMUDIO, Cap. Fed. Reclamos de ley: sus oficinas.
e. 9/6 Nº 19.684 v. 16/6/99

"F"

Banco Real de Argentina S.A., con domicilio en la calle San Martín 480, Ciudad de Buenos Aires, representado por Mario Iannantuono, notifica a los interesados que, sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, vende y transfiere al Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle FLORIDA 361, Ciudad de Buenos Aires, representado por André Van der Meulen y Ernesto Campos, entidad esta última que compra, el fondo de comercio constituido como entidad financiera bajo el mismo nombre, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor, calle San Martín 480, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia contemplada en el presente se encuentra sujeta a autorización por parte del Banco Central de la República Argentina.
e. 8/6 Nº 14.850 v. 15/6/99

Dr. Sandro García Suquía, Matrícula CPACF T 45 F 336, con domicilio en Ecuador 559 PB. 2 Cap. Fed., comunica: San Marino S.R.L., domicilio Avda. San Juan 2244 Cap. Fed. transfiere a Carlos Adolfo Marasi, D.N.I. 23.573.024 domiciliado en Alvarez Jonte 6060 Cap. Fed. el fondo de comercio Residencia Geriátrica Monterrey de la calle FELIPE VALLESE 820/22 Cap. Fed que funciona como geriátrico. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y personal, sueldo y aportes al día. Reclamos de ley. Ecuador 559 P.B. Depto. 2 Cap. Fed.
e. 8/6 Nº 19.654 v. 15/6/99

María Cristina Rizzuti con DNI. 3.769.872, c/domicilio F. Lacroze 2766 Cap. transfiere el Telecentro (centro de comunicaciones) Estación Colegiales con domicilio en FEDERICO LACROZE 2766 de Capital Federal a María Eugenia Siseles con DNI. 25.239.159 y domicilio en Virrey del Pino 1739 piso 10 "B". Reclamo de Ley a Virrey del Pino 1739 piso 10 "B".
e. 9/6 Nº 14.979 v. 16/6/99

"H"

Luis José La Pietra domicilio Pje. El Fogón 4418 Cap. avisa que vende a Rubén Omar Crifó domiciliado Ortiz de Rosas 426, Morón, Pcia. de Buenos Aires, su lavadero de ropa sito en HUMBOLDT 2352 Cap. Reclamos de ley en Humboldt 2352 Cap.
e. 8/6 Nº 14.785 v. 15/6/99

"L"

Se avisa que Bernardo Mitnik CI 5.310.884 con domicilio en Teodoro García 1975 Capital y Miguel Ribas Mirangels DNI 93.354.393 con domicilio en Charcas 3048 Capital, ceden y transfieren a Warner Chappell Music Argentina SAIC con domicilio en Av. Córdoba 1351 2 Piso, representada por Enrique Raúl Martínez DNI 10.968.530, los derechos de edición musical de todos los temas compuestos por ellos, solos o en colaboración que integran el catálogo de Prono Music SRL con domicilio en LAVALLE 1569, Capital. Oposiciones dirigirlas a Lavalle 1605 4º piso 9, Capital Federal (estudio Dr. Juan S. Jinkus).
e. 7/6 Nº 19.446 v. 11/6/99

"M"

Enrique Horacio Vetere, abogado, con domicilio en Avda. Córdoba 657, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que las Sras. Graciela Liliana Alcaraz y Fabiana Alejandra Mardones, con domicilio en Maipú 388, 6 piso ofc "A" de la Ciudad de Buenos Aires, han vendido con fecha 31 de mayo de 1999, el fondo de comercio del negocio, empresa de viajes y turismo "Hobby Tours" ubicado en la calle MAIPU 388, Piso 6, Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires al Sr. Marcelo Rafael Saieg, domiciliado en Avda. Corrientes 2454, Piso 4, también de la Ciudad de Buenos Aires, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos en las oficinas del negocio vendido.
e. 8/6 Nº 14.840 v. 15/6/99

María Cristina Rizzuti con DNI. 3.769.872, F. Lacroze 2766 transfiere el Telecentro (centro de comunicaciones) Migueletes, con domicilio en MIGUELETES 738 de Capital Federal a Sebastián Siseles con DNI. 25.805.385 y domicilio en Virrey del Pino 1739 piso 10 "B". Reclamo de Ley a Virrey del Pino 1739 piso 10 "B".
e. 9/6 Nº 14.980 v. 16/6/99

"S"

Adriana Cingolani, dom. Bmé. Mitre 1617 7º 701 Cap. complementa: se publicó del 22 al 28/4 recibo 14.725 que Farmacia Larraburu S.C.S. vendía su negocio de farmacia y perfumería de SANTA FE 3680 Cap. cuando la razón social es Farmacia Dra. Catalina Cristina Pavisich S.C.S. Reclamo de ley domicilio profesional.
e. 7/6 Nº 14.655 v. 11/6/99

"Lois & Asociados S.R.L." (José Raúl Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Fer-Vi SRL" dom. Sánchez de Bustamante 1402, Cap. vende a "Rafael Rodríguez Barreiro", dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1402 PB Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 14.766 v. 15/6/99

"V"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficina en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Artes Gráficas Guaita I.C.S.A. con domicilio en la calle Varela Nº 257 de Cap. Fed. cede y transfiere a Artes Gráficas Sagitario S.R.L. con domicilio en la calle Iturri Nº 164 de Cap. Fed. el Taller de artes gráficas, encuadernación, troquelado, barnizado y pegado, depósito venta por mayor oficinas administrativas y garage privado, ubicado en la calle VARELA Nº 257-59-65-79 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 19.613 v. 15/6/99

Se avisa que "Casa Rabe Sociedad Anónima", con domicilio en Colectora Oeste Km. 29, Ruta Panamericana, El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a "Aron Rabe e Hijos S.A.", con domicilio en Avenida Rivadavia Nº 24.598, San Antonio de Padúa, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio correspondiente al negocio de comercialización al por mayor y menor de productos siderúrgicos, ubicado en Colectora Oeste —Km. 29 El Talar— Partido de Tigre (Prov. de Buenos Aires). Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora, Juan F. Seguí 3672 de Capital Federal y Colectora Oeste Km. 29, Ruta Panamericana, El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires.
e. 8/6 Nº 14.796 v. 15/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraor. del 19/5/99, aumentó el Capital de $ 17.000.000 a $ 40.000.000. Comunico a Accionistas a ejercer el derecho de preferencia, Art. 194, 3º párrafo Ley 19.550, en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, Cap. Fed. de 15 a 17 horas.
Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 9/6 Nº 14.945 v. 11/6/99

"B"

BLOQUE S.A.

Con domicilio en la calle Paraná 425 piso 10, Capital Federal, comunica por tres días, a los fines del art. 194 de L.S., que ha emitido acciones ordinarias, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, por un precio de $ 7,50 cada una, pagadero al suscribirla. El Directorio. Buenos Aires, junio de 1999.
Autorizado - Orlando A. Marano
e. 9/6 Nº 14.898 v. 11/6/99

"C"

CSAN Sociedad Anónima

Registro Nº 1.553.225: Se comunica por este medio, que esta sociedad con domicilio social en Esmeralda 155 piso 3º oficina 15/17 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3482 del Libro Nº 111 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 28/4/92 ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 1999: reducir el Capital Social de $ 20.000.000 a $ 11.000.000. Su activo y pasivo antes de la reducción es de $ 34.700.851,80 y $ 12.632.422,92 respectivamente. Después de la reducción pasa a ser de $ 24.770.058,80 el activo y de $ 12.632.422,92 el pasivo. Oposición de Acreedores en Esmeralda 155 piso 3º oficina 15/17 Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. El Directorio.

José E. Rohm

e. 10/6 Nº 15.012 v. 15/6/99

"E"

ELMED S.A.I. y C. (en liquidación)

Actual denominación de la sociedad constituida con el nombre de "ELECTROMEDIDOR S.A.I. y C."; luego "Landis & Gyr (Argentina) S.A.I. y C." (IGJ: 9-5-72, No. 1445, Fo. 35, Lo. 77, Tomo "A" de Soc. Anón.; actual denominación registrada en IGJ 20-5-96, No. 4463, Lo. 118, Tomo "A" de Soc. Anón. Señores Accionistas: En mi carácter de liquidadora y representante legal de ELMED S.A.I. y C. (en liquidación), dando por cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 107 de la ley 19.550, propongo se apruebe la distribución parcial de los bienes de la sociedad en liquidación, disponiendo la cesión a la accionistas Siemens Building Technologies Ltd., del crédito que tiene ELMED S.A.I. y C. (en liquidación) contra Siemens Building Technologies S.A.I. y C. hasta el monto de $ 294.000. Se comunica de acuerdo con el art. 107 de la ley 19.550: a) que el domicilio legal de Elmed S.A.I. y C. (en liquidación) es Piedras 338, Piso 3o., Oficina 13; b) que la actividad principal de la sociedad es: comercialización, importación y exportación de artículos eléctricos, térmicos y afines. El plazo para ejercer el derecho de oposición vencerá a los 15 días de finalizada la última de estas publicaciones. Publíquese por cinco días.

Liquidadora - Lucía H. N. Bruno de Esquivel

e. 10/6 Nº 15.005 v. 17/6/99

"G"

GASODUCTO GAS ANDES (ARGENTINA) S.A.

—Ofrecimiento a suscripción de capital— GASODUCTO GAS ANDES (ARGENTINA) S.A. art. 194, L. 19.550. Se ofrece el aumento de $ 83.447.000.- de capital a suscripción entre los accionistas en las siguientes condiciones: 100% al momento de suscribir, mediante aporte de dinero en efectivo y/o cancelación total o parcial de los préstamos de los accionistas a la Sociedad; los accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente hasta el 19 de julio de 1999 o el plazo establecido en el art. 194 de la ley 19.550, el que resultara más largo, mediante notificación fehaciente al Directorio de la Sociedad de la cantidad de acciones a suscribir y la forma de integración. Los accionistas deberán ejercer su derecho de acrecer hasta le decimoquinto día posterior al vencimiento del plazo indicado anteriormente, mediante notificación fehaciente al Directorio de la Sociedad de la cantidad de acciones a suscribir y la forma de integración.

Director - Alejandro Candioti

e. 10/6 Nº 15.083 v. 15/6/99

"I"

IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4-6-99 resolvió aumentar el Capital Social de $ 50.000.- a $ 100.000.- mediante emisión de 50 acciones nominativas no endosables, valor nominal $ 50.- por acción con derecho a un voto, y valor de emisión $ 1.000.- cada una con el siguiente destino: a) 21 acciones valor de emisión $ 1.000.- cada acción para el accionista que integró anticipadamente en forma irrevocable dicha suma, cancelando totalmente la suscripción; b) 18 acciones valor de emisión $ 1.000 cada acción para ser entregadas a su director médico en pago de obligaciones preexistentes, cancelando totalmente la suscripción de dichas acciones; c) 11 acciones valor de emisión $ 1.000.- cada una para ser ofrecidas a los Sres. accionistas, con un plazo de suscripción de 30 días desde la última publicación en el Boletín Oficial e integración al contado; d) que se encuentra suspendido y limitado el derecho para suscribir las acciones hasta el monto de $ 39.000.- conforme art. 197 de la ley de Sociedades.

Presidente - Alberto Carlos Clemente Frasch

e. 10/6 Nº 19.932 v. 15/6/99

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Se hace saber por 3 días que, de acuerdo al art. 204 de la ley 19.550, los accionistas por Acta de A.G.O. y E. del 5.4.99, resolvieron reducir el capital social de $ 90.316.320 a la suma de $ 80.227.320. Balance especial al 31.12.98: Antes de la reducción: Activo $ 129.311,00, Pasivo $ 794,00, Patrimonio Neto $ 129.311,00. Después de la reducción: Activo $ 119.222,00, Pasivo $ 794,00, Patrimonio Neto $ 119.222,00. Oposiciones de ley: C. M. della Paolera 299, 27º p., Capital Federal.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 9/6 Nº 19.740 v. 11/6/99

INVERSORA OTAR S.A. SUD AMERICA INVERSIONES S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

De acuerdo al art. 83 inc. 3) Ley 19.550, se informa que: a) INVERSORA OTAR S.A. (IGJ Nº 2491, libro 83 de SRL, de fecha 8/6/1982; transformación en SA Nº 12.204, libro 120, tomo A, de SA de fecha 31/12/1996), con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, y SUD AMERICA INVERSIONES S.A. (IGJ Nº 8.937, libro 103, tomo A de SA, de fecha 17/12/1996), con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, han decidido fusionarse por absorción de SUD AMERICA INVERSIONES SA en INVERSORA OTAR SA; b) el capital de INVERSORA OTAR SA luego de la fusión será de $ 63.662.-; c) el activo y el pasivo de INVERSORA OTAR SA asciende a $ 189.153.963.- y $ 16.163.- respectivamente, según resulta del balance especial de fusión al 31 de diciembre de 1998; d) el compromiso previo de fusión ha sido autorizado con fecha 26 de marzo de 1999 por los directorios de ambas sociedades, y firmado en esa fecha, y aprobado por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 26 de mayo de 1999; e) los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la fusión en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Autorizado - Miguel P. Murray

e. 10/6 Nº 14.990 v. 15/6/99

"M"

MAPED ARGENTINA S.A.

Nº I. G. J. 1.659.883. Por tres días. Escritura 366 del 20-5-99. Se aumentó el capital $ 12.000 a $ 750.000, representado por 495.000 acciones ordinarias clase A nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal $ 1 cada una, y 255.000 acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso cada una.

Abogada - Susy Inés Bello Knoll

e. 9/6 Nº 19.690 v. 11/6/99

M. HEREDIA Y CIA. S. A.

Se informa que en el aviso publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 7 de setiembre de 1998 se deslizó un error de transcripción donde se informa el nuevo Capital Social de la Sociedad, por lo que el texto correcto es el siguiente:

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de setiembre de 1997 y Resolución del Directorio del 9 de setiembre de 1997 se resolvió aumentar el capital social por un importe de $ 7.000.000.- mediante la suscripción de acciones ordinarias escriturales de clase "B" con derecho a 1 voto y de v/n. $ 0,01 por acción. Del total ofrecido, y después que los accionistas ejercieron los derechos de preferencia y acrecer, el capital social se incrementó en la suma de $ 6.155.953,30, quedando elevado el capital social a la suma de $ 6.157.403,27. El Directorio.

Presidente - Hugo E. Vega

e. 9/6 Nº 14.977 v. 11/6/99

"S"

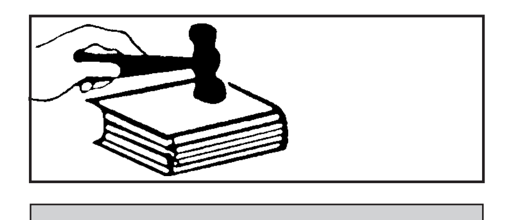
SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. - SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550: 1) Sociedad absorbente: SMITH INTERNATIONAL INC. S.A., versión ordenada del Estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante "RPC") el 19/1/98 al Nº 689, Lº 123, Tº A de S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires con su sede social actualmente en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 2) Sociedad absorbida: SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA, inscripta en el RPC de la Ciudad de Buenos Aires el 8/6/94, bajo el Nº 5579 del Libro 115, Tomo A de S.A. Domicilio de la sociedad absorbida: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 12, Capital Federal. 3) SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. aumenta su capital social de $ 145.000 a $ 160.500 por fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31/12/98: SMITH INTERNATIONAL INC. S.A.: (Activo) $ 3.820.788, (Pasivo) $ 1.750.346 y (Patrimonio Neto) $ 2.070.442, SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. (Activo) $ 3.159.841, (Pasivo) $ 2.427.914 y (Patrimonio Neto) $ 731.927; 4) SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. es sociedad absorbente y SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 30/3/99 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. Reclamos de ley en Av. Córdoba 679, 4º piso, Capital Federal. Los representantes legales. por SMITH INTERNATIONAL INC. S.A. Pablo Gabriel San Martín, Vicepresidente a cargo de la Presidencia por SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. Ricardo Carlos Arnau, Presidente. Publíquese por 3 días.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pablo Gabriel San Martín

e. 9/6 Nº 14.924 v. 11/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10mo., departamento C, Capital Federal, teléfono 4371-3118, designado por Alfano, Mabel Alicia en su carácter de acreedora hipotecaria, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por tres días, rematará públicamente el próximo viernes 25 de junio de 1999 a las 10.30 hs., ante Escribano Público; en el salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 23 y 24 de junio de 1999 de 10 a 12 hs., el siguiente bien: La Unidad Funcional 33, ubicada en el piso 4to. del edificio sito en Capital Federal, calle Echeverría 1366, entre Migueletes y Miñones. Superficie total 93,13 m2, porcentual 2,96%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 75, Parcela 11a, Matrícula 16-1450/33. Conforme Acta Notarial de Constatación (fs. 86) consiste en un departamento de cuatro ambientes (living comedor y tres ambientes), pisos de parquet, cocina comedor, baño completo y un ambiente destinado a depósito donde funcionaba la cocina. Se encuentra en regular estado de conservación, con ausencia de tablillas de parquet en el living y falto de pintura. Se encuentra desocupado, libre de bienes y efectos. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: u$s 85.126,82, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25% luego de media hora; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos (conforme art. 61 Ley 24.441). Seña 30%, Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74,d e Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, Piso 3ro., Capital Federal, autos "ALFANO, MABEL ALICIA c/YELMO, GERARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441, expte. nro. 84.100/96. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Registra deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 119) por $ 518,76 al 11/98; por Aguas Argentinas (fs. 112) por $ 369,50 al 25/11/98; en OSN (fs. 108) no registra deudas al 23/11/98 y únicamente a cargo del comprador deudas por expensas por $ 16.790,80 al 26/5/99. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones el Escribano Marcelo Alejandro Lozano, con dirección Bmé. Mitre 1617, piso 7mo. Of. 709, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a la misma actora, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.

Buenos Aires, junio 4 de 1999.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/6 Nº 19.967 v. 15/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 1143/98, caratulados: "RUIZ HUIDOBRO, RAFAEL CLAUDIO s/Infracción Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, Oficina 250, Capital Federal, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 6 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica por este medio a MARIELA DI BATTISTA, DNI 23.585.894, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1 de junio de 1999… desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Gloria C. R. Buzzo a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si los textos y la firma insertos en el original de la solicitud de traspaso Nº 455630 de Nación AFJP S.A. (fs. 53), pertenecen al puño y letra de MARIELA DI BATTISTA, tomando como elementos manuscritos referenciales que pertenecerían a la nombrada, las rúbricas insertas en el original del reclamo glosado a fs. 109. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse, secretario.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

e. 9/6 Nº 280.461 v. 16/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de ANA BELGIOVINE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 9/6 Nº 19.515 v. 11/6/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARTIN EZQUERRA GARCIA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 10/6 Nº 14.939 v. 15/6/99

Nº 48

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3º cita y emplaza a GABRIELA FERNANDA GIGENA y ANDREA ALEJANDRA GIGENA, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos: "GIGENA ARTURO MANUEL s/Suc. s/Incidente Civil", Expte. Nº 104.019/96 bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que las represente. Publíquese por dos días. Debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 10/6 Nº 19.855 v. 11/6/99

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 cita a los causahabientes de AMADO BERARDO por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.720 v. 11/6/99

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho a MARIA LUISA PEREDO por el término de sesenta días en los autos seguidos por ausencia por desaparición forzada. La publicación se hará por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, haciéndose constar que de acuerdo con el art. 5º de la Ley 24.321 la misma será gratuita.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 9/6 Nº 280.513 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término en cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a OMAR LAZCANO a estar a derecho en la causa Nº 25.396 que se le sigue por el delito de "Lesiones Culposas" previsto y reprimidos en los art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/6 Nº 280.162 v. 11/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término en cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a RUBEN OSVALDO PRANDI a estar a derecho en la causa Nº 16.141 que se le sigue por Infracción a los arts. 89, 149 Bis y 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/6 Nº 280.161 v. 11/6/99

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANA ROSA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa Nº 3741, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.041 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL BENITO BAZAN o JOSE EUGENIO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa Nº 3741, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.060 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE NESTOR LOPEZ MELLO a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.032 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA MAGDALENA FELIX VADILLO a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.036 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JAVIER ALLARA a estar a derecho en la causa Nº 2990, ya que existiendo un estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal (mala práxis), a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.053 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NICOLAS ALBERTO CARRIZO a estar a derecho en la causa Nº 3643, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por inf. al Decreto Ley 6618/57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.050 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN JOSE MORALES a estar a derecho en la causa Nº 3741, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.072 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a AUGUSTO SAINZ VEGA a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.031 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL BENITO BAZAN o JOSE EUGENIO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa Nº 3740, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/6 Nº 280.055 v. 11/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.964 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DARIO RAFAEL JIMENEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve".
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 10/6 Nº 279.016 v. 17/6/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RONSINI (con último dclio. conocido en la Avda. Dorrego 1920, de esta Capital Federal, titular del D.N.I. nº 17.883.881) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 8550, seguida en averiguación al delito de infracción a la ley 13.944, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 10/6 Nº 280.680 v. 17/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3600/99, caratulada "CHAGUA LOPEZ, ROMAN ALBINO s/Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ROMAN ALBINO CHAGUA LOPEZ, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 9/6 Nº 280.467 v. 16/6/99

En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a MOLLO CARMONA CARLOS, boliviano de 23 años, soltero nacido el 15/1/86, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación de títulos. Publíquese por el término cinco días a efectos de que comparezca en nombrado dentro del tercer día de la última publicación.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 280.619 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a los ciudadanos Bolivianos JUANITO MENDEZ ORELLANA Y JHONY MENDEZ, a fin de que dentro del tercer día de notificados, comparezcan ante el Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del C.P.P. por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar sus respectivas capturas.
Secretaría Nº 2, 1 de junio de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 280.620 v. 17/6/99

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. PANFILO REGIS MASCAREÑO GOMEZ, de nacionalidad paraguaya, nacido en Misiones, Santa Rosa, el 7 de setiembre de 1971, cédula de identidad de Paraguay Nro. 2.951.447, soltero, hijo de Gregorio y Antonia Gómez, a estar a derecho en la causa Nro. B-3632/98, que se le sigue por falsificación de un documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 2 de junio de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 280.621 v. 17/6/99

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. VICTOR HUGO VARGAS, argentino, 26 años, soltero, gastronómico, domiciliado en la calle Azopardo 920 habitación Nº 3 de Capital Federal, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19.826, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal en concurso ideal con el artículo 33 inciso "d" de la ley 20.974, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Secretaría, 3 de junio de 1999.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 280.623 v. 17/6/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. EDUARDO GALVEZ MUÑOZ, chileno, 52 años, casado, albañil, domiciliado en la calle Azopardo 920 habitación Nº 4 de Capital

Federal, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19.826, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal en concurso ideal con el artículo 33 inciso "d" de la ley 20.974, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Secretaría, 3 de junio de 1999.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 280.622 v. 17/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a MARIA RAMIRA GUTIERREZ (boliviana, casada, ama de casa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Bancalari s/n —Escobar— Pcia. de Buenos Aires), para que se presente a estar a derecho en la causa nº 8005/98 caratulada "N.N. s/FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 19 de mayo de 1999.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 10/6 Nº 280.704 v. 17/6/99

Nº 4

"///nos Aires, 1 de junio de 1999. Emplácese a CLAUDIO DANIEL LEAL (D.N.I. 23.780.314), a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de que se notifique de la resolución recaída en autos, obrante a fs. 98/9 y hacerle saber las disposiciones contenidas en el art. 18 de la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 10/6 Nº 280.618 v. 17/6/99

Nº 6

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a OLGA HUAYHUA FERNANDEZ por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 12.609/98 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 18 de mayo de 1999.
e. 10/6 Nº 280.662 v. 17/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a BASILIO NAZOS por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 241/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 18 de mayo de 1999.
e. 10/6 Nº 280.661 v. 17/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7199/97 que se le sigue a OSCAR DANIEL DE LOS SANTOS por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
e. 7/6 Nº 280.134 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nro. 7578/97, que se le sigue a ALFREDO DINO MOLINA QUICAÑO por el delito de falsificación de documentos públicos (Art. 292 segundo párrafo del C.P.), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 7/6 Nº 280.133 v. 11/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a la Sra. MELANIA MONTERO MONTILLA de lo resuelto a fs. 44 de la causa nro. 1554/99 caratulada "MONTERO MONTILLA MELANIA s/ Falsificación ///nos Aires, mayo de 1999… cítese a tenor de lo dispuesto por el artículo 150 del C.P.P. a MELANIA MONTERO MONTILLA, la cual deberá comparecer en el termino de 48 horas a fin de llevar adelante la audiencia prevista en el artículo 353 bis. Asimismo hágasele saber que en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde ordenándose su inmediata captura…". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.
e. 8/6 Nº 280.259 v. 15/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria en término de cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura a CARLOS ALBERTO FRANCO, D.N.I. 18.640.733, argentino con último domicilio conocido en la calle Tarija 3777 de la localidad de La Ferrere P.B.A. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/6 Nº 280.520 v. 16/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Av. Comodoro Py Nº 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa Nº 2191/99 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ROBERTO MILCIADES DUARTE PAVON, de nacionalidad Paraguayo, con cédula de identidad paraguaya Nº 2.406.639, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 7/6 Nº 280.148 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a GLORIA AURORA PANUCCI, quien posee D.N.I. Nº 5.732.201, a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el Tribunal a estar a derecho en los autos Nº 6116/98.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/6 Nº 280.609 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a LUIS FRANCISCO FERREYRA, quien posee D.N.I. Nº 10.310.651, a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el Tribunal a estar a derecho en los autos Nº 6116/98.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/6 Nº 280.602 v. 17/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado "QUINTEROS ADRIAN RUBEN s/Estafa" se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 2 de junio de 1999 ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ADRIAN RUBEN QUINTEROS, D.N.I. 24.270.923, nacido el 5/11/74, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nro. 21.850/98 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Alejandro Héctor Cina, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificado/s.
e. 8/6 Nº 280.566 v. 15/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR OSVALDO ROCA, para que comparezca con el objeto de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 75.780/98 "Imp.: ROCA HECTOR OSVALDO s/Defraudación Damnif.: ZIMMERMANN SILVIA - DEL CASTILLO JORGE CARLOS", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitada su detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 7/6 Nº 279.960 v. 11/6/99

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 37, Secretaría Nº 129,… "Buenos Aires, 3 de mayo de 1999. Habida cuenta de la diligencia que obra a fs. 81 y a fin de recibirle la declaración indagatoria ordenada oportunamente, líbrese oficio al señor Jefe de la Policía Federal recomendándole la captura del imputado RAUL RODOLFO VELOZ, D.N.I. —cuadruplicado— 12.536.878, el que una vez habido y previa noticia al Juzgado, deberá ser remitido en calidad de incomunicado a la U-28, junto con planilla de antecedentes, fichas dactiloscópicas y planilla prontuarial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.
Cristina Bandin, secretaria.

NOTA: Se trata de RAUL RODOLFO VELOZ, con último domicilio conocido en Rivadavia 445, de Adolfo Gonzáles Chaves.
e. 7/6 Nº 279.894 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, a IGNACIO ROMERO (D.N.I. Nº 4.705.539) y a EDUARDO DANIEL EZCURRA (D.N.I. Nº 10.112.299) para que comparezcan a prestar declaración indagatoria para dentro del quinto día de notificado, en la sede del Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6º, Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7:30 a 13:30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia, en orden a su presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, en calidad de partícipe necesario y autor respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 7/6 Nº 278.917 v. 11/6/99

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN FABIAN AGULLA, titular del D.N.I. Nº 14.067.350), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.575 v. 15/6/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a OSCAR MARIO COLUCCIO a fin de notificarse del auto de fs. 295, el que se transcribirá: "///nos Aires, 26 de febrero de 1999. Atento al silencio guardado por el Dr. Carlos María Tombeur, téngaselo por separado de la defensa de… OSCAR MARIO COLUCCIO…, debiendo intimarse a los nombrados en sus domicilios reales a proveer a su defensa dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio al Sr. Defensor Oficial del Juzgado que por turno corresponda. Como medida para mejor proveer se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 26 de mayo de 1999… notifique el auto de fs. 295…, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días, notificando a OSCAR MARIO COLUCCIO de dicho auto, que al efecto se transcribirá… Fdo.: Horacio A. Artabe. Juez Nacional.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 7/6 Nº 279.925 v. 11/6/99

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a VICTOR MAURICIO KARASIK (C.I. Nº 11.581.374). ///nos Aires, 31 de mayo de 1999… cítese por edictos a VICTOR MAURICIO KARASIK, quien deberá comparecer a este Tribunal en la audiencia del día 25 de junio de 1999 a las 9:30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina… Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí, Sebastian Sal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
e. 10/6 Nº 280.777 v. 17/6/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Angel Gorla, Secretaría única, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso, de Capital Federal, cita y emplaza, por diez (10) días a los herederos de doña MARIA JOSEFA SOLDANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GARCIA, MIGUEL ROBERTO c/REINA, ANDRES E. y Otro s/Accidente ley 9688", Expte. Nro. 16.847/88, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto, deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Santiago Docampo Miño, secretario.
e. 10/6 Nº 280.697 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a "LAS CAÑAS PRESTADORA DE SERVICIOS S.A.", con último domicilio en calle Pellegrini 1819 de Bragado (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LAS CAÑAS PRESTADORA DE SERVICIOS S.A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 49.328), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar

por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Censor" de Bragado (B).
Mercedes (B), 7 de mayo de 1999.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 10/6 Nº 280.359 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a ANTONIA MANSERATA NIEVA, con último domicilio en Calle 108 Nº 173 de Chivilcoy (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NIEVA, ANTONIA MANSERATA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 49.453), Bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).
Mercedes (B), 27 de mayo de 1999.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 10/6 Nº 280.356 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a SERGIO FELICIANO MOURE, titular de DNI Nº 17.446.548, para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días de la publicación del presente, en los autos Nº 848, caratulados: "HEREDIA MARIANO ANDRES s/Inf. Art. 292 y 296 C.P.", de trámite por ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del suscripto, con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, por considerarse su conducta como "prima facie", incursa en la prevista y reprimida por el art. 292 segundo párrafo del C.P. Falsificación de Documento Público destinado a acreditar la habilitación para circular de vehículos automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Penal Nº 8, 28 de mayo de 1999.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.
e. 9/6 Nº 280.476 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a GUILLERMO NESTOR DE LEONE, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de marzo de 1950 en Capital Federal, titular de D.N.I. Nº 8.274.736, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2748/97, que se le sigue al nombrado por el delito de infracción a la ley 24.241, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. S. C. de Bariloche, 27 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Alejandro Bianco Dubini, Secretario Federal.
e. 8/6 Nº 280.216 v. 15/6/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 2

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia R. Aramberri cita y emplaza a LA YERRA S.A. Inscripta al Tomo 69 Folio 159 Nº 24 en Reg. Público de Comercio para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca/n a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LA YERRA S.A. s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 10.375 "A", bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Rosario, 26 de abril de 1999.
Nora Montesinos, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.345 v. 11/6/99

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri cita y emplaza a LA YERRA S.A. Inscripta al Tomo 69 Folio 159 Nº 24 en Reg. Público de Comercio para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca/n a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LA YERRA S.A. s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 10.374 "A", bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Rosario, 26 de abril de 1999.
Nora Montesinos, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.349 v. 11/6/99

JUZGADO FEDERAL VIEDMA - RIO NEGRO

El Sr. Conjuez Dr. Néstor I. Torres, en autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, sito en calle San Martín Nº 189 de Viedma, Pcia. de Río Negro, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. María Luján Ignazi, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERFUMO, LUIS ALBERTO y Otra s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 008/96), notifica al Sr. LUIS ALBERTO PERFUMO con domicilio actual desconocido de las resoluciones que seguidamente se transcriben: "//ma, 12 de febrero de 1996. Téngase al peticionante por presentado, parte en el carácter invocado en mérito al poder acompañado y por domiciliado. Por interpuesta demanda ordinaria por el Banco de la Nación Argentina contra LUIS ALBERTO PERFUMO y GLADYS ALICIA SOBOREO por la suma de Pesos tres mil novecientos setenta y tres con sesenta y ocho ctvos. ($ 3.973,68) con más intereses compensatorios y moratorios, gastos y costas, de la misma traslado a la demandada... Fdo. Dr. Juan A. De Erausquin, Juez Subrogante". //ma, 25 de agosto de 1998. ... y atento lo prescripto por los arts. 158 y 344 del CPCyC córrase el traslado de la demanda ordenado a fs. 103 por el término de veintiséis (26) días... con transcripción de la parte pertinente de la providencia de fs. 103 y de la presente... Fdo. Filipuzzi de Cinacaglini. Juez Federal". "//ma, 29 de diciembre de 1998. ...a los fines de la notificación a los mismos de lo dispuesto a fs. 103 y 436, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados (arts. 146 y 343 del CPCC). A tal fin ofíciese. Proveo por Ley. Dr. Néstor Torres. Conjuez". Publíquese por dos días.
En la Ciudad de Viedma, Capital de la Pcia. de Río Negro, a los 3 días del mes de mayo de 1999.
María Luján Ignazi, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.352 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	24/05/99	NYDIA SALGUEIRO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
6	118	DOMINGO MONTANARO	31/05/99	PEDRO CALISI	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	31/05/99	HUGO OMAR GONZALEZ, alias COPPOLA	3	Nº 12.195/99 - AMENAZAS Y LESIONES
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	1/06/99	ERNESTO FERNANDEZ (D.N.I. Nº 8.437.656) Y VICTOR HUGO FERANDEZ GUARINO (D.N.I. Nº 4.558.592)	5	Nº 105.662/98 - DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	26/05/99	CLAUDIO JORGE CARLOS RACANA	5	Nº 36.474/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	1/06/99	RAUL PAPADOPULO	3	Nº 118.426/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	27/05/99	JOSE LUIS GUERRA PERDOMO	5	Nº 120.996/98
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	31/05/99	ALDO RENE MONZÓN	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/05/99	KARINA ANGELICA QUIROGA CARRION Y TAMARA ROSARIO QUIROGA CARRION	3	ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/05/99	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	3	Nº 118.802/98 - INSOLVENCIA FRAUDULENTA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/05/99	ESTELA PEREZ PRIMITIVO	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/05/99	MARIA AMALIA QUIROGA	3	Nº 17.275/99 -FALSO TESTIMONIO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	19/05/99	GONZALO MARTIN PLANES -DNI 18.602.154	2	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	27/05/99	NORA LILIANA YOFFE	3	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	27/05/99	SANTIAGO NICOLAS PALLERES	3	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	28/05/99	GUSTAVO REY, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	Nº 18.600/95 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	24/05/99	WASHINGTON BAEZ CONTRERAS	5	Nº 96185/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263)
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	24/05/99	OSCAR RUIZ DIAZ	5	Nº 60349/97 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	24/05/99	GUILLERMO MATEO VISPO, D.N.I. Nº 22.873.888	10	DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	31/05/99	ALBERTO EDUARDO CARBALLEIRA (C.I.P.F. Nº 5.525.443)	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/05/99	FRANCISCO ALVARADO (DNI 4.982.275)	3	ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	20/05/99	SAUL BERKOWSKY	5	Nº 98.899/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/05/99	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/05/99	MERCEDES ROSA REARTE	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/05/99	IGNACIO WALTER RABACIO	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	27/05/99	PABLO PERUZZI	5	AMENAZAS
38	132	PAMELA BISSERIER	24/05/99	IRENE BENITEZ	3	ROBO
38	132	PAMELA BISSERIER	24/05/99	RUBEN DARIO BENITEZ	3	ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/05/99	CARLOS HERNAN MONGES O MONJE	5	Nº 34.573/98/21 - HURTO DE AUTOMOTOR CON USO DE GANZUAS

e. 7/6 Nº 74 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	18/05/1999	RAFAEL ROSALES	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	12/05/1999	JORGE LUIS STRIER	3	Nº 4468 - INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 7/6 Nº 76 v. 11/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina (int.), sito en Libertad 533, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A.", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 11 de mayo de 1999, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cúpito y Asociados, con domicilio en Posadas 1564, Piso 2do., "200", Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 9 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos. 35 y 39 de le ley 24.522 los días 21 de septiembre de 1999 y 3 de noviembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 16 de febrero del 2000, a las 11:30 hs., en un salón adecuado a sus efectos, cuyo domicilio informará la concursada. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 7/6 Nº 19.488 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. S.C., continuadora de MIGUEL ANGEL POSE Y CÍA. S.C., en el que se ha designado síndico al C.P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 229 piso 8º "33" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 20 de septiembre y 2 de noviembre de 1999 respectivamente, y para el día 22 de febrero de 2000 a las 10:30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7/6 Nº 14.659 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de SCHNEIDER MAXIMO —LE Nº 7.601.671— en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" (Tel. 4374-6036) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.301 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo interinamente de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1999 se decretó la quiebra de PROSOFT S.A., en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo Eraldo Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.304 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de AZUCARES LAPATAIA S.A., en la que continuará el síndico Dr. José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Oficina 36/37, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.296 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "MARMEN S.R.L. s/Quiebra - hoy conversión en Concurso Preventivo" que con fecha 27 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARMEN S.R.L. la cual posee domicilio en Av. Corrientes 525, 6º piso, Oficina "D" de esta Capital Federal, designándose síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, 7º piso "20" (Tel. 4373-7321) adonde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999, los que se hubieren presentado a verificar con anterioridad a la apertura del concurso, se encuentran eximidos de volver a verificar. Fijándose los días 13 de setiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el día 15 de febrero del 2000 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 14.831 v. 15/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FERNANDEZ DANIEL, con domicilio en Av. de los Incas 3361, piso 2 "B", de Capital Federal. Fíjase hasta el día 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3 "D", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999 respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 14:10 LCQ, señálase la audiencia informativa del día 21 de diciembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/6 Nº 19.941 v. 17/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 1999, se decretó la quiebra de CLAUDIO RAFAEL CASTRO, DNI Nº 17.654.329, con domicilio en la Avda. Avellaneda Nº 3570, piso 2º, Depto. "B" de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contadora a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, piso 4º de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.6.99 a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 15.7.99, las que podrán ser contestadas ante la sindicatura, hasta el 12.4.99. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los día 27.8.99 y 8.10.99, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 9/6 Nº 280.523 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ero. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "PAZOS, LUIS s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 09.04.99 se decretó la quiebra de LUIS PAZOS. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, Piso 5to. Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 18.06.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 02.07.99 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 16.07.99; 4) los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 13.08.99 y 24.09.99 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/6 Nº 280.102 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de AGEDAC S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de agosto de 1994 bajo el Nº 8356 Lº 115 Tomo A de S.A., con domicilio social en la calle Gallo 594, Planta Alta, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 6 de agosto de 1999 podrán presentar ante el síndico contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgte. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de agosto de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 8 de setiembre de 1999. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de setiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.339 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos: "EL AGUANTE S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 22 de octubre de 1998 se ha decretado la quiebra de EL AGUANTE S.R.L. y que hasta el día 15/7/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Dra. Silvia María Maccio, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el día 12/8/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el día 27/8/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/9/99 y 8/11/99 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.644 v. 17/6/99

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril se ha decretado la quiebra de CALVO Y RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, expediente Nº 64.196; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 29/6/99, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 13/7/99 y para contestar las mismas hasta el día 3/8/99. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 31/8/99 y 12/10/99 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, acompañe estado valorado y detallado del activo y pasivo. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días de cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 10/6 Nº 280.734 v. 17/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1999 se decretó el estado de quiebra de "ARENAS DEL PINAR S.A.". Síndico: Ctdora. Delia Rosa Ruiz, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se fija hasta el día 19 de agosto de 1999 para que se presenten a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar al Tribunal los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de septiembre y 15 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LCyQ y para que dentro de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma, dentro de las 48 horas, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 7/6 Nº 280.132 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS 9 DE JULIO S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 03 de agosto de 1999 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador, Alberto Daniel Chebi, con domicilio en Viamonte 2381 de la Capital Federal (teléfono 4477-0866). El plazo para observar créditos establecidos en el art. 34 vencerá el día 18 de agosto de 1999. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 14 de Septiembre y 25 de octubre de 1999, respectivamente. El plazo previsto por el art. 36 de la L.C.Q. vencerá el 28 de septiembre de 1999 y el que prescribe el art. 40 el 08 de noviembre de 1999. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2000 a las 10:00 hs., haciéndose saber asimismo que el plazo de exclusividad vencerá el día 10 de marzo del 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaría.

e. 7/6 Nº 14.855 v. 11/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "AMTRAK S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 67.445, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Uruguay 390, Piso 20, "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-7-99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 7/6 Nº 280.073 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "HOTTY'S S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 66.745, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-99, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 7/6 Nº 280.068 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 30 de abril de 1999 de LUIS MARIANO GROBA quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Horacio J. Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487, piso 14, oficina "47", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de el fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a el fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 7/6 Nº 280.063 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LOCATELLI MARIA ANGELICA s/Quiebra", Expte. Nº 71.207, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, Piso 2º, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-99, en el horario de 15,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 7/6 Nº 280.065 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que el día 20 de mayo de 1999, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de TRADESER S.A. Se ha designado síndico a la cdra. Panitch Diana Inés, con domicilio en la Av. Corrientes 1250, 6º piso, Of. "F", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación (art. 32 Ley 24.522) hasta el día 5.8.99 en el horario de 15 a 18 horas. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.9.99 y 1.11.99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 8.3.2000 a las 10:00. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Alberto Juárez, Secretario.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/6 Nº 19.504 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "EL BRIDON S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 68.288, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-99, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 31 de mayo de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 8/6 Nº 280.221 v. 15/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de SEVAINE S.R.L., inscripta en la IGJ el 26.4.91 bajo el Nro 1860 L 94 de S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 1847 8vo "B" Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Oscar Chapiro con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 5to "514" (4-382-0158), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16.7.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13.9.99 y 26.10.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papales y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez Subrogante.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 8/6 Nº 280.226 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de KENKO S.A. designándose como síndico al contador Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 533 Piso 1º, B, (4-314-9494), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10.8.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22.9.99 y 4.11.99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1999…. publíquense edictos… Fdo.: Dr. Angel O. Sala. Juez Interino.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 8/6 Nº 280.227 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de E. y M. S.A. designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4-567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6.8.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20.9.99 y 2.11.99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1999…. publíquense edictos… Fdo.: Dr. Angel O. Sala. Juez Interino.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 8/6 Nº 280.232 v. 15/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2 de Capital Federal, comunica que el 9/2/99 en autos VIDAL LORENZO CARMEN s/Concurso Preventivo se decretó la apertura. Síndico: Silvia Ferrandina dom. Asunción 4642 de esta ciudad. Verificación hasta el 21/9/99 acompañando los títulos justificativos de los mismos. Inf. Art. 35 18/8/99. Inf. art. 39 29/9/99. Audiencia informativa 17/12/99, 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 8/6 Nº 14.838 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 1999, se declaró abierto el Concurso Preventivo de ANTHONY BLANK Y CIA. S.A.C.I., designándose síndico a la contadora Alicia Irene Kurlat, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1079, 10º piso, Of. "A", Capital Federal, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 28 de octubre de 1999 y el 10 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45 de la citada ley, ha sido fijada para el día 28 de marzo del 2000 a las 10;00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 8/6 Nº 14.842 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A.M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "POTA, ADRIANA FRANCISCA s/Concurso Preventivo" que en fecha 12.5.1999 se abrió el concurso preventivo de ADRIANA FRANCISCA POTA. Se designó síndico al Dr. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard Nº 468, 5º piso "I", Capital Federal, fijándose plazo hasta 2.7.99 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 31.8.1999 y 13.10.1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 22.12.1999 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial en el diario Clarín.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/6 Nº 14.948 v. 16/6/99

Se hace saber que en autos "PEREZ Y LOMBARDI S.A. s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, se ha presentado el informe final y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/6 Nº 15.029 v. 11/6/99

Nº 7

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura de los conc. prev. correspondientes a los Sres. "INI DANIEL SELIM", L.E. 7.598.720 (Expte. 67.730), "BALDO DE INI MONICA SUSANA", L.C. 5.891.788 (Expte. 67.731), ambos con domicilio en Ruiz Huidobro 2357, Piso 1º "B" de la Cap. Fed.; y de "VIZZO FEDERICO LUIS", D.N.I. 8.432.467 (Expte. 67.732), domiciliado en Giribone 629, Piso 5º "B" de la Cap. Fed. Se ha designado Síndico al Cont. Domingo V. Marinkovich, domic. en F. J. S. M. de Oro 2381, Piso 2º "A" de Cap. Fed., quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores de los concursados hasta el 25 de junio de 1999. El síndico presentará los Inf. previstos por el Art. 35 de la L.C. el 25 de agosto de 1999, y por el Art. 39 el 7 de octubre de 1999, resp. La audiencia informativa se celebrará el 8 de febrero del 2000, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 14.669 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALI DIEGO HERNAN s/Quiebra (por COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. LEGAR LTDA.)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º "1", Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficiencia.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 7/6 Nº 280.141 v. 11/6/99

62.722 - GANNET S.A. s/Quiebra (Ped. de Quieb. por Nievas Elsa del Valle) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de GANNET S.A. cuyo síndico es el Contador Juan Ignacio Estévez con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, Piso 6º "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de agosto de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes, de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/6 Nº 280.363 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BEAMONTE RAUL s/Quiebra (en el pedido por RASPALL GALLI CARLOS O.)". El síndico designado es Eduardo González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º "C", Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 280.509 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZELASCHI RICARDO s/Quiebra (en el pedido promovido por COOPERATIVA DE CREDITO DEL PILAR)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7º, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 280.506 v. 16/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "LOS ESPECIALISTAS S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 67.331, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de LOS ESPECIALISTAS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 4 de septiembre de 1991, bajo el Nº 5578, Lº 94, Tomo de S.R.L., con domicilio social en la calle Chile Nº 1991, piso 2º, Dto. 9 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672, piso 5º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de septiembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de octubre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Queda intimada la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 6 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 9/6 Nº 280.576 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de "VALERIA NORA AISENBERG". Es síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1º de julio de 1999. El síndico deberá presentar los días 30.8.99 y 12.10.99 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 9/6 Nº 280.494 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal, en los autos: "HESSLEGRAVE JORGE s/Quiebra", Expte. Nº 65.096, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1998 se decretó la quiebra de JORGE HESSLEGRAVE. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078, piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 31 de agosto de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de octubre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 9/6 Nº 280.511 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "ISE ALFREDO DOMINGO s/ Quiebra", con fecha 26.4.99 se decretó la quiebra de ALFREDO DOMINGO ISE. Se fijó plazo hasta el 2 de julio de 1999 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 27.8.99 y 8.10.99, respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 280.165 v. 11/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de EDITEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8.8.89, con domicilio en Yerbal 992, piso 5, Dep. "E". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor Spagnuolo con domicilio en Chaco 159, piso 4, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de julio de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/6 Nº 280.103 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de MANUEL JORGE TRONCOSO CERNADAS. Los Sres. acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. síndicos Emilio Giacumbo - Rafael Hernández, con domicilio en Corrientes 1250, 11º piso "E", Capital Federal, hasta el día 12.8.99 inclusive. El síndico deberá presentar sus informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24.9.99 y 8.11.99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 9.3.2000 a las 11:00 hs., con los Sres. acreedores que concurran. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de los acreedores ocurrirá el 16.3.2000. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/6 Nº 14.683 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de JOSE RAUL GONZALEZ, con domicilio en Venezuela 1982. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Altman, con domicilio en Paraná 774, piso 2, Of. "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27 de septiembre de 1999 y 9 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/6 Nº 280.189 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Sec. Nº 18, a mi cargo, sito en Libertad nº 533 P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, que por disposición del día 12 de mayo de 1999 se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS EDUARDO SERGIO PACKER, D.N.I. 92.004.884, con domicilio en Paso 515 piso 2º of. 13, Capital Federal. Síndico Ctadora. Silvia Judith Kohan, domicilio F. Bilbao 2875, Cap. Fed.. Vencimiento plazo de presentación de los pedidos de verificación ante el síndico: 9/8/99. Presentación del informe art. 35 L.C.: 21/9/99. Resolución art. 36 L.C.: 5/10/99. Vencimiento plazo para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41): 20/10/99. Presentación del informe del art. 39 L.C.: 3/11/99. Resolución de categorización de acreedores: 1/12/99. Plazo máximo para hacer pública la propuesta: 15/2/2000. Audiencia informativa: 7/3/2000, a las 11 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque S. Peña nº 1211 piso 7º, Cap. Fed.. Plazo máximo para homologar previsto por el art. 52 en el supuesto de que las conformidades de los acreedores sean acompañadas el día del vencimiento del período de exclusividad: 4/4/2000.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/6 Nº 19.603 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de HECTOR O. VAZQUEZ PONCE, con domicilio en Zarraga 3707 piso 3 Dep. E. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 Dep. C., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de julio de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9 de septiembre de 1999 y 22 de octubre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1999, a las 11:00 hs.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/6 Nº 280.362 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de JOSFAL LAURA, D.N.I.: 6.232.039, con domicilio en Av. Las Heras 3231 1º piso Dto. "A", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en

la calle Riobamba 340, piso 14º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de julio de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Convócase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 9 de septiembre de 1999 a las 11:00 hs. que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 8/6 Nº 280.360 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de DISMED S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23/9/91, con domicilio en Av. Corrientes 1438 piso 3 Dep. E. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico César Stock con domicilio en Av. Corrientes 4149 P. B Dep. C, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 12 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24 de septiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 10/6 Nº 280.730 v. 17/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BECALEL SZTILER E HIJOS S.S." con fecha 29 de abril de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 9 de agosto de 1999 ante el síndico cdor. Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º piso "A", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 21 de septiembre de 1999 y 3 de noviembre de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BECALEL SZTILER E HIJOS S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo e 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/6 Nº 280.558 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de "LOFT S.R.L.", la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macías, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, 11 piso, Dto. "D" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5.7.99 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 1.9.99 y, el general, el día 14.10.99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 9/6 Nº 280.557 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente de la Dra. Marcela Macchi, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "FRUMKIN LEON ALEJANDRO s/Quiebra" (Expte. nº 57.248), con fecha 16 de abril de 1999, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a favor del Síndico Cdr. Norberto Jorge Kogan, a los letrados apoderados y patrocinantes del peticionante de la quiebra, Dres. Luciano A. Sáenz Valiente y Horacio Lucia Puig y los del letrado patrocinante del fallido, Dr. José Antonio Lagorio. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 10/6 Nº 15.011 v. 11/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "MAZZINI, ELIZABETH LIDIA s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de mayo de 1999, se declaró abierto del concurso preventivo de ELIZABETH LIDIA MAZZINI, titular de DNI. Nº 17.686.641 y C.I. Nº 9.915.065), con domicilio en calle Demaría 4550, piso 23 "B", Cap. Fed. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico designado en autos, contadora Nancy Edith González sito en Lavalle 1290, 6º piso "605", Cap. Fed. hasta el día 5 de julio de 1999 inclusive. Se han fijado los días 1 de septiembre de 1999 y 14 de octubre de 1999 para que el Síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el 23 de diciembre de 1999 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa. El presente edicto deberá ser presentado para su publicación en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 10/6 Nº 15.060 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROLDAN DE REBECHI MARTA TERESA (expte. 74.270), habiendo sido designado síndico al contado Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 Piso 6º "605" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 1999. Se deja constancia que el 28 de septiembre de 1999 y el 10 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. Cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.733 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de URETANE SA (expte. 74.328), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 Piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1999. Se deja constancia que el 6 de octubre de 1999 y el 18 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 10/6 Nº 280.732 v. 17/6/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "INGRATTA, JORGE HECTOR s/Concurso Preventivo" (Expte. 28.049/99) se decretó, con fecha mayo 17 de 1999, la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Héctor Ingratta, L.E. Nº 4.558.716, con domicilio real en la calle Mendoza 1059, piso 12 "B", Capital Federal. Dicho procedimiento tramitará bajo el régimen previsto por los arts. 288 y 289 de la L.C.; habiéndose fijado el día 9 de agosto de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 21 de septiembre y 3 de noviembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el 5º párrafo del art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar el día 8 de febrero del 2000, a las 11,00 hs., en la sede del Juzgado. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Carlos Alberto Rabaglia, en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 846, 8º piso, Capital Federal (Tel.: 4328-8162/9354). Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial"

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 9/6 Nº 19.765 v. 16/6/99

Nº 13

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secret. Nº 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de "EL CUERVO EN MADERO S.R.L.", con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1788; de "ROEZMA S.A." y "DE GOMOWA S.R.L.", ambas con sede social en Maipú 26, piso 14, Of. "A", Cap. Fed. y de "MONGELI, HECTOR" y de "TOSCANO, MARTA BEATRIZ ", ambos con domicilio en Riglos 108, piso 6º, Cap. Fed. (art. 65 y sigts. de la L.C.Q.). El Síndico designado es el Estudio Oliva y Asoc. domiciliado en Av. Córdoba 657, piso 1º, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 8 de setiembre de 1999. El Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 21 de octubre de 1999, y del Art. 39 de la L.C. el 3 de diciembre de 1999. La audiencia informativa se celebrará el 21 de marzo de 2000 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 9/6 Nº 14.887 v. 16/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de mayo de 1999, en los autos caratulados "ISRAELOFF, MARIO NESTOR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARIO NESTOR ISRAELOFF, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de agosto de 1999 para que los acreedores por causa o títulos anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de septiembre de 1999 y el 8 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 piso 9º Of. 29 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/6 Nº 280.642 v. 17/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Héctor Yacante sito en Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NIRO CONSTRUCCIONES S.A. habiéndose designado síndico del concurso al Estudio Vergara, Sala, Spinelli y Asociados (Estudio Clase A) con domicilio en calle Alvarez Thomas 1590, 6º piso "D", Capital Federal, por ante quien se intima a los acreedores a concurrir a los fines de insinuar sus créditos hasta el día 14.7.99. Asimismo se hace saber que el plazo para presentar los informes individual (Art. 35) y General (Art. 39) vencen el 9.9.99 y 22.10.99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10 de febrero del 2000 a las 8 hs. en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 7/6 Nº 14.657 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J.M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999, se ha decretado la Quiebra de MANUEL OSCAR VILLAR expte. Nº 32.105. El síndico designado contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120, 2º piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 2 de septiembre de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 9/6 Nº 280.450 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de TRADELINK ARGENTINA S.A. expte. Nº 34.161. El síndico designado contado Manuel Alberto Cibbira con domicilio constituido en Córdoba 1247 5º P "I", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 10/6 Nº 280.645 v. 17/6/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, mayo 13 de 1999. ... Y vistos: Declarar la quiebra de "FERNANDO PABLO LOPEZ, D.N.I. 17.330.957. Intímese al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 86 L.C. ... Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15 Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 4 de agosto de 1999 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 16 de septiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200) ... Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos en los términos del art. 89 de la ley 24.522 ... Fdo. Eugenio Bavastro. Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "LOPEZ, FERNANDO PABLO s/Quiebra", Expediente nº 34.227, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/6 Nº 280.271 v. 15/6/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SERVICE ECUADOR S.R.L., con fecha 17 de mayo de 1999. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de agosto de 1999. Fíjanse los días 20 de septiembre y 2 de noviembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en uso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/6 Nº 280.437 v. 16/6/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 1999, se ha declarado la quiebra de IRIS MABEL FERNANDEZ BONILLA, con domicilio real en Ortiz de Ocampo 2612, Piso 15 Depto. "F" de la Capital Federal. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 14 de julio de 1999 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de setiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/6 Nº 280.521 v. 16/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier F. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo con fecha 24 de mayo de 1999 de LIDIA MIYAZONO DE ARAKI, L.C. 4.947.427, designándose síndico al contador Alberto Ruskolekier, con domicilio en Montevideo 681 3º "E". Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de setiembre y 2 de noviembre de 1999 respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 24 de febrero del 2000, a las 11 horas para la realización de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 2 de marzo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.467 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono comunica por cinco días en los autos "PACHECO GUSTAVO MARCELO s/Concurso Preventivo", que con fecha 12.5.99 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de GUSTAVO MARCELO PACHECO (DNI Nº 14.885.705), con domicilio en Crisóstomo Alvarez 3722, P.B., Capital Federal, fijándose hasta el 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Cdor. Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, Dto. 109. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el día 15 de julio de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley serán presentados por el Síndico los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se llevará a cabo el 2 de febrero de 2000 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.448 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono comunica por cinco días en los autos "PACHECO DIEGO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo", que con fecha 12.5.99 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de DIEGO ALEJANDRO PACHECO (DNI Nº 17.030.449), domiciliado en Cnel. Dupuy 4884, UF. 102, Campos de Echeverría, Canning, Pcia. de Bs. Aires, fijándose hasta el 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Cdor. Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º Dto. 109. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el día 15 de julio de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley serán presentados por el Síndico los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se llevará a cabo el 2 de febrero de 2000 a las 11:00 hs., en el Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.449 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono comunica por cinco días en los autos "LISANTI DE PACHECO DELIA FELISA s/Concurso Preventivo", que con fecha 12.5.99 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de DELIA FELISA LISANTI DE PACHECO (L.C. Nº 4.644.963), domiciliada en Juan B. Alberdi 2367, 3º "A", Capital Federal, fijándose hasta el 30 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Cdor. Carlos Saccone, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, Dto. 109. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el día 15 de julio de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley serán presentados por el Síndico los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se llevará a cabo el 2 de febrero de 2000 a las 11:00 hs., en el Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 19.450 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de JOSE CARLOS CACHIA, M.I. Nº 18.263.332, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de septiembre de 1999 presenten al síndico Jorge Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º piso de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CACHIA JOSE CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/6 Nº 280.615 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/4/99 se ha decretado la quiebra de HUGO MORA, D.N.I. Nº 11.285.445, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de septiembre de 1999 presenten al síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Avda. Juan B. Justo 5096, 1º Piso, "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MORA HUGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/6 Nº 280.612 v. 17/6/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "ASAC S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 30.734, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de ASAC S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de agosto de 1992, bajo el Nº 7262, Libro 111, Tomo "A" de S.A., con domicilio social en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 1326 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 11 de octubre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de noviembre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 9/6 Nº 280.570 v. 16/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 —Piso 7º— de Capital Federal, en los autos: "LA PROVINCIANA S.C.A. s/Quiebra" Expte. Nº 33.767, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de LA PROVINCIANA S.C.A., Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 26 de septiembre de 1963, bajo el Nº 658, Fº 470, Lº 236 de contratos públicos, con domicilio social en la calle Maipú Nº 459 —Piso 3º—, Departamento "F" de Capital Federal y su socia comanditada Sra. REGINA LIUBITCH DE FINKEL, LC 3.078.627. El Síndico designado en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 —Piso 10º— Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 1º de octubre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de noviembre de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/6 Nº 280.190 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capi-

tal Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de FRANCISCO TEODORO MOSER o FRANZ THEODOR MOSER. Ha sido designado síndico el Contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 1 de octubre de 1999 y 16 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituye domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "MOSER, FRANCISCO TEODORO - MOSER, FRANZ THEODOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/6 Nº 280.647 v. 17/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "LOLHE MARIA TERESA INES s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las fechas indicadas en la sentencia de apertura de concurso preventivo, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: a) hasta el día 28 de junio de 1999 los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 4 de agosto de 1999; c) el informe general será presentado el día 16 de septiembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 2 de febrero del 2000, a las 10:30 horas; e) el vencimiento del período de exclusividad el día 9 de febrero del 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/6 Nº 14.755 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "VIRASORO, EDUARDO GUSTAVO s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las fechas indicadas en la sentencia de apertura de concurso preventivo, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: a) hasta el día 28 de junio de 1999 los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 4 de agosto de 1999; c) el informe general será presentado el día 16 de septiembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 2 de febrero del 2000, a las 10:30 horas; e) el vencimiento del período de exclusividad el día 9 de febrero del 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/6 Nº 14.757 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "NAVIERA SUR PETROLERA S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las fechas indicadas en la sentencia de apertura de concurso preventivo, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: a) hasta el día 28 de junio de 1999 los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 4 de agosto de 1999; c) el informe general será presentado el día 16 de septiembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 2 de febrero del 2000, a las 10:30 horas; e) el vencimiento del período de exclusividad el día 9 de febrero del 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/6 Nº 14.759 v. 15/6/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BEBESIT S.A. (hoy CAÑOLANDIA S.A.) el día 12 de abril de 1999. El Síndico designado en autos es Mirta Aurora López de Chelala con domicilio constituido en Corrientes 2335 5º Piso "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 Nº 280.135 v. 11/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PIEDRALBA JULIO JOSE el día 21 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de septiembre de 1999 y 20 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 Nº 280.174 v. 11/6/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por 5 días que con fecha 20 de abril de 1999 se ha declarado la quiebra de COMPAÑIA PESQUERA AUSTRAL S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de julio 1999 presenten al Síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 7-9-99 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 20-10-99. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.164 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A.I.C.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de setiembre de 1999, presenten al Sr. Síndico, Cont. Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º, oficina "G", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes objeto de desapoderamiento y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros respectivos y para que cumpla en lo pertinente con el Art. 86 de la L.C. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato S.S. en los autos caratulados. "NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A.I.C.A. s/Quiebra", Expte. Nº 27.467, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.361 v. 15/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de VANAR S.A., con domicilio en Santiago del Estero 315 Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 19 de agosto de 1999 para que los acreedores presenten ante el síndico, Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de septiembre de 1999 y 12 de noviembre de 1999, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 24 de marzo del 2000, a la hora 9.30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/6 Nº 19.430 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de RUBINS PABLO, expte. Nº 34.276, habiendo resultado designado Síndico el Contador Adán M. Morganti, con domicilio en la calle Traful 3570, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 30 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/6 Nº 280.128 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de HENRY SPORT S.R.L., expte. Nº 26.399, habiendo resultado designado Síndico el Contador Marcos Alberto Kalomisky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 2º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 23 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 5 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de la cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/6 Nº 280.130 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de LA CASA DEL TACOGRAFO S.R.L., habiendo resultado designado Síndico el contador don Campisi Jorge Horacio, con domicilio en Viamonte 1446 3º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 24 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 8 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/6 Nº 280.131 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de POTRERO GRANDE AGROPECUARIA GANADERA Y MINERA S.A., expte. Nº 34.662, habiendo resultado designado Síndico el contador Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Libertad 434, piso 4º, Of. 46, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 23 de Septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 5 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/6 Nº 280.222 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARIANO GABRIEL PATRON SANCHEZ, con domicilio en calle Gavi-

lán 551, Piso 2º de la Capital Federal, D.N.I. 24.293.730, Síndico el Contador Juan Carlos Campos, con domicilio en Libertad 434, Piso 4º, "46" de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido de verificatorio hasta el 05/07/99. Audiencia informativa 17/02/2000 en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/6 Nº 19.804 v. 16/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 4º, hace saber por cinco días en los autos "CALDERAS SALCOR CAREN S.A., s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (José L. Suárez)", Expediente Nº 29.998, que el día jueves 8 de julio de 1999, a las 12,30 horas, en la Sede del Juzgado; se procederá a la venta mediante Licitación Judicial, como Empresa en funcionamiento. La importante planta industrial "en block" ubicada en la ciudad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Italia Nº 7567, entre la Avenida Márquez (190) y la calle 176. Está integrado por la Parcela Ocho c (Según Plano 47-22-80 de la Fracción IX; con una Superficie de 27.414,76 m2. Edificio: Posee amplio portón de acceso, Sector de Vigilancia y oficinas de personal, playa de estacionamiento y en cuerpo aparte Sector de administración con frente a la calle Italia, está desarrollada en dos plantas, en Planta baja: Sector Oficinas Técnicas y en Planta Alta: Sector Oficinas Administrativas. Balanza para camiones; Sector Mecánica; Sector de Trazado y Corte; Sector Armado; Sector Chapa fina; Nave de maquinaria pesada; Nave de Sector Tubos; Sector de Mantenimiento de automotores; Cabina de Arenado; Sala de Compresores; Sector Almacenes; Sector Electricidad; Playa de Materiales; Galpones de obras y materiales; Edificio de hormigón en cuatro plantas en construcción; Cocina y comedor para el personal; Laboratorio de Ensayos y Rayos "X" y Vestuarios en dos plantas. Posee una Superficie cubierta aproximada de 21.800 m2. Máquinas: Prensa Hidráulica "Iturrospe" de 2000 Tons; prensa "Iturrospe" de 800 Tns; Fresadoras; Plumas; Biseladoras; Puentes grúa; Pantógrafos; Guillotinas; Cilindradoras; Dobladoras de caños; Compresores; Tornos; Hornos; Soldadoras; Agujereadoras; equipos de computación, máquinas de escribir y calcular, escritorios, mesas, ficheros, armarios, sillones, sillas, etc. y demás bienes inventariados en autos. Automotores: Varios de acuerdo al inventario en autos. Marcas: El derecho litigioso de la marca "Calderas Salcor Caren S.A.". La venta se realiza "Adcorpus". Base en block U$S 2.620.000. El 6,7729% de I.V.A. correspondiente a la incidencia de los bienes muebles, máquinas, Bienes Inmateriales, el 2% de comisión, y el 1% de sellado. Condiciones de venta: A) Venta de pliegos: Se efectuará en forma directa en las oficinas de la calle Tucumán Nº 893, piso 3º, Of. "G" o calle Rodríguez Peña Nº 434, piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas, desde el primer día hábil siguiente de la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y hasta el día del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, 8 de julio de 1999 a las 11:30 hs. La venta de cada ejemplar de pliego se numerará y registrará, individualizando a su adquirente, quien deberá acreditar su identidad, denunciando cuando corresponda el nombre del tercero por el que actúa, acreditando en legal forma su personería. El valor del pliego de pesos quinientos ($ 500), siendo condición necesaria su adquisición para participar del llamado. El pliego debe ser abonado mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuya boleta destinada al Juzgado, deberá el interesado entregar, a fin de que se le entregue el pliego y registre su adquisición. Los adquirentes denunciar su domicilio real y constituir uno especial dentro de la Capital Federal, a todos los efectos legales de éste llamado. B) Garantía: Deberá depositarse como condición para intervenir en la licitación como garantía de oferta, la suma fija de $ 131.000 en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, debiendo agregarse la boleta al sobre de oferta. El monto será aplicado como pago a cuenta de precio para quien resulte adjudicatario, reintegrándose el importe del resto de los oferentes una vez firme la adjudicación. C) Presentación de ofertas: Deberá efectuarse en sobre cerrado cuya parte exterior no debe contener indicación alguna que identifique al presentante. La oferta contendrá, en forma precisa, los requisitos previstos por el inc. 5º del art. 208 de la ley 24.522, norma transcripta en el pliego. El incumplimiento de tales recaudos dará lugar a la desestimación de las propuestas en resolución que será inapelable. El Tribunal podrá aceptar o rechazar las ofertas por auto fundado de carácter inapelable. La presentación de ofertas implica el conocimiento total de la documental agregada y de las presentes actuaciones. Importará además conformidad con el estado de uso y conservación y demás condiciones de los bienes incluidos en la venta, renunciando a todo reclamo posterior por los mismos, inlcuso por faltantes, vicios ocultos, evición, etc. D) Posesión: La posesión se otorgará en la oportunidad fijada por el art. 205 inc. 8º de la ley 24.522, es decir, dentro de los veinte días de notificado de la resolución de adjudicación, con la integración del saldo, I.V.A., Comisión y sellado correspondiente. La posesión deberá ser tomada por el comprador en el plazo fijado, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias y demás acciones legales que correspondan. E) Incumplimiento: Si el adjudicatario no cumpliere con la integración del precio dentro del vigésimo día de notificado de la adjudicación, produciéndose la mora de pleno derecho, se lo declarará postor remiso perdiendo la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, el Juzgado podrá convocar a ratificar sus propuestas a los oferentes de orden sucesivo, o podrá disponer el llamado a nueva licitación u otro procedimiento que se estime pertinente. F) Plazos: Para la presentación de sobres en el Juzgado, se fija plazo hasta el día 8 de julio de 1999 a las 11:30 hs. en Sede del Juzgado. La apertura de los sobres se efectuará el mismo día, a las 12:30 hs. Podrán requerir los interesados aclaraciones sobre la licitación hasta el día 1º de julio de 1999. G) Notas aclaratorias: El adquirente no podrá promover incidente alguno sin previo pago del total del precio. Informes y venta de pliegos en las oficinas del martillero calle Tucumán Nº 893, piso 3º G. Tel. 4322-1277/5585 y/o del síndico Dr. Jaime Szojchet, calle Rodríguez Peña Nº 434, piso 9º, Tel. 4371-1684, Capital Federal. H) Exhibición: Se realizará en forma diaria desde la publicación del primer edicto hasta el día anterior a la apertura de sobres, previo acuerdo con la Sindicatura o el martillero.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 8/6 Nº 280.378 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, sito en Avda. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BURMAR S.A. s/Quiebra" (Exp. Nro. 20.902), se ha presentado rectificación al proyecto de distribución de fs. 3592/95 y se han regulado honorarios pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/6 Nº 280.452 v. 16/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 1 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de "SUCESION DE BENEDIT JORGE ANTONIO s/Quiebra", Exp. Nº 31.877. El síndico designado en autos es el contador: Julio Oscar Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º, Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de julio de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 13 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 26 de octubre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 10/6 Nº 280.675 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 27 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de la firma ANISTONE S.A. El síndico de la misma es el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en la calle Maipú 464 Piso 6º 614 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de agosto de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren os arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15 de septiembre de 1999 y 28 de octubre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 29 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/6 Nº 280.677 v. 17/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TACARA S.A., con domicilio en Corrientes 2565 Piso 12º Dto. 1, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de junio de 1999 ante el Síndico Polistina Marta Susana, quien constituyó domicilio en Viamonte 1696 Piso 4º Of. 11º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 25 de agosto de 1999 y el informe general el día 6 de octubre de 1999. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.099 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CARDAMONE JOSE s/Quiebra", que con fecha 18.5.99, se decretó la quiebra de JOSE CARDAMONE, CI. 4.609.832, domiciliado en Mendoza 5876/78, Síndico: Capurro, Jorge Horacio, con domicilio en Sarmiento 1562, 2º cuerpo, piso 4º, oficina 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.9.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 14.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.11.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/6 Nº 280.234 v. 15/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TEAM POOL S.R.L., con domicilio en Avalos 767, Capital Federal. El síndico interviniente es el Ctdor. Néstor J. García Duque, quien constituyó domicilio en Ambrosetti 145, 6º piso "A". Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 8/6 Nº 280.343 v. 15/6/99

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 7ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL (SOCIEDADES Y CONCURSOS Nº 4) CORDOBA

Córdoba. Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. - INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (REVOCACION DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR) LIQUIDACION JUDICIAL", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad (Sociedades y Concursos Nº 4), Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Lolis de Lanza Castelli, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: ciento doce. Córdoba, 15 de abril de 1999. Y Vistos:… Y Considerando:… Se resuelve: I) Disponer la liquidación judicial (sin quiebra) de la ex entidad financiera "Banco Israelita de Córdoba Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 152, Folio 513, Tomo III, Año 1942, y su última modificación inscripta bajo el Nº 348, Folio 1528, Tomo VII, Año 1994, con domicilio legal en Ituzaingó Nº 60/74 de esta ciudad… VI) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes al Sr. Liquidador Judicial hasta el día dieciséis de junio del año en curso (16.06.99), de conformidad a lo previsto en los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522. VII) Fijar como fecha para que el Liquidador Judicial presente el Informe Individual sobre los créditos hasta el día treinta y uno de agosto del año en curso (31.08.99), en la forma prevista por el art. 35 de la Ley 24.522. VIII) Hacer saber a los interesados que la resolución verificatoria de los créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 se dictará el día treinta de noviembre del año en curso (30.11.99). IX) Ordenar la publicación de edictos por cinco días, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522, debiendo cumplimentarse tal medida en el Boletín Oficial de las jurisdicciones donde la entidad desplegó su actividad financiera, conforme lo señalado en el Considerando VI) del presente decisorio… Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Silvana María Chiapero de Bas, Juez. Asimismo se hace saber que el Liquidador designado en autos es el Estudio Iglesias y Asociados, quien aceptó el cargo y fijó domicilio a los todos los efectos en calle Rosario de Santa Fe Nº 231, piso 9, oficina "9" de esta misma ciudad.

Oficina, 10 de mayo de 1999.
Adriana T. Lagorio de García, prosecretaria letrada.

e. 8/6 Nº 280.406 v.15/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/6/99 - Vence: 11/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	2/06/99	JOSE DAVID y LIMBANIA DE JESUS VELIZ	19587
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/06/99	SIMON BRAVERMAN	19555
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/05/99	MARIA TERESA GUENA	19490
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/05/99	ANA MARIA DEL CARMEN LAMBIERTO	19618
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	3/06/99	MARIA FUNES RUIZ de GIANFILIPPO y LETTERINO GIANFILIPPO	14806
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/06/99	OSCAR AVETA y NELIDA EMMA AVETA	19512
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	31/05/99	SATURNINO AURELIO VILLARREAL y CANDELARIA BLACIDA MOYA	19622
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/05/99	NELIDA REMIGIA AÑORBE	19554
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/05/99	ANA MARIA AMORETTI	19584
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/99	MANUEL WENCESLAO ALONSO	19563
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	13/05/99	HELVECIO PEDRO DEGIORGI	19578
31		JOSE MARIA PEREZ	29/04/99	HERIBERTO RODRIGUEZ	19612
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/05/99	SALVADOR TUCCI	19499
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/05/99	MARIA LUISA MENDOZA DE HEARNE	14722
34	U	JOSE MARIA PEREZ	1/06/99	GERONIMO LUCIANO GARRIDO	19589
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/06/99	SALVADOR IANNI	19625
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/04/99	GENOVA ELVIRA	19579
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/04/99	LA SPINA SALVADOR	19580
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/05/99	LEONOR SEOANE y ARTURO DA GRACA	19562
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/06/99	RAQUEL EDITH GALICER	19577
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/05/99	ROBERTO DOMINGO CUNDARI	19561
40	U	CARLOS ANTONELLI	24/05/99	LUISA CELIA CASAGRANDE	19586
42	U	MARIA ELENA UCAR	3/06/99	ATALIVA PELAIA	19628
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/05/99	ROVERE SEVERINA	19498
45		MARISA S. SORINI	26/05/99	EMILIO RODRIGUEZ	19576
45	U	MARISA S. SORINI	21/05/99	INES ROSA NOGUEIRA	19607
47	U	SILVIA R. REY DARAY	12/05/99	JUAN MARTINIS	19585
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	HECTOR GAFFURI y ELENA ALPILLANEZ	14731
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/05/99	RICARDO ALFREDO MARTINEZ VALLERGA	19516
49	U	MARIA ELENA UCAR	30/04/99	VICTOR TEOLINDO VIDAL y ELSA ROSA SCCASSO	19506
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/05/99	LYDA TERESA SCAGLIONE	19557
50	U	JUAN C. INSUA	27/05/99	ANTONIO LATORRE	14784
50	U	JUAN C. INSUA	21/05/99	JOSE MARIA COLIMODIO	19638
51	U	JORGE A. CEBEIRO	1/06/99	ALBERTO RODRIGUEZ ETCHETO CHOPITEA	19604
54	U	JAVIER FERNANDEZ	3/06/99	JOSE LA SALA	19611
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	2/06/99	MIGUEL ROLLAN	19510
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/05/99	INMACULADA AVERSENTE	19609
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/99	DORA ESTEVA BERGA	19497
63	U	JORGE E. BEADE	26/05/99	JUANA EDELSTEIN	19559
63	U	JORGE E. BEADE	26/05/99	CARLOS PAUL	19560
64		MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/05/99	JOSE MARIA ANTUÑA y JOSEFA GARCIA MUÑOZ de ANTUÑA	14893
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	3/06/99	VICENTE NOCERA	19496
64	U	AURELIO L. AMMIRATO	13/05/99	CRISTINA FARFAN	19632
65	U	RUBEN D. ORLANDI	9/03/99	JUAN FARINA	19591
67	U	ROBERTO MALIZIA	19/05/99	PETRONA PINEDA	19558
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/04/99	HUGO NESTOR VOLPINI	14542
68	U	PATRICIA BARBIERI	21/05/99	ALBERTO MARIO RUBINO	19634
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	27/05/99	JUAN JOSE DE ALLO VIDAL	19536
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/05/99	ALFREDO LAURINDO GARCIA SANTILLAN	19606
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/05/99	MARTINEZ DELIA AMALIA	19550
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/05/99	ANGELITA GONZALEZ DE VERA	19615
73	U	DOLORES MIGUENS	16/10/98	DANIEL FLORENCIO FUENTES ROCHA	14773
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	21/05/99	RICARDO ALBERTO OVEJERO y CELINA LEZAMA	19500
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	26/05/99	JOSE FELIPE VALERA	19539
74	U	JUAN A. CASAS	13/05/99	VIRGILIO REINALDO ROSATTI	19538
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/05/99	ROSA GORGA	19494
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	1/06/99	CATALINA DELIA CARRO ALVAREZ	19631
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/06/99	VICENTE FERRARO	19593
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/06/99	JORGE OMAR BRUNO	19514
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/99	MARIA ELENA JOSEFINA MASSERA y RAUL MARIO TORT	19627
94	U	EDUARDO PARODY	24/02/99	MARIO GONZALEZ	19518
94	U	EDUARDO PARODY	3/06/99	FRANCISCO FAINER	19575
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	31/05/99	MANUEL MIRON	19568
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/05/99	MAFALDA MARTINELLI	19592
96	U	EDUARDO E. CECININI	31/05/99	NELIDA CLARA JOSEFINA PEDRETTI	19567
98		JOSE LUIS GONZALEZ	27/05/99	VICTORIA SOFAI	19542
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/03/99	JUANA CRUZ y GUILLERMO ANTONIO ANDINO	14783
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/05/99	DE FALCO, ALFREDO CARMELO BERNARDINO	14728
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/10/98	FERNANDEZ MANUEL y FERNANDEZ ANTONIO GERMAN	19545
101	U	EDUARDO A. CARUSO	1/06/99	ERLINDA CASAIS	19605
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/05/99	VILELA ENRIQUE y CEBRAL MARIA	19583
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/05/99	ENRIQUE DEL CASTILLO	19624
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	21/05/99	GASPAR MAGDALENA	14756
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/05/99	FALLARINI OLIMPIA	19533
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/05/99	MARCELA MARIA ISABEL MARIÑO	19636
107	U	PABLO M. AGUIRRE	27/05/99	FERNANDO OMAR LAPORTE	19544
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	13/05/99	JOSE GONZALEZ	19491

e. 9/6 Nº 102 v. 11/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

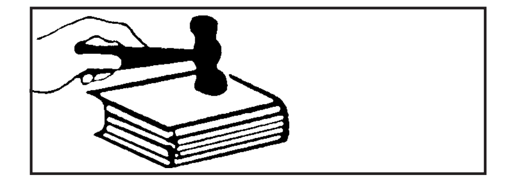
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/6/99 - Vence: 15/6/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	31/05/99	HECTOR HERACLIO VITALI y CARMEN BOTELLI	19746
1	U	FEDERICO CAUSSE	31/05/99	AURORA SOTO y DAVID GOMEZ	19779
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/06/99	VICENTE JUAN MONETTI y ANGELA IANNONE	19782
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/05/99	ADHELMA NORMA TELL	19756
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/06/99	ENRIQUE SZUCHMACHER y OLGA ALICIA HERMOSO	19747
27	U	ROBERTO PARRILLI	2/06/99	EMILSE INOCENCIA SALEMME	19696
27	U	ROBERTO PARRILLI	29/03/99	ABRAHAM JAIME PLAKSIN	19790
31	U	JOSE MARIA PEREZ	29/04/99	FELIX ANTONIO DI GIANNI y CARMEN GUAGLIARIELLO	19751
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/99	MARTA BEATRIZ CORMACE	19693
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/05/99	DOMINGO CANOSA	19769
36	U	GUILLERMO VALENTINI	24/05/99	ANGELA GINESI	19753
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	2/06/99	JULIO ALBERTO NIÑO	19729
45	U	MARISA S. SORINI	1/06/99	SANDRA PATRICIA HANZEL	19798
47	U	SILVIA R. REY DARAY	1/06/99	CESAR DANIEL RODRIGUEZ	19774
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	PURA RODRIGUEZ	19682
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	ANGELA MARIA TANCREDI de FERRARO	19717
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	PUIG CARLOS ANTONIO y ANGELI de PUIG ELVIRA TERESA	19764
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/05/99	PEDRO ALFREDO ACIN	14876
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/05/99	JUAN PINTO ZAMBRANA	19708
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/05/99	LUCIA ESTHER GARONE	19730
50	U	JUAN C. INSUA	31/05/99	HORACIO GUSTAVO OCCHIONERO	19712
50	U	JUAN C. INSUA	26/05/99	DOMINGO NOYA BOTANA	19748
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/05/99	ROMILDA VALERIANA CORRADINI	19691
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/05/99	FERNANDEZ y FERNANDEZ JOSE	19724
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/06/99	RUSSO AMALIA LEONOR	19723
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	1/06/99	FLORENTINA ZALBA	19713
63	U	JORGE E. BEADE	12/05/99	LUCIA CASTILLO	19715
63	U	JORGE E. BEADE	12/05/99	ALFREDO CALI	19716
63	U	JORGE E. BEADE	1/06/99	ELVERDIN MARIA	19755
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	3/06/99	ABRAHAM KAMINCHIK	14960
65	U	RUBEN D. ORLANDI	28/05/99	MARIA JUSTA CASTIARENA, EMMA CASTIARENA y HAYDEE CELIA CASTIARENA	19781
65	U	RUBEN D. ORLANDI	31/05/99	AMELIA ELOISA SOSA LARVERGNE	19794
66		CARMEN OLGA PEREZ	4/06/99	MOTTA SERGIO	19692
67	U	ROBERTO MALIZIA	2/06/99	JOSEFA VARANO	19727
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	31/05/99	SALOMON DIAZ	19763
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/06/99	ROSA SCIGLIANO	19743
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/99	FELIX OMAR TORRES	14902
80		DIEGO HERNAN CANCELA	3/06/99	GILDA AMELIA FOLCO y MARIO ALFREDO ZIBIBBO	19777
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/06/99	HECTOR LUIS MASTROSTEFANO	19761
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/06/99	REGINA CHAMI	19785
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/04/99	RODRIGUEZ MARIA ESTER	19758
99		CECILIA E. A. CAMUS	12/05/99	ALBERTO VICENTE ROCA	14922
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	24/05/99	BLANCA WARREN	19714
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	27/05/99	MARIA ESTHER FONTENLA	19749
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	2/06/99	ADOLFO SPERATTI	19701
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/06/99	ELVIRA ASUNCION ALONSO	19778
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/99	JULIA AURORA SANCHIS FERRERO	19678
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/05/99	ANA PRIMITIVA GARCIA	19732
107	U	PABLO M. AGUIRRE	21/04/99	GURGONE, NORMA SUSANA	19766

e. 10/6 Nº 103 v. 15/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, sito en Talcahuano 490, piso 5º, Capital Federal, comunica por tres días que el martillero Antonio Isotti rematará el 22 de junio de 1999 a las 13,30 hs. en Uruguay 666, Capital Federal un departamento sito en Arenales 2154, piso 9º "A" UF 48 de 58,34m2, Living Comedor, 1 dormitorio 1 balcón calle, cocina y baño en buen estado de conservación, ocupado por la demandada en autos: CONSORCIO ARENALES 2154 c/ BERCOVICH, ADRIANA s/Cobro de expensas" (expte. Nº 108220/94); NC: C19, S-11, M45, P 5 Antecedente dominial: C-Matrícula 193655/48 que podrá visitarse los días 18 y 21 de junio de 1999 de 19 a 21 hs., previo aviso al TE (15) 4564-2239; Base $ 42.900, seña 30%, comisión 3%. Deudas: OSN al 11/8/98 $ 148,68 (fs. 77/78); ABL al 12/3/99 $ 2.375,53 (fs. 131/32), Aguas Argentinas al 8/4/99: $ 95,38 (fs. 120) y expensas a enero/99 $ 4.648,45, al contado y al mejor postor, debiendo el adquirente constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.828 v. 15/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "NAON, LUIS SEGUNDO c/ESCOBAR, LORENA CARMEN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 13.013/98, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 30 de junio de 1999 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital Federal), un inmueble ubicado en la calle Ruiz de los Llanos Nº 1092/94 unidad Nº 2 Planta Baja y Primer Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 91, Manzana 33, Parcela 30. Matrícula F.R. Nº 15-80510/2. Se trata de un inmueble con entrada por el Nº 1094 y consta de entrada para auto, Living-comedor, toilette de recepción, cocina completa, lavadero y jardín en la Planta Baja, 3 dormitorios y dos Baños completos en el Primer Piso. En buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Elisa Mónica Laham y dos hijos menores de edad. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-corpus". Al contado y mejor postor. Base: u$s 22.500, Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado al pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Deudas: O.S.N. Sin deudas Fs. 75 al 3-2-99 Aguas Arg.: al 6-5-99 sin deudas. G.C. Bs. As.: al 6-5-99 $ 767,36 - 340,99 y 702,44 Total $ 1.810,79. Expensas: al 9-3-99 no adeuda suma alguna Fs. 78. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad que prevee el Art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión y el bien se exhibe los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.946 v. 11/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 Secretaría Unica sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "LONGONI EDUARDO AQUILES c/FUNDACION CRISTIANA ONDAS DE AMOR Y PAZ s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo" (Exp. Nº 105.505/95) que el martillero Horacio Jorge Vivado rematará el día 18 de junio de 1999 a las 11:00 horas en el local de remates de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Simón de Iriondo 991, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, según surge de informe de martillero de fs. 254. Se trata de una casa de dos habitaciones, cocina y baño, sobre lote 8,66 por 41 metros, tiene una superficie aproximada de 354 metros cuadrados. La vivienda está en muy mal estado de conservación y se encuentra ocupada por la propietaria. La deuda de Rentas al 7/10/97 (fs. 215) es de $ 7.150; OSN al 16/9/97 $ 12,78 (fs. 214); Municipalidad de San Fernando al 12/3/99 $ 72,20 (fs. 297) y Aguas Argentinas al 23/3/99 $ 16,46 (fs. 303). Base Pesos 39.787,50 al contado y al mejor postor. Seña 30% y el 3% de comisión y sellado de boleto 5% en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa y exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las respectivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Finalmente rendirá cuentas dentro del tercer día de realizado el remate bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos

autos. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibición días 16 y 17 de junio de 1999 en el horario de 10:00 a 12:00. Para más datos consultar el expediente o al martillero Horacio Jorge Vivado en el domicilio de la calle Dip. Benedetti 56 Planta Baja Of. "F" tel. 4672-2665 Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 10/6 Nº 19.949 v. 11/6/99

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "AZNAR JOSE ROBERTO c/FERMANI SILVIA AUGUSTA, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 34.566/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 23 de junio de 1999, a las 11,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Luis M. Agüero s/n, entre los nros. 1006 y 1012, entre las calles Paunero y Maestro Amgel D'Delia. Se trata de un local de negocio al frente con entrada independiente; sobre el local amplio entrepiso, atrás escalera que accede a un sobretecho, dos baños, a continuación amplio galpón con techo parabólico. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Edificado en el Lote 18, de la Manz. 134, que mide: 8m66 de frente al S.E., por 43m30 de fondo. Superficie 374,98 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. A, Manz. 33, Parcela 12. Partida 22.378. Matrícula Nº 70.461. Base $ 41.943,05. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de Sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal, dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 194/201 al 3/7/98 $ 9.389,83 Imp. Inmobiliario fs. 189/93 al 13/7/98 $ 2.024. Obras Sanitarias Pcia. Bs. Aires fs. 216 a; 31/8/98 $ 1.409,76. El bien se exhibirá los días 19 y 21 de junio de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 10/6 Nº 15.091 v. 11/6/99

Nº 28

Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, comunica por 2 (dos) días en los autos "AGUIRRE MIRTHA STELLA c/MARIOTTI NESTOR JOSE s/Ejec. Hip." Exp. Nº 101.292/96 (Reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el día 17 de junio de 1999 a las 13,00 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble ubicado en la calle Filiberto 1731/33/35/37/45, Dto. 4, P.B. y 1er. piso, entre Solís y Av. Entre Ríos, Capital Federal. Mat.: 12-4012/4 (título fs. 36).Sup. 177,39; Porc. 18,82. El bien consta de Hall de recepción, una sala a la calle, una habitación escritorio, dos dormitorios, un baño instalado completo, cocina comedor diario (en reparación), otro baño instalado sin bañera, y una habitación en alto de servicio, un patio interno y galería; todo en buen estado de conservación. Ocupado por Martha Mónica Guachemagua y su esposo Néstor José Mariotti en carácter de propietarios, expresando también que viven en el lugar el Sr. Enrique López con un menor. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor; Base $ 70.000. Seña 30% Comisión 3%; Todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. Deudas: A.B.L. $ 1.736,85 al 4/3/99 (Fs. 308); Imp. Inmobiliario $ 910,40 al 5/3/99 (Fs. 307); O.S.N. sin deuda al 8/3/99 (Fs. 303); Aguas Arg. $ 1.601,96 al 3/3/99 (Fs. 225/226). En el edificio no se cobran expensas por lo que no registra deuda alguna según informe del 30/9/97 (Fs. 70). Todo más sus actualizaciones. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.956 v. 11/6/99

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Abrevaya, con domicilio en Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 P. 1º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos caratulados "MAGNANI ARNALDO MIGUEL y Otros c/CAVALLO LILIANA MONICA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 57.318/97 Reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 24 de junio de 1999, a las 10,00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100% Ad-Corpus, desocupado la Unidad Funcional Nº 100, del Piso 10º identificado internamente con el Nº 19, del Pabellón 1º "A", frente a la Autopista Gral. Ricchieri sin número esquina Olavarría del Barrio Gral. Paz, de la localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza de la Prov. de Bs. As., que consta de living-comedor, 3 habitaciones, baño, cocina y lavadero. Superficie 91,78 m2, porcentual con relación al edificio 1,05% designado en el plano de subdivisión 70-351-74 como parcela 1-b, de la fracción I. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección B, Fracción I, Parcela 1-b, Subparcela 100, Polígono 10-10, Partida 331.895, Matrícula 3784/100 (70 Matanza), Adeuda MMATZ. a fs. 59 $ 1.193,19 al 23-2-98, AA a fs. 102 $ 778,18 al 14-4-99 y OSN a fs. 51/52 sin deudas 24-2-98, Rentas 1.648,01 13-4-99 Expensas $ 2.310 a abril de 1999. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días corridos de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en Comisión. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 22 y 23 de junio de 1999, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.959 v. 11/6/99

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/JUHASZ, JOSE ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" - expediente Nº 53.785 - que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 30 de junio de 1999, a las 10:20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Cangallo 1291, entre Güemes y Vélez Sársfield, localidad de Témperley, partido de Lomas de Zamora, Matrícula FR 13.507. Base: u$s 26.292. Seña: 30%; Comisión: 1,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa (art. 598, inc. 7º del C.P.C.C.N). El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes), a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50% del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble se trata de una casa de material que tiene living comedor, cocina, dos habitaciones, baño completo y garaje en el fondo. Posee además lavadero con baño en construcción y un pequeño galpón dejando constancia de que en el baño no hay instalaciones fijas. El bien está en buen estado general. Posee línea telefónica número 245-3144. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos en carácter de propietario y su familia. Reconoce las siguientes deudas: a fs. 99 al 3/2/99, Rentas $ 965,13. Aguas Argentinas a fs. 85 al 18/1/99 $ 38,56. Municipalidad a fs. 113 al 27/1/98 $ 1.707,35. O.S.N. a fs. 115 al 5/3/99 no registra deudas. El bien a subastar podrá visitarse los días 28 y 29 de junio de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 10/6 Nº 19.975 v. 11/6/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 40, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "NOVAIRA, JUAN JOSE y Otro c/PORCO, NORMA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 81.830/98 que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de junio de 1999, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en Villa Luzuriaga, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Thames Nro. 236 entre las de Garibaldi y Guido Spano, Matrícula 16.214; N.C.: C. VII, S. H, M. 71, P. 13; que mide 10 mts. de fte. y 30 mts. de fdo. Sup. 299,9919 m2, que adeuda Rentas (fs. 46) $ 84,53 al 31/3/99, Municipalidad (fs. 52) $ 659,94 al 22/3/99, no adeudando Aguas Arg. (fs. 54) al 16/3/99 ni de OSN (fs. 57) al 30/3/99. De la constatación efectuada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado. El inmueble posee una construcción al frente que presente un pequeño local de 3x2,5 mts., que se utiliza como oficina de la agencia de remis, posee un comedor-cocina, un baño y un lavadero todo con pisos cerámico. Al fondo, y separado por un patio, hay otra construcción que consta de una cocina-comedor, dos dormitorios y un baño, esta parte con contrapiso alisado de material, ambas poseen techos de chapa de fibrocemento. Sobre el frente y al costado hay una entrada para vehículos: El inmueble posee todos los servicios y se encuentra sobre una calle asfaltada, encontrándose todo en estado de uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 20.000, Seña 30%, Comisión 3 % y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. No procede la compra en comisión. De conformidad con lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil de fecha 19/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac s/Ejecución Hipotecaria", que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: los días hábiles del 17 al 22 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 10/6 Nº 19.958 v. 11/6/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BIANCHI CARLOS ALBERTO y Otros c/LAPAJUFKER OSCAR JORGE ADRIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 96.202/98; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 17 de junio de 1999 a las 14 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 15 y 16 de junio de 15 a 17 hs. El inmueble sito en calle Darwin 260/264 entre Muñecas y Murillo, de esta Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 15; Secc: 47; Mza: 121; Parcela: 26. Superficie s/Título: 8m 66 cm. de fte. por 43 m. 30 cm. de fondo linderos fte. SE. calle Darwin SO. lote 42 NO. fondos lote 60 y NE. lote 40 Matrícula 15-13688. Según constatación obrante en autos a fs. 61 y vta. y 62. Atendido por Rosa María Entel con D.N.I. Nº 3.864.015 en forma casual manifestando que dicha propiedad la ocupa su hija Gabriela Silva Klachilo de Lapajufker y el Sr. Lapajufker Oscar Jorge Adrián y dos hijos de ambos menores de edad de ambos; de 4 y 8 años respectivamente. Consta de; entrada jardín con canteros, patio galería living comedor y dos dormitorios hacia la derecha amplio patio, a continuación amplio comedor diario, cuarto de baño instalado azulejado color blanco en una altura aprox. de 2 mts. amplia cocina, a continuación y puerta de hierro y vidrio se pasa a un amplio patio donde se encuentra un cuarto de baño auxiliar, lavadero cubierto una habitación, parrilla y horno y más hacia los fondos amplio jardín con amplia terraza, los pisos de la casa son de baldosas en general, los pisos del living comedor y los dormitorios son de madera tipo listones; esto es por la entrada del Nº 260 y por la entrada del Nº 264 se encuentra un garaje techado y un cuarto de baño, éste último se comunica entre sí. Hay gas natural, corriente eléctrica y agua corriente, teléfono sin funcionar; calificando a la misma de buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 47.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Adeuda a: G.C.B.A.: s/fs. 53 $ 589,90 al 10/03/99. O.S.N. s/fs. 56 $ 0,00 al 10/03/99 a A.A S.A. s/fs. 55 $ 54,65 al 10/03/99. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. y Ots. s/Ejecución Hipotecaria en fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos quedando a su cargo únicamente las relacionadas en concepto de expensas, siempre que el inmueble se encuentre sometido al régimen de la ley 13.512. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 10/6 Nº 15.038 v. 11/6/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo interinamente del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, sito en Uruguay 714, 7º piso de Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "LOS BASKOS S.C.A. s/RUIZ DIAZ SIMEON s/Escrituración" Expte. 12.152/92 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 16.6.99 a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el lote de terreno Nº 10, Manzana 248, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Según informe de constatación de fs. 138/40 se trata de un inmueble ubicado sobre la calle Felipe Llavallol entre las de Luis Vernet y Zárate, en el inmueble no hay numeración o chapa municipal visible que identifique al inmueble, en el frente hay rejas de hierro con puerta y portón del mismo material de aproximadamente 2 metros de altura, desde la entrada hacia el fondo hay aproximadamente 20 metros de terreno libre con jardín y entrada para auto, hay edificada una casa con cochera compuesta de living comedor, cocina con pisos en desnivel del tipo americana, 2 dormitorios y baño, hay un espacio libre tipo patio jardín de 8 x 10 mts. y en el fondo un galpón de aprox. 7 x 5 mts. En el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Simeón Eustaquio Ruiz Díaz, su esposa y 3 hijos. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 2.000. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Munic. de La Matanza (ABL) $ 393,38 al 15.3.99 (fs. 109/111); Imp. Inmob. (Rentas) $ 112,69 al 10.2.99 (fs. 115/116). Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: 11.6.99

de 15 a 17 hs. Informes en la oficina del martillero al Tel/Fax 4951-1017.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 9/6 Nº 14.930 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO S.A. c/FEDERICO ALDO JORGE y Otro s/Ejecutivo" 65.130/96 que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 24 de junio de 1999 a las 8:30 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Avenida Juan de Garay 841/43/45/49, Unidad 23, piso 2º. Matrícula 12-80/23, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12; Sección 4, Manzana 1, Parcela 4B. Superficie total 58,61 m². Porcentual 2,85%. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica en el 2º piso y se identifica como letra "F", se trata de un departamento al contrafrente, de tres ambientes con baño y cocina, y es ocupado por una persona que manifestó llamarse Hugo Díaz y ocupar el bien en comodato, el inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 22 y 23 de junio de 10 a 12 hs. Base $ 9.747. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133, del C.P. Hay constancias en deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 145) por $ 66,89 al 10.9.98; no registrando deudas por expensas al 13.8.98 por OSN (fs. 147) al 14.9.98 ni en Aguas Argentinas (fs. 148) al 10.9.98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 9/6 Nº 19.818 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CUROLAN S.A. c/CEJAS, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" 4707/98 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de junio de 1999 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 2 de PB, polígono 00-02, sub parcela 2, que es parte de la finca sita en el Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle 308 (Rodolfo A. López) Nro. 3610, superficie total polígono y UF 223,57 m2, de los cuales son cubiertos: 69,50 m2, y descubiertos 154,07 m2, porcentual 4,48%. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección G, Manzana 37, Parcela 27, Partida 086-233660-7. Según informe efectuado por el martillero, el bien tiene entrada por la calle Nro. 308 (Rodolfo A. López) Nro. 306, y se trata de una propiedad a la que se ingresa por un pasillo lateral, y se desarrolla en su fondo constando de un patio, dos habitaciones, cocina comedor y baño, todo en regular estado, ocupado por el demandado en autos, su esposa y cuatro hijos. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 23 y 24 de junio de 10 a 12 hs. Base: u$s 20.000. Seña 30%. Comisión 3 % más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Hay constancias en deudas en Aguas Argentinas (fs. 90) por $ 138,81 al 20/01/99, en Rentas (fs. 67) por $ 3.387,55 al 05/10/98; y a fs. 75 la actora manifiesta que no abona expensas comunes. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 10/6 Nº 19.955 v. 15/6/99

Nº 50

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50 Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "LINDENWALD STEFANIA c/PERCHUK SALOMON s/Ejec. Hipotecaria Exp. 82.251/96 (Reservado)", que la subasta que fuera anunciada para el día 14 junio a las 10 hs. 45' en el salón Talcahuano 479 Capital, respecto del inmueble Zapiola 851 Unidad Nº 8 Piso 1º (Depto. "A") por intermedio del Martillero Herman Blitz Katz, conforme edictos publicados en Boletín Oficial y Clarín días 27 y 28/5/99 se ha postergado para el día veintidós de junio 1999, a las 10 hs. 45' en el mismo salón de Talcahuano 479, Capital.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 10/6 Nº 19.954 v. 11/6/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "MONTINCO S.A. c/ COHEN ISAAC y Otro s/ Ejec. Hipotecaria Expte. 80.412/97 (Reservado)", que la subasta dispuesta para el 14 de junio a las 11 hs., en el salón Talcahuano 479 Capital, respecto del inmueble calle Fray Cayetano Rodríguez 481/483/485 Unidad Funcional Nº 1 Piso 1º, a cargo del Martillero Herman Blitz Katz, conforme edictos publicados en el Boletín Oficial y La Nación días 27 y 28/5/99, se ha postergado para el día veintidós de junio 1999, a las 11 hs., en el mismo salón de Talcahuano 479 Capital.
Buenos Aires, junio 3 de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 10/6 Nº 19.953 v. 11/6/99

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 52, Secretaria Unica, comunica por 2 días en autos: "MIRDAD, ANAS MOHAMED c/ CORIA, DIGUELIO s/Ejecucion Hipotecaria", Exp. 45.948/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el día 18 de junio de 1999, a las 11,30 horas, La Unidad Funcional Nº 1 de la planta baja del inmueble, sito en la Avda. Luro Nº 5758 entre las de Estéban Echeverría y José Hernández, de la localidad de Gregorio de La Ferrere, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As. Sup. total polígono y U.F. 46,34 m2, porcentual 0,255%; matrícula 60.677/1-polígono 00-01; N.C.: C. III, S.D.M. 73, P. 13; que adeuda: Rentas $ 486,98 al 30/4/99 (fs. 138), Municipalidad $ 2.204,43 al 27/11/96 (fs. 63), no contando con los servicios prestados por OSN (fs. 82), encontrándose fuera del radio servido por Aguas Arg. (fs. 148). Del informe del Martillero de fs. 120 surge que la unidad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad; y que por el Nº 5758 se ingresa a un local de 3x2,50mts. con pisos de mosaico que es explotado como kiosco (venta de galletitas, gaseosas y varios), y con entrada por otra puerta, sin chapa, entre los Nros. 5758 y 5764 se accede a una sala de 6x3, con piso mosaico y a un patio de 2x3 con lavadero y con un bombeador de agua. Por la sala y por escalera caracol de hierro y madera, se accede a la planta alta, donde cuenta con un baño, una cocina con pisos flexiplast y azulejos (2,50x3), dos habitaciones al frente y otra al fondo. Todo en regular estado, no contando con cloacas ni agua corriente sólo con gas natural. Esta venta se realiza al Contado y al mejor postor. Base $ 18.000. Seña 30%, Comisión 3%) y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CPCC, y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, y que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Conforme el orden de privilegios y de no existir remanente el comprador en subasta será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas si correspondiere a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de los anteriores a la fecha de la toma de posesión, pudiendo repetir estos contra el anterior propietario. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 CP Ley 24.441). Exhibición: los días hábiles del 14 al 17 de junio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, junio 7 de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 10/6 Nº 19.957 v. 11/6/99

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 58, a cargo del doctor Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. c/ GARCIA DE OLEGO DORA MERCEDES y Otr. s/ Ejec. Hip.". Expte. Nº 92.514/96, que el martillero Alfredo H. Yañez Recalde rematará el día jueves 17 de junio de 1999 a las 11.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la traza urbana de la Ciudad de Rojas cuartel I, Secc. 1ª calle María Unzúe de Alvear entre las de Dardo Rocha y Juan G. Muñoz, designado como lote 1. Consta de 11,20 mts. de frente por 25 mts. de fondo Sup. 280 m2. (Nom. Cat.: Cir. I, Secc. A; Manz. 89; Parc. 9). Matrícula 2620. Se trata de un galpón de 11 mts. de frente por 25 mts. de fondo aproximadamente, de techo de chapa de zinc. de dos aguas, con 6 cabreadas de madera, con piso de tierra, paredes sin revocar y portón de chapa pintado de color azul, que se encuentra en regular a mal estado de conservación tanto exterior como interiormente. La construcción data de 50 años aprox. Está ocupado por el Sr. Demetrio Moya quién manifestó hacerlo en carácter de locatario. El ocupante fue intimado con fecha 22 de abril de 1998 a desocupar el inmueble en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Registra deudas: a la Municipalidad de Rojas por recaudación impositiva hasta el período 3/97 $ 1.876,63 (fs. 231/233) y por servicios sanitarios $ 1.459,49 (fs. 229/30) y a Rentas de la Pcia. de Bs. As. por impuesto inmobiliario al 26/6/97 $ 1.091,91. Exhibición: 12, 14 y 16 de junio de 1999 de 9.30 a 12.30 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Base $ 5.849,25. El saldo de precio deberá integrarse en tiempo, caso contrario deberá abonarse un interés compensatorio del 1% mensual hasta el momento de su efectivo pago. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º C. Ptos.). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 10/6 Nº 19.970 v. 11/6/99

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patron, Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 5º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MILAZZO ANTONIO c/ GUALTIERI MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 21.511/96; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 4371-1063) Rematará el 18 de junio de 1999 a las 10,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores. Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 15, 16 y 17 de junio de 1999 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la Localidad y partido de Merlo Pcia. de Bs. As. Designado según plano como Parcela uno a, de la manzana 32 y que linda por su frente con la calle Moreno y por su otro frente con la Avda. Constitución Nomenclatura Catastral es Circ.: I, Sec.: H; Manz. 407; Parc.: 1a. Matrícula 39.207. Superficie total 309 m2, 96 dm2. Según informe realizado por el martillero obrante a fs. 103 vta. y 104 y vta. Ocupado por Héctor Domingo Lioi con D.N.I. Nº 17.125.853 y su esposa Susana Beatriz González y cinco hijos menores de edad de ambos, en calidad de comodatario a título gratuito. Calle de tierra, jardín al frente, porch semicubierto comedor diario con ventana al frente con piso de mosaico granítico color verde y pintas, división por tabique de madera, cocina precariamente instalada con puerta y ventana a un amplio patio descubierto, pasillo por medio convergen cuarto de baño parcialmente instalado a continuación dos dormitorios con ventana al contrafrente y otro dormitorio con ventana al frente, lavadero semicubierto amplio parque y entrada de automóvil, hay corriente eléctrica, calificando a la misma de regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 21.978. Seña: 30%. comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes del siguiente día hábil en Secretaría en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate y que se encuentra prohibida la compra en comisión (conf. art. 598. Inciso 7º del CPCC t.o. ley 24.441). El inmueble a subastarse se encuentra ocupado por comodatario y que dicho comodato es inoponible al comprador en remate judicial, conforme lo pactado en la cláusula VI) del mútuo con garantía hipotecaria. Atento la doctrina sentada en el fallo plenario dictada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil el 18/2/99 en autos Servicio Eficientes c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria que para el caso que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventar las expensas comunes a esa fecha no satisfechas el comprador deberá hacerse cargo de las mismas. Adeuda a: Rentas: s/fs. 86 $ 485,50 al 17/4/98 s/fs. 88 $ 286,30 al 17/4/98 Municipalidad: s/fs. 93/94 $ 3.756,66 al 17/6/98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 10/6 Nº 15.039 v. 11/6/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Prensa, en autos "LAVALLE, CAYETANO c/ RICO, MARTIN s/ Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 24 de junio de 1999, a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor el bien sito en calle Paraguay 5065/67, unidad 4 Planta Baja y 1, Matrícula 17-810/4 de esta Capital Federal. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 580 del Código procesal. El inmueble de marras se trata de una propiedad horizontal desarrollada en planta baja, primer piso y segundo piso con una superficie de 250 m2. aproximadamente para la totalidad del inmueble. La misma es de construcción moderna y se encuentra en buen estado de conservación. La planta baja consta de porche de entrada, garaje, living - comedor, toilette de recepción, cocina y patio. Primer piso: consta de un baño, tres dormitorios, un lavadero y baño y pieza de servicio. Segundo piso: consta de tres dormitorios y baño. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Brugier y su familia no exhibiendo título habilitante. Deudas: A.B.L. a fs. 61 al 5/3/98 $ 3.889,87. Aguas Argentinas a fs. 67 al 27/3/98 $ 1.905,30. Expensas: a fs. 84 se informa que el bien (chalet duplex) no posee expensas. O.S.N. a fs. 103/104 al 7/5/98 $ 975,94 + $ 12,01. El bien a subastar podrá visitarse los días 18 y 21 de junio de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario
e. 10/6 Nº 19.968 v. 11/6/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ PINEDO, IRMA NELIDA s/ Ejecución Hipotecaria/ Ejecutivo" - expediente número 44.447/98-, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el 24 de junio de 1999 a las 13:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Yerbal 2535/37/39/41/43, entre General Gervasio de Artigas y Bolivia, 2º Piso, Letra "B", Unidad Funcional 16, Matrícula 5 - 1760/16, Capital Federal. Base: $ 9.912,50. Seña: 30%, Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 580 del Código Procesal, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que cobra el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 de la ley adjetiva. El inmueble da al frente y consta de living comedor, cocina, lavadero, dos habitaciones y baño. Las habitaciones y el living comedor tienen piso de madera. La propiedad tiene la línea telefónica 611-7517. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en autos en calidad de propietaria conjuntamente con sus hijos. Reconoce las siguientes deudas: O.S.N. a fs. 49 sin deuda. Aguas Argentinas a fs. 78 al 31/8/98 $ 98,51. A.B.L. a fs. 79 al 1/9/98

$ 92,51. Expensas de mayo de 1997 a marzo de 1999 $ 3.418,69 (Nominal $ 2.593,40, intereses al 10/4/99 $ 825,29). El bien a subastar podrá visitarse los días 22 y 23 de junio de 1999 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 41 del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.965 v. 11/6/99

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ DEMARZO, LUIS OSCAR s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 81.612/96 (reservado), que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 17 de junio de 1999 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital Federal), el 100% del inmueble ubicado en la calle Agüero 1653/57 unidad Nº 4 del Piso Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manzana 105, Parcela 16. Matrícula F.R. Nº 19-2661/4. Se trata de un departamento en regular estado de conservación y consta de: Hall de entrada, living-comedor y un dormitorio c/placard, cocina y baño completo y dos patios. Todo según informe obrante en autos a fs. 119. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Base: U$S 20.000. Seña: 10%. Comisión: 1,5%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Adeuda: Aguas Arg.: Fs. 78 y Expensas: Fs. 100 y 129. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y no procederá la compra en comisión (Art. 79 Inc. 7, Ley 24.441). El bien se exhibe los días 14 y 15 de junio de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.947 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos caratulados "VILASECA, ROBERTO AUGUSTO y Otros c/ GROPPA, OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 57.536/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 16 de junio de 1999 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta ciudad, La Unidad Funcional Nº 5 del primer piso de la finca sita en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la Avda. Canning, hoy Avda. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2049 entre las de Guatemala y Paraguay, matrícula 18-1019/5, N .C.: C. 18; S. 19; M. 115; Parc. 11-a, que mide 96,91 m2, porcentual 11,46%, que adeuda: Expensas (fs. 162) $ 9.329.- al 11/8/98; Aguas Arg. (fs. 161) al 5/8/98, OSN (fs. 160) al 6/8/98 y GCBA (fs. 159) al 4/8/98. Del acta de constatación de fs. 156 surge que la unidad se identifica con la Letra "E" y que se encuentra ocupada. Y del informe del martillero surge que se trata de un departamento interno, en un inmueble de 60 años de antigüedad, compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, un baño completo, cocina con lavadero cerrado y una dependencia de servicio (dormitorio y baño), todo con el desgaste propio del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento. Esta venta es al contado y al mejor postor. Base u$s 32.700. Seña 10%. Comisión 1,5%, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del C.P.C.C. y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión (Art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. Si no existieren postores, pasada media hora se ofrecerá el bien sin base. Exhibición: los días hábiles del 9 al 15 de junio de 10 a 12 hs. para mas datos y constancias consultar el expediente o al Martillero 4374-0173.

Buenos Aires, junio 4 de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.960 v. 11/6/99

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría a mi cargo, sito en Alsina 1418, 3º piso de esta Capital, comunica y hace saber por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LARREA 1425/27 c/ GONZALEZ ORTIZ, BEATRIZ ELENA y Otro s/ Ejecución de Expensas" (Exp. Nº 64.690/98) (Reservado), que el Martillero Jorge Daniel Alvarez, rematará el día 24 de junio de 1999 a las 11 horas, en el local sito en Humberto Primo 2042 de esta Capital, un departamento situado en Barrio Norte en Larrea 1425/27 entre French y Peña ocupando los pisos 6º y 7º vinculados entre sí por una escalera interna, pudiendo tomar acceso desde el ascensor por el palier individual en ambos pisos; accediendo por el 6º piso se ingresa desde el palier individual a un gran living comedor al frente con gran balcón terraza en el cual existe una parrilla; en esta planta se encuentra: toilette de recepción, habitación de servicio con baño y gran cocina con buenas alacenas, del living comedor surge una escalera para el acceso al 7º piso el cual tiene un hall de distribución y al frente tres dormitorios, uno grande en suite, y un cuarto dormitorio al contrafrente con un baño completo; con una superficie total del 6º y 7º piso de 169,41 m2. Tiene guardacoche en planta baja. Matrícula Nº 19-3413/11 Nom. Catastral C. 19; S. 11; M. 20; P. 17. Se vende libre de ocupantes. Deudas: OSN. (fs. 134) $ 155,78 al 12/6/98; Ag. Arg. (fs. 124) $ 68,75 al 20/5/98; Al.B. y Limp. $ 10.509,98 (fs. 129) al 20/5/98; Expensas a marzo de 1999 $ 13.032,10, sin intereses (fs. 218); las de igual mes correspondientes a la unidad ascendieron a $ 475,00. Base: $ 120.000.-; Seña 20%, Comisión 3%. La exhibición del inmueble se efectuará los días 22 y 23 de junio de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Juan A. Casas, secretario.

e. 10/6 Nº 19.961 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, sito en calle Alsina Nº 1418, piso 3º, hace saber por dos días en los autos "SPERTINO ESTEBAN JOSE y Otro c/BAZARBACHIAN EDUARDO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 102.352/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 17 de junio de 1999, a las 12. horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 1, sita en Planta Baja, Primer Piso y Azotea, del inmueble ubicado con frente a la calle Zelarrayan Nº 1468/70, entre las de Cachimayo y Emilio Mitre, de esta Capital Federal. Consta de: Garaje, living comedor, cocina, baño, mediante escalera que lleva al 1º piso, se ubican 3 dormitorios, baño, por una puerta de fondo en P.A. se llega a un patio en el que hay otro cuarto y escalera a una terraza con parrilla. Se subasta libre de ocupantes. Posee una superficie total de 178,42 m2. Porcentual 34,27% Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 44, Manz. 157, Parcela 12. Partida Nº 3.001.507. Matrícula 1-20288/1. Base $ 14.805. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). Se adeuda por: A. Argentinas fs. 115 al 11/3/98 $ 476,36. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 118 al 18/3/98 $ 1.479,21 y O.S.N. fs. 122 al 17/4/98 $ 78,08. De acuerdo a lo manifestado por la parte actora a fs. 98, toda vez que no se conoce administrador del consorcio, siendo que la unidad a subastarse resulta un PH de tres, dicha parte toma a su cargo las eventuales expensas que hubieren. El bien se exhibirá los días 15 y 16 de junio de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Juan A. Casas, secretario.

e. 10/6 Nº 15.090 v. 11/6/99

Nº 78

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos TESTA, ANA LINA c/MARTINEZ CASTRO, MARTA ELENA s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 106781/97, que el martillero Horacio A. Villalba, subastará el 23 de junio de 1999 a las 13 horas en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble Mariscal Antonio J. de Sucre Nº 1431/33/35/37/39, Unidad Funcional Nº 22, letra "C", piso 2º de Capital Federal. Matrícula 16-9174/22, Circ. 16, Sec. 25, Mza. 68, Parc. 16, Superficie: 86,23 m2., Porcentual: 2,25%. Base: $ 70.000.- Seña: 30% Comisión: 3% más IVA. Adeuda: por Expensas comunes $ 5.471,02 con los intereses punitorios, al 1º/3/99, siendo el importe de marzo de 1999 de $ 196,52; por O. Sanitarias: $ 63,87 al 26/2/98; y por Imp. Municipales: $ 445,72 al 25/2/98. Título obrante a fs. 59/61. Según mandamiento de constatación tiene un living-comedor grande con 1 ventanal a patio interno, 4 dormitorios con placards, 1 baño chico, 1 baño principal completo, una amplia cocina y lavadero, tiene piso de cerámica gris y se halla en buen estado de conservación, ocupado por la Sra. Marta Elena Martínez Castro, el Sr. Miguel Angel Verde y tres hijos, Vanesa Andrea Rita, Federico y Alez. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobado el remate, sin intimación alguna. Días de Exhibición: 16, 17 y 18 de junio de 1999 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.969 v. 11/6/99

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 99, a cargo del Doctor Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1950 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LATORRE GASTON ISIDRO y Otro c/MARTINEZ PEDRO y Otro s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 50.099/97, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 23 de junio de 1999 a las 12.40 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la finca ubicada en el Pdo. de Lanús, paraje denominado Villa Angélica con frente a la calle Periodista Prieto (antes Almirante Nelson) 856, entre General Rodríguez y Blanco Encalada, edificada sobre terreno de 8,66 mts. de frente al N.O. por 29,93 mts. de fondo en costado S.O. y 29,52 mts. en su otro costado al N.E. conformando una sup. de 257,41 m2 (Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 91, Parc. 24. Matrícula 36.468). Se encuentra ocupada por el demandado titular del dominio y su cónyuge. Se trata de una casa con garaje semicubierto, que se compone de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, dos patios, galería cubierta y galpón. Tiene una antigüedad de 40 años aproximadamente y se encuentra en buen estado de conservación. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, para el supuesto de que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Exhibición: días 21 y 22 de junio de 1999 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,5%. Base u$s 30.000. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— y en la cuenta de estos autos. No procede la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros (art. 598 inc. 7º del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 10/6 Nº 19.962 v. 11/6/99

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "SEGAT, CARLOS LUIS c/ GONZALEZ y RICO, ALVARO VALENTIN s/Ejecución Hipotecario Ejecutivo", Expediente Nro. 88.349/97, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 17 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Martín 592/600, esquina Castelli 712. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. C. Manz. 25, Parc. 7. Matrícula 31.235. Lomas de Zamora (63). Designado en plano 63-79-45, como lote letra A. Mide 16 mts. 916 mm. de frente al E lindando con calle San Martín, 2 mts. 74 cm. ochava NE, 27 mts. 73 cm. al c/frente N, con calle Castelli, 16, mts. 916 mm. al O con lote B, 29 mts. 67 cm. al S c/Alvaro María González Rodríguez. Superficie de 500 mts. 159 cm2. (de acuerdo Certif. de domino Fs. 60). El inmueble consta en planta baja de un amplísimo local comercial destinado a verdulería y carnicería, con vidriera amplia sobre las calles San Martín y Castelli, también posee sobre la calle San Martín un amplio galpón con entrada para vehículos de carga el cual se comunica con el local antes mencionado. También posee en la misma planta y sobre la calle Castelli una vivienda que se compone de tres habitaciones, baño, cocina, garage y patio, constando en el primer piso de cuatro habitaciones, todo ello en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Emeterio Alvaro González, quien manifestó en el acto de constatación ocupar el inmueble en carácter de propietario, conjuntamente con su padre llamado Alvaro Valentín González. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 120.000,00. Seña 30%. Comisión: 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S. A. al 8/5/98 $ 122,31 Fs. 44. O.S.N. al 5/8/98 $ 2.278,32 Fs. 103/104. Direc. Prov. de Rentas al 24/6/98 $ 11.296,25 Fs. 56. Municipalidad de Lomas de Zamora al 30/4/98 $ 8.277,64 Fs. 46. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días, 14, 15 y 16 de junio de 1999 de 10 a 12 hs. Se deja constancia que para el caso de no existir ofertas con la base antes señalada, se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble con una base de $ 80.000,00. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días de exhibición precedentemente fijados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 9/6 Nº 19.811 v. 11/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Sec. nro. 5 Callao 635 piso 6to. comunica por cinco días en autos "J.S. IMPORTACIONES S.A. c/ TEYCOTEXTIL S.A. s/Inc. Art. 209 Ley 24.522 Concurso Especial" expte. nro. 84.758; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día veinticuatro (24) de junio de 1999 a las 12,30 horas en Talcahuano 479 Capital Fed. El inmueble apto comercial sito en la calle Aristóbulo del Valle 2140 (entre España y Ayacucho) de Florida partido de Vicente López provincia de Buenos Aires. Libre de ocupantes; consta de dos plantas, al frente en pb tres ambientes baño y cocina; en pa; tres ambientes, baño, escalera comunica al patio, al fondo gran salón p/depósito o/taller, baños personal, entre piso dos habitaciones, oficina, sótano; entrada para vehículos, en el estado que se encuentra. El inmueble se encuentra construido sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente y contr. por 43,78 mts. al NO y 43,79 mts. al SO; sup. total 379,17 mts2; NC Cir. III Sec. B Mz. 73 P. 15 Lote 9 Mat.: 34321. Base U$S 98.000; en caso de fracasar la subasta a la 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% o sea U$S 73.500. Seña 30% comisión 3% sellado de ley. El saldo de precio se deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed.; deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberán adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la 10,00 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos para el Reg. del Fuero y se procederá a la apertura de las mismas a la hora 12.00 del citado día. Deudas: Rentas al 27/

11/98 $ 3.469,97 (fs. 66) A. A. al 22/12/98 $ 1016 (fs. 67) OSN al 22/12/98 sin deuda (fs. 68) el adquirente deberá hacerse cargo de las eventuales deudas que existan en concepto de impuestos, contribuciones, tasas, sobre el bien si el producto de la subasta no alcanza a satisfacer una vez desinteresados los acreedores hipotecarios. Exhibición: Viernes 18 y martes 22 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 7/6 Nº 280.206 v. 11/6/99

Juzgado Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CREDITAX S.R.L. c/GATTO, HECTOR HORACIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 95.307/95, que el martillero Jorge H. Bernal, rematará el miércoles 16 de junio de 1999 a las 14.50 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Solari 3112 entre M. Burucuyá y Sta. Catalina de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Partido 48, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Manz. 139; Parcela 30; Matrícula 916; Partida inmobiliaria Nº 206.908. Superficie del lote 210 m2. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario juntamente con sus hijos. La casa consta de: cerco y jardín al frente, 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño, lavadero galería y fondo. Su estado es bueno a regular. Cuenta con servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas. Deudas: Municipal al 15/5/97 $ 1.634,42, fs. 75; Rentas Provincial al 30/4/97 $ 2.113,37, fs. 59 y vta; Aguas Argentinas al 25/4/97 $ 0,40, fs. 63; OSN sin deuda, fs. 64 y 78. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 3.487. Seña 30%. Comisión 3% Sellado de Ley (0,5%). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se permite la compra en comisión. Exhibición: 10 y 11 de 17 a 19 hs. y sábado 12 de 13 a 15 hs. del mes de junio de 1999, o concertando cita en Lavalle 1454, 1º piso "9 y 10" de Capital Federal, tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 10/6 Nº 19.966 v. 11/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SOLA, MIGUEL ANGEL c/MILANESE, GUSTAVO DANTE y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 59.936/98, que el martillero Ricardo Madia rematará el 29 de junio de 1999 a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José León Cabezón 2460, entre José G. Artigas y Zamudio, Capital Federal, Unidad Funcional Nº 2, Letra B de la Planta Baja, Matrícula FR 16-5904/2. El inmueble tiene una superficie propia total de 57,35 m2: superficie cubierta de 39,72 m2 y descubierta 17,63 m2. Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño y lavadero cubierto. No se adeudan tasas, impuestos ni expensas comunes. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base: $ 23.500. Seña 30%. Comisión: 3% debiendo el martillero percibir su comisión una vez aprobado el remate. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. Exhibición del bien: 17 y 18 de junio de 1999 de 14 a 16. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de intimación, debiendo el comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal, integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/6 Nº 14.997 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos: "ZWETAN WOLCHEFF S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bienes" (Expte. Nº 64.733), que los martilleros Manuel Lastra, Eduardo Arzeno y Miguel Carrera Baliero (Tel. 4383-7143 / 4384-9793) rematarán el día 24 de junio de 1999 a las 11 horas en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Los siguientes inmuebles ubicados todos en la Ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires. a) En la intersección de las calles Cerrito, Avellaneda y Riobamba. Donde funcionó un lavadero de lanas; Sup. del terreno: 3.700 m2, consta de Planta Baja y 2 pisos, piso de hormigón para transporte pesado, tiene oficinas, baños, duchas, vestuarios, laboratorios y talleres o el ambiente para ellos. Se incluye en este inmueble una balanza para camiones de 30.000 kgs. instalada en el mismo. Base: $ 70.000. Comisión: 3% más IVA. b) Inmueble ubicado entre las calles Sarmiento, Robles y D'Andrea de la misma Ciudad. En Block; denominado el polideportivo consta de canchas de diversos deportes, cubiertas y descubiertas, vestuarios, baños, duchas, oficinas, bar, salón de estar y pileta de natación climatizada con toda su instalación, bombas, calderas, calefactores, etc. Base: $ 140.000. IVA correspondiente sobre el 12% del precio de venta, comisión 4% más IVA sobre la misma. c) Chacra 98, Parcela 2, de la misma Ciudad, próxima a Ruta Interbalnearia aprox. a 2 kms de la ciudad hacia la costa. Base $ 2.800. Comisión: 3% más IVA sobre la misma; d) Lote calle Avellaneda esquina Riobamba —Manzana 149, Parcela 2—. Base: $ 1.400. e) Lote calle Avellaneda esquina Riobamba - Manzana 149, Parcela 3. Base: $ 650 y f) Lote calle Avellaneda entre Riobamba y Cerrito, Manzana 126, Parcela 4k. Base: $ 560. Estos 3 lotes d), e) y f) abonan de Comisión: 3% más IVA y quedan los 3 frente al inmueble descripto en a) Lavadero de lanas. Y finalmente se subastarán los bienes muebles existentes en el inmueble a) de las Calles Cerrito, Avellaneda y Riobamba entre los que se destacan: Tren de lavado y secado, instalado y completo de aprox. 30 mts. de largo; dos batidoras y abridoras de lana. Centrífugas, descarnadoras, prensas para enfardar, aparejo y un lote de muebles de oficina, etc. Sin Base - IVA - Comisión: 10% más IVA sobre la misma. Los saldos de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo integrarse aun cuando se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación, sin necesidad de intimación ni notificación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión del bien que se subaste como la ulterior cesión del boleto extendido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 206 de L.C. y 104. 6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior al fijado para el remate. Exhibición: Días viernes 18 y sábado 19 de junio próximo de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 10/6 Nº 280.721 v. 17/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PINTURERIA PROFECIONAL MARCOS S.R.L. c/MONFORTE, ALDO EMIR s/Ejecutivo" (Expte. Nº 21.946/94), que la martillera Mónica Ester Suárez rematará el día 16 de junio 1999 a las 13,00 hs. en Humberto 1ro. Nº 2042 Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Luis Vernet 4344 y 4350 (fs. 146), formando esquina con el Pje. Cocentino 2685, Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie total de 110,61 m2. Nomenclatura catastral: Circ. 1º, Secc. V, Manz. 98, Parc. 22, Matrícula F. 556/81. Estado físico y de ocupación conforme a constatación obrante en autos (fs. 144). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 15.820.- (fs. 152). Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: A.B.L.: $ 4.350,07 al 21-8-98 (fs. 109); O.S.N.: $ 28,68 al 26-8-98 (fs. 106); Aguas Argentinas $ 284,23 al 24-8-98 (fs. 107); Rentas; $ 685,02 al 4-9-98 (fs. 114). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo el comprador indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente —art. 571 CPCC— (fs. 122-125). En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará una nueva con una reducción de la base en un 25% y en caso de persistir tal situación se procederá a la venta sin base (Fs. 154). Exhibición: día 14 y 15 de junio de 1999 de 15,00 a 17,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial (con urgencia).

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.

Francisco J. Carrega, secretario.

e. 10/6 Nº 15.217 v. 11/6/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 del Dr. Carlos A. M. Ferrario y Secretaría Nº 12 a mi cargo, comunica por 5 días en autos CUIULI, CARLOS ALBERTO s/Quiebra, Exp. Nº 29.309 (Reconstrucción), que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 22 de junio de 1999, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida: 1) el Inmueble señalado como U.F. 7, Planta Baja, Local de Negocio, de la Galería sita en Florida 780, entre las de Viamonte y Córdoba, Capital Federal. Matrícula FR 14-819/7, Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 24; Parc. 31, Superficie: 7,76m2. Porc. 0,72%. Se trata de un local de aproximadamente 3,20m x 2,60m., el que se encuentra Desocupado. Deudas: Expensas fs. 417 $ 598,55 al 28/4/98; O.S.N. fs. 403 $ 20,77 al 16/12/97; GCBA fs. 376 $ 70,59 al 23/10/97; A. Argentinas fs. 336 $ 149,69 al 22/10/97. La Venta se efectúa al contado y mejor postor. Base: $ 8.000. Seña 30% y Comisión: en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación y/o intimación previa alguna, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. 2) Los siguientes bienes muebles: 1 heladera vitrina marca Gafa; 1 máquina de café marca Saeco; 1 Exhibidor vitrina mostrador de vidrio; 1 matafuego y 1 calentador para panchos. Todo en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. Lote en Block. Sin Base, al contado y mejor postor. Pago total del precio, Comisión 10% e IVA sobre precio, en el acto del remate y dinero efectivo. En ambos casos el comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Habiendo sido exhibido los bienes, se tendrá al comprador por haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes que adquiere, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza en relación a los mismos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura en audiencia pública el día anterior a las 10,30 horas. Exhibición: Los días 16 y 17 de junio/99, de 12 a 14 horas. Más informes: al martillero tel./fax 4371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: 5 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/6 Nº 280.389 v. 15/6/99

Nº 7

Juzgado Comercial No. 7, Secretaría No. 14, comunica por 5 días en autos caratulados "KAMINSKY Y CIA. S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. No. 55.643, que el 24 de junio de 1999, a las 12 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T 4372-6414/4371-2309) Al contado En efectivo y Al mejor postor Desocupado rematará la unidad 17 —sótano y planta baja— del inmueble sito en México 1541/43 (entre Pte. Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos), que —en buen estado de conservación— cuenta con local comercial, amplio sótano, 2 baños, escalera y montacarga. Matrícula 13-142/17 Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 18; Parc. 29. Base: $ 30.000. Seña: 10%. Comisión 3%. Acto Seguido en el estado en que se encuentran En Block se rematarán los Muebles de Escritorio existentes en el lugar. Sin Base. Comisión 10% IVA según condición fiscal adquirentes. Exhibición 17 y 18 de junio entre las 10 y 12 horas. Conforme lo dispuesto por el 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 23 de junio, las que serán abiertas en la audiencia que se fija para el mismo día a las 12 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de Realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Deuda por expensas al 10-10-98 $ 22.693,40. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1999.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 19.483 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUTIERREZ, SUSANA OLGA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 0388066483, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5067157, uso particular, dominio X 653.928. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 15 de junio de 1999, procediéndose a su apertura el día 16 de junio de las 12.30 hs. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Rentas de Río Primero (fs 45) informa que no se encuentra inscripto al 31/3/97.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 9/6 Nº 19.812 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 2, Capital, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DON SEVERO S.C.A. s/Ejecutivo Expediente 58667", que el Martillero Stella Gey de Méndez (Tel. 4815-2071) venderá en pública subasta a realizarse el día 17 de junio de 1999 a las 12 horas, en Talcahuano 479 - Capital, las 2/3 partes del 100% del inmueble sito en la fracción de campo ubicada en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, designada según título como chacras 6 al 11, 26 al 31, 46 al 51, 66 al 71, 86 al 91, 106 al 111, 127, 128, 147, 148, 167, 168; cuyas medidas y linderos son: al NO Don Juan Martín y Omar y Jorge Corbell; al NE Don Juan E. Parias y chacras 129, 149, 169; al SE Roberto Gresse, Pedro Peters, Francisco Jorge y chacras 185 y 186; por el SO Francisco Jorge, Sabaton y chacras 126, 146 y 166; superficie 2077 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Parcela 778. Ocupa el inmueble según informe del Oficial de Justicia a fs. 212 el Sr. Oscar Roberto Roth, quien reviste carácter de encargado del establecimiento, con su esposa y tres hijos y el Sr. Mario Becker, con su esposa y tres hijos, en calidad de puestero. Deudas: Las deudas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. A fs. 169 se hace saber que en la localidad de Puán los servicios sanitarios son prestados por la misma Municipalidad de Puán, la que a fs. 151 informa que se adeuda hasta el 30/12/97, la suma de $ 6.358,38. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 440.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley, todo en el mismo acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar dentro del 3 día de efectuado el mismo, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del 5 día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de Su Señoría, el importe que corresponda abonar, bajo apercibi-

miento de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, hasta el día 15 de junio de 1999, señálase que el día 16 de junio a las 12 horas se procederá a la apertura de sobres en audiencia pública. El sobre deberá entregarse cerrado en Secretaría indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá satisfacer los siguientes requisitos. 1) se presentará por duplicado. 2) contendrá el nombre del oferente y domicilio que constituya. 3) individualizará el bien que desea adquirir. 4) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado, librándolo sobre un banco de esta plaza. Las visitas al inmueble, por tratarse de un campo son libres.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/6 Nº 19.951 v. 11/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Libertad 533, Cap. Fed., hace saber por 5 días en el juicio "REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD s/Quiebra (Indirecta) s/Incidente de Venta (Expte. 65225", que la martillera María Cristina Isoba rematará el día 23 de junio de 1999 a las 12,30 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, en block, la planta industrial, propiedad de la fallida, desocupada, con toda la maquinaria, instalaciones y bienes muebles. El inmueble está situado en la calle 38, esquina Calle 167, Chacra oficial 59, Sección A, de la localidad de Olmos, partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la fracción B. Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. D., Parc. 1, Chacra 166. Superficie total del lote 3 Ha, 99 a., 99 ca., 9996 mm2. Consta de cerco perimetral, calles internas de circulación y patios de maniobras, cuenco para báscula (57 m2), local de estación de bombeo, local de estación transformadora de fuerza motriz (28 m2), cobertizo de planta reguladora de gas (6m2) y de hidrógeno (30 m2), sala de máquinas (144 m2), edificios de: administración (126 m2), hidrogenación (130 m2), refinería (340 m2), subestación transformadora, sala de control y taller de mantenimiento (108 m2), de pañol (56m2), torre para tanque de condensado y desaereador, playa de tanques de materias primas y productos terminados (1500 m2), planta de tratamiento de efluentes, instalación de agua contra incendios, de agua industrial y de desagües y torres de iluminación. De las maquinarias incluidas en la oferta se destacan: El equipo completo generador de gas hidrógeno de 110 m3/h; la planta de hidrogenación, con hidrogenador, blanqueador, post-blanqueador, sistemas de enfriamiento y recupero de condensado, los sistemas de vacío, filtro y bombas, e instrumental de control; la planta de neutroblanqueo con neutralizador, blanqueador, filtros prensa y tanques; la planta completa de desodorización y desacidificación en acero inoxidable con caldera Thermopack para calefacción; la planta de cristalización, etc. (Según detalles que constan en autos Fs. 2198 a 2209. Venta al contado y al mejor postor. Base para el block: $ 195.840 (más IVA sobre el 40% del precio de venta). Seña: 30%, Comisión: 5,5%. Sellado de Ley 0,5% (sobre el 60% del precio de venta). Todo en efectivo o cheque certificado y en el acto del remate. Solamente las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, devengadas con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. No se aceptan compras en comisión y/o cesión de boletos. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones detalladas más abajo. Los compradores deberán constituir domicilio legal en esta Capital y deberán depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales - en la cuenta de autos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Procesal), y al mismo deberán adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (art. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Procesal). La posesión y traslación de dominio del inmueble, se formalizará por escritura pública, que será otorgada por escribano designado por el Tribunal, en caso que no lo asigne el adquirente, dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Los gastos de la misma serán a cargo exclusivo del comprador. En caso de fracasar la venta en block, los bienes descriptos up supra saldrán a la venta en forma singular por lotes, media hora después de comprobada la falta de postores. La venta será al contado, en efectivo o cheque certificado, y al mejor postor, con las siguientes bases: Lote 1- Inmueble: Base $ 120.000. Comisión: 3%. Seña 30%, sellado de ley, y demás condiciones establecidas para la venta en block. Maquinarias y muebles: Lote 3 - equipos de instalación de gas, equipos de la planta de tratamiento de efluentes, y de la planta de agua contra incendios: base $ 800, lote 5: reactores: base: $ 1.200, lote 6: planta de hidrogenación y postblanqueo con equipos accesorios (unidades 6/1 al 6/20): base: $ 12.000, lote 8: planta generadora de hidrógeno: base: $ 29.250, lote 9: planta de neutroblanqueo: base: $ 5.200, lote 10; planta de desodorización: base: $ 10.000, lote 11; equipos auxiliares de la planta de refinación: base $ 1.200, lote 12: planta de tratamiento de borras: base: $ 1.600 lote 13: planta de cristalización: base $ 6.500 lote 14: playa de tanques: base: $ 2.400, lote 17: equipos para aire comprimido: base: $ 1.000, lote 20: tanques y equipos varios: (unidades 20/1 a 20/15) base: $ 1.600 lote 22: sala de transformadores: base: $ 1.400, lote 24: equipos de frío: base: $ 1.500, lote 28: insumos y varios: (unidades 28/1 a 28/6) base: $ 40 lote 29: motores y afines: base: $ 150. Para todos estos lotes (excepto Nº 1): Las bases son más IVA (El que será cobrado y retenido por la martillera en el momento del remate). Seña: 30%, comisión: 10%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio de los bienes muebles (venta singular) deberá ser abonado a la martillera, el día hábil siguiente a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal de 10 a 12 hs. combinándose, en ese momento, el horario de entrega. El desmontaje y traslado de los bienes loteados estará a cargo exclusivo del comprador, el cual deberá concretarse dentro del plazo de diez días de producido el remate, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y habiéndoseles exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En el caso de que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encontraran en su interior, si éstos no fueran vendidos a persona alguna, el primero deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de 60 días desde la fecha de aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes de la fecha de subasta en el Tribunal o domicilio de la martillera. Se procederá a la apertura de los sobres dos días antes de la subasta a las 11 y la mejor oferta servirá de nueva base en el remate. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Visitas: martes a jueves de 15 a 17 hs. Más informes en autos, y martillera Te: 4672-2533. Catálogos a disposición.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 7/6 Nº 280.092 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del suscripto, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por 3 (tres) días en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 59.299 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 24 de junio de 1999 a las 10:00 horas en la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un puente grúa tipo pórtico, marca Gilmore Traiding Company Nº 458/0001. Tiene una capacidad de levantamiento de 50 toneladas, Industria Norteamericana, su trocha es de 18 metros con dos rieles. Consta de dos grupos motoreductores independientes entre sí. Un tambor de arrollamiento de 1 m. de diámetro por 2 m. de largo. El puente grúa, el carro de traslación y el tambor de arrollamiento están accionados por botonera en plástico de alto impacto con corte de tensión. En el estado que se encuentra y exhibe en la calle Berón de Astrada Nº 2641 de Capital Federal los días 21 y 22 de junio de 10 a 12 horas o consultar con el martillero. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 26.000. Comisión: 10%, Todo en dinero efectivo en el acto de remate. No habiendo postores por dicha Base se efectuará posteriormente una nueva subasta. Entrega inmediata al pago total. El desarme, retiro y traslado de los bienes, son por cuenta del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA será adicionado al valor de la venta y retenido en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 10/6 Nº 19.841 v. 15/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, piso 1º, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación, en los autos "FERREÑO, RAUL s/Quiebra s/Incidente de Subasta de la calle Superí 4687/93/97", Expediente Nº 66.687, que el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, K, Telefax 382-8961 rematará el día 22 de junio de 1999 a las 11,000 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y martilleros públicos, sito en Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el cincuenta por ciento (—50%—) indiviso del inmueble ubicado en la calle Superí Nº 4687/93/97 esquina Deheza de esta Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: 16 - Sección: 43. Manzana: 64. Parcela: 10. Matrícula: 16-21.871/1 indicada como Unidades Nº 1/2 y 3. Se trata de moderna y muy amplia propiedad edificada en dos plantas y con una superficie de aproximadamente 258 metros cubiertos. El inmueble se encuentra totalmente deshabitado pudiendo ser visitado por los posibles interesados en la subasta, los días 17 y 18 de junio en el horario de 16 a 18. Base de venta: $ 75.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo y en el mismo momento de la subasta. Venta "ad-corpus". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a (estos autos, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 580 y 584 del Código Procesal). En caso de adeudarse tasas, contribuciones y/o impuestos, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104/6 del Reglamento del Fuero Comercial hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero; la apertura de los sobres se llevará cabo dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en la Secretaria del Juzgado en presencia del martillero y la sindicatura, seleccionándose en ese momento la mejor oferta que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada en primer término. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De corresponder según la situación Fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 7/6 Nº 280.210 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEÑALBA, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 Puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388119037, chassis marca Fiat 147. BBO 07271664, uso particular, dominio B 2.585.751. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.500. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el IVA, estará a cargo del comprador. Fíjese hasta el 16 de junio de 1999 a las 8.30 hs. el plazo hasta el cual se podrán presentar ofertas bajo sobre y la audiencia de apertura de los mismos (en el caso que existan) se fijará el mismo día a las 11,30 hs. Rentas de la Pcia. de Buenos Aires informa liquidación inválida (fs. 68) al 18/11/96.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/6 Nº 19.808 v. 11/6/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 10. interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º C.F., comunica por dos días en el juicio: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTINEZ, ALICIA BEATRIZ y Otro s/Ejecutivo", Expte. 63315, que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (4552-0071), rematará el día 28 de junio de 1999 a las 12.30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D Perón 1233 C.F., el inmueble sito en calle Blasco Ibáñez Nº 5555 entre las calles Eva Perón y Díaz de Solís, Villa Latube, Partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ. III, Sección L, Manz. 114, Parcela 6, Matrícula 74.287, superficie del terreno s/título: 395,75 mts2. Con frente a la calle de tierra, la vivienda consta de living, dos dormitorios, cocina-comedor, baño y lavadero, jardín al fondo. Buen estado de conservación. Ocupado por la demandada. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor; Base: $ 25.000,00; Seña 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, IVA sobre comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin previa intimación, bajo apercibimiento de la art. 584 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta el día 25/6/99 a las 11 hs., señalándose audiencia para la apertura de los mismos ese día a las 11,30 hs. Visitar los días 24 y 25 de junio de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/6 Nº 19.963 v. 11/6/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BLANCO JOSE ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo C 10 CUS, año 1998, motor marca Chevrolet A 231-A44067, chassis marca Chevrolet GC 3007588, uso particular, dominio C 1.437.510. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2262, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 231). Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Existen constancias que el bien no está registrado en Rentas de la Municipalidad de Ituzaingó. Pcia. de Corrientes. Al 26/7/96.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 9/6 Nº 19.813 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Avda. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ROTILI, LUIS MARIA c/ LEVA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo" (Expte. 71.790) que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 24 de junio de 1999, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles. a) El 50% indiviso de una fracción de campo ubicada en el Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, parte de la fracción Nº 152, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. B; Chacra 23; parcela 3. Matrícula 2350. Superficie total: Tres hectáreas. Se trata de una fracción de campo que al momento de la constatación estaba cultivada con soja. Está situada a mil metros aprox. del pueblo, por el camino viejo de tierra a la estación Teodolina, para acceder al predio hay un paso que cruza la vía del ferrocarril que corre paralela al camino. Deudas: Hidraco Arenales S.A. Red. Vial por contribuyente (fs. 304) $ 465,93 al 31/5/99. Municipales (fs. 305): $ 106,00 al 11/5/99. Inmobiliario Rural (fs. 306): $ 454,94 al 31/5/99. Base: $ 3.000. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 1%. b) Acto seguido se rematará el 50% indiviso de una fracción de campo, ubicada en el Partido de General Arenales, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 8013, "Partida 7969". Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. B; Chacra 20; Parcela 2. Matrícula 8013. Superficie total 10 Has. Está situada a 1.200 mts. aprox. del pueblo, sobre un camino vecinal que va a la chacra Stulich. Dentro del predio hay una base de ladrillos sobre la que

se ve un tanque. Al momento de la constatación estaba cultivado con soja. Deudas: Hidraco Arenales S.A. Red Vial por contribuyente (fs. 307) $ 628,58 al 31/5/99; Municipal (fs. 308) $ 102,37 al 11/5/99; Inmobiliario Rural (fs. 309) $ 1.369,81 al 31/5/99. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 45.000; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. En caso de fracaso de dicha venta, media hora más tarde se subastará nuevamente con la base de $ 10.000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Regl. del fuero (Acord. Cam. Com. del 13/12/89), hasta dos días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas, en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido en el precio de venta. Para ubicar las parcelas, recurrir al señor Juan Bilicich, en la Coop. Telefónica de Arribenos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Ambas parcelas se exhiben libremente.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 10/6 Nº 19.950 v. 11/6/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RINALDI, ALDO VICTOR s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 17 de junio de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 Puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388133701, chassis marca Fiat 147BBO07280035, uso particular, dominio B 2.641.518. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base: $ 4738, de no haber ofertas, se reducirá la misma un 25% luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Quien resulte comprador en el remate adquirirá la cosa libre de deudas y gravámenes, conforme auto del 24 de mayo de 1999. A fs. 54 RPA de la Pcia. de Buenos Aires informa que no está dada el alta al 4/2/97.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 9/6 Nº 19.814 v. 11/6/99

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo comunica por 5 días en los autos COLLAZO, NORBERTO ARMANDO s/quiebra - Inc. de Enajenación (Rawson 651/653, piso 1º, U.F. 6ª) - Exp. Nº 73.953, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 18 de junio de 1999, a las 13,40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Rawson (hoy Palestina) nº 651/653 - 1º piso "C" - Udad. 6 de Capital Federal. Sup. total 33,25 m2. Matrícula FR 7-3853/6. Porc. 1,71% - N/C: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 59; Parc. 20. Consta de living/comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero, siendo el mismo interno y en buen estado. Ocupante Sra. Timotea García, en cáracter de propietaria, según manifiesta. La venta se efectúa al contado, Base $ 15.000. Seña 10% y comisión 3%, en dinero efectivo. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin previa intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. 576 inc. 1 y 2 del CPCC, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, estarán a cargo del adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, considerándose que el mismo ha tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien que adquiere, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Está prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura a las 12 horas del día anterior a la misma. Exhibición: los días 14 y 15 de junio/99, de 10 a 12 horas. Más informes al martillero tel./fax 4371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Callao 635 2º p. Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 7/6 Nº 280.208 v. 11/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "MAPE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Automotor" (Expte. 74683) que el martillero Leandro H. Gutiérrez, rematará el día 24 de junio 1999 a las 13:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., contado y mejor postor el automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRCA; Año 1985; Dominio C. 1.305.089; Motor Nº 441.122; Chasis Nº 2.032.479; Sin Base; Seña 30%; Comisión: 10%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta dos días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ley, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se exhibe los días 22 y 23 de junio de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Tacuarí Nº 2062, Cap. Fed. No se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión. La entrega del automotor se hará dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por intermedio del Síndico.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/6 Nº 280.725 v. 11/6/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "GOICOECHEA CARLOS s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble de Necochea", Expte. Nº 66.706/97, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de junio de 1999 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) calle 60 Nº 3601, Necochea, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que conforman 750 mts2. N. Catastral: circunscripción 1, sección B, manzana 169, parcela 1a, d y c matrículas 4.492, 4.493 y 4.494. Consta de un hall de entrada con placard, living-comedor con estar y hogar, un ambiente con baño utilizado como escritorio, una cocina grande revestida en madera, un jardín de invierno, un lavadero cubierto, un dormitorio con placard, otro dormitorio sin placard, un baño instalado completo, un garage grande y una parrilla en el mismo, un patio con aljibe, otro ambiente, una entrada para autos, un baño exterior con ducha e inodoro; la vivienda tiene una entrada principal y una accesoria y alero alrededor de la misma. Ocupada por personas sin título. Base: $ 60.000. 2) el 50% indiviso del local de la calle 98 entre los números 3913 y 3935, Necochea, Pcia. de Buenos Aires, y terreno con frente a la calle 70 entre los números 96 y 98, Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Lote 2: 300 mts y lote 31: 200 mts. N. Catastral: circunscripción 1, Sección e, quinta 116, manzana 116 "a", parcelas 2 y 31, matrículas 7804 y 7817. Local que consta de dos vidrieras y dos puertas cerradas. El mismo es un salón de 10x12 mts. aprox. con techo de hormigón con un baño con inodoro, en la partes de atrás del mismo otro salón de 10x8 aprox. con techo de chapa de fibrocemento. Posee un portón que da a un terreno con salida a la calle 79 que forma parte del inmueble. En el lateral derecho hay una puerta accesoria por la que se accede a la loza de la parte de adelante del local. Desocupado. Base: $ 8.000. 3) lotes 1, 2, 3 y 4 de la circunscripción VII, sección J, manzana 73 d, matrículas 31.124, 31.125, 31.126 y 31.127 según dominio y de acuerdo al título: circunscripción XIV, sección J, chacra 73, manzana 73 d; comprendida por las calles 594, 575, 573 y 592, con una superficie total de 9.513,20 mts2, Quequén, Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Alquilada sin haber acreditado dicha condición en autos. Base: $ 2.000. En los tres casos: Seña: 30%, Comisión: 3% y sellado: 0,50%. En efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta; sin notificación previa. Las tasas, impuestos y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la posesión. Como condición de venta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Se aceptan ofertas bajo sobre - art. 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. de Proc., las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días antes hábiles de la fecha de la subasta, y cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 3 y 4 del auto de fs. 47/55. Exhibición: calle 60 Nº 3601 y local calle 98 entre los números 3913 y 3935, y terreno frente a la calle 70 entre los números 96 y 98, de 9 a 13 horas los días 18 y 19 de junio. Los lotes 1, 2, 3 y 4 libremente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/6 Nº 19.482 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P. 2, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BOSOER, JORGE ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA", Expte. 75430 los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Miguel A. T. Gallo rematarán el día 23 de junio de 1999 a las 12,40 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del Inmueble sito en calle Entre Ríos 1282 esq. Córdoba 1918 de Bella Vista, Ptdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. Mat. FR 34317. Part. Inm. 25584. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F. Manz. 101, Parc. 5 d. s/plano 48-289-51, lote 5b manz. 36. Dominio fs. 217/18. Superficie Terreno: 1.649,27 m2., "ad-corpus". Se trata de una casa estilo inglés de Planta Baja y Primer Piso, con techo de tejas y balcones en algunos ambientes de la planta alta. En Planta Baja: hall de entrada, living comedor con chimenea, escritorio, toilette de recepción, cocina con salida a patio del contrafrente, lavadero, dependencia de servicio, luego dos habitaciones utilizadas hoy como depósito y garage con acceso por el Nº 1918 de calle Córdoba. Escalera a Primer Piso con acceso a un dormitorio en su descanso; ya en planta primer piso: un dormitorio en suite con baño completo y vestidor, hall de distribución al que dan otro baño completo y dos habitaciones más, ambas con amplios entrepisos de madera. También pileta de natación y sector aterrazado con parrilla en mal estado. Entrada principal mediante portón con columnas de material y rejas por el Nº 1282 de calle Entre Ríos. En general en buen estado de conservación. La señora Adriana Griselda Sierra manifestó ocupar el inmueble, conjuntamente con su hijo, en calidad de inquilina; en autos principales a fs. 190/92 copia de contrato de locación suscripto entre Jorge Alberto Bosoer y Adriana Griselda Sierra, con fecha 15/3/96 por el término de 36 meses con opción a 12 meses más, venciendo en consecuencia el 15/3/2000; canon locativo $ 350 por mes. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 90.000. Seña: 30%, Comisión 3%. Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en cuenta a la orden de S. S. y como perteneciente a estos autos, sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC, postor remiso. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refiere al inmueble, la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Deudas: Rentas (fs. 96/100) al 8/9/97 $ 960. Munic. San Miguel (fs. 117) al 19/9/97 $ 549,01. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador, si en cambio las originadas luego de dicha posesión. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta dos días hábiles antes de la subasta y requisitos de fs. 10/11 ptos. 3 y 4. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: días 17, 18 y 19 de junio de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/6 Nº 280.560 v. 16/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 39, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, hace saber por 2 días en autos: "SADE EL JURI, ROBERTO CARLOS s/Quiebra", Exp. 28.938, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 16 de Junio de 1999, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1.332 de esta Ciudad, los siguientes bienes 1) Una tela de 35 x 46 cn2. perteneciente al pintor S. Verdi-1972 titulada "Musico". 2) Oleo del autor Enrique Castro-1977 título "Caballo". 3) Un piano marca Boisselot. 4) Una computadora 486 sin n/visible con disco rígido, teclado y pantalla monitor color con doble disquetera marca Acton de 40 mega. Condiciones de venta: Sin base al contado y al mejor postor, Comisión: 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales de acuerdo con los términos del art. 584. del CP. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el secretario con la presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Los bienes serán exhibidos el día Viernes 11 de Junio, de 10 a 12 horas, exclusivamente, en Avda. Quintana Nro. 293, piso 5to de esta Ciudad. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/6 Nº 280.617 v. 11/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, desempeñada por el suscripto sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica en los autos "COMPAÑIA TODDY S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. 30.033, que los martilleros Luis Damián Osuna y Ricardo Daniel Mateyka rematarán el día 22 de junio de 1999 a las 12 hs. (inicia en la hora indicada), en el Salón San Francisco del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, la ex Planta Industrial de la Fallida, sita en calle Mariano Moreno y Ruta Nacional Nº 151 (con frente a la primera de las nombradas), localidad de Cipoletti, Pcia. de Río Negro, integrada por los inmuebles, designados según título como: número 72 y parte de la 73, registrada bajo partida Nº 5º-U-3240, y parte del lote 1, parte a su vez de la quinta 73, designado como lote 1 "a", partida Nº 3239. Nomenclatura Catastral: D.C.: 03, C:1, S:G, Q:091, P:01 y 02. Superficie del terreno: 48.820 m2, superficie cubierta aprox.: 15.600 m2. Se trata de una amplia planta industrial, que cuenta con varias naves industriales mancomunadas entre sí. Posee diez cámaras frigoríficas. Posee además construcciones independientes en los sectores: portería, oficinas, mantenimiento y almacén, sala de calderas y máquinas frigoríficas, casa de huéspedes y otras construcciones menores. Se encuentra en buen estado de conservación y se entrega desocupada. Se venden en block con la misma los bienes necesarios para el funcionamiento de las cámaras frigoríficas: 4 Compresores de frío SIMFA; 10 condensadores sistema de refrigeración; 2 depósitos de amoníaco; 10 baterías de frío p/cámaras existentes, marca Helos; cañerías sistema de refrigeración, etc. y también una balanza para pesar camiones marca Bianchetti. Proporción

en el precio: 95% corresponde al inmueble y 5% a bienes muebles. Exhibición: días 17, 18 y 19 de junio de 1999 de 10 a 16 hs. Condiciones de Venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 400.000. Seña 30%. Comisión sobre inmueble 3%, comisión sobre bienes muebles 10%, sellado de ley 1,2%, en efectivo en el acto del remate. Se aceptan cheques certificados sobre banco de esta plaza por el monto correspondiente a la Seña. El I.V.A. sobre el porcentaje correspondiente a bienes muebles es a cargo del comprador y no se halla incluido en el precio. Saldo de Precio: El saldo de precio (70%) y el IVA correspondiente a los bienes muebles, deberá ser depositado por el comprador en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, notificada por ministerio de la ley. Las deudas por impuestos, tasas, etc., será soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos, b) a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Los gastos y/o sellados que ocasione la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros e interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Informes: en el expediente y oficina martilleros, tels.: (011) 4803-4886, 15-4447-9908, 15-4490-8776. El presente edicto se publica: por cinco días en el Boletín Oficial de la R.A. y en diario "Río Negro", por tres días en "La Nación" y por dos días en "Clarín".

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/6 Nº 280.579 v. 16/6/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos "TODARO RODOLFO MANUEL s/Quiebra", Expte. Nº 34023/98, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 17 de junio de 1999, a las 11,30 hs. en la calle Uruguay 666, Capital Federal, lo siguiente: en el estado que se encuentran el conjunto de bienes muebles, inventariados a fs. 45/45 vta. los cuales se exhiben los dos días hábiles anteriores a la subasta, en Guatemala 5980 de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs. Al contado y al mejor postor, sin base. Seña 30%, Comisión 10%.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 9 hs. del día 16-6-99, las cuales deberán reunir los requisitos exigidos en el art. 104 del Reglamento del Fuero, y los mismos serán abiertos por el Actuario a las 12 hs. del mismo día en la sede del Juzgado; El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Antes del remate se dará lectura a la mayor oferta la que servirá de base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El adquirente deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA las que no se encuentran incluidas en dicho precio de venta.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/6 Nº 19.964 v. 11/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria número 48, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1.840. Planta Baja. Capital Federal. comunica por dos días en autos caratulados "PREVISION Y AYUDA MUTUA COOPERATIVA DE SEGUROS S.A. s/Disolución Judicial s/Oficio Ley 22.172", —expediente Nº 38.792/ 97— que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 25 de Junio de 1999, a las 09:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Esmeralda 345/49, piso 1º, Unidad Funcional 4 con su complementaria 5, Capital Federal.- Base: U.F. 4: $ 45.038,34; U.C. 5 $ 27.338,77 - Total Base de Subasta: $ 72.377,11.- Seña: 30%; Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta.- De no haber oferentes, se procederá a rematar a las 09:20 hs. los bienes con la Base disminuida en un 25% (U.F. 4: $ 33.778,75; U. complementaria 5 $ 20.504,07) y de no presentarse interesados se procederá a subastar los inmuebles a las 09:40 hs. Sin Base y al mejor postor.- El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal.- Se deja constancia de que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que desee concurrir.- Se hace saber al adquirente que el saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá notificada por ministerio de ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C.C.N.- La unidad funcional número 4 del piso primero y su complementaria 5 se encuentran desocupadas desde hace varios años.- El inmueble se trata de un semipiso de oficinas, ubicado en el primer piso a la calle, de aproximadamente 7 mts. por 12 más un baño de alrededor de 1 por 2,25 mts.- Lo expresado da una superficie estimada de 86,50 mts.2.- El inmueble posee mamparas divisorias y dos equipos de aire acondicionado.- Deudas: Aguas Argentinas a fs. 8 al 9/9/97 $ 2.585,29 + $ 61,19.- Expensas al 23/10/97 $ 16.234.- A.B.L. al 1/10/97 a fs. 24 $ 4.440,25.- O.S.N. a fs. 11 al 25/9/97 $ 86.- Los bienes a subastar podrán visitarse los días 21 y 22 de Junio de 14:00 a 16:00 horas.- El comprador en el acto de suscribir respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/6 Nº 19.972 v. 11/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 sito en Av. Callao Nº 635, piso 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "PAGLIERO, ALFREDO s/Quiebra s/Incidente de Realización Inmueble (Condarco Nº 1175) (Expte. 27246), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 24 de junio de 1999 a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor inmueble sito en la calle Condarco Nº 1175 entre Av. Gaona y Luis Viale, Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ: 15, Sección: 67; Manzana 62; Parcela 14; Matrícula 15-32349.- Desarrollado sobre un frente y fondo de 8,66 m, por 34,10 m al costado N.O., y 33,99 m. en el S.E., se trata de un depósito con oficinas a la calle, consta de dos entradas, una principal y otra para autos, hall de recepción de 3x4 aprox. desde donde convergen tres oficinas, una de ellas a la calle, baño y kitchinete, por puerta de rejas se accede al depósito de unos 8 x 23 m. aprox., dos entrepisos, habitación y baño, todo en buenas condiciones. Se encuentra desocupado. Base $ 60.000,- Seña 30%; Comisión 2%. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 C.P.C.C.N. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de I.V.A. denunciando su condición frente al mismo. Será inoponible cualquier incidente por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago de la integridad del precio de venta. A continuación se rematarán en block los bienes muebles en desuso que se encuentran en el inmueble (escritorios, heladera, matafuegos, aire acondicionado, teléfonos, sillas) Sin Base, al contado y mejor postor, Comisión 10%.- Visitar los días 22 y 23 de junio de 1999. en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 10/6 Nº 280.729 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BRUKMAN HNOS. S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes San Martín, Pcia. de Bs. As.", expediente Nº 33.349, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 2 de julio de 1999 a las 9,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General San Martín, calle 89 Nro. 1045 (ex calle República Oriental del Uruguay Nº 31) entre Belgrano y Mitre del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A., Manzana 57, Parcela 18. Medidas: 7 mts. 35 cms. de frente por 42 mtrs. 85 cmts. de fondo; lo que hace una superficie de 314 mts. 95 dms2. (conforme título fs. 123/126).- "Ad corpus" y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien.- Base $ 200.000, Seña 30% a pagar en el acto de la subasta en dinero efectivo o mediante cheque certificado, sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales); Comisión 3% más I.V.A. en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El mencionado inmueble se compone de: cortina metálica enrejada en todo su frente con una pequeña puerta de entrada; a ambos lados dos vidrieras de 3 mts. por 3 mts. y 3 mtrs. por 0,80 mts. de profundidad cada una, un espacio de entrada entre vidrieras de 2 mts. de ancho con una puerta "blindex" de dos hojas por la que se accede al local con piso embaldosado de 30 metros de largo, en cuyo costado hay un ambiente para escritorio con tabiques de madera y vidrio con puerta, y un pequeño baño con inodoro y lavatorio; en el fondo del local separado por mampara de vidrio y estructura metálica con una puerta hay otro ambiente con piso de cemento de 10 mts. por 6 mts. con una pileta de lavar con techo de cortina metálica con un enrejado sobre este techo; un entrepiso con piso de cemento de 10 mts. por 6,80 mtrs con ventanas de vidrio y estructura metálica con rejas y candados; hay un sótano con piso de cemento de 6 mts. de largo por 2,80 mts de ancho y 2,20 mts. de altura; todas las medidas son aproximadas.- En el local existen además colocados los artefactos y tubos fluorescentes y 3 artefactos de aire acondicionado marca "York" instalados en el inmueble (conforme acta de constatación de fs 1200/1201).- Base $ 200.000; Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), en el momento de firmar el boleto de compraventa por ante el martillero en el acto de la subasta.- Por resolución del Tribunal para la venta del inmueble no se aceptarán posturas inferiores a pesos quinientos.- El 70% del saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal.- Se, pone en conocimiento del eventual adquirente que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio y dentro de los 5 días subsiguientes a ello por medio de mandamiento en que actuará el Síndico como oficial de justicia "ad hoc".- El gravamen previsto por el art. 6 de la resolución general Nro. 3310 y 13 de la ley 23.905, deberá ser soportado íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la ley.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos como tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y forma prevista en el art. 32 y sgtes. de la L.C., las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión por el eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión serán a cargo del adjudicatario. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Exhibición los días 25 y 26 de junio de 1999 de 10 a 12 horas. Para más información compulsar el expediente o al Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/6 Nº 19.971 v. 17/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en lo autos caratulados "BRUKMAN HNOS. S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes San Martín, Pcia. de Bs. As.", expediente Nº 33.349, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 28 de Junio de 1999 a las 13,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en el estado de conservación en que se encuentran los bienes muebles de la fallida en distintos lotes compuestos por: heladeras, cocinas, lavarropas, secarropas, estufas, calefactores, electrodomésticos, televisores, equipos de audio, computadoras, mesas de computación, mostradores, escritorios, sillas, estanterías, etc. etc., con la base que se hará constar en los mencionados lotes y en el catálogo que se entregará a los interesados en el acto de la subasta:- Seña 30%; Comisión 10%, al contado en dinero efectivo y en el acto de la subasta.- El I.V.A. correspondiente a la compra y la comisión del martillero estará a cargo de los compradores.- El saldo de precio deberá ser pagado indefectiblemente el día 29 de Junio de 1999 de 9,30 a 11,30 horas, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 del Cpr.- La entrega de los bienes se concertará con el Martillero al pagar el precio de la compra.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Habiendo sido debidamente exhibidos los bienes no se aceptarán ulteriores reclamos sobre cantidad, marca o estado de los mismos.- Exhibición los días 25 y 26 de Junio de 1999 de 10 a 12 horas en la calle 89 Nº 1045 (ex calle República Oriental del Uruguay Nº 31) de la Ciudad de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información compulsar el expediente o al Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/6 Nº 19.973 v. 17/6/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 1º Capital, comunica por 5 días en autos: "ZAPATER DIAZ I.C.S.A. s/Quiebra s/ Incidente de venta de inmueble - planta industrial calle Primera Junta 3009/3181 Munro Pcia. de Buenos Aires" Exp. Nº 22.127, que los martilleros Lucas M. López Cabanillas, Alberto Gurevich y Fausto J. Fernández Quiroga rematarán el 18 de junio de 1999 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Av. Callao 635 piso 1º Capital: El inmueble de la fallida sito en la calle Primera Junta 3009/3171 de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. (Ex-Fábrica de Neumáticos) Circ. V - Sección D - Fracc. I - Parc. 1b (lotes unificados 5, 6, 7, 8, 11 y 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) Superficie total 8.877,56 m2 y cubierta aproximada de 12.836,42 m2 (Existe plano a fs. 263 y a fs. 337 plano y copia ordenanza Municip. de Vte. López Nº 2622 del 5/9/58 restricción sobre calle Fray Cayetano Rodríguez, afectada a futuro ensanche. En el inmueble se desarrollaba una planta industrial dedicada a la producción integral de cubiertas y cámaras para bicicletas, ciclomotores y motocicletas. Existen 2 amplias naves con otra planta superior y distintos sectores donde se encuentran depósito, oficinas, producción, control de calidad, sala de máquinas y de calderas, talleres, baños, vestuarios, laboratorio, enfermería, cocina, comedor, etc., en buen estado de conservación. Base: $ 562.500. Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5% (en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de esta plaza). Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Se entregará libre de ocupantes. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas en el acto de remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebran serán pagadas como gasto del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a partir de la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su exclusivo cargo, ello sin perjuicio de los reclamos que pudieren efectuarse contra el adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: 14,

15 y 16 de junio de 1999 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/6 Nº 280.207 v. 11/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en la Av. Callao 635, Piso 1 Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NORTES ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 13.467 que los martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día miércoles 30 de junio de 1999 a las 10:30 hs. en el local de la calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi Nº 665 Departamento General Güemes, Provincia de Salta. Nomenclatura Catastral; Sección A, Manzana 11, Parcela 1era. Lote B, Matrícula 3191 Plano Nº 380, entre las calles: Norte: calle Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Av. Leandro N. Alem. Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m2. Superficie según título: 6.350,91 m2. Según Constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La Ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la Ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la Ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres Galpones. El 1ero., superficie aprox. de 360 m2 (30m x 12m), cubierto, el 2do., superficie de 320 ms. (20m x 16m) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con Fosa, en estado de abandono. El 3ero., superficie de 1.575 m2 (63m x 25 m) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m2., descubierta (1 galpón) de 320 m2. Total, 2.255 m2, aprox. Superficie de 4.050,91 m2. aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base $ 208.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. $ 206,02 y Tasa Limpieza: $ 618,92 al 24/9/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: $ 14.041,18 al 4/8/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: $ 228,11 al 11/8/98 (fs. 1042/45). Direc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 4/8/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo lo gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 21 y 22 de junio, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/6 Nº 19.647 v. 15/6/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAILLAQUEO DE LENCINA IRMA VIOLETA p/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 30016 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 26 de junio de 1999 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, el Automotor Dominio V-031731 - Marca Renault - Modelo R 11 TS - Año 1987, Tipo Sedán 4 Puertas - Motor Renault Nro. 2753154 - Chasis Renault Nro. B373-022878, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado con base de dólares estadounidenses seis mil (U$S 6.000) y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva, media hora después, con reducción de la base en un 25%. Seña: 20% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. l9, Tel.: 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario.

e. 9/6 Nº 280.336 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAILLAQUEO DE LENCINA IRMA VIOLETA p/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 30072 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 26 de junio de 1999 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, el Automotor Dominio Z-034349 - Marca Renault - Modelo R 12 L - Año 1987, Tipo Sedán 4 Puertas - Motor Renault Nro. 2728736 - Chasis Renault Nro. 810-02411, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado con base de dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos (U$S 5.400) y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva, media hora después, con reducción de la base en un 25%. Seña: 20% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel.: 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario.

e. 9/6 Nº 280.328 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CLINICA MEDICAL S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nro. 23.821, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 26 de Junio de 1999 a las 16,00 horas en la calle Sarmiento de Gamboa Nro. 2043 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz; los siguientes bienes: 1) Automotor marca Renault Trafic, Dominio Nro. Z-042019 - motor marca Renault Nro. 4691403 de 2 litros, chasis marca Renault Nro. 8AITAI2ZZMS004739, equipada para ambulancia y 2) Un equipo de rayos marca Siemens con intensificador de imágenes y seriógrafo y una procesadora de placas marca Kodak, tubo de rayos X modelo 128-620260898, serie 073276-S17 y modelo 1171495V2100, serie 50337508; columna marca 7111545-6 2036, serie 00024512; seriógrafo Nro. 0975359G369G, serie 00064-510; tubo seriógrafo modelo 1173202V5042, serie 27899506, intensificador de imágenes modelo 8066706, serie 02654521G5270B; procesadora de placas código 3010, serie 142, modelo X-OMAT M 20".- Condiciones de venta: al contado sin base y al mejor postor.- Comisión: 10% a cargo del comprador pagadero en el acto de la subasta, así como la totalidad del precio. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, TE: 4473059 domicilio del Martillero actuante en Comodoro Rivadavia, Chubut.- Se deja constancia que la Dra. Ana María Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 29 de abril de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario federal.

e. 10/6 Nº 280.341 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIAZ HECTOR EDMUNDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 24.787 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 3 de Julio de 1999 a las 16:00 horas en la calle Vélez Sársfield No. 550 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, el inmueble hipotecado individualizado como Parcela h, de la manzana 52, de Pico Truncado inscripta a nombre del demandado bajo matrícula 6916 del Departamento Vl, Deseado. Con una superficie de 455 mts.2, sobre el lote hay construido una vivienda familiar que se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Sosa quien ha sido intimado a desocupar el inmueble. Horario de visitas: Lunes a Viernes de 18:00 a 19:00 hs. Condiciones de venta: Al contado con base de Dólares estadounidenses veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos con veinticinco cvos. (U$S 28.652,25) y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva una hora después, con reducción de la base en un 25%. Se deja constancia que se reciben en el Tribunal ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil previo a la subasta, tal como lo dispone el Art. 570 C.P.C.C. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida la cual es a cargo del comprador es la siguiente: energía eléctrica y servicios: $ 390,99; ocupación y posesión de suelo $ 1.178,18 y $ 1.830,88 por otros concepto al día 06/11/98.- Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel.: 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante.- La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 10 de mayo de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario federal.

e. 10/6 Nº 280.333 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALMENDRA, RAMON y CLINICA MEDICAL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 24.661, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 26 de Junio de 1999 a las 15,00 horas en el lugar de su ubicación, calle Lavalle s/nro. (entre calles Monseñor Fagnano y Avda. Güemes de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, el inmueble hipotecado individualizado como solar "p-uno" de la manzana 30, inscripto bajo matrícula 722 Dto. Vl de Puerto Deseado.- Posee una superficie de 216,73 mts2. que se encuentran construidos en un 90% y allí funciona parte de la denominada "Clínica Medical".- Tiene dos plantas, correspondiendo a la planta baja una sala de espera central a la que dan 11 consultorios médicos y dos baños. En la planta alta está el quirófano, 2 salas de preparto, una sala para atención de recién nacidos, un baño, el cambiador de médicos y personal del quirófano y una sala post-anestesia con baño, 5 habitaciones con baño privado, todo con sistema de calefacción central.- Horario de visitas: de lunes a sábado de 16,00 a 19,00 horas.- Condiciones de venta: al contado, Sin Base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta.- Saldo de precio: pagadero dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión".- El bien adeuda impuestos inmobiliarios desde la 4/94 hasta la 3/97 por un total de $ 959,07. La deuda Municipal no se encuentra a cargo del adquirente en la subasta ya que la misma es a cargo del deudor (antiguo propietario) o bien cancelarse antes de la entrega por parte del ejecutante, toda vez que el inmueble debe ser entregado libre de deuda.- Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, TE: 4473059, domicilio del Martillero actuante en Comodoro Rivadavia, Chubut. Se deja constancia que la Dra. Ana María Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 10 de mayo de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario federal.

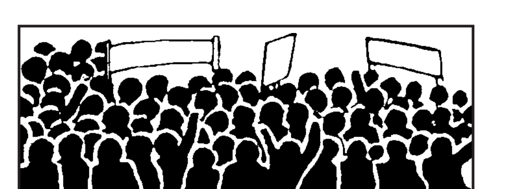
e. 10/6 Nº 280.330 v. 11/6/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CALOTERMA S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 32.673 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 26 de Junio de 1999 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, el inmueble hipotecado individualizado como: "Lote "a-1", de la manzana 21 del Barrio Humberto Beghin de Comodoro Rivadavia con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. Posee una superficie de 1.288,65 mts.2 y sobre el lote hay construido un galpón con oficinas, encontrándose abierto en todas sus dependencias y libre de ocupantes.- Se encuentra ubicado en la intersección de calles Pedro Pablo Ortega y Roberto Blanc del Barrio Industrial de esta Ciudad.- Horario de visitas: Lunes a Viernes de 13:00 a 14:00 hs.- El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 4.490. Condiciones de venta: Al contado con base de Dólares estadounidenses doscientos un mil novecientos sesenta y cinco con cuarenta y seis centavos (U$S 201.965,46) y al mejor postor.- En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva una hora después, con reducción de la base en un 25%. Se deja constancia que se reciben en el Tribunal ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil previo a la subasta, tal como lo dispone el Art. 570 CPCC. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida, bajo Partida Inmobiliaria Nro. 12.939 es la siguiente: Períodos 10/97 a 8/98 por valor de $ 474,01 en concepto de impuesto inmobiliario y por igual período por valor de $ 860,14 en concepto de tasa de higiene urbana al 03/09/98; registra deudas en la Dirección de Cobros Judiciales en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas por servicios según boleta de deudas Nros.: 01-7108 y 01-8721 por un importe de $ 4.654,26 y $ 2.721,10 respectivamente al 8/09/98. Dicha deuda municipal vencida es a cargo del comprador en la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel.: 4473059, domicilio del martillero actuante.- La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 6 de mayo de 1999.
Martín R. Montenovo, secretario electoral.

e. 10/6 Nº 280.324 v. 11/6/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito La Pampa

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de "Acción por la República", pudiendo usar indistintamente la sigla "AR", que fuera adoptada con fecha 20 de noviembre de 1998, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas, Art. 14 de la Ley 23.298 - Juzgado Federal - La Pampa - Expte Nº 32/98.

José Luis Alvarez, prosecretario electoral.

e. 10/6 Nº 280.728 v. 15/6/99